EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, jueves 10 de setiembre de 1964 BOLETIN 20514

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Ley 11.723

NOMINA DE LAS OBRAS INGRESADAS

20 DE AGOSTO DE 1964

822.041 — Clarín Económico. — Cap., julio de 1964. Nº 38. — Arg.

822.042. — Pregón. — Cap., septiembre de 1963. Nº 91. — Arg.

822.043 — La Voz del Pueblo. Tostado, Sta. Fe, julio de 1964. Nº 1078 a 1081. — Arg.

822.044 — Voz Seráfica. — Salta, junio y julio de 1964. Nº 974 al 981. — Argentina.

822.045 — La Gaceta. — San Miguel de Tucumán, julio de 1964. Nº 19.045 al 19.075. — Arg.

822.046 — El Heraldo Valdense. — Colonia Belgrano, Santa Fe, julio de 1964. Nº 166 y 166 b) y 166 c). — Argentina.

822.047 — Buen Amigo. — Las Toscas. Santa Fe, julio de 1964. Nº 1.380 al 1.383. — Arg.

822.048 — El Surco. — Cap., julio agosto de 1964. Nº 4. — Arg.

822.049 — Palabra Viva. — Cap., julio agosto de 1964. Nº 395 - 396. — Arg.

INSCRIPTAS

822.050 — Gútenberg. — Capital, enero a junio de 1964. Nº 441. — Arg.

822.051 — Mainumby (Colibrí). Mensual. Literaria. Catell. Nº 1. Prop. y Direc.: Silvana Oviedo de Martínez. Ej. 1.000, $ 45. — Bs. As., 15|8|64. — Arg.

822.058 — Poemas entre dos eras. Poesía, 1 vol. 63 págs. Castell. Aut.: Horacio Moine Macías. Edit.: Emecé. Imp.: Cía. Impresora Arg. Ej. 500, $ 150. — Bs. As., 30|4|64. — Arg.

822.059 — El enano, 7a. edic. Literaria. 1 vol. 184 págs. Castell. Pär Lagerkvist. Traduc. sueco: Fausto de Tezanos Pinto. Edit.: Emecé. Imp.: Cía. Impresora Arg. Ej. 10.000, pesos 90. — Bs. As., 6|5|64. — Arg.

822.060 — Costa romántica. Literaria. 1 vol. 181 págs. Castell. Aut.: Inés Anchorena de Acevedo. Ilustrador: Héctor Basaldúa. Edit.: Emecé. Imp: Cía. Impresora Arg. Ej. 1.500, pesos 300. — Bs. As., 30|6|64. — Arg. Prólog.: Manuel Mujica Lainez.

822.061 — La sibila. 3ra. impresión. Literaria. 1 vol. 153 págs. Castell. Aut.: Pär Lagerkviat. Traduc. sueco: Fausto de Tezanos Pinto. Edit.: Emecé. Imp.: Cía. Impresora Arg. Ej. 3.000, $ 140. — Bs. As., 22|6|64. — Arg.

822.062 — Y luego el miedo. Literaria. 1 vol. 283 págs. Castell. Aut.: Marten Cumberland. Traduc. inglés: Raquel H. de Busto. Edit.: Emecé. Imp.: Cía Impresora Arg. Ej. 7.000, $ 100. — Bs. As., 12|6|64. — Arg.

822.063 — El fantasma de la corrupción en Gran Bretaña. Literaria. 1 vol. 208 págs. Castell. Aut.: Peter Howard. Traduc. inglés: Omar Ibargoyen Paiva. Edit.: Emecé. Imp.: Cía. Impresora Arg. Ej. 4.000, pesos 200. — Bs. As., 10|7|64. — Arg.

822.101 — El Gorrión. Revista Mensual. Int. Gral. Castell. Nº 13. Prop.: Impacto S.R.L. (E.F.). Direc.: Leontina Lavrut. Ej. 15.000, $ 35. — Bs. As., marzo de 1964. — Arg.

822.125 — Saboreando. Fox-trot. Música. 2 págs. Aut.: José Pinzone - Chet Contillo. Edit.: Aut. Imp.: Alberto Fernández. Ej. 100, $ 10. — Rosario, 29|7|64. — Arg.

822.127 — Esquema Empresario. Mensual. Gremial. Castell. Nº 1. Prop.: Centro Comercial e Industrial de Córdoba. Direc.: José Porta. Ej. 3.000 gratis. — Córdoba, agosto de 1964. — Arg.

822.128 — La Voz de Rojas. Diario. Int. Gral. Castell. Nº 5.700. Prop.: Editorial Rodríguez Hnos. Direc.: Arturo Félix y Carlos Alberto Rodríguez. Ej. 1.500, $ 6. — Rojas, 31|7|64. — Argentina.

822.130 — La Voz de Correa. Quincenal. Int. Gral. Castell. Nº 468. Prop. y Direc.: Ignacio M. Canavera. Ej. 450. $ 130 anual. — Correa, 30|7|64. — Arg.

822.131 — Derechos Humanos. Periódico mensual. Int. Gral. Castell. Nº 69. Prop. y Direc.: Etelina del Carmen Retamal. Ej. 6000, $ 140.— anual. Loncopué, julio de 1964. — Argentina.

822.132 — Sistema de clasificación de las ciencias agrícolas. Científica, Tomo Nro. 1. 1 vol. 242 págs. Castell. Aut.: Sigmund V. Frauendorfer, Wien. Traduc. inglés, revisión y notas: Eduardo Ferreira Sobral. Traducción índice analítico: Luis Martín Aguirre. Edit.: Int — Estación Experimental Agropecuaria Pergamino. Imp.: ídem. Ej. 1.000. — Pergamino, 8|5|64. — Colaboradores: Tomás Donlon, Mario A. Mujica, Norma H. Marconato y Jorgelina Mariconi. — Argentina.

822.134 — Pago cuyano. Ballecito. Música. 2 págs. Aut.: Santiago I. Cortés y Elsa García. Edit.: Aut. Imp.: Trudy. Ej. 500. — Bs. Aires, 10|8|64. — Arg.

822.144 — Atipca. Bimestral. Técnica. Castell. Nº 5. Prop.: Asociación de Técnicos de la Industria Papelera y Celulosa Arg. Direc.: Ricardo C. Bernasconi. Ej. 7000, 50. — Bs. Aires, septiembre|octubre de 1963. — Arg.

822.149 — Pájaro de fuego. Zamba. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Albertina de Cognigni. Edit. Separ. Imp.: Antonio E. Contreras. Ej. 300, $ 10. — Rosario, 8|8|64. — Arg.

822.150 — Pájaro de fuero. Zamba. Música. 2 págs. Aut.: Albertina de Cognigni. Edit.: Separ. Imp.: Antonio E. Contreras. Ej. 300, $ 10. — Rosario, 8|8|64. — Arg.

822.152 — El Tribuno. Diario. Int. Gral. Castell. Nº 5.171. Prop.: Horizontes S. A. Direc.: Roberto Romero. Ej. 20.000, $ 5. — Salta, 13|8|64. — Arg.

822.162 — Canción del appaisia. Canción. Música. 2 págs. Aut.: George Andreani. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 1.000. — Bs. As., 28|7|64. — Argentina.

822.163 — Lluvia gris. Bolero. Música. 2 págs. Aut.: Cuevas Coutello. Edit.: Aut. Imp.: Argita. Ej. 10, $ 5. — Bs. As., 23|7|64. — Arg.

822.164 — Lluvia gris. Bolero. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Patricia Lester. Edit.: Aut. Imp. Argital. Ej. 10, $ 5. — Bs. As., 23|7|64. — Arg.

822.165 — Pegadizo. Twist surfin. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Patricia Lester. Edit.: Aut. Imp.: Argital. Ej. 10, $ 5. — Bs. As., 23|7|64. — Arg.

822.166 — Pegadizo. Twist surfin. Música. 2 págs. Aut.: Cuevas Coutello. Edit.: Aut. Imp.: Argital. Ej. 10, $ 5. — Bs. As., 23|7|64. — Arg.

822.167 — En este anochecer. Bossanova. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Patricia Lester. Edit.: Aut. Imp.: Argital. Ej. 10, $ 5. — Bs. As., 23|7|64. — Arg.

822.168 — En este anochecer. Bossanova. Música. 2 págs. Aut.: Cuevas Coutello. Edit.: Aut. Imp.: Argital. Ej. 10, $ 5. — Bs. As., 23|7|64. — Argentina.

822.169 — Por ti sol. Rock lento. Música. 2 págs. Aut.: Cuevas Coutello. Edit.: Aut. Imp.: Argital. Ej. 10, $ 5. — Bs. As., 23|7|64. — Arg.

822.170 — Por ti soy. Rock lento. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Patricia Lester. Edit.: Aut. Imp.: Argital, Ej. 10, $ 5. — Bs. As., 23|7|64. — Argentina.

822.171 — Previsión Patronal. Mensual. Comercial. Castell. Nº 211 - 212. Prop.: y Direc.: Manuel Moyano. Ej. 1.000. — Bs. As., febrero|marzo de 1964. — Arg.

822.174 — Frenético. Merequetengue. Música. 2 págs. Aut.: Nicolás Liserra. Edit.: Aut. Imp.: La República. Ej. 100, $ 20. — Rosario, 5|7|64. — Argentina.

822.175 — Cumbia de amor. Cumbia. Música. 2 págs. Aut.: Nicolás Liserra. Edit.: Aut. Imp.: La República. Ej. 100, $ 20. — Rosario, 5|7|64. — Argentina

822.176 — Se viene el invierno. Cha, cha, cha. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Alberto Tello y Ricardo R. Gamboa. Edit.: Separ. Imp.: Antonio E. Contreras. Ej. 300, $ 10. — Rosario, 8|8|64. — Arg.

822.177 — Se viene el invierno. Cha-cha, chá. Música. 2 págs. Aut.: Alberto Tello y Ricardo R. Gamboa. Edit.: Separ. Imp.: Antonio E. Contreras. Ej. 300, $ 10. — Rosario, 8|8|64. — Arg

822.178 — La Farruca. Paso doble. Música. 2 págs. Aut.: Ricardo R. Gamboa. Edit.: Separ. Imp.: Antonio E. Contreras. Ej. 3000, $ 10. — Rosario, 8|8|64. — Arg.

822.182 — Utrillo, 4º edic. literaria, 1 volumen, 376 páginas, castell. Aut. Longstreet. Traducción inglés: León Mirlas. Edit. e Imp.: Editorial de Ediciones Selectas. Ej. 3.000. $ 258.— Bs. As., junio de 1964. Arg.

822.183 — Madame Du Barry. Biografía. 2º edic. 1 vol. 317 págs. castell. Aut.: Stanley Loomis. Traduc.: inglés: Federico López Cruz. Edit. e Imp.: Editorial de Ediciones Selectas. Ej. 3.000. $ 258.—. Bs. As., julio de 1964. Arg.

822.184 — Miguel Angel. Agonía y éxtasis del genio de Florencia, literaria. 4ª, edic. 1 vol. 477 págs. castell. Aut.: Irving Stone. Traduc. inglés: Federico López Cruz. Edit. e Imp.: Editorial de Ediciones Selectas. Ej. 8.000. $ 259.- Bs. As., julio 1964. Arg.

822.188 — Soy Chamamé, chamamé, letra, castell., 2 págs. Aut.: Juan Macaño. Edit.: aut.: Imp.: E. M. P. Ej. 100. $ 15.-. Bs. As., 12|8|64. Arg.

822.189 — Soy Chamamé, chamamé, música, 2 págs. Aut.: Ricardo E. Martínez. Edit.: aut. Imp.: E. M. P. Ej. 100 $ 15.-. Bs. As., 12|8|64 Arg.

822.191 — Recuerdo de mi pago, zamba, música, 2 págs. Auto.: Juan Manuel Vázquez y Alberto Vernieri. Edit.: aut. Imp.: Trudy. Ej. 250. Bs. As., 19|8|64. Arg.

822.192 — El Nocturno, gato, música. 2 págs. Aut.: Juan Manuel Vázquez y Al berto Vernieri. — Edit.: aut. Imp.: Trudy. Ej. 250. Bs. As., 19|8|64. Arg.

822.193 — Muévete mi Negra, pachanga, música. 2 págs. Aut.: Enrique y Atilio Cavestri. Edit.: Enri. Imp.: Darkett. Ej.: 500. $ 15.— Rosario, 19|8|64. Arg.

822.194 — Muévete mi Negra, pachanga, letra, castell. 2 págs. Aut.: Enrique y Atilio Cavestri. Edit.: Enri. Imp.: Darkett. Ej. 500. $ 15.—. Rosario, 11|8|64. Arg.

822.195 — Adiós... Manolete, pasodoble, música. 2 págs. Aut.: Atilio y Enrique Cavestri. Edit.: Enri. Imp.: Darkett. Ej. 500. $ 15.—. Rosario, 11|8|64. Arg.

822.197 — Revelación, zamba, letra, castell. 2 págs. Aut.: Arturo A. Fernández. Edit.: aut. Imp.: Trudy. Ej. 250. $ 10.—. Bs. As., 19|8|64. Arg.

822.198 — Revelación, zamba, música. 2 págs. Aut.: Alberto Vernieri. Edit.: aut. Imp.: Trudy. Ej. 250. $ 10.—. Bs. As., 19|8|64. Arg.

822.201 — Tu Partida, samba, letra, castell. 2 págs. Aut.: Raimundo Denis. Edit.: aut. Imp.: Ibra. Ej. 50. $ 12.—. Bs. As., 27|4|64. Arg.

822.205 — Luna de Esquina, milonga, letra, castell. 2 págs. Aut.: Beatriz Vallejos. Edit.: Separ. Imp.: Antonio E. Contreras. Ej.: 300. $ 10.—. Rosario, 8|8|64.

822.206 — Luna de Esquina. milonga, música. 2 págs. Aut.: José Rigatuso. Edit.: Separ. Imp.: Antonio E. Contreras. Ej. 300. $ 10.—. Rosario, 8|8|64. Arg.

822.207 — Marisel, tango, música. 2 págs. Aut.: José Rigatuso. Edit.: Separ. Imp.: Antonio E. Contreras. Ej.: 300. $ 10.—. Rosario, 8|8|64. Arg.

822.208 — Marisel, tango, letra, castell. 2 págs Aut.: Y Aayala Gauna. Edit.: Separ. Imp.: Antonio E. Contreras. Ej.: 300. $ 10. Rosario, 8|8|64. Arg.

822.209 — Clasificación de los Elementos y Los Nuevos Pesos Atómicos, científica. 1 vol. 36 págs., castell. Aut.: Raúl Julio Ambrosis. Edit. e imp.: Centro Estudiantes de Ingeniería de La Plata. Ej. 1.000. $ 35.—. La Plata, 17|7|64. Arg.

822.210 — Revisión, mensual, histórica, castell. N. 7. Prop. y direc.: Alberto Antonio Mondagrón. Ej.: 5.000. $ 10.—. Bs. As., julio de 1964. — Arg.

822.211 — Armadura Genalex para Alumbrado Público, modelo Za. 8422, 1 págs. castell. Aut.: anón. Edit.: The Anglo Argentine General Electrio Co. Lted. Imp.: Platt. Ej. 1.500. Bs. As., 15|4|64. Arg.

822.212 — Armadura Genalex para Alumbrado Público modelo Za. 84031, 1 pág. castell. Aut.: anón. Edit.: The Angle Argentine General Electric Co. Lted. Imp.: Platt. Ej.: 5.000 Bs. As., 15|4|64. Arg

822.213 — Tienes un Corazón muy Grande, balada, letra, castell. Aut.: Edgardo E. Ascheri. Edit.: aut.: imp. Les-ka. Ej. 50. $ 5.—. Bs. As., 27|7|64. Arg.

822.214 — Tienes un Corazón muy Grande, balanda, música, 2 págs. Aut.: Hugo N. Falcettone. Edit.: Aut. Imp.: Les-ka. Ej. 50, $ 5. — Bs. As., 27|7|64. — Arg.

822.215 — Bi Bi, twist, música, 2 páginas. Aut.: Edgardo E. Ascheri. Edit.: Aut. Imp.: Les-ka. Aut. Imp.: Les-ka. Ej. 50, $ 5. — Bs. As., 27|7|64. — Arg.

822.216 — Bi Bi, twist, letra. castell. 2 págs. Aut.: Hugo N. Falcettone. Edit.: Aut. Imp.: Les-ka. Ej. 50, $ 5. — Bs. As., 27|7|64. — Arg.

822.217 — Nuestra Amistad, twist, música, 2 págs. Aut.: Edgardo E. Ascheri. Edit.: Aut. Imp.: Les-ka. Ej. 50, $ 5. — Bs. As., 27|7|64. — Arg.

822.218 — Nuestra Amistad, twist, letra, castell. 2 págs. Aut.: Hugo N. Falcettone. Edit.: Aut. Imp.: Les-ka. Ej. 50, $ 5. — Bs. As., 27|7|64. — Arg.

822.219 — Lluvia. Rock valypso, letra, castell. 2 págs. Aut.: Hugo N. Falcettone. Edit.: Aut. Imp.: Les-ka. Ej. 50, $ 5. — Bs. As., 27|7|64. — Argentina.

822.220 — Lluvia. Rock calipso, música, 2 págs. Aut.: Edgardo E. Ascheri. Edit.: Aut. Imp.: Les-ka. Ej. 50, $ 5. — Bs. As., 27|7|64. — Arg.

822.221 — Por qué te quieres casar. Swing carnavalito, letra, castellano, 2 págs. Aut.: Hugo N. Falcettone. Edit.: Aut. Imp.: Les-ka. Ej. 50, $ 5. — As. As., 27|7|64. — Arg.

822.222 — Por qué te quieres casar. Swing carnavalito, música 2 págs. Aut. Edgardo E. Ascheri. Edit.: Aut. Imp.: Les-ka. Ej. 50, $ 5. — Buenos Aires, 27|7|64. — Arg.

822.223 — Mi castillito. Twist, letra, castell. 2 págs. Aut.: Edgardo E, Ascheri. Edit.: Aut. Imp.: Les-ka. Ej. 50, $ 5. — Bs. As., 27|7|64. — Argentina.

822.224 — Mi castillito. Twist, música, 2 págs. Aut.: Hugo N. Falcettone. Edit.: Aut. Imp.: Les-ka. Ej. 50, — Bs. As., 27|7|64. — Arg.

e.10|9. Nº 8.198. v.10|9|64

21 de Agosto de 1964

INSCRIPTAS:

822.235. — Maestra Olvidada. — Bolero. Letra, cast. 2 págs. Aut: Miguel Sabic y Juan R. Cerolena. Edit: Aut. Imp: Saraceno. Ej. 50. $ 20. Bs. As., 19|8|64. — Arg.

822.236. — Maestra Olvidada. — Bolero. Música. 2 págs. Aut: Mariano García Rodas. Edint: Aut. Imp: Saraceno. Ej. 0. $ 20. Bs. As., 19|8|64. — Arg.

822.242. — Viviendas Funcionales. — Técnica. 1 vol. 220 págs. Cast. Aut: José Luis Moia. Edit. e Imp: Américalee. Ej. 5.000. $ 600. Bs. As., 14|3|61. — Arg.

822.243. — Proyectos de Viviendas. — 2º edic. técnica. 1 vol. 219 págs. cast. Aut: José Luis Moia. Edit. e Imp: Américalee. Ej. 4.000. $ 800. Bs. As., 15|12|62. — Arg.

822.244. — Manual de Obras Sanitarias. — Técnica. 4ta. edic. 1 vol. 260 págs. cat. Aut: Dante I. Casale. Edit. e Imp: Américalee. Ej. 3.000 $ 430. Bs. As., 134|64|. — Arg.

822.247. — Los Anarquistas en la Crisis Política Española. — Ensayo - histórica. 1 vol. 416 págs. cast. Aut: José Peirats. Edit: Alfa-Argentina. Imp: Américalee. Ej. 3.000. $ 420. Bs. As., 20|8|64. — Arg.

822.248. — Manual de Pesca. — La pesca deportiva - técnica. 1 vol. 331 págs. cast. Aut: Juan Martín de Yaniz. Edit. e Imp: Américalee. Ej. 7.000. $ 240. Bs. As., 28|2|63. — Arg.

822.249. — Dibujo Arquitectónico. — 10a. edic. científica. 1 vol. 314 págs. cast. Aut: José Luis Moia. Edit. e Imp: Américalee. Ej. 3.000. $ 500. Bs. As., 28|3|64. — Arg.

822.252. — Revista del Instituto de Medicina Legal y Criminalística. — Semestral - científica. Cast. Nº 2 - 3. Prop: Instituto de Medicina Legal y Criminalística. Policía de Tucumán. Direc: Isaac Freidenberg. Tucumán, diciembre de 1963. — Arg.

822.278. — El Heraldo. — Quincenal. Religiosa. Cast. Nº 91. Prop. y Dir: Pbro. Julio Lowry. Ej. 200. $ grat. Telén (La Pampa), agosto 7 de 1964. Arg.

822.280. — Eres Nena. — Fox Música. 2 págs. Aut: Aníbal Titón. Edit: Aut. Imp: Titón. Ej. 100, $ 15. Santa Fe 30|7|64. — Arg.

822.231. — Eres Nena. — Fox. Letra, cast 2 págs. Aut: Aníbal Titón. Edit: Aut. Imp: Titón. Ej. 100. $ 15. Santa Re, 30|7|64. — Arg.

822.282. — Eres Felicidad. — Tango. Música. 2 págs. Aut: Aníbal Titón. Edit: Aut. Imp: Titón. Ej. 100. $ 15. Santa Fe, 30|7|64. — Arg.

822.283. — Eres Felicidad. — Tango. Letra, cast. 2 págs. Aut: Aníbal Titón. Edit: Aut. Imp: Titón. Ej 100. $ 15. Santa Fe, 30|7|64 .— Arg.

822.284. — Gaceta Marinera. — Quincenal. Int. Gral. cast. Nº 78. Prop: Base Naval Puerto Belgrano. Direc: Carlos Mayer. Ej. 10.000. $ 4. Puerto Belgrano, 1º|8|64. — Arg.

822.299. — Pequeño Cottolengo Argentino "Don Orione". — Bimestral. Int. gral. cast. Nº 8. Prop: Pequeño Cottolendo Argentino. Direc: Enito Chiarini. Ej. 2.500. $ grat. Córdoba, abril - mayo de 1964. — Arg.

822.301. — A Bailar. — Cumbia. Letra, cast. 2 págs. Aut: Eliseo Villarruel Edit: Defensa. Imp: Oscar Manduca .Ej. 500. $ 20. Bs. As., 10|8|64. — Arg.

822.302. — A Bailar. — Cumbia. Música 2 págs. Aut: Eliseo Villarruel. Edit: Defensa. Imp: Oscar Manduca. Ej. 500. $ 20. Bs. As., 10|8|64. — Arg.

822.335. — Poemario Pampeano. — Poesía. 1 vol. 90 págs. Cast. Aut: Tomás Niceto de Pablos. Ilustraciones: Nicolás Toscano. Pórtico: Manuel Wallfisch. Edit: Editorial Bs. As. Imp: Círculo de Periodistas. La Plata. Ej. 500. $ 100. La Plata, junio 1964. — Arg.

822.337. — Vivir Soñando. — Zamba. Letra, cast. 2 págs. Aut: Miguel Montenegro. Edit: Aut. e Imp: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 3. Bs. As., 8|9|54. — Arg.

822.338. — Vuelve Corazón. — Fox. Trot. Música. 2 págs. Aut: Tito Casciani y A. Pometti Quiroga. Edit: Aut. Imp: Huella. Ej. 500. $ 7. Florida, 6|7|64. — Arg.

822.339. — Vuelve Corazón. — Fox. Trot. Letra. Cast. 2 págs. Aut: Tito Casciani y A. Pometti Quiroga. Edit: Aut. Imp: Huella. Ej. 500. $ 7. Florida, 6|7|64. — Arg.

822.340. — Porque tu Boca Mentía. — Paso doble. Letra. ,cast. 2 págs. Aut: Julio Donaire, Jorge Lucero y René V. Barbier. Edit: Aut. Imp: Huella. Ej. 500. $ 7. Florida, 6|7|64. — Arg.

822.341. — Porque tu Boca Mentía. — Paso doble. Música. 2 págs. Aut: Julio Donaire, Jorge Lucero y René V. Barbier. Edit:, Aut. Imp: Huella. Ej. 500. $ 7. Florida, 6|7|64. — Arg.

822.349. — Canción del Appaísta. — Canción. Letra. Cast. 2 págs. Aut: Juan Gelaf. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 1.000. Bs. As., 28|7|64. — Arg.

822.370. — Las Tres Marías. — Danza Argentina. Música. 2 págs. Aut: Ramón R. Lobos y María Antola Díaz. Edit: Aut. Imp: R. R. Ej. 100. $ 15. Bs. As., 12|3|64. — Arg.

822.371. — La Flor del Irupé. — Valseado correntino. Música. 2 págs. Aut: Ramón R. Lobos. Edit. Aut. Imp: R. R. Ej. 100. $ 8. Bs. As., 17|8|64. — Arg.

822.375. — Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados. — Periódico - legislativa. Cast. Nº 7. Prop: Honorable Cámara de Diputados de la Pcia. de La Pampa. Direc: Julio Ciaffoni. Ej. 1.000. $ 5. Santa Rosa, 22|5|64. — Arg.

822.410. — Física Elemental. — 2 tomos. Científica. 6a. edic. 1.026 págs. Cast. Aut: José S. Fernández y Ernesto E. Galloni. Edit: Librería y Editorial Nigar. Prólogo: Teófilo Isnardi. Imp: Tomo I, Coni; Tomo II - La Prensa Médica Argentina. Bs. As., 20|2|64 y 13|4|64. — Arg.

822.412. — El Hombre en la Jaula. — Rastros Extra Nº 45). Literaria. 1 vol. 128 págs. Cast. Aut: Hartley Howard. Traduc. inglés: Bruno Kramer. Supervisión: Julio Vacarezza. Edit: Acme. Imp: Century. Ej. 11.900. $ 30. Bs. As., agosto de 1964. — Arg.

822.413. — Knock - Out Mortal (Rastros Nº 447). — Literaria. 1 vol. 128 págs. cast. Aut: Dan Marlowe. Trad. inglés: Roberto Cross. Supervisión: Julio Vacarezza. Edit: Acme. Imp: Bodoni. Ej. 17.000. $ 25. Bs. As., 3|7|64. — Arg.

822.414. — Un Sujeto llamado Morán (Rastros Nº 448). — Literaria. 1 vol. 128 págs. cast. Aut: Inglis Carter. Traduc. inglés: A. González Morales. Edit: Acme. Imp: Bodoni. Ej. 17.000. $ 25. Bs. As., 3|7|64. Supervisión: Julio Vacarezza. — Arg.

822.418. — Boletín del Centro Argentino de Ingenieros. — Quincenal. técnica. Cast. Nº 153. Prop: Centro Argentino de Ingenieros. Direc: Jaime Delacre. Ej. 5.000. $ 10. Bs. As., 10|8|64. — Arg.

Contratos de cesión de derechos sobre Obras Literarias, correspondientes al mes de julio de 1964.

815.216. — 1º|7|64. — Wilbur A. Smith a favor de Editorial de Ediciones Selectas S. R. L., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: When the lion feeds", de la cual es autor.

815.244. — 1º|7|64. — Columbia University Press a favor de Editorial Nova S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra; "Derechos del niño" por Margaret A. Ribble, de los cuales son propietarios.

815.245. — 1|7|64. Presses Universitaires de France a favor de Editorial Nova S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Poesía y sociedad", por Georges Mounin. de los cuales son propietarios.

815.712. — 7|7|64. Doubleday y Company Inc. a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Pompas de jabón", por C. V. Boys, de los cuales son propietarios.

815.713. — 7|7|64. Doubleday & Company Inc. a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El cosmos", por Herman Bondi, de los cuales son propietarios.

815.714. — 7|7|64. Doubleday & Company Inc., a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El nacimiento de una nueva física", por I. Bernard Cohen, de los cuales son propietarios.

815.715. — 7|7|64. Thomas Nelson & Sons Ltd. a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Tipos humanos",por Raymond Firth ,de los cuales son propietarios.

815.716. — 7|7|64. W. W. Norton & Company Inc., a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Medicina psicosocial", por James L. Halliday, de los cuales son propietarios.

815.717. — 7|7|64. Presses Universitaires de France, a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Historia de Roma", por Piganiol, de los cuales son propietarios.

815.718. — 7|7|64. Asia Publishing House a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La sociedad india en la encrucijada", por S. K. M. Panikkar, de los cuales son propietarios.

815.719. — 7|7|64. Harvard University Press a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El industrialismo y el hombre industrial", por Clark Kerr y otros, de los cuales son propietarios.

815.720. — 7|7|64. Faber and Faber Ltd., a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Música a la vista", por Constant Lambert, de los cuales son propietarios.

815.721. — 7|7|64. John Wiley & Sons Inc., a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Bases moleculares de la evolución", por C. B. Anfinsen, Jr., de los cuales son propietarios.

815.722. — 7|7|64. Atlantis Verlag a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Música de la era técnica", por Fred Prieberg, de los cuales son propietarios.

815.723. — 7|7|64. George Allen & Unwin Ltd., a favor de Editorial Universitaria de Bs. As.,, cediendo todos lós derechos de edición de la obra: "El animal ético", por C. H. Waddington, de los cuales son propietarios.

815.724. — 7|7|64. — Hutchinson & Co. (Publishers) Ltda., a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo toos los derechos de edición de la obra: "El desarrollo de la teoría política", por Charles Vereker, de los cuales son propietarios.

815.470. — 13|7|64. Heinrich Racker a favor de Editorial Paidós ,cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Estudios sobre técnica psicoanalítica". de la cual es autor.

816.471. — 13|7|64. Arminda Abberastury a favor de Editorial Paidós ,cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Teoría y técnica del psicoanálisis de niños", de la cual es autora.

816.472. — 13|7|64. Dr. Carlos Alberto Seguín a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Amor y psicoterapia", de la cual es autor.

816.577. — 14|7|64. Mario Pico a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de las obras: "Caray lo que sabe esta chica"; yo quiero que tu me engañes"; "La seca", por Pedro E. Pico, de las cuales es propietario.

816.473. — 13|7|64. Dr. Arnaldo Rascovsky a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El psiquismo fetal", de la cual es autor.

816.578. — 14|7|64. — Petronila Mariani y Celina M. Mariani, a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Cuentos de la oficina", por Roberto Mariani, de los cuales son propietarios.

816.579. — 14|7|64. Adolfo Ruiz Díaz a favor de Editorial Universitaria de Bs .As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Ion de Platón", de la que es autor.

816.580. — 14|7|64. Rodolfo Mandolfo a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Sócrates', de la cual es autor.

816.581. — 14|7|64. Carlos Defilippis a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "María"; "La tonta" y "Despertate Cipriano", por Francisco Defilippis Novoa, de las cuales es propietario.

816.582. — 14|7|64. Néstor David Burgos a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El salar", por Fausto Burgos, de los cuales es propietario.

816.583. — 14|7|64. Rebeca Leguizamón de Castro Escalada; Mora Leguizamón de Finocchietto y Blanca Leguizamón de Rosso Guerrero, a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Selección de cuentos", por Martiniano Leguizamón, de los cuales son propietarias.

816.584. — 14|7|64. María Cayol Roca y Celina Cayol Roca a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La rueda de los inútiles"; "Pompas de jabón" y "El debut de la piba" ,por Roberto L. Cayol, de los cuales son propietarias.

816.585. — 14|7|64. Samuel Eichelbaum a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de las obras: "Pájaro de barro" y "Vergüenza de querer", de las cuales es autor.

816.586. — 14|7|64. Emilio Rodrigué a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Biografía de una comunidad terapéutica", de la cual es autor .

816.587. — 14|7|64. Juana de Ibarborou a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: 'Selección de la obra de Juana Ibarbourou", edición de la misma.

816.588. — 14|7|64. Mirta Arlt a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El criador de gorilas", por Roberto Arlt, de las cuales es propietaria.

816.589. — 14|7|64. Mirta Arlt a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de las obras: "Saverio el cruel" y "La isla desierta", por Roberto Arlt, de las cuales es propietaria.

816.590. — 14|7|64. Genevieve Dawson a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Plantas carnívoras", de la cual es autora.

816.591. — 14|7|64. Leónidas Barletta a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los [illegible] de edición de la obra: "Antología de cuentos", por Leónidas B[illegible]

816.915. — 15|7|64. Orlando A. Santilli a favor de Isidoro Friedmann, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Acuarios" (Instalación y cuidado de peces ornamentales; de la cual es autor.

817.007 — 16|7|64. — Publicaciones Ellen G. White a favor de Asociación Casa Editora Sudamericana, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Conducción del niño", de la cual son propietarios.

817.008 — 16|7|64. — Publicaciones Ellen G. White a favor de Asociación Casa Editora Sudamericana, autorizando a ésta traducir y publicar en Castellano la obra: "A fin de conocerle", de la cual son propietarios.

817.009 — 16|7|64. — Publicaciones Ellen G. White a favor de Asociación Casa Editora Sudamericana, autorizando a ésta a traducir y publicar en Castellano la obra: "La educación", de la cual son propietarios.

817.176 — 17|7|64. — Farrar Straus and Company Inc. a favor de Editorial Troquel S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Psicoanálisis y religión" por Gregory Zilboorg, de los cuales son propietarios.

817.177 — 17|7|64. — José Luis Cosmelli a favor de Editorial Troquel S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Historia de la cultura Argentina", de la cual es autor y firma con el seudónimo: José C. Ibáñez.

817.448 — 20|7|64. — Mc Graw-Hill Book Company Inc. a f[illegible]torial Hispano Americana (H.A.S.A.), cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Calefacción radiante", por Richard W. Shoemaker, de los cuales son propietarios.

817.633 — 21|7|64. — Raúl Soldi a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos sobre las ilustraciones de l[illegible]ra: "Juvenilia", de la cual es autor.

817.634 — 21|7|64. — Santiago Olivier a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Habitantes de nuestro mar", de la cual es autor.

817.635 — 21|7|64. — Dora C. de Grunberg y Elvino Sartori a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edción de la obra: "El arte de criar e injertar frutales", por Isaac P. Grunberg y Elvino Sartori.

817.636 — 21|7|64. — Eduardo Lillo Miller a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Selección de cuentos" por Baldomero Lillo, de los cuales es propietario.

817.637 — 21|7|64. — [illegible]oux a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "[illegible]alización del siglo XX", de la cual es autor.

817.638 — 21|7|64. — Rafael Gutiérrez Girardot a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Nietzsche y la filosofía clásica", de la cual es autor.

817.639 — 21|7|64. — Víctor A. Iturralde de Rúa, a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Qué ven, qué leen nuestros hijos", de la cual es autor.

817.640 — 21|7|64. — Sarah M. Mouzo y María Núñez de Herrero a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El inglés de la enseñanza media", de la cual son autoras.

818.713 — 28|7|64. — Jean Genet a favor de Editorial Losada S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de l aobra: "Les bonnes"; "Haute surveillance" y "Le balcon", de las cuales es autor.

818.714 — 28|7|64. — Editions Bernard Grasset a favor de Editorial Losada S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Le repos du guerrier" por Christiane Rochefort, de los cuales son propietarios.

818.835 — 29|7|64. — Appleton Century Crofts a favor de E[illegible]s, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la [illegible]: "Psicología social" por Kinball Young, de los cuales son propietarios.

818.860 — 29|7|64. — George Allen & Unwin Ltd., a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "El cher, de los cuales son propietarios. instinto en el hombre" de Ronald Fletcher, de los cuales son propietarios.

818.861 — 29|7|64. — P[illegible]ook Ltd. a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Grupos humanos" por W. H. Sproot, de los cuales son propietarios.

818.862 — 29|7|64. — Fundaciones B' Nai B' Hith Hillel, Inc. a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición y traducción de las obras: "/Qué es la herencia judía" por L. Lewisohn; "Fe y razón" por S. H. Bergman; "El mundo del talmud" por N. Adler" Hilel el anciano" por N. N. Glatzer; "La biblia" (Un moderno acercamiento judío) por B. J. Bamberger, de los cuales son propietarios.

819.351 — 30|7|64. — Arturo Capdevila a favor de Editorial Atlántida S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Drama y gloria del 9 de julio" - 1ñ edic. de la cual es autor.

819.361 — 31|7|64. — Antonino González Morales a favor de Editorial Acme S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Un tipo llamado morán" por Inglis Carter (Seud. de Antonino González Morales).

819.362 — 31|7|64. — Scott Meredith Literary Agency Inc. a favor de Editorial Acme S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The dank chase" y "Dow there", por David Goodis, de los cuales son propietarios.

Obra Publicada en su Oportunidad, Conteniendo Error de Título. Fecha: 29|7|64.

818.902 — Pobre Rafael. Tamborera, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Marfil y Fernand. Edit. e Imp.: Korn. Ejs. 250. $ 60.—. Bs. As., 3|7|64. Arg.

e 10|9. Nº 8.199.. v.10|9|64

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA "ANGEL FERNANDEZ Y CIA.", ha quedado disuelta totalmente por documento privado de fecha 31 de agosto de 1964, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1961, y por fallecimiento del socio Angel Fernández.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520 e.10|9 Nº 46.671 v.10|9|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Los señores Eugenio Diez y Félix Carmelo Torres, en calidad de únicos componentes, han resuelto disolver la sociedad colectiva "DIEZ y TORRES", haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el señor Eugenio Diez, según escritura de fecha tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno pasada ante el Escribano Otto F. J. Arnim, del Partido de Avellaneda.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 680 e.10|9 Nº 46.760 v.10|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA KRASAN de MREVLJE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 e.10|9 Nº 46.650 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400 e.10|9 Nº 46.645 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO EUGENIO INGERTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 e.10|9 Nº 46.804 v.21|9|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO SALVADOR CATALANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.10|9 Nº 46.616 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a ROSA MARIA ROCA de VIATALE, por seis meses a presentarse en los autos promovidos por su presunto fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 320 e.10|9 Nº 46.813 v.10|9|64

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.10|9 Nº 46.727 v.21|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ ROUCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.10|9 Nº 46.654 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ULLOA de CATALA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.10|9 Nº 46.635 v.21|9|64

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nro. 4, Secretaría Nro. 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ENZO CATTANEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800 e.10|9 Nº 46.771 v.21|9|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATLA SZTABA de SZARFMAN o MARTA SZTABA de SZARFMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e.10|9 Nº 46.637 v.21|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ROSENFELD y ANA DIEKELBOIM de ROSENFELD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.10|9 Nº 46.815 v.21|9|64

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BERNARDINO TOBIA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.10|9-Nº 46.626-v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GRABOSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.10|9-Nº 46.698-v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN BALDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario

$ 2.800.— e.10|9-Nº 46.604-v.21|9|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISIDRO HIPOLITO FERRO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.10|9-Nº 46.687-v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DEMARCHI de PARMA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.10|9-Nº 46.607-v.21|9|64

Nº 8

El Juzgado Nacional Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO PROPATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.10|9-Nº 46.605-v.21|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO CARBONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre dos de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.10|9 Nº 46.597-v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MARGARITA BLANC de MAUCERI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.10|9-Nº 46.757-v.21|9|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO NAVARRETE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.— e.10|9-Nº 46.738-v.21|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO TROPPOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.— e.10|9-Nº 46.707-v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PATRONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.10|9-Nº 46.631-v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ANTONIO VIRGINILLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.— e.10|9-Nº 46.677-v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CASTIGLIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.- e.10|9 Nº 46.693 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.- e.10|9 Nº 46.784 v.21|9|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL MARTIN YODAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400.- e.10|9 Nº 46.679 v.21|9|64

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS MINNUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 7 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.718 v.21|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JOSE SEPULVEDA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.601 v.21|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO CARMINATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.613 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA REPETTO de DESCALZO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.625 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA CAROLINA ELVIRA GALLINO de IESARI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.759 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA AMALIA PEZZONI de BONAZZOLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.762 v.21|9|64

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AGUSTIN ATENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.- e.10|9 Nº 46.611 v.21|9|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINA HELENA CAPDEPON de MONKES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.799 v.21|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HAYE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.807 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por quince días a FRANCISCO MICELI para comparecer en juicio "Silva, María Eloísa su Sucesión c|Miceli Francisco s|División de Condominio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.800.- e.10|9 Nº 46.796 v.15|9|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON REGUEIRO o JOSE RAMON REGUEIRO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.743 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA IBAÑEZ de ROSSI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.717 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPMANY LUIS y ROCA de CAPMANY DOLORES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1964. — Carlos Maria Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.818 v.21|9|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO JOSE VICENTE SCOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.690 v.21|9|64

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA YOLANDA FERRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 3 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.642 v.21|9|64

Juzgado en lo Civli Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS ZAHORECZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.- e.10|9 Nº 28.512 v.21|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|5 al 30|5|64.

El Juzgado Nacional en lo Civil N 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MORENO de LANZAVECCHIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 3 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.640 v.21|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EXEQUIEL TORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 19 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.609 v.21|9|64

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO GOLDSCHMIDT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.672 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, a cargo del Dr. Andrés Alberto Carnevale, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LA MAGNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 3 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.751 v.21|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO o ALBERTO ISIDORO BLAQUIER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Setiembre 8 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.704 v.21|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA VISCA de BARBICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.768 v.21|9|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME MOISES CHAIT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.808 v.21|9|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, hace saber a IRENE ESTHER SORIA de COLUSSI, que en autos que le prosigue Carlos Rómulo Colussi, sobre divorcio, se la ha declarado rebelde en los términos del Art. 433 Código de Procedimientos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.000. — e.10|9 Nº 46.834 v.15|9|64

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLEGARIO CABRANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.10|9 Nº 46.614 v.21|9|64

El señor Juez doctor Alberto Ramé, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CARMEN MARGARITA ZERBINO de GRASSI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.10|9 Nº 46.791 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BUFFO y de doña AIDA QUAGLIO de BUFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.10|9 Nº 46.794 v.21|9|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por dos días a ABRAHAM MAYER ROZEN, para comparecer en juicio "Szerman de Rozen Aída c/ROzen Abraham Mayer, s/divorcio/separación de bienes y tenencia de menores", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.200. — e.10|9 Nº 46.773 v.15|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZELIK OLICKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.10|9 Nº 46.809 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza a herederos y acreedores de TERESA JOSEFINA LACAYA de LARRAYA, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.10|9 Nº 46.806 v.21|9|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por cinco días a MARIA TERESA JOSEFINA MARTIN ECHAGÜE de FRANCO, para comparecer en juicio "Franco, Horacio E. c/ Martín Echagüe de Franco, María Teresa Josefina, s/divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.10|9 Nº 46.748 v.15|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LORENZO DOMINIGHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.10|9 Nº 46.673 v.21|9|64

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALIM LALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.10|9 Nº 46.628 v.21|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA DELFINA ONGAY de GIRALT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.10|9 Nº 46.706 v.21|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ y CAROLINA DI BENEDETTO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.10|9 Nº 46.812 v.21|9|64

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO OCCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.10|9 Nº 46.755 v.21|9|64

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a la señora AMADA del CARMEN TOLEDO, a estar a derecho en los autos "Toledo, María Cristina, s/adopción", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 720. — e.10|9 Nº 46.801 v.11|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.10|9. — Nº 46.789 v.21|9|64

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN ARNALDO EGGELING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.10|9. — Nº 46.753 v.21|9|64

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA CATALINA CARONI o ELENA CATALINA CARONI y ORSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.10|9. — Nº 46.680 v.21|9|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.10|9. — Nº 46.638 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA D'ADDARIO o ANA MARIA D'ADDRIO o ANA MARIA DADDARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1964 — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.10|9. — Nº 46.641 v.21|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DIONISIO CAYETANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200. e.10|9. — Nº 46.810 v.15|9|64

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a doña MARIA F. de SOSA, para comparecer en los autos "Zambaglione Susana y otra contra Sosa María F. de y otros, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 1.200. e.10|9. — Nº 46.798 v.12|9|64

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSTUNI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200. e.10|9. — Nº 46.800 v.15|9|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMELO DIMIERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200. e.10|9. — Nº 46.732 v.15|9|64

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELIX MANUEL MAGRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 1.200. e.10|9. — Nº 46.767 v.15|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nro. 1 a cargo del Dr. Alfredo Mángano, secretaría Nº 101 a cargo del Dr. Orlando M. Pinamonti, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente a JULIO EDUARDO PINTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 16.957 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 101. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.10|9-Nº 6.859-v.15|9|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JOSE BALDUCCI (Causa Nº 34.399) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.10|9-Nº 6.860-v.15|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ONOFRE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.10|9-Nº 6.861-v.15|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4. Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO ROMERO. (Causa Nº 34.378), par que comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.10|9-Nº 6.862-v.15|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS JUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, art. 89 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.10|9-Nº 6.863-v.15|9|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN TARTARONE (Causa 28759) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Alfredo A. Breton, Secretario.
e.10|9-Nº 6.864-v.15|9|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Uro, se cita, llama y emplaza por cinco días a DORA INES ZUÑIGA de TASCHERET y a JULIO ALBERTO TACHINI, procesados por defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 28.760, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.10|9-Nº 6.865-v.15|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA POMIGLIO de BELARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 28747), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.10|9-Nº 6.866-v.15|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ARMANDO SANTILLI (causa 28.747) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.10|9-Nº 6.867-v.15|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL GARCIA TAJES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —sumario Nº 28.459, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.10|9-Nº 6.868-v.15|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR L. CONTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, sumario Nº 28.459, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e. 10|9 — Nº 6.869 — v. 15|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CIANCIO en causa 28358, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.10|9-Nº 6.810-v.15|9|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 6, Secretaría número 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADEO ORLANDO ARDILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Nº 22.748, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario
e.10|9-Nº 6.871 v.15|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 6. Secretaría número 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EJIDIO MARIO LORENZONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 22.534, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.10|9-Nº 6.872 v.15|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría número 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO SILVANO GLOKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.10|9-Nº 6.873 v.15|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6. Secretaría número 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS BAILIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.10|9-Nº 6.874 v.15|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría número 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELLY LUCIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.10|9-Nº 6.875 5v.15|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría número 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESPEDITA ENRIQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.10|9-Nº 6.876 v.15|9|64

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría número 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE DE MARCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.10|9-Nº 6.877 v.15|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría número 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OLMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.10|9-Nº 6.878 v.15|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a DIEGO PABLO PONTE, a comparecer en la causa Nº 28.276, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|9-Nº 6.879 v.15|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO STISIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal. Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 27 de agosto de 1964. — A. Mabel García, Secretaria.
e.10|9 Nº 6.880 v.15|9|64.

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría doctor Carlos Alberto Bernaqui Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jauregui, secretario.
e.10|9 Nº 6.881 v.15|9|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Bernaqui Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL KESQUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Libramiento de cheques sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáuregui, secretario.
e.10|9 Nº 6.882 v.15|9|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ALLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.10|9 Nº 6.883 v.15|9|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a VIERLICH C. O., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.10|9 Nº 6.884 v.15|9|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría doctor Carlos Alberto Bernaqui Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LUIS PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jauregui, secretario.
e.10|9 Nº 6.885 v.15|9|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría doctor Carlos Alberto Bernaqui Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jauregui, secretario.
e.10|9 Nº 6.886 v.15|9|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO PICCINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.10|9 Nº 6.887 v.15|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Dr. Carlos Alberto Bernaqui Jaureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL G. PAGANO o ANGEL J. PAGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal bajo apercibimento de clararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jaureguy, secretario.
e.10|9 Nº 6.888 v.15|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Dr. Carlos Alberto Bernaqui Jaureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR AUGUSTO PINGITORE y AMERICO CUEELLI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jaureguy, secretario.
e.10|9 Nº 6.889 v.15|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Dr. Carlos Alberto Bernaqui Jaureguy, cita y emplaza, por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS STISIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jaureguy, secretario.
e.10|9 Nº 6.890 v.15|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría Dr. Carlos Alberto Bernaqui Jaureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AGAPITO SPIRIDONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jaureguy, secretario.
e.10|9 Nº 6.891 v.15|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría Dr. Carlos Alberto Bernaqui Jaureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SAYD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jaureguy, secretario.
e.10|9 Nº 6.892 v.15|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría Dr. Carlos Alberto Bernaqui Jaureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO AMADEO SCOTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jaureguy, secretario.
e.10|9 Nº 6.893 v.15|9|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL GEREWOLF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.10|9-Nº 6.894-v.15|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FUMAROLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.10|9-Nº 6.895-v.15|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR BONINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.10|9-Nº 6.896-v.15|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ELEUTERIO ALBORNOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.10|9-Nº 6.897-v.15|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA OLIVERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.10|9-Nº 6.898-v.15|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS WINT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. Nemesio González (hijo), secretario.
e.10|9-Nº 6.899-v.15|9|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO GALLORO (a) TOTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. Carlos Guerberoff, secretario.
e.10|9-Nº 6.901-v.15|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. Carlos Guerberoff, secretario.
e.10|9-Nº 6.902-v.15|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a estar a derecho al Sr. representante legal de la firma MAR DEL SUR S. R. L., en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al Sr Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — José M. Romero, secretario.
e.10|9 Nº 6.903 v.12|9|64.

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 45, cita por cinco días a JORGE OSVALDO FLORIT, para comparecer en juicio "Estado Nacional Argentino c|Florit Jorge Osvaldo s|Apremio" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.10|9 Nº 6.904 v.15|9|64.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, secretaria del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a OSVALDO JORGE PONTE o MANUEL EDUARDO LAVALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.591|62, caratulada: "Galiño, Juan Carlos y otros s|violación de correspondencia y robo", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.10|9 Nº 6.905 v.15|9|64.

Por disposición del Sr. Juez Dr. Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 8 del firmante, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a IGNACIO BAUTISTA CANCLINI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 8.947|64 que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría: Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.10|9 Nº 6.906 v.15|9|64.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de BAM METAL LTDA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la Convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Vicente Pingaro los justificativos de créditos. El 9 de marzo de 1965, a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.600 e.10|9 Nº 46.736 v.15||9||64

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría 11, comunica por cinco días a los acreedores de "ESTABLECIMIENTOS TEM-IGI SOCIEDAD ANONIMA IND. Y COMERCIAL", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico José Santos Fuentes, domiciliado en Córdoba 1325, los justificativos de créditos. El 23 de noviembre de 1964, horas 9, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.800 e.10||9 Nº 46.802 v.21|9|64

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de CASA SPIVAK, la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico señor Manuel Díaz Bruzzoni domiciliado en Sarmiento 643, Of. 214, los justificativos de sus créditos. El [illegible] de octubre, hora 14, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.800 e.10|9 Nº 46.639 v.15|9|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, a cargo del doctor Salvador María Lozada, Secretaría Nº 15, a cargo del doctor Guillermo J. Fernández Moores, comunica por cinco días la quiebra de "ROPINAR S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos 16 de octubre de 1963. Síndico Carlos Du Mutel de Pierrepont, domicilio Paraná 140, Piso 2º, Oficina Nº 5, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de 15 días a contar desde la última publicación de este edicto. Señálase el día 27 de noviembre de 1964 a 8 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 4.800 e.10|9 Nº 46.610 v.15|9|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de "EDITORIAL MAYO S.A.C.I.F.", con domicilio en la calle Bouchard 722, la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de quince días a contar de la última publicación del presente edicto, para que presenten al síndico designado, señor Carlos Juan Gaffoglio, calle Arregui 2582, los justificativos de sus créditos. El día 23 de noviembre de 1964, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.200 e.10|9 Nº 46.826 v.15|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 18

El doctor Ramón J. Méndez, Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 18, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de dos (2) días a 'FIAPA S. A.',' al acreedor prendario del demandado, con domicilio en la Avenida de Mayo Nº 666, Piso 2º, de esta Capital, para que comparezca a hacer valer sus derechos, a la sede de este Juzgado Nº 18, sito en Talcahuano 490, Piso 5º, y en caso negativo se procederá a la subasta de los bienes embargados a fs. 74 vta., de los autos caratulados: "Ponce Daniel contra Metalmecánica S.A. C.I. sobre despido". H. Maggi, secretario.

$ 1.440 e.10|9 Nº 46.694 v.11|9|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 5

Art. 141 del Cód. de Proced. en lo Criminal. — Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO TABORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 1º de setiembre de 1964. — Alberto García Piñeiro, Juez Federal.

e.10|9 Nº 6.908 v.15|9|64.

ENTRE RIOS

S.S. El Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos (Doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Blanco Valentín Miguel - Hurto", Expte. Nº 29.796, cita, llama y emplaza por cinco días (5) al imputado HUMBERTO FERRANDO, argentino, de 34 años de edad, casado, comerciante, con instrucción y con último domicilio conocido en la localidad de Federación de esta Provincia, Suburbios Oeste, lugar denominado "Cantera Chaviyú", para que dentro del plazo improrrogable de cinco días (5) a contar desde la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.

Concepción del Uruguay, agosto 27 de 1964. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.10|9 Nº 6.907 v.15|9|64.

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio "AUGE DELIA JUDIT s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 17 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad 22, del 4º piso, de la finca José E. Uriburu 1033, Capital; desocupado y con teléfono, sup. cub prop. 30,50 ms. cs., porc. 3,25 o|o. Base $ 172.666,66, contado 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.10|9-Nº 46.816-v.15|9|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por diez días que en el juicio TORRES MIGUEL y otros c|SOBRERO LUIS E., ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 23 de septiembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en esta Capital, calle Muñiz Nº 2074|80. Superficie 495mc88. — Base $ 1.696.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — De acuerdo con la cláusula 4º "En caso de venta judicial deberá entregarse totalmente desocupada".

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 5.600.— e.10|9-Nº 46.778-v.21|9|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "SCHENONE OSCAR R. contra LUKRECIA MARIA A. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 17 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, el local unidad 19, en propiedad horizontal, de la planta baja del inmueble Libertad 956|60, Capital Federal; según cláusula 7º, escritura hipotecaria, la deudora ocupa la unidad, no puede alquilarla y debe entregarla desocupada. — Sup. prop. total 32,47 ms. cs., porcentual 0,773 o|o. Base $ 500.000 contado. — Seña 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 3.400.— e.10|9-Nº 46.814-v.15|9|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en el juicio "BOIS AMADEO c|LACKO FRANCISCO s|cobro hipot.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en el hall de ventas de calle Suipacha 574, Cap. Fed., el sábado 12 de septiembre 1964, horas 16.30, un inmueble de calle Sarmiento Nº 739, entre las de Las Heras y Pedro Goyena, de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, lote B y C., que son parte de los lotes designados en el plano que citan sus títulos con los Nos.: 3, y 3 y 4 de la Mzna. "S", según Geodesia se designa como lote "C". — Nomenclatura Catastral; Circunscripción III. Sec. D.; Mzna. 216; Parc. "10 A". Superficie 546,3770 m2., con más un sobrante de terreno de 7,980 m2., también inscripto, según su título. — Base pesos 1.470.000 m|n., contado; Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o; más informes en autos.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 4.600.— e.2|9-Nº 45.205-v.7|9|64
$ 920.— e.10|9-Nº 46.836-v.10|9|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días que en el juicio "BERTONE de OLEARO CATALINA MARIA y otros c|RAUL CALVAR y otra, hipotecario", el martillero Jorge Horacio Aliaga rematará el día viernes 18 de setiembre, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital: Una finca en Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, ubicada en calle Bogado Nº 2556, esquina a la calle Villa Luján, edificada en lotes 5 y 6 de la manzana "J", compuesto de 17 m. de frente al Nor-Este, 14.78 m. en su otro frente al Sud-Este; 4,24 m. en la ochava; 20 m. en el contrafrente al Sud-Oeste y 17.78 m. en su otro contrafrente o fondo al Nor-Oeste, lo que encierra una superficie de 351 metros cuadrados con 10 d.c. - Cláusula 12a.) Los deudores se obligan a no alquilar la finca gravada, que actualmente ocupan. — 13a.) En caso de venta judicial, los deudores se obligan a entregar la finca gravada libre de todo ocupante y dentro del plazo que fijen los acreedores. Los actores ofrecen a quien resulte comprador la suma de $ 800.000 m|n. como préstamo hipotecario a un año de plazo, desde el pago del saldo y 15 o|o de interés anual, debiendo designar escribano los acreedores. — Base de venta: $ 960.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Informes: 46-9939-9628 Telefones.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 7.600 e.10|9 Nº 46.599 v.15|9|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "CACCIATORE INCARBONE. LUIS y otro contra PEREZ MAZA de AUDENINO ELOINA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar Roberto González Moreno, rematará en la misma, el día domingo 20 de septiembre de 1964, a las quince horas, una quinta, cuya ubicación catastral es: Circunscripción VI; Sección A; Manzana 3; Parcela 3; Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, sobre el Camino de Cintura que une los pueblos de Monte Grande y Morón, con las siguientes medidas del lote según títulos: al frente (NE) 36 metros; al contrafrente (O.S.O.) 36,25 metros; al costado (N.E.) 28,85 metros; y al costado (S.E.) 38,24 metros, con una superficie de 1.187,82 metros cuadrados, con un edificio de tres ambientes y todo lo adherido al suelo, ocupada por la demandada en estos autos. La venta se realiza con una base de $ 246.629,32 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión a cargo del comprador 3 o|o, ambos porcentajes en efectivo. — (Fdo.) Santos Cifuentes, secretario.

$ 5.800 e.10|9 Nº 46.685 v.15|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "MAGALLANES de BIAIN y otro c|SIERRA RAUL y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alejandro L. V. Ruggiero rematará en la calle 25 de Mayo Nº 311, el 21 de septiembre, a las 15 horas, el departamento de la calle Nazarre 32[illegible]1, primer piso, designado Nº 7, señalado letra H., superficie propia 92,93 m2., porcentual 12,28 o|o, en el estado en que se encuentra. Base $ 358.585 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.200 e.10|9 Nº 46.681 v.15|9|64

JUDICIAL. — El Juzgado Civil número 24, secretaria número 47, comunica por cinco días en autos "CIRES de MELANA HILDA ELSA contra BURGOS CARLOS, ejecución hipotecaria", que el martillero Diego Simon rematará el día 27 de setiembre, a las 16 horas, sobre el mismo inmueble, la finca calle Quevedo 3426, de esta Capital, compuesta de dos habitaciones, cocina y baño, ocupada por inquilino, edificada en terreno que mide 8.66 mts. de frente al N.E., 30.32 mts. en el costado N.O. y 30.61 mts. en el costado S.E. — Base $ 75.000, al contado. — Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.400 e.10|9 Nº 46.636 v.15|9|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio COJINETES REX S. A. c| ARMANDO PALUMBO s|hipotecario, que el martillero Mariano de Ezcurra, rematará el 23 de setiembre de 1964, a 16 horas y en el mismo, la finca edificada en el lote 23, manzana A, calle Caxaraville, enfrentando a calle Cepeda, de González Catán, Partido de Matanza. — Superficie: 348.66, mts. — Base $ 50.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800.— e.10|9-Nº 46.733-v.15|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio RADIO COMODORO S. A. c|SAMPAYO, EDUARDO s|ejecutivo, que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará en la calle Uruguay Nº 763, piso 1º, de esta Capital, donde se exhibe, el día lunes 14 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en el estado de conservación en que se encuentra, el siguiente bien: 1 televisor marca "Comodoro", Nº 5590. — Sin base y al mejor postor. Al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.800 e.10|9 Nº 46.744 v.12|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio: GUIDO TADDIA Y CIA. c|MENDEZ BERNARDINO y otro, s|ejec. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 22 de setiembre actual, h. 10.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motoneta Siambretta, año 1962, 125 cc., motor Nº 3-57872-125-LD, Bastidor Nº 50075 LD. Sin base, al mejor postor y al contado.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560 e.10|9 Nº 46.786 v.12|9|64

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio: CARLOS OVIDIO DANIEL c|JOAQUIN DA GRACA s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 22 de setiembre actual, hs. 9.30, en Moreno 1441, rematará un automotor Buick, año 1941, sedan 4 puertas, motor número 44.100.762, patente Pcia. Bs. Aires, año 1963, Nº 1033937, — Base m$n. 63.261. Seña 30 o|o. Se exhibe San Juan 1653.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.560 e.10|9 Nº 46.785 v.12|9|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: COLL CAR S. C. c|VIDAL RAUL G. s|ejec., que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071, 32-1806, rematará un automóvil marca DKW Auto Unión, modelo 1962, sedan, motor Nº 8861002371-04, al contado y en la base de $ 234.425, m|n., en la Avda. Santa Fe Nº 5073, Cap. Fed. el día martes 15 de setiembre de 1964, a las 14.30 hs — Exposición Avda. Santa Fe Nº 5073|91. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.920 e.10|9 Nº 46.739 v.12|9|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: PRINCIPE S.A.C.I.M. y C. c|DIKENSTEIN BERNARDO s| ejec. prendaria, que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071, 32-1806, Cap., rematará un camión marca Mercedes Benz, modelo 1962, tipo L. 338|50, motor Nº 326971-10-026193, chasis Nº 338001-10-002190, al contado y en la base de $ 630.565,50 m|n., en la Avda. Santa Fe Nº 5073, Cap. Fed., el día martes 15 de setiembre a las 14.45 hs. Exposición Avda. Santa Fe Nº 5073|91. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.920 e.10|9 Nº 46.740 v.12|9|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio PRINCIPE S.A.C.I.M. y C. c|HARO JUAN RAMON s|Ejec., que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071, T. E. 32-1806, Cap., rematará un automóvil marca Chevrolet, tipo Impala, modelo 1960, motor Nº 0309-C.E. 2464 chocado, al contado y en la base de $ 108.499.—, m|n., en la Avda. Santa Fe Nº 5073, Cap. Fed., el día martes 15 de setiembre de 1964, a las 14.30 hs. — Exposición Avda. Santa Fe Nº 5073|91. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.040. e.10|9. Nº 46.741. v.12|9|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio AGENCIA CHICLANA c|MACKEBE RODOLFO F. s|Ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 de septiembre actual, hs. 10, en Av. del Trabajo 3925, donde se exhibe, rematará un automotor Ford, año 1962, carrocería tipo Furgón térmico, motor Nº M.C.B.A. F35—LBA261052, 8 cil. 115 H.P. Pat. Cap. Federal, año 1963, Nº 770527. — Base m$n. 210.000. — Seña 30 o|o. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.680. e.10|9. Nº 46.788. v.12|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio PASINI, DAVID c|DEL BO, HERCULES s|Ejecutivo, que el martillero Don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará en la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhibe, el día lunes 11 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en el estado de conservación en que se encuentra, el siguiente bien: 1 balancín mecánico, marca "Fan" Nº 38251, para 25 toneladas, con su motor eléctrico acoplado, marca "SFG" Nº 11322 de 2,5 H. P., funcionando. — Al contado. — Sin base, y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.040. e.10|9. Nº 46.746. v.12|9|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio COLL CAR S.C. c|FAVAZZO RAUL ITALO s|Ejec. prendaria, que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071, 32-1806, rematará el automóvil marca Peugeot modelo 1957, tipo 403, motor Nº 2150103, al contado y en la base de $ 189.213.—, m|n., en la Avda. Santa Fe Nº 5073, Cap. Fed., el día martes 15 de septiembre de 1964, a las 14 hs. Exposición Avda. Santa Fe Nº 5073|91. — Seña 8 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.920. e.10|9. Nº 46.742. v.12|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio PETROLINI COBERG S.A.C.I. c|TOMAS M. DUPLATT s|Ejec. Prend., que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará el viernes 18 de septiembre a las 12 horas, en Rivadavia 4076, Capital, donde también se exhibe, un televisor eléctrico marca C.B.S. Columbia, modelo 23M1006, Nº 587.251 de 58 cms. de pantalla, en el estado en que se encuentra. — Base $ 14.382 m|n. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.920. e.10|9. Nº 46.803. v.12|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio CAPICUA S.R.L. c|MARIA EUGENIA SOSA DE GUZZO s|Ejec. Prend. que el martillero Luis Beider, rematará el 21 de setiembre de 1964, a las 13 horas, en Monroe 3582, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Buick, modelo 1935, motor Nº 2921574, patente de la Prov. Bs. As., Nº 330.073, del año 1960. — Base: $ 22.667. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.680. e.10|9. Nº 46.827. v.12|9|64

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "HAMBRA HNOS. (ALFREDO HAMBRA Y DAVID HAMBRA) s|Quiebra", que el Martillero Horacio R. Perales, rematará el día martes 15 de setiembre de 1964 y días subsiguientes, hasta terminar de 18 a 22 horas, en la calle Avda. Patricios entre los números 922 y 950 de la Capital Federal, las siguientes mercaderías varias a saber: Juegos de sábanas y fundas; manteles; servilletas; mallas pantalón streech; baberos p|bebé; mantillas; batones y soleras; blusas delantales; delantales; pantalones p|mujer; sweters Plepunt p|dama; sweters banlon p|dama; camisetas p|caballeros; calzoncillos anatómicos; repasadores; toallas; medias surtidas p| caballero; jóvenes y niños; medias de algodón p|dama; y strech largas; medias de nylon p|dama; pañuelos de bolsillo; corpiños; bombachas; combinaciones, enagüitas p|niña; pañuelos de nylon; pijamas p|dama, niños y niñas; pullovers varios; blusas surtidas diversas clases y calidades p|dama y niñas; camisones; polleras; conjuntos osito p|bebé; gorritos y prendas varias p|niños y niñas; todas las vitrinas; estantes; soportes de hierro y madera; mostradores con y sin cajones; e instalaciones en general, etc.; sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, a los siete días del mes de setiembre de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.080 e.10|9 Nº 46.819 v.12|9|64

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Sec. 11, comunica tres días en autos SELMAR S. A. c|JOSE B. MUSSIO s|prenda, el martillero Héctor Pérez, rematará cinco heladeras Selmar, Mod. Cristal Vitrinas, c|motores Danite, C.G.Z. En Gurruchaga 255, el día 23 de septiembre, 9.30 hs. Base $ 200.760. Comisión y seña de práctica.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200 e.10|9 Nº 46.595 v.12|9|64

Juzgado Comercial Nº 6, Sec. 11, comunica tres días en autos SELMAR S. A. c|FLORENCIO JACINTO S. BALMACEDA ZEMBORAIN s|prenda, el martillero Héctor Pérez, rematará: Una heladera Selmar, Mod. CV-144, con motor Marbu. En Gurruchaga 255, el día 23 septiembre 10 horas. Base pesos 117.572. Comisión y seña de práctica.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200 e.10|9 Nº 46.594 v.12|9|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c|STRAFACI LUIS s|ejec. prend.", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 22 de Septiembre actual, hs. 9.30, en Moreno 1441, rematará un camión Chevrolet, año 1947, carrocería playa, Motor Nº EE.289280. Pat. Prov. Bs. Aires, año 1963, Nº 412.119. Base m$n. 92.000. Seña 30 o|o. Se exhibe en Avda. Pavón 2614, Lanús, Provincia Bs. Aires.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.680 e.10|9 Nº 46.787 v.12|9|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "ALONSO, JOAQUIN ALEJANDRO c|GUILLERMO LAUWERS s|ejec. prend.", que el martillero José Enrique Cadavid rematará el 22 de septiembre de 1964,a las 16 horas, en San Juan 1653, Cap. donde se exhibe: "Un automotor "Ford" mod. 1937, motor 18 F-4.169.412, pat. Prov. Bs. As. 982250|62". Base $ 23.836. Contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.800 e.10|9 Nº 46.835 v.12|9|64

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, secretaría número 15, comunica por tres días en los autos: "MADISON S. A. contra RICARDO MARZORATI s|ejec. prendaria", que el martillero Elios Franceschi rematará el día 22 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle San Juan 4041, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor marca Mercedes Benz, modelo año 1963, tipo colectivo para transporte de pasajeros, motor Nº OM. 312.987-04378|A. V., gasolero, chasis Nº 312061 36 10112 A., certificado de fabricación Nº 9742|10371, en el estado en que se encuentra. — Al contado. Base: $ 349.060 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Guillermo Fernández Moores, secretario.
$ 2.280.— e.10|9-Nº 46.651-v.12|9|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "TUGISA S. A. contra FERNANDEZ, RUFINO s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará, el día 21 de setiembre de 1964, hora 13, en 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Un automotor usado, particular, modelo 1954, marca Fiat, tipo 1100, motr Nº 135.867, desarmado, sedan 4 puertas, patente ciudad de Buenos Aires, año 1960, Nº 616.973, que se exhibe en Libertador Gral. San Martín 1551, Vte. López, Prov. Bs. As. — Base: $ 146.250. Al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Carlos Juan Neumaer, secretario.
$ 1.920.— e.10|9 Nº 46.669-v.12|9|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por dos días en los juicios "USANNA HECTOR FRANCISCO y otros contra PERDOMO USANNA, CARLOS A. y otros s|ordinario (incidente cobro honorarios interventor judicial) y "USANNA HECTOR FRANCISCO y otros contra PERDOMO USANNA CARLOS A. y otros (incidente cobro honorarios de contadores), y que el martillero don Gustavo de Abella Victorica rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, edificio Bolsa de Comercio, el día 14 de setiembre, a las 15 y 30 hs., lo siguiente: 684 cuotas sociales que corresponden a los Sres. Héctor Francisco Usanna, Armando Leopoldo Usanna y Hugo Antonio Usanna, en la sociedad "Sucesión Antonio Usanna S.R.L.", con un valor nominal de m$n. 1.000 cada una, contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 23 de marzo de 1938, bajo el Nº 64, F. 486 del L. 2, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Ltda. y sus sucesivas ampliaciones y modificaciones inscriptas en el mismo registro el 22|12|1941 bajo el Nº 808, F. 487, del L. 5 de S.R.L.; inscripta el 1º de abril de 1948, bajo el Nº 254, F. 295, L. 13 de S.R.L.; inscripto el 24 de marzo de 1950, bajo el Nº 297, F. 276, del L. 18 de S R.L.; e inscripto el 19 de julio de 1955, bajo el Nº 1720, F. 340 del L. 28 de contratos de S. R. L. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. — Alejandro Moyano Crespo, secretario.
$ 3.360.— e.10|9-Nº 46.608-v.11|9|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "PIERINO RONDANI E HIJOS s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará, sin base, al contado y al mejor postor, el día 15 de setiembre, a las 13.30 hs., en Avenida Sáenz 513|35, los siguientes bienes: máquinas para fabricación de mosaicos; 2 prensas balancín Castelli, 2 id. s|cabezal, 1 mezcladora, 2 pulidoras mosaicos "Hojman y Castelli, 1 cortadora y 2 lavadoras Cstelli, 1 máquina rompedora Iggam; 16 hormas metál. div. med.; 100 moldes estampas; 150 bolsas granulado; 3.600 mosaicos; báscula; colorantes, pinturas, muebles p| cocinas metál., fórmica; 69 muestrarios exhibición mosaicos; 150 viguetas cemento 4 mts. largo; 1 acoplado para remolque con caja, de 12 ruedas, en muy buen estado; 1 piano Leutke; 1 heladera familiar Carú; muebles varios, espejos y todo cuanto está inventariado en autos a fs. 59|61.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.480.— e.10|9 Nº 46.763-v.12|9|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "A. DUJAN Y CIA. S. R. L. s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará, sin base, al detalle y al mejor postor, los días 16, 17 y 18 de setiembre, a las 13.30 horas, en Moreno 2049, los siguientes bienes: 1.200 caños luz varias medidas; 1.900 grapas para id.; 1.000 cajas metálicas id.; 2.900 tapas id.; 330 cajas metálicas para tapones y tableros luz; 130 mármoles para tableros; 38.000 aisladores porcelana varios modelos y tamaños; 2.000 id. de bakelita; 400 pantallas y reflectores enlozados y de aluminio; 140 artefactos para tubos fluorescentes; 150 tubos; 100 arrancadores y 250 reactancias id.; 1.800 lámparas comunes y esmeriladas; 270 rollos cable plástico y varios; 3.300 portalámparas varios; 800 tomacorrientes varios; 750 llaves embutir luz; 300 pulsadores id.; 200 fichas; 200 interruptores; 120 llaves bip. y trip.; 19 estabilizadores; 45 ventiladores; 180 linternas: 280 tulipas; 110 soldadores cobre; 3.000 cadenas arañas; 700 florones; 1.700 regatones; 48 termos eléc.; 40 cintas acero; 11 relojes; 2 cajas fuertes de 1 y 2 puertas c|tesoro "Vironia"; armario, archivos metál.; 5 estanterías; 2 mostradores, estantes, etc.; Máquinas y anexos Fab. Cueros Hidraul.; 2 balancines automát. Emi y Schuchard; 2 prensas hidrául.; 6 motores eléct.; 2 amoladoras; 2 agujereadoras; 3 tornos repujaje; 2 laminadoras; 3 balancines de mano; 1 máq. trabaj. cueros, morsa, prensa mano, mesas, bancos, herramientas, matrices, sacabocados, báscula, 3 armarios metál. cajoneros; 7 grandes lotes recortes cuero: 200.000 cueros p| sopapas; cilindros, canillas, etc.; 70 kg. estearina y todo cuanto está inventariado en autos. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. — Exhibición día 15.
Buenos Aires setiembre 3 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 6.120.— e.10|9-Nº 46.764-v.12|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "VARELA JUAN CRUZ contra EXPRESO TRANSPORTES RECONQUISTA S.R.L. s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará el 19 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 589, un ómnibus con carrocería de industria argentina EMSI del tipo suburbano, para el transporte de pasajeros, marca Volvo, modelo B-61505 especial, distancia entre ejes 5.20 metros, equipado con motor Volvo Diesel de 115 HP a 2400 r.p.m., con la base de m$n. 717.222.—, que se exhibe en Castelli 126, en el estado en que se encuentra y que resulta del acta de secuestro que obra en autos. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, setiembre cuatro de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.880. e.10|9. Nº 46.747. v.12|9|64

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ARMINCO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Importadora y Exportadora
Expediente 17.827

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día veintiuno de septiembre de 1964, a las dieciocho horas, en el local de la calle Lavalle 1528, 7º N, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndico titular y Síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta;
3º Elevación del capital autorizado de conformidad al artículo 6º del Estatuto;
4º Reforma del artículo 8º del Estatuto. — El Directorio.
$ 4.400.— e.10|9-Nº 45.958-v.15|9|64

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL SECCION 37ª

Conforme al artículo 12 de Estatutos, convócase a Asamblea Gral. Ordinaria el 24|9|64, a las 21 horas, en Mendoza 4148, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura acta anterior.
2º Consideración Memoria y Balance y otros.
3º Designación escrutadores (Art. 22).
4º Designación de nuevas autoridades en reemplazo de los cesantes y renunciantes. Se recuerda a los socios el Art. 16.
5º Designación de 2 socios para firmar el acta de Asamblea. — Gaspar Leiva, presidente; Roberto M. Cabral, [illegible]
$ 120 e.10|9 Nº 45.774 v.10|9|64

ARGEN S. A.
Industrial Comercial y Financiera

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas realizada el 21|8|1964 resolvió la modificación de la fecha de cierre del ejercicio social (Art. 33 Estatuto) fijándola en el 31 de octubre de cada año. — El Directorio.

$ 1.080.— e.10|9-Nº 46.603-v.12|9|64

AMERICA
Cooperativa Integral Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Cooperativa, Título 5º, artículo 31º, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de setiembre de 1964, a las 9.30 horas, en Méjico 786, V. Sarmiento (Morón), para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 11|8|63;

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de pérdidas y excedentes e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

3º Elección de 5 miembros (3 por 2 años y 2 por 1 año), 3 suplentes del Consejo de Administración; 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente;

4º Continúan por 1 año más el Sr. Emilio Ramos Marrero y el Sr. Enrique Isolio;

5º Designación de 3 socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Emilio Ramos Marrero, presidente. — Ricardo Tobar García, secretario.

$ 650.— e.10|9-Nº 46.659-v.12|9|64

ANALFE
S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 18 septiembre 1964, a las 18 hs., en Corrientes 1515, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 Inc. 1º del C. C., ejercicio 30 de junio 1964.

2º Elección miembros del Directorio.

3º Elección Síndicos por un año.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.10|9 Nº 46.776 v.15|9|64

"B"

BRANDON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1964, a las 9,30 horas, en la sede social Paraná 467, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del C. C., correspondientes al 3er. ejercicio económico cerrado el 31|12|1963.

2º Remuneración al Directorio y Síndicos.

3º Elección de dos Directores por el término de un año y designación de Síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.10|9 Nº 46.780 v.15|9|64

"C"

CLUB VASCO ARGENTINO GURE ECHEA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, septiembre 5 de 1964.

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que habrá de realizarse en los salones de la institución, calle Cangallo 2143, Capital Federal, el día 24 del corriente, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y lectura y consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos del ejercicio Nº 32, comprendido entre el 1º de agosto de 1963 y el 31 de julio de 1964.

2º Elección de cuatro vocales titulares por el plazo de dos años, en reemplazo de los Sres. Pedro Ayanz, Carlos Mendizábal, Miguel A. Muguerza y Abel Capdevielle, que finalizan su mandato.

3º Elección de tres vocales suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los Sres. Rafael Aldazábal, Toribio Molina y José M. Pérez Elizalde, que finalizan su mandato.

4º Elección de tres asociados para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Jorge O. Pefaure, presidente; Emilio C. Espino, secretario.

$ 945 e.10|9 Nº 46.602 v.12|9|64

CANTON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 22 de septiembre de 1964, a las 20 horas, en Gral. Hornos 86, piso 1º A, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. Art. 347 C. de Com., ejerc. al 30|4|64.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680 e.10|9 Nº 46.734 v.12|9|64

"D"

DOVER S.A.C.I.F.I. y A.
Nº 10.153

Convócase Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, día 22, horas 20, domicilio Lavalle Nº 1523, piso 2º, Of. 28, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar documentación Art. 347 del C. de C., ejercicio 31|5|1963.

2º Designación Síndico "ad hoc".

3º Considerar y aprobar documentación Art. 347 del C. de C., ejercicio 31|5|1964.

4º Fijación número y designación Directores; Síndicos (Titular y Suplente).

5º Reforma Art. 1º estatutos.

6º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.10|9 Nº 46.700 v.15|9|64

"E"

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A. 2070

Convócase por segunda vez a Asamblea Ord. del 29 septiembre 1964, 18 horas, Corrientes 1000, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerac. Doc. Art. 347 C. de C.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Fijación número miembros y elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.560. e.10|9. — Nº 46.676 v.12|9|64

EL ...CON
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Inspección General de Justicia
Registro Nº 8.457

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1964, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Bacacay Nº 2537, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º — Consideración documentos, Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 7º Ejercicio Social terminado el 30 de junio de 1964.

3º — Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

4º — Designación del Síndico Titular y Suplente. ... de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 4.400. e.10|9. — Nº 46.695 v.15|9|64

ESTANCIAS DEL LITORAL "CAMBA" S. A.
Agrícola Ganadera

De acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín 66, piso primero, el día 22 de septiembre de 1964, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva en representación de la Asamblea.

2º — Lectura y consideración del Inventario, Memoria, y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al 21º Ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1964.

3º — Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan de acuerdo al artículo 12º de los Estatutos.

4º — Elección de Síndico por un año. — El Directorio.

NOTA: Para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación no menor de tres días del establecido para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos.

$ 6.600. e.10|9. — Nº 46.761 v.15|9|64

"F"

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 21|8|1964, resolvió la modificación de la fecha de cierre del ejercicio social (Art. 11 Estatuto) fijándola en el 31 de octubre de cada año. — El Directorio.

$ 1.080 e.10|9 Nº 46.606 v.12|9|64

"H"

HOT - TUR
Compañía de Hoteles de Turismo, Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 23 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Tucumán 1424, 2º piso, Capital, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Informe del Síndico y remuneración de los Directores y Síndicos.

2º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir y votar, deberán depositarse las acciones hasta el 19 de septiembre de 1964 (Estatutos, Art. 13º). — El Directorio.

$ 4.200. e.10|9. — Nº 46.750 v.15|9|64

"J"

J. RUDY E HIJOS S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en la calle Marcos Sastre Nº 4589, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y su elección y síndico titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e.10|9 Nº 46.658 v.15|9|64

JUAN R. PENA y HNO.
SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 21 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en el local calle Arenales Nº 1147, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración actuación Directorio durante el período en formación

2º Consideración docum. Art. 347, C. de Comercio al 30|6|1964.

3º Fijación número y elección Directores y Síndicos.

4º Reforma Estatutos.

5º Aumento Capital Autorizado.

6º Designación dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200 e.10|9 Nº 46.779 v.15|9|64

"M"

MUTUAL NOTARIAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

Setiembre 4 de 1964.

Distinguido asociado:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que realizará la Asociación "Mutual Notarial Argentina" en su Sede Social Avda. Callao Nº 1542, el día 30 de setiembre de 1964, a las 20.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance, inventario e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1964.

2º Elección de Presidente, Secretario y Tesorero, por dos años, en reemplazo de los actuales, Francisco V. Grandinetti, Osvaldo Devoto y David J. Rocca, que terminan sus mandatos, y los miembros del Organo de Fiscalización por un año, en reemplazo de los escribanos Mario A. Orgeira y S. Darío Laurencena, Revisores de Cuentas titulares; y escribanos Horacio H. Pampliega y Hernán Tauziet, Revisores de Cuentas suplentes, que también terminan sus mandatos.

3º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, memoria y balance, correspondiente al Ejercicio 1963-64.

Saluda a Ud. muy atentamente. Francisco V. Grandinetti, presidente; Osvaldo Devoto, secretario.

NOTA: Art. 21: Para que las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias queden legalmente constituidas a la primera citación, requiérese por lo menos la asistencia de la mitad más uno de los asociados, y si una hora después de la fijada en la convocatoria no ... dicho número, la Asamblea se celebrará con cualquier número de asociados presentes.

$ 180 e.10|9 Nº 46.765 v.10|9|64

MARBUAN
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de setiembre de 1964, a las 20 horas, en la sede legal calle Esmeralda 155, piso 3º, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Directores y Síndicos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.10|9 Nº 46.701 v.15|9|64

"O"

OFICINA TECNICA E INDUSTRIAL "VERAX"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Gral. Ord. a celebrarse en Bdo. de Irigoyen 88, el 19 de septiembre próximo, a las 10 hs., para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. doc. art. 347 Cód. Com.

2º Elegir directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.10|9 Nº 46.633 v.15|9|64

"S"

STERLING S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº 16.162|1|62

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 setiembre de 1964, a las 18.30 horas en Pueyrredón 725, Of. 17. Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio 1º de junio 1963, al 31 de mayo 1964.

2º Retribución al Directorio y Síndico.

3º Designación de Directores y dos accionistas para firmar el acta.

Directorio.

$ 3.200 e.10|9 Nº 46.821 v.15|9|64

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se hace saber que los señores Osvaldo Frega y Antonio Infante, venden el negocio de Restaurant y Rotisería ubicado en AVDA. DEL TRABAJO 4908, a los señores Manuel Arias e Ignacio Otero. Domicilio y reclamos de ley en la calle Lavalle 1362, 1er. piso, Dto. 1 Bis (Est. Dr. José Barenboim, abogado). — Buenos Aires, setiembre 8 de 1964.

$ 1.600 e. 10|9 Nº 46.686 v. 15|9|64

Se hace saber por cinco días que Luis José Micheli vende la llave del negocio Repuestos Saavedra, sito en la AVDA. DEL TEJAR 3101, a los señores Osvaldo E. Giambruni, Luis A. Giambruni y Luis E. Navarro, los cuales no se hacen cargo del Activo ni del Pasivo. Reclamo de ley en el domicilio antedicho.

$ 1.600 e. 10|9 Nº 46.833 v. 15|9|64

E. Massa & Cía., Condarco 4611, Cap. avisan: venta negocio AIZPURUA 2781|87, Cap., que Gerardo González Alonso efectuaba a favor de Nilda Blanca Susana Valiente Noailles, s|edicto 33.289 del 19|6|64, ha quedado nula y sin efecto, por no presentarse compradora a tomar posesión. — Recl. térm. ley n|ofic. domicilio de partes.

$ 1.800. e.10|9. Nº 46.678. v.15|9|64

Abasolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Raúl Díaz de Tuesta vende a Nicolás Muchile negocio despacho de pan y confitería, denominado "La Argentina", sito calle AVENIDA COBO Nº 1033|35 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término Ley, en mis Oficinas.

$ 1.800. e.10|9. Nº 46.684. v.15|9|64

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Avenida Parral Nº 355, Capital Federal; T. E. 99-0487; avisan: Jaime Goldwaser y Samuel Sztainberg venden a José María Fidalgo, Ramón Mato, Aurelio Esmoriz, José Luis Mato, Ramiro Freire, Edelmiro Bergantiños, José María Pazos, Manuel Carballo y Roberto Callisti negocio casa de lunch, parrilla, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito AVENIDA SAENZ Nº 744. — Domicilio partes: vendedores: Julián Alvarez 488, Cap. y compradores: Avda. Sáenz 740, Cap. — Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 3.000. e.10|9. Nº 46.689. v.15|9|64

Se hace saber que el señor Dorindo Bouza, vende su décima parte que posee en el negocio de pizzería, bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en ALSINA 799, a los señores David Corral, Sabino Corral, Vicente Fernández, Isauro Rodríguez y Manuel Rodríguez. — Domicilio y reclamos de ley en la calle Lavalle 1362, piso 1º, Dto. 1º Bis (Est. Dr. Baremboim, abogado). — Buenos Aires, septiembre 8 de 1964.

$ 2.000. e.10|9. Nº 46.688. v.15|9|64

Alberto Pintos, martillero público, comunica que con su intervención, la señora Pura Vilas de Troncoso, con domicilio legal en Juan de Garay 3772, 2º piso, "D", vendió su negocio de fotografías, denominado estudios Select Foto, sito en AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 5590, al señor Carlos Sereno, domiciliado en Sarandí 1118, libre de pasivo. — Oposiciones en tiempo de Ley en mi oficina Asunción 3235, Capital.

$ 2.200. e.10|9. Nº 46.705. v.15|9|64

Inmobiliaria Boedo S.R.L., Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que María E. C. de Gressi vende a Manuel Castro su negocio despacho pan, venta de helados y emparedados, sito AVDA. JUAN B. ALBERDI 1920|24, Cap., Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.

$ 1.400. e.10|9. Nº 46.713. v.15|9|64

"C"

Alen y Vázquez, Mart. Púb., Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: León Tzal, vende a Abraham Goldstein, negocio quiosco, cig. y gol., sito calle CORRIENTES 3301, Cap., dom. partes y reclamos ley N Ofic.

$ 1.000 e. 10|9 Nº 46.664 v. 15|9|64

"I"

Mourente & Cía. S. A., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo Nº 1365, 5º, Capital, T. E. 38-5736, avisan: Israel Swarynsky, David Flom y Menase Fleisman venden a Ovidio Méndez, Enrique Méndez, Antonio Alvarez y Manuel Rodríguez su negocio de Estación de Servicio Autorizada Esso, sito en la calle IRIGOYEN Nº 1260 esq. ALVAREZ JONTE, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 2.600 e. 10|9 Nº 46.781 v. 15|9|64

"G"

Francisco Penedo, Mart. Púb., ofic. Av. Juan B. Alberdi 7008, Cap., avisa José Hermanowicz vende a Ernesto Rudecindo Irungaray su negocio de "Librería y Quiosco de Cigarrillos y Golosinas", sito en la calle GUAMINI Nº 1131, Cap. Domicilio partes y reclamos de Ley, en mi oficina.

$ 1.400 e. 10|9 Nº 46.661 v. 15|9|64

"N"

Inmobiliaria Boedo S.R.L., Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan: que María Djouran de Bachian y Martha Egle de Djouran venden a Gregorio A Cornejo, su negocio Lencería y Mercería, sito calle NAZCA 433, Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.

$ 1.400 e. 10|9 Nº 46.716 v. 15|9|64

Hugo Gerola, martillero público, oficina calle Paraná Nº 344, piso 2do., Capital Federal, avisa: José Italo Nivayuolo, vende a don Antonio Marinucci, negocio de Gomería, sito en calle NAZCA Nº 1978, domicilio de Ley y reclamos de las partes en mis oficinas.

$ 1.400 e. 10|9 Nº 46.797 v. 15|9|64

"R"

Se hace saber por cinco días que Salvador Defeso, vende, cede y transfiere a José Mendonca el negocio de despensa y fiambrería de su exclusiva propiedad, instalado en esta Capital, calle REPUBLIQUETAS 4396|400, libre de deuda. Reclamaciones de ley: escribano Romualdo V. Picasso, Lavalle 1362, 2º piso, Dto. 4.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1964.

$ 2.000 e.10|9 Nº 46.675 v.15|9|64

Alen y Vázquez, Mart. Púb. Santiago del Estero 325, Cap. T.E. 38-2190, avisan: Ceferino Alvarez, vende a Eduardo Iglesias, negocio quiosco cig. gol. sito calle RIVADAVIA 3388, Cap. dom. partes y reclamos ley n|ofic.

$ 1.200 e.10|9 Nº 46.663 v.15|9|64

Lois y Mato S.R.L., martilleros públicos con oficinas en Las Heras 3345, 2º 8 Capital, avisan que por voluntad de las partes ha quedado sin efecto la venta del negocio de RIVADAVIA 8138, Capital, según edicto publicado del 18 al 22|8|64.

$ 1.400 e.10|9 Nº 46.782 v.15|9|64

"U"

Fernando Corral de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rivadavia 1709. Avisan: Manuel Fernández, Tomás Alvarez, Arturo González, José Pereira, Delfino Araujo y José Aurelio Romero, venden a José Martínez y Daniel Martínez, Neg. Café, Bar y Casa de Lunch, URUGUAY 630|32, Cap. Domicilio partes. Reclamos ley m|ofic.

$ 2.200 e.10|9 Nº 46.824 v.15|9|64

"V"

José Alberto Tassara, martillero público avisa al comercio a los efectos de la Ley 11.867, que José Pascual Fasanelli, vende su negocio de Instituto de Belleza, denominado "Le Brun Peinados", sito en la calle VILLANUEVA Nº 1150, Capital Federal, libre de deuda y| o gravamen, a Olga Beatriz Benítez Molas. Reclamos de ley en mi oficina, calle Rivadavia 1255, Esc. 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.400 e.10|9 Nº 46.699 v.15|9|64

"Y"

Laboratorio Moreca Cinetea S.C.A., con domicilio en YERUA 5056, Capital, comunica que ha adquirido la fábrica de artículos de tocador que funciona en el lugar indicado que fue del señor Raúl Luis J. Cartledge y de Laboratorio Moreca S.R.L., con igual domicilio. Reclamos allí mismo.

$ 1.600 e.10|9 Nº 46.770 v.15|9|64

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

CIADAR S. A.

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto de 1964, se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 14 de agosto (Títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 38199 y el segundo premio al Nº 4828, por lo que el símbolo sorteable resultó "2899", sin Títulos premiados. — Sorteo día 28 de agosto el premio mayor correspondió al Nº 15038 y el segundo premio al Nº 27306, por lo que el símbolo sorteable, de acuerdo con las Condiciones Generales de nuestros Títulos resultó: Plan A y B: 1.000.— y 2.000.—: "38-06"; 5.000.— y 10.000.—: "38-6"; 25.000.— y 50.000.— "38"; Plan D y E: "38-06" y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes Títulos. — Firmado E. Gibert. — Presidente. — Título Nº 21003, Plan B, emisión enero 1951, $ 2.000.—, Francisco Justo Diez, Lavalle 154, Saavedra, Título Nº 87706, Plan E, emisión abril 1958, $ 4.000.—, Yolanda N. de Escalona, Vértiz 834, Boulogne. — Título Nº 136559, Plan E 1, emisión enero 1961, $ 10.000.—, María y Jorge González, B. de los Italianos 167, V. Dominico. — Título Nº 139550, Plan E 1, emisión marzo 1961, $ 4.000.—, Hilario Belleira, Avellaneda 3686, Olivos. — Título Nº 141041, Plan E 1, emisión abril 1961, $ 25.000.—, Juan Varela y Ricardo Arias, Quesada 5342, Capital. — Título Nº 156368, Plan E 1, emisión marzo 1962, $ 10.000.—, Angel La Biunda, Bonifacini 1497, Santos Lugares. — Título Nº 174269, Plan E 1, emisión marzo 1963, $ 6.000.—, Hugo Cuello, M. García 1698, Béccar. — Título Nº 174824, Plan E 1, emisión abril 1963, $ 25.000.—, Gianfranco Biscegliz, Bouchardo 2623, Haedo. — Título Nº 178609, Plan E 1, emisión julio 1963, $ 25.000.—, Analía y Osvaldo Mainetti, Mansilla 1145, Ituzaingó. — Título Nº 184622, Plan E 1, emisión diciembre de 1963, $ 25.000.—, Eugenio Tarotelli, José M. Paz 2544, Dto. 2, V. Libertad. — Título Nº 190756, Plan E 1, emisión agosto 1964, $ 10.000.—, Alicia Chávez, 521 esq. 12, Tolosa. — Título Nº 104157, Plan E 1, emisión mayo 1959, $ 6.000.—, Carlos José Rossi, Victoria 838, Hurlingham, premiado en julio de 1964. — Ciadar S. A., Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas.

$ 2.440 e.10|9 Nº 46.662 v.10|9|64

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964.

Se comunica que la Asamblea General de Accionistas del 5|9|64 aumentó el capital autorizado a m$n. 100.000.000, en acciones ordinarias al portador. El Directorio llama a la suscripción e integración de acciones por m$n. 5.000.000. Domicilio: Córdoba 1778, Capital. — El Directorio.

$ 1.320 e.10|9 Nº 46.692 v.12|9|64

PETREL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Comunícase conformidad artículo 6º Estatutos, emisión cinco millones de pesos, en cincuenta Series de cien mil pesos de acciones ordinarias: 20 Series Clase A y 30 Clase B. — El Directorio.

$ 960 e.10|9 Nº 46.708 v.12|9|64

PETREL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Comunícase conformidad Artículo 6º Estatutos, aumento de capital autorizado a cincuenta millones de pesos, en acciones ordinarias de clase A y B. — El Directorio.

$ 960 e.10|9 Nº 46.709 v.12|9|64

CREDITO ITUZAINGO S. A.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 31 de agosto de 1964, ha resuelto la emisión de las siguientes series: "F" y "G", de 3.000 acciones ordinarias de $ 100 cada una, con derecho a cinco votos por acción y "H", "I", "J", "K" y "L", de $ 100 cada una, con derecho a un voto por acción. Dividendos a partir del 1º de enero de 1964.

El Directorio.

$ 1.680 e.10|9 Nº 46.825 v.12|9|64

MOTORDINIE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nro. 14.990

Se informa a los señores Accionistas que se ha resuelto prorrogar hasta el día 25 de setiembre próximo, la suscripción de acciones clase "A", correspondiendo 340 acciones a la Serie Nro. 46, las Series Nros. 47 a 57 completas y 75 acciones de la Serie Nro. 58, pudiendo hacer valer su derecho de preferencia hasta la fecha indicada.

El Directorio.

$ 1.560 e.10|9 Nº 46.820 v.12|9|64

MOÑO AZUL S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se hace saber, de acuerdo al artículo 6º del Estatuto, que el Directorio en sesión realizada el 21 de julio de 1964, ha resuelto emitir las series 9a. y 10a. inclusive de acciones ordinarias de la Clase B, 1 voto por acción, por un valor total de $ 40.000.000 m|n., que se destinarán al pago de dividendo.

El Directorio.

$ 1.200 e.10|9 Nº 46.758 v.12|9|64

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO
S. A. C. F. I.

Se llama a sucripción a los señores Accionistas por un valor nominal de pesos moneda nacional 2.200.000, en acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1964. Derecho de preferencia dentro de los 30 días de vencida la última publicación, en proporción de una acción por cada 5,81818 de acciones en tenencia con integración al contado a la par en el momento de la suscripción.

El Directorio.

$ 1.680 e.10|9 Nº 46.754 v.12|9|64

AVICOLA EZEIZA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 4 (cuatro) series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos números 2º al 5º inclusive, por valor de m$n. un millón cada serie, o sea por un total de m$n. cuatro millones.

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 8º de los Estatutos entre los días 14 y 30 de setiembre del cte. año, en el local social sito en la calle Florida 846, 2º piso, Capital.

El Directorio.

$ 2.040 e.10|9 Nº 46.721 v.12|9|64

CAFE CASA DO BRASIL
Soc. Anón. Ind. y Com.
Expte. 8.382

Cítase a señores accionistas a retirar los títulos y acciones definitivas de la sociedad, contra entrega de los certificados provisorios respectivos, en Florida 281. — El Directorio.

$ 960.— e.10|9 Nº 46.627 v.12|9|64.

LA CHAQUEÑA
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 15 de julio de 1964, resolvió la emisión de $ 64.000.000 m|n. en acciones de la Clase "B", de un voto, de un valor nominal $ 100 cada una, para aplicarlo al pago del dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 1964. — Oportunamente se fijará la fecha para el pago del mencionado dividendo. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964.

$ 1.680. e.10|9. Nº 46.634. v.12|9|64

NOVELCO
S. A. C. I. F.

Se comunica que se han emitido las series 18a. a 25a. inclusive, de trescientos mil pesos moneda nacional cada serie, divididas en tres mil acciones clase "B" (un voto) cada una, valor nominal cien pesos moneda nacional cada acción. — Del total emitido de m$n. 2.400.000, se han destinado m$n. 255.000 para su entrega en concepto de capitalización parcial de Revalúo Contable Ley 15.272, y el remanente de m$n. 2.145.000 se lanza a la suscripción por su valor a la par, pudiendo los señores accionistas hacer uso de la opción establecida en el artículo 12º del Estatuto de la Sociedad. — El Directorio.

$ 2.160. e.10|9. Nº 46.644. v.12|9|64

RICARDO W. GUIROY
S. A. C. I. F. I. y A.
Expediente Nº 16.464

Se hace saber la emisión de Veinticuatro series de acciones ordinarias por un total de m$n. 19.000.000 ofrecidas a suscripción preferencial. Pago al contado. — El Directorio.

$ 960.— e.10|9 Nº 46.630 v.12|9|64.

LA FORESTAL ARGENTINA S. A.
TALLERES LA GALLARETA
La Gallareta - Santa Fe
Reconstrucción y|o Reparación de vagones

Licitación Pública Nº 8|64. — Apertura 1|10|64. Hora: 10. — Maderas.

Licitación Pública Nº 9|64. — Apertura 1|10|64. Hora: 14,00. — Elementos Ferroviarios.

Licitación Pública Nº 10|64. — Apertura 1|10|64. Hora: 15,00. — Elementos Ferroviarios.

Licitación Pública Nº 11|64. — Apertura 2|10|64. Hora: 14,30. — Perfiles, Chapas, Planchuelas y Hierros en General.

Retiro de Pliegos, Paseo Colón 221, Piso 8º, Capital Federal, Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.

$ 3.000.— e.10|9 Nº 46.629 v.15|9|64.

BOSCH MOTORS S. A. C. I. F.
Dorrego 715 - Capital Federal

Se comunica que el Directorio en su reunión del día 15 de agosto de 1964, ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas a partir de esa fecha el dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31de marzo de 1964 en acciones ordinarias, Categoría "A", 5 votos.

Igualmente se pone a disposición de los señores accionistas las acciones ordinarias, Categoría "A" correspondientes a la capitalización de revalúo contable aprobada por Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas de fechas 18|4|61, 30|4|62 y 30|4|63.

Los pagos antes referidos se efectuarán contra presentación de las acciones en circulación. — El Directorio.

$ 880.— e.10|9 Nº 46.620 v.10|9|64.

PEÑA S. A. C. I. M.
Avda. San Martín 5702 - Cap. Fed.

Se comunica a los señores accionistas el ofrecimiento en suscripción de las acciones de las series 6 a 20 inclusive en acciones ordinarias de 5 votos, con derecho a dividendo integro por el ejercicio iniciado el 1|7|64.

La integración total deberá efectuarse antes del 2|10|1964.4

El derecho de prioridad según Art. 6º de los Estatutos deberá ejercerse dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.680.— e.10|9 Nº 46.622 v.12|9|64.

TAFOR
Talleres Metalúrgicos y de Forja
S. A. I. C. y F.

Se hace saber por 3 días que el Directorio resolvió emitir acciones por valor nominal de $ 90.000, saldo de la Serie Nº 38, clase de acción "B", destinada a la suscripción, correspondientes a la elevación del Capital Suscripto de pesos 3.710.000 a $ 3.800.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.10|9 Nº 46.619 v.12|9|64

TAFOR
Talleres Metalúrgicos y de Forja
S. A. I. C. y F.

Hacemos saber por tres días, emisión acciones ordinarias Series Nº 121 a 156, inclusive, por la suma de $ 3.600.000.— destinada al pago de dividendo ejercicio 30|6|60, en acciones clase "B", y la emisión de acciones de la clase "B" Series Nº 157 a Nº 201, inclusive, por valor nominal de $ 4.500.000.— destinada a la suscripción. Con los respectivas emisiones el nuevo capital Autorizado y Suscripto asciende a $ 20.100.000.—. Discriminado en la siguiente forma (Acciones clase "A" $ 5.900.000.— y Acciones clase "B" $ 14.200.000.—). — El Directorio.

$ 2.040. e.10|9. Nº 46.618. v.12|9|64

LA MONUMENTAL

Sociedad Anónima de Capitalización Rivadavia 954, Capital Federal

ACTA Nº 617

Agosto 7 de 1964: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 36.048 resultando designado el símbolo 6048 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 6048: Plan 4: serie 53, emisión 3|45, $ 1.250.—, Santos García, Pasaje Masaglia 3526, Rosario (SF.). Plan 7: serie 70, emisión 2|53, $ 2.000.—, Remo Crapanzano, Francico Acuña de Figueroa 578, Dto. "H", Capital Federal. — Plan 4: serie 51, emisión 4|45, $ 2.500.—, Salvador Mungiardo y Flia. Mira Pampa (Bs. As.) — Plan 7: serie 75, emisión 10|51, $ 4.000.—, Héctor Aragón, E. Ríos 698, Rosario (SF.). — Serie 113, emisión 3|58, $ 4.000.—, Santos García, Pje. Masaglia 3526, Bº Gral. San Martín, Rosario (SF). — Serie 65, emisión 2|48, $ 6.000.—, Héctor Aragón, Entre Ríos 698, Rosario (SF). — Serie 81, emisión 6|56, $ 10.000.—, Henri Oscar Ranzoni, Bolívar (BA.). — Serie 120, emisión 4|59, $ 10.000.—, Roberto y Delia Gamolín, Montevideo 3911, Barrio Echesortu, Rosario (SF.). — Serie 121, emisión 7|59, $ 10.000.—, Ana María y María del Carmen Pláceito, Boyacá 560, P. 1º, Dto. A, Capital Federal. — Serie 122, emisión 10|59 $ 10.000.—, María Sara Fernández de Prarizzi, Valentín Gómez 2223, Rosario (SF.). — Serie 133, emisión 6|60, $ 10.000.—, María T. Faralle de Romero, Olegario Andrade 130 Bis, Rosario (SF). Serie 137, emisión 7|61, $ 10.000,—, Ernestina de Laveña, Mendoza 141, Rosario (SF). Serie 148, emisión 7|62, $ 10.000, José López, Beruti 936, Morón (Bs. As.). — Serie 469, emisión 12|63, $ 10.000.—, Germán y Angelina de Merlo, Honduras 3714 PB, Dto. B, Capital Federal. — Serie 123, emisión 4|60, $ 20.000.—, Juan José Chiappe, Castro 865, Dto. A, Capital. — Serie 138, emisión 8|60, $ 20.000.—, Clemente Rodolfo Metralle, 4 del Oeste 426, Concepción del Uruguay (ER.). — Serie 139, emisión 12|60, $ 20.000.—, Nemesia Ramírez, Chacabuco 276, San Nicolás (Bs. As.). — Serie 239, emisión 2|63, $ 20.000.—, Luis Poroni, Planes 942, Capital Federal. — Serie 287, emisión 6|64, pesos 20.000.—, Oscar Alfredo Martínez, calle 45 Nº 6680, Mar del Plata (Bs. As.). — Serie 342, emisión 3|63, pesos 30.000.—, Viviana M. Delia, Conde 1650, Capital Federal. — Serie 363, emisión 10|63, $ 30.000,—, Micaela de Canales, calle 51 Nº 1930, Necochea (Bs. As.). — Serie 369, emisión 12|63, $ 30.000.—, María de D'Angelo, Trenque Lauquen 771, Caseros (Bs. As.). — Serie 527, emisión 10|62, $ 50,000, Alma y Martha Montenegro, Larrea 266, P. 7, Portería, Capital Feder... — Serie 593, emisión 8|64, $ 50,000, Beatriz Rizzo, Rivadavia 622 Las Flores (Bs. As.). — Serie 833, emisión 4|63, $ 100.000.—, María C. Columba y María Carmen Silanes de Columba, Billinghurst 2547, P. 9, Dto. 18, Capital Federal. — Serie 834, emisión 4|63, $ 100.000.—, Ramón y María de Columba, Billinghurst 2547, Piso 9, Dto. 18, Capital Federal.

ACTA Nº 618

Agosto 14 de 1964: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 38.199, resultando designado el símbolo 8199 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos número 8199: Plan 4: serie 53, emisión 2|45, $ 1.250.—, María Tenedina de Ensberg, Cangallo 20, Pueblo Colón (Cba.). — Plan 7: serie 71, emisión 8|56, pesos 4.000.—, María y Norberto Ensberg, Cangallo 20, Barrio Colón (Cba.). — Serie 73, emisión 12|52. $ 10.000.—, Manuel Jorge Basanta, 9 de Julio 658, Tres Arroyos (BA.). — Serie 487, emisión 6|64, $ 10.000.—, Viviana Pepe, Calle 170 Nº 1150, Mar del Plata (Bs. As.). — Serie 200, emisión 1|62, pesos 20.000.—, María C. y Juan Carlos Bertrán, calle 60 Nº 1373 e|22 y 23 La Plata (Bs. As.). — Serie 272, emisión 1|64, $ 20.000.—, Micaela Espel, Labardén y Rivera Indarte, Pehuajó (Bs. As.). — Serie 318, emisión 7|62, $ 30.000.—, Mirta y Juan L. Sempe, Sánchez 2529, Mármol (Bs. As.). — Serie 387, emisión 6|64, $ 30.000.—, Viviana Pepe, calle 170 Nº 1150, Mar del Plata (Bs. As.). — Serie 390, emisión 7|64, $ 30.000.—, Elizabeth del Valle Adamo, Saavedra 1045, B. Jardín, Tucumán. — Serie 503, emisión 2|62, $ 50.000.—, Victorio Fazi, Buenos Aires 1110, General Roca (RN.). — Serie 875, emisión 6|64, $ 100.000, Nilda E. Alvarez, Azcuénaga 1352, P. 6º, Dto. B, Capital Federal. — Serie 878, emisión 7|64, $ 100.000.—, Carlos Héctor Padron, Las Heras 2437, Portería, Capital. — Serie 879, emisión 7|64, $ 100.000.—, Carlos H. Padron, Las Heras 2437, Capital.

ACTA Nº 619

Agosto 21 de 1964: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 35910, resultando designado el símbolo 5910 para los títulos emitidos por esta Sociedad planes 4 y 7, Títulos amortizados, todos Nº 5910: Plan 4: serie 29, emisión 12|40, $ 1.000.—: Luis Medina, San Lorenzo e|Gral. Paz y Balcarce, Lincoln (BA). — Serie 44, emisión 11|42, $ 1.000,—: Guido Lancette, Bvard. Seguí 1035, Rosario (SF). — Serie 51, emisión 11|44, $ 2.500,—, Nélida Arnalda de Urtasun, Obligado 162, Sarandí (Bs. As.). — Plan 7: Serie 119, emisión 8|58, $ 10.000,—, Liliana Isabel y Ana María Jerónima Gurdulich, Laprida 1189, Dto. "B" Rosario (SF). — Serie 120, emisión 10|58, $ 10.000,—, Belia D. B. de Gurdulich, Laprida 1189, Dto. B, Rosario (SF). — Serie 121, emisión 12|53, $ 10.000,—, María de las Mercedes Chedrese, San Francisco de Bellocq (Bs. As.), Serie 133, emisión 2|61, $ 10.000,—, María Esther Flaque, calle 55, Nº 473, P. 1, Dto. G., La Plata (Bs. As.). — Serie 123, emisión 7|58, $ 20.000,—, Luis María Díaz, San Martín 1644 o 1664, Mercedes (SL). — Serie 200, emisión 1|62, $ 20.000,—, Patricia Graciela y Silvina Pérez, Malabia 3305, P. 4, Dto. B, Capital. — Serie 125, emisión 4|61, $ 30.000,—, Nancy Branchessi, San Martín 2139, Dto. 8, Rosario (SF). — Serie 126, emisión 10|61, $ 30.000,—, Susana Eleonora Militello, Cnel. D'Elia 2013, Lanús Oeste (BA). — Serie 303, emisión 2|62, $ 30.000,— Rubén H. Federico, Brown 2019, Zárate (Buenos Aires). — Serie 318, emisión 7|62, $ 30.000.—, Irma Salvarezza de Pérez, Elizalde 10, Ciudadela (BA). — Serie 147, emisión 3|60, $ 50.000.—, Elsa Bonafine, Loria 1436, Piso 1º, Dto. 5, Capital. — Serie 148, emisión 12|60, $ 50.000.—, Horacio y Gustavo Malberti, Mitre 883, Quilmes (Bs. As.). — Serie 149, emisión 9|61, $ 50.000.—, María Bello de Pumar, Independencia 4126, Capital. — Serie 539, emisión 2|63, $ 50.000.—, Lidia y María L. de Mazzanti, Congreso 2636, Capital Federal. — Serie 857, emisión 12|63, $ 100.000—, Lucía Peregrina Vieiro, Callao 322, 3 P., Dto. D, Capital Federal. — Serie 866, emisión 3|64, $ 100.000.—, Lidia de Rivas, Josefina de Casares, Tucumán 741, P. 2º, Dto. D, Capital Federal.

ACTA Nº 620

Agosto 21 de 1964: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 35.910. — En consecuencia, para los planes A. B. y C., emitidos por "La Metropolitana" Cía. de Acumulación de Ahorro S. A. títulos de $ 1.000.—, y títulos de $ 2.000.—, resultó designada la letra "C" — La combinación de dicha letra con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional del sorteo del 28 de Agosto de 1964, determinará los títulos favorecidos.

COMPLEMENTO DEL ACTA Nº 620

Agosto 28 de 1964: Conforme al sorteo de hoy de la Lotería Nacional, el premio mayor correspondió al número 15.038 y el segundo premio al número 27.306. — En consecuencia la combinación para los títulos emitidos por "La Metropolitana" Cía. de Acumulación de Ahorro S. A. planes D.E.F.G. H.I.J.K. y M. es: 6—038. — Para los planes A. B. y C. correspondió la siguiente combinación: C—38. — Para todos los planes probabilidad 1 en 2.500. Títulos amortizados de los planes D.E.F. G.H.I.J.K. y M. símbolo 6— 038: De $ 1.000.—: Nº 290.689, José J. Stalla, Castillo 366, Capital, emisión 3|44. — Nº 307.628, Isabel Ruiz de Quercia, Entre Ríos 5240, Rosario (SF), emisión 6|44. — Nº 324.555, Mercedes G. de Fernández, Tabaré 1350, Capital, emisión 9|44. — Nº 473.496, Ernesta P. de Chappe, Paysandú 1147, Capital, emisión 9|46. — Nº 483.048, Arturo P. Albacete, Montenegro 555, Córdoba, emisión 10|46. — Nº 502.058, Elisa Payon Rauch 729, Azul (Bs. As.), emisión 12|46. — Nº 537.747, Delia A. de Putignano, Brandsen 820, Dto. 7, Témperley (Bs. As.), emisión 5|47. — Nº 543.347, Linda Ganza, P. Lucena 810, Lomas de Zamora (Bs. As.), emisión 5|47. — Nº 549.433, Juan C. Cassani, San Blas 1734, 1º C., Capital, emisión 6|47. — Nº 595.729, Ramiro Bamondez, Lope de Vega 2996, Capital Federal, emisión 11|47. — Nº 606.237, Ernestina Bollazzi, Buenos Aires 229, Bécear (Bs. As.), emisión 12|47. — De $ 2.000.—, Nº 711.018, Carmen E. Roggio, Castelar 870, Córdoba, emisión 10|49. — Número 758.083, Ernestina Bellazzi, Buenos Aires 229, Bécear (Bs. As.), emisión 9|50, — Nº 766.605, Marta E. Zinga, Treinta y Tres 567, San Isidro (Bs. As.), emisión 11|50. — Nº 805.140, Ana F. Zavatierri de Sangalli, Iriondo 3923, Santa Fe, emisión 11|51. — Nº 819.329, Angel Rodríguez, Remedios 5634, Capital, emisión 6|52. — Nº 822.479, Julia L. de Riestra, Laprida 1269, Dto. B, Rosario (SF) emisión 7|52. — Nº 827.139, María A. Espiñola, Llavallol 3827, Capital, emisión 9|52. — Nº 833.910, Severa R. de Fernández, Córdoba 2448, Capital Federal, emisión 1|53. — Nº 861.221, Francisco M. Aleman, 30 - 13 y 14. B. Obrero, La Plata (Bs. As.), emisión 7|54. Nº 864.348, Luis Hiram Stillo, Marcial Candioti 3129, Santa Fe, emisión 9|54. — Nº 871.121, Pedro A. Prat y otros, Santa Fe 1940, Piso 2º, Dto. P, Capital, emisión 3|55. — Nº 882.947, María Luisa Ortiz de Caimi, Arredondo 2603, Sarandí (Bs. As.), emisión 5|56. — Nº 886.629, Francisco Graveli, Cañada de Gómez 1773, Capital Federal, emisión 9|56. — De $ 5.000.—, Nº 854.807, Juan Dos Santos, Pje. Monteagudo 280, Villa Dominico (Bs. As.), emisión 1|54. — Nº 873.395, Frein Leimberman, Norberto Quirno Costa 331, 1º C, Capital Federal, emisión 6|55. — Nº 882.895, Agustina C. Di Paolo, Ituzaingó 1587 Rosario (SF), emisión 5|56. — Títulos saldados de los planes A. B. y C., símbolo C —38: De $ 418,74 Nº 226.190. José Luis Amado, "Campo Peraita Ramos" Mar del Plata (Bs. As.), emisión 1|43. — Títulos saldados de los planes D.E.F.G.H.I.J.K. y M. símbolo 6— 038: De $ 41,60. — Nº 336.303, Eugenia E. de Terrón, Río Colorado (RN). emisión 12|44. — De $ 41,60. — Nº 469.308, Adelqui Aldo Angelaccio, Av. Campos 202, Lobería (BA), emisión 8|46 — De $ 45.09 Nº 1.114.468, María de los Dolores L. Villar Fernández de Mora, San Juan 1407, Capital Federal, emisión 9|41. — De $ 45.09, Nº 1.121.010, Elisa Schmacdke de Parodi, Benavídez 402 Concepción (San Juan), emisión 4|42. — De $ 50.96, Nº 262.566, Benera C. de Contreras, Pringles 520, Bolívar (Bs. As.), emisión 10|63. — De $ 86.18, Nº 373.963, José Alvarez Alonzo Dufaur (Bs. As.), emisión 5|45. — De $ 123.66, Nº 706.816, Manuel Francisco Riquelmes Santa Fe 4464, Rosario (SF), emisión 9|49. — De $ 123.66, Nº 860.078, Rosalba Gambini, Cabezón 3888, Capital, emisión 6|54. — De $ 148.38, Nº 227.489. Eduardo Mc.Loughlin, Escuela Militar de Aviación, Córdoba, emisión 1|43. — De 173.17, Nº 332.090, Albina Fiorito de Luciano, Independencia 1081, Villa Ballester (Bs. As.), emisión 10|44. — De $ 225.45, Nº 404.926|30, Alberto Zorrilla Allen (RN), emisión 10|45. — De $ 231,20, Nº 884.846, José Julio Canestro, Berutti 360, Villa Ballester (Bs. As.) emisión 7|56. — De $ 309.15 Nº 864.835, Cayetano Rubilotta, Av. Gral. Roca 3884 Florida (Bs. As.), emisión 10|54. — De $ 501,29 Nº 258.333, Andrés Traverso, calle José C. Paz 25, Junín (Bs. As.), emisión 9|43. — De 513,15, Nº 544.661. Teodora J. H. de Berardo, Moliere 938, Capital Federal, emisión 5|47.

ACTA Nº 621

Agosto 28 de 1964: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 15.038, resultando designado el símbolo 5038, para los títulos emitidos por esta Sociedad planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 5038: Plan 4: serie 28, emisión 4|42, $ 5.000.—, Bernardo Bergese, Banderaló (Bs. As.). — Plan 7: serie 122, emisión 8|60, $ 10.000, Alberto, Roberto y Dora Llobeeras, Luca 2252, Dto. 14, Capital. — Serie 421, emisión 8|62, $ 10000, Juan S. y Juan C. Guarascio, Paso 2150, Lomas del Mirador (Bs. As.). — Serie 484, emisión 5|64, $ 10.000.—, Oscar Eugenio Basso, Ruta 192, Km. 2, Nº 4, Est. Luján (Bs. As.). — Serie 206, emisión 3|62, $ 20.000. Enrique Speroni, Italia 2252, Mar del Plata (Bs. As.). — Serie 251, emisión 6|63, $ 20.000, Tercila de Bruna, Suipacha 294 Oliva (Cba.). — Serie 125, emisión 7|58, $ 30.000, Francisco D., Ricardo O., Eva M. y Juan D. Trotta, Sarmiento 59, Chacabuco (Bs. As.). — Serie 126, emisión 2|60, $ 30.000, E. Senoscain, 9 de Julio 231, Santa Rosa (L. P.). — Serie 145, emisión 11|60, pesos 30.000, Raúl Ignacio Marques, Pje. Primavera 3038, Rosario (SF). — Serie 303, emisión 2|62, $ 30.000. Sara J. Mazzoni, Washington 3867, Capital. — Serie 339, emisión 2|63, $ 30.000, Claudia Ana Stampella, Bernardo de Irigoyen 2159, Florida (Bs. As.). — Serie 524, emisión 9|62, $ 50.000, Elvio y Esther de Toledo, Barcelona 89, Rafaela (SF). — Serie 539, emisión 2|63, $ 50.000, Teodosia Hincanan, Sarmiento 849, Neuquén. — Serie 593, emisión 8|64, $ 50.000; Antonio Angel Díaz, Videla Castillo 48, Las Heras (Mza.). — Serie 851, emisión 10|63, $ 100.000, María del Monaco, Joaquín V. González y Mármol, Pehuajo (Bs. As.).

Asimismo en el sorteo del 31 de julio de 1964, resultó amortizado por sorteo el título símbolo 3971, Plan 7, serie 557, emisión 8|63, $ 50.000, Oscar Bastourre, Av. Lib. Gral. San Martín 1295, Bragado (Bs. As.).

Rectificación de la publicación sobre el sorteo del 14 de agosto de 1964, donde dice: "Acta Nº 613...serie 112" debió decir: "Serie 122".

"La Monumental", Soc. Anón. de Capitalización. — Gerente.

$ 14.280 e. 10|9 Nº 46.624 v. 10|9|64

BREIFA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

Expediente Nº 16.828

Se hace saber por tres días que la Asamblea Extraordinaria del 22 de agosto de 1964, resolvió aumentar el Capital Autorizado de 5 a $ 25.000.000.—, mediante la emisión de la serie 6 a 25 de acciones ordinarias al portador clase A. — Pueden hacer uso los señores accionistas de su derecho de preferencia en la suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 1.800. e.10|9. Nº 46.598. v.12|9|64

BALANCES

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES

Société Générale

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de junio de 1964

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	1.815.424.033.49
Efectivo	227.298.871.60
En Bancos y corresponsales	1.588.125.161.89
Otros conceptos	——
Valores Mobiliarios	466.835.202.—
Nacionales	466.675.000.—
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	——
b) Letras de Tesorería	——
c) Bonos del Tesoro	——
d) Títulos	466.675.000.—
Provinciales y municipales	——
Otros	160.202.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	2.023.922.368.71
Préstamos	2.299.023.225.96
Adelantos en cuenta corriente	320.249.453.71
Documentos descontados	1.779.370.684.63
Letras, transferencias y giros comprados	36.521.572.32
Prendarios	——
Hipotecarios	485.474.20
Otros préstamos al público	162.396.041.10
A gobiernos y reparticiones oficiales	——
Otros	——
Inmuebles de uso propio	109.232.288.05
Bienes diversos	81.944.374.19
Otras cuentas	2.145.254.405.82
Total del Activo:	——
Pérdidas y ganancias (Saldo)	——
Total General:	8.941.635.898.22

PASIVO	m$n.
Depósitos	4.621.070.460.23
Banco Central de la República Argentina	——
Otras obligaciones	2.994.728.20
Obligaciones hipotecarias en vigor	——
Con Bancos del país	——
Con otros titulares del país	2.994.728.20
Con bancos y otros titulares del ext.	——
Operaciones en oro y moneda extranjera	2.012.234.834.04
Otras cuentas	1.985.509.497.62
Total del Pasivo:	8.621.809.520.09
Pérdidas y ganancias (Saldo)	54.222.968.13
Capital	150.000.000.—
Integrado	150.000.000.—
A integrar	——
Reservas	115.603.410.—
Legal	94.275.606.64
Estatutarias	——
Otras	21.327.803.36
Total General:	8.941.635.898.22

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	3.100.662.084.29
Caja de ahorros	1.015.427.848.27
Plazo fijo	365.910.690.53
Oficiales	6.256.228.06
Judiciales	——
De bancos y corresponsales del país	261.191.96
De bancos y otros titulares del exterior	30.841.755.77
Otros	101.710.661.35
Total:	4.621.070.460.23

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	1.002.650.599.56
Adelantos en cuenta corriente	124.139.080.55
Otros créditos en moneda nacional	114.026.617.—
Operaciones en moneda extranjera	764.484.902.01
Responsabilidades eventuales	1.386.705.000.—
Fianzas otorgadas	778.431.000.—
Aceptaciones y otros riesgos	608.274.000.—
Garantías otorgadas	——
Garantías recibidas	1.165.681.638.11
Acciones del Banco (Directorio)	25.000.—
Documentos	165.644.465.95
Títulos y otros valores	262.255.720.—
Mercaderías, maquin. y product. varios	316.591.417.88
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	——
Hipotecas	12.029.115.—
Otras	409.135.919.28
Operaciones por cuenta de terceros	6.455.836.858.14
Valores al cobro	1.293.143.739.06
Valores en custodia	4.891.250.177.72
Otras	271.442.941.36

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	205.929.573.46
Gastos en personal	208.033.040.10
Otros gastos	89.851.534.59
Pérdidas diversas	1.074.345.85
Amortizaciones y provisiones	26.675.152.45
Subtotal	531.563.646.45
Utilidad del ejercicio	51.831.866.76
Total	583.398.513.21

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	578.934.648.92
Utilidades diversas	4.463.864.29
Subtotal	583.398.513.21
Pérdida del ejercicio	——
Total	583.398.513.21

	m$n.
Utilidad del ejercicio	51.834.866.76
Saldo acreedor del ejercicio anterior	2.388.101.37
Utilidad a distribuir	54.222.968.13

Buenos Aires, 10 de agosto de 1964.

Andrés Barón Supervielle, presidente. — Gilberto D. A. Barre, vicepresidente - gerente general. — Jorge J. González, contador general. — Roberto G. Crespo, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº: Ley de Bancos, artículo 26º). — Arnoldo J. Campo, contador público nacional. — Tribunal Cám. de Apelac. Civiles — Tomo VI — Fº 281 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal — Tomo IV — Fº 171.

10|9-Nº 8.568-v.10|9|64

BANCO DE BUENOS AIRES, SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1963

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	190.131.264.61
Efectivo	88.718.419.81
En bancos y corresponsales	101.412.844.80
Otros conceptos	——
Valores Mobiliarios	——
Nacionales	——
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	——
b) Letras de Tesorería	——
c) Bonos del Tesoro	——
d) Títulos	——
Provinciales y municipales	——
Otros	——
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	543.319.776.38
Préstamos	1.458.038.495.39
Adelantos en cuenta corriente	87.112.059.65
Documentos descontados	392.802.002.44
Letras, transferencias y giros comprados	9.701.358.22
Prendarios	——
Hipotecarios	8.620.579.88
Otros préstamos al público	959.802.495.20
A gobiernos y reparticiones oficiales	——
Otros	——
Inmuebles de uso propio	12.201.200.—
Bienes diversos	84.393.948.70
Otras cuentas	853.696.509.27
Total del Activo:	3.141.781.194.35
Pérdidas y ganancias (Saldo)	140.763.098.17
Total general:	3.282.544.292.52

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	782.797.202.18
Caja de ahorros	456.233.555.09
Plazo fijo	416.948.987.96
Oficiales	30.686.029.81
Judiciales	36.686.73
De bancos y corresponsales del país	5.890.989.90
De bancos y otros titulares del exterior	268.779.59
Otros	44.503.893.82
Total:	1.737.366.125.08

PASIVO	m$n.
Depósitos	1.737.366.125.08
Banco Central de la República Argentina	——
Otras obligaciones	2.634.859.70
Obligaciones hipotecarias en vigor	——
Con bancos del país	——
Con otros titulares del país	2.634.859.70
Con bancos y otros titulares del ext.	——
Operaciones en oro y moneda extranjera	543.014.694.96
Otras cuentas	795.439.141.11
Total del pasivo:	3.078.454.820.85
Pérdidas y ganancias (Saldo)	——
Capital	192.000.000.—
Integrado	192.000.000.—
A integrar	——
Reservas	12.089.471.67
Legal	9.089.471.67
Estatutarias	——
Otras	3.000.000.—
Total general:	3.282.544.292.52

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	143.854.436.54
Adelantos en cuenta corriente	——
Otros créditos en moneda nacional	3.350.000.—
Operaciones en moneda extranjera	140.504.436.54
Responsabilidades eventuales	484.910.774.56
Fianzas otorgadas	275.320.930.17
Aceptaciones y otros riesgos	209.589.844.39
Garantías otorgadas	——
Garantías recibidas	2.151.601.404.27
Acciones del Banco (Directorio)	110.000.—
Documentos	318.056.208.57
Títulos y otros valores	305.257.000.—
Mercaderías, maquin. y product. varios	749.804.820.79
Hipotecas	227.906.534.27
Otras	550.466.840.64
Operaciones por cuenta de terceros	921.204.341.26
Valores al cobro	172.041.919.04
Valores en custodia	746.663.080.22
Otras	2.499.342.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	317.480.253.44
Gastos en personal	59.336.702.31
Otros gastos	38.135.641.36
Pérdidas diversas	1.751.954.08
Amortizaciones y provisiones	191.526.447.09
Subtotal:	608.230.998.88
Utilidad del Ejercicio	——
Total:	608.230.998.88

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	366.367.336.95
Utilidades diversas	101.100.563.76
Subtotal:	467.467.900.71
Pérdida del ejercicio	140.763.098.17
Total:	608.230.998.88

	m$n.
Pérdida del ejercicio	140.763.098.17
Saldo Acreedor / Deudor del ejercicio anterior	—
Pérdida	140.763.093.17

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963.

Bernardo Evelson, Síndico. — Osvaldo D. Guglielmi, Contador General. — Luis N. A. D'Aprile, Gerente General. — Manuel Aris, Presidente.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº. Bº. Ley de Bancos, artículo 26º).

Bernardo Evelson, Contador Público Nacional, C. P. C. E. T. II. Fº 88.

e.10|9 Nº 8.567 v.10|9|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TECNICOS ASOCIADOS PARA LA ORGANIZACION INTEGRAL DE LA EMPRESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "Técnicos Asociados para la Organización Integral de la Empresa - Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Modificación de Contrato Social. — Entre los señores Ricardo Rodolfo Meyer, argentino, casado, domiciliado en calle José Hernández ciento sesenta y dos, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Alberto Horacio Diana Lavalle, argentino ,casado, domiciliado en Medrano ciento veintiséis piso sexto; Oscar Héctor Fossati, argentino, casado, domiciliado en Timoteo Gordillo dos mil doscientos noventa y cinco; y Juan Werner Heriberto Gert Traube, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Luis Agote dos mil trescientos ochenta y tres, piso tercero, de esta capital, se declara y conviene: a) por contrato del treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiséis de diciembre del mismo año, bajo el número tres mil cuatrocientos ochenta y uno, folio cuatrocientos cincuenta y tres, libro cuarenta y tres de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se constituyó "TECNICOS ASOCIADOS PARA LA ORGANIZACION INTEGRAL DE LA EMPRESA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". b) los firmantes, como socios de la misma, acuerdan modificar el contrato social, artículo octavo, el que regirá en lo sucesivo conforme los siguientes términos: "para el mejor cumplimiento de los objetivos sociales se constituye dentro de la sociedad un Departamento de Producción que se regirá en su funcionamiento por un Reglamento aprobado en Asamblea de Socios. Podrán formar parte de este Departamento las personas que se designen en asamblea de socios, con las funciones, facultades, obligaciones y derechos que se determinen en el Reglamento"; c) Se modifica el artículo décimo quinto en la siguiente forma: "Si algún balance arrojare una pérdida equivalente al cincuenta por ciento del capital social, podrá cualquier socio solicitar su retiro de la sociedad, en cuyo caso se le restituirá el valor de sus cuotas al precio que resulte del balance. De esta facultad no podrá hacer uso el socio, si en razón de las pérdidas la mayoría resolviera la disolución de la sociedad"; d) Se autoriza a inscribir la presente modificación de contrato a los gerentes, suscribiéndose en Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Alberto Horacio Diana Lavalle, Oscar Héctor Fossati, Ricardo Rodolfo Meyer, y Juan Werner Heriberto Gert Traube. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos número noventa y siete de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y pertenecen a Alberto Horacio Diana Lavalle; Oscar Héctor Fossati; Ricardo Rodolfo Meyer; y Juan Werner Heriberto Gert Traube; de que doy fe. — Buenos Aires, julio treinta de mil novecientos sesenticuatro. — Conste. Firma: Enrique E. López Bancalari, Escribano.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.400.— e.10|9-Nº 46.670-v.10|9|64

DIVICALCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Clorindo Figueredo, paraguayo, casado, mayor de edad, el señor Aníbal Escalante Gamarra, boliviano, soltero, mayor de edad, y el señor Elidio Norman Maluvini, argentino, casado, mayor de edad, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada el que se ajustará a las cláusulas siguientes: Artículo Primero: La sociedad que se constituye entre los firmantes girará bajo la razón social "DIVICALCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio social, que será al mismo tiempo el real y legal de la firma, en la calle Bartolomé Mitre mil setecientos setenta y tres, segundo piso, oficina doscientos nueve, de esta Capital Federal. — Artículo Segundo: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años a contar desde el día primero de junio del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Artículo Tercero: La sociedad se dedicará en su actividad principal a la limpieza y mantenimiento de máquinas de escribir, sumar y calcular y equipos de oficina y como actividades accesorias, la explotación del correspondiente taller de reparaciones, compra y venta de máquinas y|o repuestos, canje y alquiler, atención a domicilio y todos los actos, trabajos y operaciones correspondientes, anexas al ramo, pudiendo ejercer representaciones, comisiones y financiar o asociarse a otras empresas comerciales y|o industriales. Esta enunciación no será limitativa y la sociedad podrá realizar cualquier operación comercial que por mayoría de votos resuelvan los socios. Para su objeto social la Sociedad podrá adquirir, vender, ceder, permutar, gravar con hipotecas o con prendas con registro o comunes, toda clase de bienes inmuebles o muebles de su propiedad, como así contratar libremente con personas físicas o jurídicas, con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y otras instituciones oficiales y|o particulares, actuales o futuras, abriendo cuentas corrientes, firmando letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y protestarlos, estar en juicio, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden conferir poderes especiales o generales de administración o revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante autoridades nacionales, provinciales, municipales, judiciales y de todo orden, dejándose constancia que la mención de estas facultades no restringe las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad de acuerdo al Código de Comercio a efectos de realizar sus fines sociales. — Artículo Cuarto: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportado por los socios por partes iguales, siendo integrado totalmente en este acto, según inventario que se acompaña. — Artículo Quinto: La dirección y administración se realizará, con la intervención de todos los socios y con la firma social individual de cada uno de ellos, que por este acto quedan designados gerentes, con las amplias atribuciones y obligaciones inherentes al cargo, con la sola limitación de no comprometer a la firma social en negocios o actos ajenos a la sociedad ni en fianzas o garantías a terceros o incluso con instituciones bancarias oficiales, particulares, nacionales o extranjeras. — Artículo Sexto: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, aplicándose para su confección las normas y usos corrientes en sociedades análogas y pertinentes disposiciones legales. El balance que deberá efectuarse dentro de los sesenta días hábiles de la fecha fijada para el cierre del ejercicio, será puesto a disposición de los socios para su aprobación o formulación de objeciones. Si dentro de los diez días hábiles de tomado conocimiento del balance por los socios, no se formularan reclamos, quedará aprobado por el solo transcurso del plazo mencionado. — Artículo Séptimo: Las utilidades o pérdidas que resulten de cada ejercicio, serán distribuidas entre los socios en partes iguales. — Artículo Octavo: Los gerentes gozarán de una asignación mensual que establecerán de común acuerdo, con cargo a los gastos de explotación, registrándose la respectiva aprobación en acta, en el libro pertinente. — Artículo Noveno: El socio que quisiera retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a los otros socios por telegrama colacionado con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha fijada para su retiro. — Artículo Décimo: En caso de disolución de la sociedad, los socios determinarán la forma de liquidación y partición, quedando al o los otros socios el derecho de hacerse cargo del activo y pasivo, que se abonará al saliente, de acuerdo al balance especial que se confeccionará al efecto, en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, con el diez por ciento de utilidades sobre los saldos deudores, determinándose el valor de la llave de acuerdo a las normas técnicas contables. — Artículo Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los sobrevivientes continuarán con los herederos o representantes del fallecido o incapaz las operaciones sociales. En este caso la gerencia será desempeñada por los gerentes sobrevivientes capaces. — Artículo Décimo Segundo: Debiendo liquidarse la parte del socio fallecido o incapaz se procederá conforme a lo establecido en el Artículo Décimo. — Artículo Décimo Tercero: Todas las resoluciones sociales que se tomaran en Asamblea, deberá serlo por simple mayoría de votos de las cuotas sociales. Las cuotas sociales podrán ser transferidas libremente entre los socios, debiendo para ello ajustarse a la Ley de cesión a terceros. — Artículo Décimo Cuarto: Para cualquier modificación del presente estatuto se requerirá la simple mayoría de votos computados en la proporción de los capitales, a excepción de los establecidos en el primer párrafo del artículo diez y ocho de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Décimo Quinto: Todas las cuestiones que puedan surgir con motivo de la interpretación de este estatuto, serán resueltas por árbitros designados uno por cada parte y otro por el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, conviniéndose la jurisdicción ordinaria de la Capital Federal y constituyéndose los socios a estos efectos con domicilio legal en la misma sede de la Sociedad que por este acto se constituye. — Enterados los comparecientes del contenido de las cláusulas precedentes, manifiestan su conformidad y aceptación de las mismas. Se agrega como cabeza del presente, el inventario de las mercaderías que como capital social han aportado todos los socios: señor Clorindo Figueredo — Aníbal Escalante Gamarra — Elidio Norman Maluvini, quienes han firmado al pie de ese documento. Firman todos los intervinientes, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Clorindo Figueredo — Aníbal Escalante Gamarra — Elidio Norman Maluvini.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.280 e.10|9 Nº 46.617 v.10|9|64

SIMEX INTERNACIONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento veinticinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano público autorizante, comparecen: don Abraham Goldenberg, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número tres millones ciento diecinueve mil seiscientos veintitrés, domiciliado en la calle Teniente General Eustaquio Frías trescientos sesenta y nueve, de esta ciudad; don Luis Chryniewiecki, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones trescientos ochenta y tres mil sesenta y cinco, domiciliado en la calle José Luis Cantilo tres mil ochocientos setenta y seis, de esta ciudad; y doña Aurora Nélida Lutterbeck de Barini, alemana, casada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones doscientos treinta y dos mil setecientos veinticinco, domiciliada en la calle Núñez dos mil cincuenta y tres, de esta ciudad; todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren los dos primeros en sus caracteres de socios colectivos y la última como tenedora de la totalidad de las acciones de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Simex Internacional Sociedad en Comandita por Acciones, acreditando la existencia de dicha sociedad y los caracteres invocados con la siguiente documentación: a) con la escritura de constitución de la sociedad celebrada entre los señores Abraham Goldenberg, Marcos Mehlman y Luis Chryniewiecki como socios colectivos y por otras personas como socios comanditarios y tenedores de acciones, según resulta de la escritura de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante el escribano de esta Capital, don Héctor E. Vallaza, al folio mil treinta y seis del Registro doscientos noventa y cuatro a su cargo la que en testimonio tengo a la vista, para este acto, doy fe y y en copia autenticada obra agregada al folio mil seiscientos ocho de este protocolo, el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y uno, al folio cincuenta y siete del libro doscientos treinta y siete de contratos públicos; b) con la escritura de cesión de capital colectivo, otorgada por el nombrado don Marcos Mehlman a favor de los socios señores Abraham Goldenberg y Luis Chryniewiecki, por escritura del diez de enero de mil novecientos sesenta y tres, ante el escribano J. A. Bruno, al folio cincuenta y siete del registro doscientos noventa y cuatro, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número setenta y nueve, al folio trescientos setenta y tres del libro doscientos treinta y seis de Contratos Públicos que en testimonio tengo a la vista y en copia autenticada agrego al folio mil seiscientos ocho de este protocolo; y c) con la escritura de reducción de capital a la suma actual de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional y retiro de socios comanditarios y tenedores de acciones, otorgada por ante mí, con fecha de hoy, al folio mil seiscientos ocho de este protocolo corriente, por la que quedaron como únicos socios de la sociedad los actuales comparecientes señores Abraham Goldenberg y Luis Chryniewiecki, como colectivos y la señora Aurora Nélida Lutterbeck de Barini, como tenedora de la totalidad de las acciones. Y los comparecientes dicen: Que han convenido en transformar la sociedad citada en sociedad de responsabilidad limitada, lo que se aprobó en la reunión celebrada el dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, según acta labrada al efecto que en el libro respectivo tengo a la vista y transcripta íntegramente dice así: "Acta Nº 14. — En Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las 18 horas, se reúnen los socios de Simex Internacional S. C. A. en la sede social, Junín 558. — Concurren los socios solidarios y la señora Aurora Nélida Lutterbeck de Barini con 1800 acciones. — Esta asamblea se realiza para considerar el orden del día siguiente: 1º) Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada. — Después de un cambio de opiniones, se resuelve por unanimidad transformar la actual sociedad en comandita por acciones en sociedad de responsabilidad limitada, para lo que se otorgará la correspondiente escritura pública que será suscripta por todos los presentes. — Puesto a consideración el segundo punto del orden del día "firma del acta", se resuelve por unanimidad que será firmada por todos los presentes. — Se levanta la sesión siendo las 20 horas. — Abraham Goldenberg. — Luis Chryniewiecki. — Aurora Nélida Lutterbeck de Barini". — Es copia fiel doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que llevando a efecto lo convenido por la presente declaran transformada la sociedad que representan

en sociedad de responsabilidad limitada y a la vez aumentan el capital anterior de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional a la suma de Quinientos Cuarenta mil pesos moneda nacional, cuya nueva sociedad, en lo sucesivo, se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad se denominará "SIMEX INTERNACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Junín número quinientos cincuenta y ocho, pudiendo trasladarse y o establecer sucursales, en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad, que será la continuadora de Simex Internacional Sociedad en Comandita por Acciones, tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales e industriales: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, producción, fabricación, transformación y elaboración de frutos, productos, subproductos, mercaderías, muebles, útiles, maquinarias y semovientes. — b) — Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos, productos, materias primas y productos semielaborados; c) Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, despachos de aduana, embarques, comisiones, consignaciones, promociones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general; d) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades. — Tercera: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar del primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha retrotraen los negocios sociales. — Cuarta: — El capital social asciende a Quinientos Cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, aportado por los tres socios en partes iguales, es decir: Abraham Goldenberg, mil ochocientas cuotas, por valor de ciento ochenta mil pesos moneda nacional; Luis Chryniewiecki, mil ochocientas cuotas, por valor de ciento ochenta mil pesos moneda nacional; y Aurora Nélida Lutterbeck de Barini, mil ochocientas cuotas, por valor de ciento ochenta mil pesos moneda nacional. — El capital está integrado totalmente con el Activo y Pasivo de Sociedad que se transforma por este acto, según balance al primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Quinta: La dirección y administración y el uso de la firma social estará a cargo de los tres socios que tendrán el carácter de gerentes, actuando dos cualesquiera de ellos conjuntamente. — Tendrán las más amplias facultades de disposición, decisión y administración incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio en lo aplicable. — Sin que la enumeración que sigue sea limitativa sino meramente explicativa, los socios, actuando en la forma precitada, podrán: a) realizar todos los actos que le sean necesarios, útiles o convenientes, celebrar contratos, operaciones comerciales, industriales o administrativas con toda clase de personas físicas y jurídicas; b) Realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos oficiales, mixtos o particulares; c) otorgar y revocar poderes generales y especiales; d) transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales. — Sexta: — El ejercicio económico cerrará el último día de febrero de cada año. — Séptima: — Las utilidades que resulten del Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, según normas de contabilidad generalmente aceptadas, serán distribuidas así: a) el cinco por ciento, al Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; b) el remanente, a los socios, en partes iguales. — Octava: — Todas las decisiones se tomarán por mayoría de socios que representen la mayoría de capital, con la limitación establecida en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: — La muerte o incapacidad de cualquiera de los socios no será causal de disolución de la sociedad sino que ésta continuará con los derecho habientes del socio o socios fallecidos o incapacitados. — Décima: — Disuelta la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios, actuando todos ellos conjuntamente. — Una vez abonadas las deudas sociales y los gastos de la liquidación el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Igualmente se soportará el déficit en su caso. — Décimoprimera: — Toda duda, desinteligencia o divergencia entre los socios será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia dentro de los cinco primeros días de haberse producido la cuestión. — Tales árbitros deberán expedirse o nombrar un árbitro tercero, si no se pusieran de acuerdo, dentro de los veinte días de su designación. — El árbitro tercero deberá expedirse dentro de los cinco días de su nombramiento, siendo su laudo inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan así constituida la Sociedad "Simex Internacional Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fue, los comparecientes ratifican su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Abraham Goldenberg. — Luis Chryniewiecki, — A. Barini. — Hay un sello. Ante mí, C. Astoul Bonorino. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, en el Registro número cuatrocientos ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Simex Internacional Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio extendido en cuatro fojas de actuación notarial, numeradas correlativamente de la tres millones setecientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y seis, a la presente tres millones setecientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha del otorgamiento. — Carlos Astoul Bonorino (Escribano). — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.400.— e.10|9-Nº 46.612-v.10|9|64

AGROPECUARIA ROSES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Sesenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Roberto Antonio Rosso, argentino, casado en primeras nupcias con Celia Esther Ramona Bettinotti, técnico electromecánico, con Cédula de Identidad de Policía Federal, número un millón seiscientos sesenta y dos mil quinientos dos, domiciliado en la calle Neuquén número mil doscientos treinta y cuatro; don José Espeja, argentino, casado en primeras nupcias con doña Celia Elsa Fazzari, Contador Público, con Cédula de Identidad de Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y dos, domiciliado en la calle Rivadavia número mil novecientos cincuenta y cuatro; doña Celia Esther Ramona Bettinotti de Rosso, argentina, casada en primeras nupcias con don Roberto Antonio Rosso, con Libreta Cívica número un millón ochenta mil quinientos catorce, domiciliada en la calle Neuquén número mil doscientos treinta y cuatro y doña Celia Elsa Fazzari de Espeja, argentina, casada en primeras nupcias con don José Espeja, empleada, Libreta Cívica número trescientos veintidós mil novecientos cinco, domiciliada en la calle Rivadavia número mil novecientos cincuenta y cuatro, primer piso, todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Denominación — Duración. — La sociedad se denominará "AGROPECUARIA ROSES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá una duración de cinco años contados a partir del treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Este contrato será prorrogable a su vencimiento automáticamente por otro período igual de cinco años, salvo que cualquiera de los socios manifestara por telegrama colacionado su deseo de rescindirlo, por lo menos con seis meses de anticipación a la fecha de su vencimiento. — Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Rivadavia número mil novecientos cincuenta y cuatro, Primer Piso, Capital Federal, pudiendo modificarlo y establecer sucursales, filiales, agencias y depósitos en cualquier otro punto del país y también en el extranjero. — Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a operaciones agrícolo-ganaderas en general, mediante la adquisición, compra, venta, arrendamiento y explotación de establecimientos agropecuarios, forestales, granjas, criaderos y cultivos, compra venta e industrialización de carnes, cereales, tambos y demás productos del agro en todas sus etapas y procesos de producción y comercio. Este objeto podrá ser también ampliado a cualquier otro ramo o negocio lícito dentro y fuera de lo anteriormente especificado por consentimiento unánime de los socios. — Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripta por los socios en la forma siguiente: Roberto Antonio Rosso, dos mil cuotas o sean dos millones de pesos moneda nacional; José Espeja, dos mil cuotas o sean dos millones de pesos moneda nacional; doña Celia Esther Ramona Bettinotti de Rosso, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional y doña Celia Elsa Fazzari de Espeja, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional. — La integración de dichas cuotas la efectúan los socios en forma total en dinero, créditos y bienes de acuerdo con el Balance que firmado por todos los socios y certificado por Contador Público se anexa por separado, considerado como parte integrante del presente. — Quinta: Balances Generales. — Inventarios. — Aprobación: Anualmente cada treinta de junio, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se estará a lo indicado en la cláusula séptima del presente contrato. El Balance General será confeccionado de acuerdo con las constancias que surjan de los Libros de Contabilidad de la Sociedad que deberán llevarse en un todo de conformidad con las prescripciones legales vigentes y prácticas aceptadas por la buena técnica contable. La firma de los socios en el libro de inventario, donde se transcribirá, además del cuadro completo de la formación del activo y pasivo, la descomposición de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Distribución de Utilidades, implica la conformidad y efectiva aprobación de estos documentos. Existirá aprobación tácita de los mismos si no mediare oposición formal, que deberá manifestarse por telegrama colacionado al domicilio social, dentro de los ciento veinte días corridos contados a partir de cada treinta de junio, es decir, de cada cierre de Ejercicio social. — Sexta: Utilidades y Pérdidas: Las utilidades que resulten de los Balances practicados se distribuirán así: a) Un cinco por ciento se destinará a formar o incrementar el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance como mínimo diez por ciento del capital social; y b) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de Capital integradas por cada uno de ellos; en igual forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. Séptima: Asamblea de socios. — Deliberaciones sociales. — Libro de Actas. — Los socios se reunirán en Asambleas para deliberar sobre asuntos sociales, cada vez que sean convocados por uno o más Gerentes. — Podrán ser también convocados con el mismo objeto para la remoción o designación del o los Gerentes en su caso, cuando lo soliciten los socios que representen mayoría de capital. Las convocatorias se notificarán personalmente y en caso de no ser ello posible, por carta certificada o telegrama colacionado, con anticipación de cinco días a la fecha fijada para la reunión, determinándose en la citación día, lugar y hora en que se celebrará la reunión. Los socios podrán asistir personalmente o hacerse representar por otros socios o expresar su voluntad por escrito por carta dirigida al o los Gerentes. — Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos computados sobre el captial social. — Cada cuota representará un voto. — Las resoluciones de las Asambleas se asentarán en un Libro de Actas rubricado, cuyas actas deberán ser firmadas por todos los socios presentes, dejándose constancia de las cuotas que cada uno de ellos posea o representa, los asuntos tratados, la votación con la expresión de los nombres de los socios que lo hicieren en uno u otro sentido. Octava: Dirección y Administración. — Uso de la firma social. — La Dirección, Gerencia, Administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Roberto Antonio Rosso, José Espeja, Celia Esther Ramona Bettinotti de Rosso y Celia Elsa Fazzari de Espeja, con el cargo de Gerentes, quienes por resolución asentada en acta podrán fijar a uno o a varios de los mismos sueldos y|o viáticos, por las actividades que realicen para la sociedad, los que se cargarán a Gastos Generales. — La firma social para obligar a la sociedad estará constituida por la firma personal y conjunta de uno cualesquiera de los socios Rosso, Bettinotti de Rosso con uno cualesquiera de los socios Espeja o Fazzari de Espeja, con el aditamento del sello social. La firma social no podrá ser comprometida en prestaciones a título gratuito, ni en negociaciones ajenas al giro social ni podrá ser comprometida en garantías, avales o fianzas en favor de terceros. — Novena: Facultades de los Gerentes. — Actuación judicial y administrativa. — Los Gerentes tendrán las más amplias facultades inherentes a su cargo y podrán realizar todos los actos y contratos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que se dan aquí por reproducidos en sus partes pertinentes. — Asimismo el uso de la firma social lo facultará para: Importar y|o exportar máquinas, mercaderías, materias, materias primas elaboradas o a elaborarse; comprar, vender o de cualquier otro modo adquirir o transferir toda clase de bienes o cosas, muebles o inmuebles, materias primas, inclusive productos fabricados o en curso de fabricación; constituir, aceptar, extinguir o transferir hipotecas, prendas y toda clase de derechos reales y personales; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal a particulares o a Bancos oficiales o particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, aceptando sus respectivos documentos. — Realizar en establecimientos bancarios o financieros depósitos de cualquier clase y retirarlos, solicitar descuentos, abrir cuentas corrientes, girar cheques y órdenes de pago contra fondos y en descubierto, librar, aceptar, endosar y avalar letras, pagarés, vales y otros documentos de comercio; celebrar contratos de locación como locador y locatario; celebrar contrato de locación de servicios, de seguros de cualquier ramo o riesgo, de depósito, de sociedad de cualquier clase admitida en derecho; registrar marcas, guías y patentes de cualquier especie, asociarse a otras sociedades constituidas o a constituirse; dar recibos, cartas de pago, otorgar y suscribir documentos públicos y privados, conferir poderes especiales o generales y revocarlos; y realizar en fin toda clase de actos u operaciones comerciales e industriales lícitas, sin limitación alguna, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — No obstante para lo que se indica a continuación, cualquiera de los socios Gerentes con el sello social, indistintamente actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, representarán válidamente a la sociedad para: a) Endosar cheques a efecto de depositarlos en las Instituciones bancarias en las que la sociedad mantenga cuentas corrientes, suscribir recibos de devolución de cheques rechazados por falta de fondos u otras causas, suscribir recibos para retirar talonarios de cheques de las citadas instituciones; b) Representar a la sociedad ante los Ministerios y Secretarías de Industria, de Comercio, de Trabajo y Seguridad Social, Junta Nacional de Carnes, Municipalidades, Aduanas y Receptorías de Renta, Impuestos Internos y Externos, Dirección General Impositiva, Dirección General Inmobiliaria y demás reparticiones autónomas y sus Divisiones y Delegaciones que forman el conjunto de toda la Administración Nacional o Provincial u otras Reparticiones creadas o a crearse pudiendo a tal efecto presentar escritos, escrituras, títulos, documentos, planillas de jornales, resúmenes, percibir sumas de dinero, órdenes de pago, notificarse de resoluciones, consentirlas y apelarlas, repetir los impuestos que se consideren injustos, efectuar protestos y protestas y realizar todo acto o contrato de orden administrativo que tuviere la Sociedad con la Administración Pública o Provincial; c) Registrar marcas, patentes y transferencias; d) Representar a la Sociedad en todas las actuaciones judiciales en que ella sea parte o tenga interés, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con amplias facultades para promover y contestar demandas y|o querellas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, ofrecer y producir otros medios de prueba, otorgar, delegar y|o revocar poderes judiciales, conciliar, transar, apelar y, en general, para solicitar todas las medidas y realizar todos los actos que creyeren convenientes al mejor desempeño de su mandato, sin limitación alguna. — Décima: Transformación: En cualquier momento por decisión unánime de la Asamblea de Socios, la Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima, a cuyo efecto deberá cumplir los requisitos legales y reglamentarios pertinentes. — Décimaprimera: Fiscalización: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo inspeccionar en cualquier momento los libros, Cuentas y Papeles de la Sociedad sin perturbar la administración normal de la misma. — Décima segunda: Retiro de socio: Ningún socio podrá vender o transferir sus cuotas de capital a terceros interesados extraños a la Sociedad sin el consentimiento unánime de los socios restantes, quienes tendrán derecho de prioridad de adquisición bajo las mismas condiciones que los terceros extraños, debiendo manifestarlo expresamente dentro de los treinta días de notificado. — El socio que desease retirarse de la sociedad deberá comunicarlo por telegrama colacionado dirigido al domicilio social con no menos de tres meses de anticipación. — Resuelto el retiro voluntario del socio peticionante se dejará constancia en el Libro de Actas. La parte del socio saliente se determinará con el último Balance General y utilidades devengadas hasta la fecha de su retiro. — Sólo

tendrá derecho al capital aportado, utilidades no retiradas, reservas legales o especiales al momento de su desvinculación, saldo a su favor de su cuenta particular o personal y utilidades devengadas proporcionales desde el último Balance General a la fecha de su retiro. El socio saliente no tendrá derecho alguno por el mayor valor adquirido por los bienes sociales, ni tampoco por el valor "llave" que pudiera tener la sociedad. — El monto de su parte social por el conjunto de los conceptos antedichos será abonado en la siguiente forma: el treinta por ciento en dinero efectivo y el saldo resultante en cuatro cuotas semestrales iguales con más un interés que será igual al quince por ciento anual sobre saldo deudores y que se liquidará conjuntamente con la cuota de amortización correspondiente. Estas cuotas de capital e interés podrán ser documentadas en pagarés. — Décima Tercera: Divergencias entre los socios: Toda cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales relativa a la sociedad, con motivo de la ejecución de este contrato y de los negocios y operaciones que en su consecuencia se realicen o de la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia dentro del término de diez días a contar de la fecha en que se solicita el arbitraje. Al aceptar el cargo los arbitradores nombrarán un tercer árbitro para el caso de disidencia y dentro de los treinta días subsiguientes pronunciarán su fallo. Este será definitivo e inapelable y las partes renuncian desde ya a interponer contra el mismo todo recurso que no sea el de nulidad y a toda intervención judicial que no tenga por objeto la ejecución del laudo o las condiciones que éste estableciere. — Décima cuarta: Fallecimiento o incapacidad: En el caso de fallecimiento o incapacidad legal o laborativa sobreviniente a alguno de los socios, cualquiera de los socios restantes, tendrán facultad para resolver por la continuación o disolución de la sociedad. En el supuesto de resolver por la continuación de la sociedad los herederos del fallecido o incapaz deberán unificar su personería. — Décima quinta: Disolución. — Liquidación. La sociedad solo podrá disolverse además de lo previsto en la cláusula anterior o del vencimiento del término de la misma, por resolución tomada en asamblea de socios, convocada especialmente y de conformidad con las mayorías legales pertinentes. — Llegado el caso de producirse la liquidación de la sociedad la misma estará a cargo de la persona o de los socios que para tal fin designe la Asamblea, la que establecerá también las normas de liquidación pertinente y las facultades de los liquidadores. — Décima sexta: Domicilios legales: Los socios fijan como domicilios legales los indicados al comienzo de esta escritura, donde tendrán por válida toda comunicación, notificación e interpelación a que hubiere lugar en derecho, salvo el cambio de domicilio fehacientemente notificado al domicilio social y a los demás socios. — Décima Séptima: No previsto: En todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio y Código Civil. — Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato que las partes se obligan a respetar conforme a derecho. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — R. A. Rosso. — J. Espeja. — Celia E. Rettinotti de Rosso. — Celia F. de Espeja. — Está mi sello. — Ante mí: A. M. Bracuto. — Concuerda, doy fe, con su escritura matriz autorizada al folio dos mil trescientos cuarenta y seis del Protocolo corriente en el Registro Doscientos cuarenta y cinco de mi adscripción. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero tres millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos uno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay una firma. Ante mí: A. M. Bracuto. Escribano. — Buenos Aires, Setiembre 8 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Testado: "Agosto" No vale. — s raspado: "cuatro; nupcias con Celia Esther Ramona". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 19.120.— e.10|9-Nº 46.600-v.10|9|64

CABILDO 500

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 3 de agosto de 1964, pasada ante el Escribano Elbio C. Dri, el señor Manuel Armando Fernández, con efecto retroactivo al 30 de junio de 1962, vende, cede y transfiere 405 cuotas de Capital de 1.000 pesos cada una, por el importe total de 405.000 pesos moneda nacional que posee en la razón social CABILDO 500, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Vicente Ramírez, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Cabildo 639. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.10|9-Nº 46.653-v.10|9|64

CASA RUYBAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte (20) días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Carmen Soria de Ruybal, en representación y como única heredera de la sucesión de don Ramón Ruybal (personería que los demás otorgantes declaran conocer y aceptar): Santiago Del Pablo, Ernesto Nicolás; Lorenzo Solimano Bardelli, Hércules Pedro Della Bella, Néstor López Serrot, José Ramón Brey, Laudelino Nicolás, Jorge Lafont, José Cachaldora, Roberto Copena, Angel Vicente Curcio, Modesto Jorge Díaz, Antonio Cerri, Plácido Fernández, Horacio Marcotte, Carlos Alberto Rodríguez, Gumersindo Fernando Silva, Juan Carlos Valenzisi, Oscar Miguel Zayas, Juan Carlos Bersi, Carlos Ramón García, Mateo Lecce, Eduardo E. Lugano, como únicos actuales componentes de la sociedad que gira bajo el rubro de "CASA RUYBAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Inscripta en último término en el Registro Público de Comercio con fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil doscientos treinta y ocho del libro cuarenta y tres y al folio doscientos setenta y cinco, se acuerda lo siguiente: Primero: Se prorroga la Sociedad, en los términos y modalidades del contrato vigente, por el término de dos años y al partir del vencimiento de la última modificación social o sea hasta el próximo treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Segundo: Se modifica parcialmente la cláusula décima del contrato social en lo que respecta al socio Santiago de Pablo, elevándose la suma fija que allí se le reconoce por toda participación de utilidades a la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), en tanto los beneficios del ejercicio comercial no fueren inferiores a quinientos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 500.000), quedando en lo demás la referida cláusula redactada en los términos del contrato, que por el presente se modifica en estos aspectos. De conformidad por todos los socios se firman veinticuatro (24) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto legal en la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Entre líneas: "Christian". Vale. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1964. — Fuera de margen "tada". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.600.— e.10|9-Nº 46.657-v.10|9|64

ALFREDO E. FERNANDEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 10 de agosto de 1964 y con efecto retroactivo al día 30 de junio de 1961, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "ALFREDO E. FERNANDEZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose cargo, el Socio señor Vicente Barros, del activo y pasivo.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.10|9-Nº 46.632-v.10|9|64

BESOZZI Y GARCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, y por secretaría de la autorizante, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Que por escritura del veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cuatro pasada ante la escribana Nora E. Bazzi Figueroa, al folio doscientos setenta y ocho del Registro diecisiete de Matanza, a su cargo, doña María Francisca Méndez de García cedió el treinta y seis con cincuenta por ciento de las acciones que como heredera de don Segundo Ramón García tiene en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BESOZZI y GARCIA, en las siguientes proporciones: un diez por ciento a Cora Esther Espiño de Besozzi; el cero con cincuenta por ciento a Domingo Bonetto y el veintiséis por ciento a Adolfo Elías Martínez. — Queda integrado el capital de la sociedad en la siguiente forma: Cuarenta por ciento de Cora Esther Espiño de Besozzi; Veintiséis por ciento, de María Francisca Méndez de García; Ocho por ciento de Domingo Boneto y Veintiséis por ciento de Adolfo Elías Martínez. — Se incorpora el nuevo socio Adolfo Elías Martínez. — Testado: Infórmase. No vale. Entre líneas: María; diecisiete de Matanza; como heredera de don Segundo Ramón García", vale.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.10|9-Nº 46.647-v.10|9|64

R O L L Y S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día que por documento privado de fecha 28 de julio de 1964, los señores Rafael Bautista Dicristo, Alberto Bravo, y Alfredo Albite, venden, ceden y transfieren 900 cuotas de capital de 1.000 pesos cada una por el precio total de 900.000 mil pesos moneda nacional en la siguiente proporción: Dicristo 500 cuotas; Bravo 250 cuotas y Albite 150 cuotas que poseen en la razón social ROLLYS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a los señores Celso Bardelas argentino, casado, con domicilio en la calle Zelarrayán 6086, Capital, y Ernesto Arana, peruano, soltero domiciliado en la calle Pacheco 3200, Capital, ambos mayores de edad a raíz de las cesiones quedarán como socios Celso Bardelas, Ernesto Arana y Rafael Bautista Dicristo y se modifican en la parte pertinente los artículos cuarto y quinto del contrato social en la siguiente forma. — Cuarto: Celso Bardelas cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Ernesto Arana cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, Rafael Bautista Dicristo cien cuotas de mil pesos cada una o sean cien mil pesos moneda nacional. Quinto: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por los señores Celso Bardelas y Ernesto Arana quienes revestirán el carácter de gerentes y contarán con las más amplias facultades legales para cumplir con los fines sociales. La firma social será en orden individual, firmando cualquiera de ambos gerentes con su firma personal bajo la denominación Rollys, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.960.— e.10|9-Nº 46.596-v.10|9|64

ROSATI y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores, Francisco Rosati, italiano, casado, domiciliado en Fritz Roy 1682, Capital Federal; Juan Bautista Larucchia, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Francisco Bilbao 3974, Capital, y Sebastián Virzi, italiano, casado, domiciliado en Guatemala 5762, Capital, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar se conviene formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará con el nombre de "ROSATI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida Juan B. Justo 1322, Capital Federal, pudiendo establecer filiales, agencias o seccionales, en cualquier punto del país o exterior. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de cuatro años, a partir del 1º de enero de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo prorrogarse por otro período de igual duración, si los socios así lo desean por unanimidad. — Tercero: La Sociedad tendrá como objeto principal, la comercialización de materiales para la construcción, pudiendo abarcar asimismo, otros ramos vinculados o no a su objeto social, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de m$n. 1.330.000.— (un millón trescientos treinta mil pesos m|n.) divididos en 13.300 cuotas de $ 100.— cada una, que los socios suscriben como sigue: El Sr. Francisco Rosati, 8.300 cuotas; el Sr. Juan Bautista Larucchia, 3.500 cuotas y el Sr. Sebastián Virzi, 1.500 cuotas. El capital es totalmente integrado en los bienes que figuran en el inventario, que, firmado por los socios, es parte integrante del presente contrato. — Quinto: La administración y uso de la firma social, estará a cargo de los socios, obligando a la sociedad, con la sola firma del Sr. Francisco Rosati, o con la firma conjunta de los Sres. Larucchia y Virzi. La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerlas en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Salvo estas limitaciones, los nombrados tendrán las más amplias facultades de administración, pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y cualquiera otra forma con los Bancos: Central de la República Argentina, Industrial de la República, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquiera otros, presentes o a fundarse, oficiales, mixtos o particulares; intervenir en licitaciones públicas o privadas; inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar; contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas o intervenir en ellas como actores, demandados o testigos; tomar o dar dinero en préstamo, con o sin garantía real; transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato y aun aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839, y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, y 17 del artículo 1.881 del Código Civil, y el artículo 608 del Código de Comercio, requieran poder especial, entendiéndose que la presente cita, es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Sexto: El ejercicio comercial cerrará el día 31 de Diciembre. A esa fecha se practicará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, los que serán puestos a consideración de los socios y se darán por aprobados, si dentro de los quince días de haber tomado conocimiento de los mismos, no han opuesto observaciones comunicadas en forma fehaciente. — Séptimo: Las utilidades o pérdidas netas, serán distribuidas en la siguiente proporción: El Sr. Rosati, el 60 %; el Sr. Larucchia el 30 o/o, y el Sr. Virzi, el 10 o/o. — Octavo: Los saldos deudores y acreedores de las cuentas personales de los socios, devengarán un interés que se fijará de acuerdo entre ellos. — Noveno: Todo socio podrá renunciar a la Sociedad, haciendo conocer su voluntad a los demás socios, mediante telegrama colacionado, con una anticipación no menor de 120 días. A la fecha en que se producirá el retiro del socio renunciante, se practicará un inventario y balance general para establecer los haberes que le corresponden, que le serán entregados en la forma y plazo que en cada caso se determine. Si no se llegara a acuerdo, se establecerá como plazo máximo para la entrega de dichos haberes, el término de dos años, y como mínimo un año. — Décimo: En caso de fallecimiento, o incapacidad total o permanente de cualquiera de los socios, será facultativo de los demás, abonar a los herederos del causante o los curadores del insano, el importe de las cuotas sociales a su valor nominal, con más el saldo de su cuenta particular, según sea el caso, y las utilidades devengadas que le correspondan hasta el día del fallecimiento o del hecho que motivó la incapacidad; o bien continuar con los herederos del socio fallecido, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación. En el primer supuesto, el pago podrá efectuarse en plazos de hasta seis cuotas bimestrales sin interés. — Undécimo: La sociedad podrá disolverse en el momento que así lo resuelvan los socios por unanimidad, aun antes del vencimiento del plazo que se estipula en la cláusula segunda. En tal caso se practicará un inventario y balance general, que servirá de base para la liquidación, la que estará a cargo de dos socios previamente elegidos, los que actuarán en forma conjunta. — Duodécimo: Para todos sus efectos legales, las partes fijan domicilio legal en los lugares indicados. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, 14 de Mayo de 1964. — Fdos.: F. Rosati. — J. B. Larucchia y S. Virzi.

Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.720.— e.10|9-Nº 46.578-v.10|9|64

LINIERS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a 31 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Jaime Waldman, argentino, soltero, comerciante, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Agüero 774, piso 2º, Dto. "4", Capital, y Bernardo Waldman, argentino, casado, comerciante, de cuarenta años de edad, domiciliado en Carlos Pellegrini 848, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, convienen el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. —

Primero: Queda constituida entre los otorgantes, una sociedad comercial bajo la razón social "LINIERS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital m$n. 1.500.000.—, que tendrá por objeto la explotación del ramo de librería, juguetería, cuchillería y afines en sentido amplio, que podrá extenderse a cualquier otra clase de actividad comercial que los socios acuerden, inclusive industriales, de importación y de exportación, por cuenta propia o ajena, pudiendo ejercer mandatos y representaciones a ese fin. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en Agüero Nº 774, piso 2º, Dto. 4, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior y exterior del país. — Tercero: La duración y plazo de vigencia de este contrato, será de tres años, a partir del primero de julio de este año, renovables automáticamente por sendos períodos iguales sucesivos hasta un máximo de quince años, salvo denuncia fehaciente de un socio con anticipación no menor a noventa días de cada vencimiento. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón y medio de pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, que ambos socios suscriben e integran totalmente en este acto, por mitades, o sea, con un aporte de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, mediante la transferencia a favor de la sociedad, de la posesión y propiedad de las mercaderías inventariadas por anexo íntegramente del presente. — Quinto: Con los alcances siguientes, ambos socios investirán el uso de la firma social: a) el señor Jaime Waldman será socio gerente; b) el señor Bernardo Waldman será socio con uso de la firma social; c) el ejercicio de la firma social, será indistinto para ambos socios, salvo los casos del artículo sexto siguiente. — En todos los casos para representar y obligar a la sociedad, será necesario acompañar la firma personal con el sello expresivo de la razón social. — Con tales requisitos, el uso de la firma social implicará facultades de mandato para administrar y disponer, y además de los negocios y actos que forman el objeto social, los siguientes: nombrar y remover el personal fijando sueldos y comisiones a los mismos; celebrar contratos con comisionistas, viajantes y|o representantes, pactando precios y condiciones generales, adquirir el dominio, condominio y muda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados, créditos, títulos, acciones, establecimientos comerciales y|o industriales, y otros valores u objetos, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o gratuito, con facultad de vender, prendar, hipotecar, ceder, transferir, dar en pago, permutar, arrendar o de cualquier otro modo a título oneroso los bienes sociales, pactando en cada caso los precios, formas de pago y demás condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo los importes correspondientes al contado o a crédito y dando o tomando en cada caso la posesión de los bienes enajenados o adquiridos. — Aceptar y cancelar hipotecas, prendas, efectuar transacciones, adquirir y ceder títulos, celebrar contratos de arrendamientos y modificarlos o cancelarlos, contraer obligaciones, pagar y cobrar alquileres, solicitar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía de cualquier tipo. — Suscribir pólizas de seguro contra cualquier riesgo, contratar las reparaciones de los muebles e inmuebles de la sociedad; percibir lo que se abone en la sociedad y dar los recibos y cartas de pago correspondientes; hacer los pagos de la sociedad; aceptar y ejercer mandatos, comisiones y|o representaciones en general; realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos oficiales, mixtos o privados, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos e instituciones establecidas o que se establezcan, como así también con personas, instituciones o sociedades, por las cantidades, plazos y demás condiciones que se fijen, con facultad para suscribir la documentación necesaria; realizar toda clase de operaciones bancarias o de créditos, tales como solicitar préstamos y descuentos, operar en cuenta corriente, librar, descontar, aceptar, endosar, ceder enajenar, cobrar, adquirir y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, avales giros, cheques, acciones, debentures, títulos u otras obligaciones o documentos de créditos, públicos o privados, o papeles comerciales, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, constituir depósitos en dinero y valores, girando sobre ellos toda clase de libranzas, a la orden o al portador, y emitir cheques con provisión de fondos o en descubierto hasta las cantidades autorizadas, dar en caución títulos, acciones y otros valores; constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar parcial o totalmente derechos reales de hipoteca, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías sin excepción; solicitar a nombre de la sociedad matrícula de importador y|o exportador, renovarlas o rescindirlas, solicitar permisos previos de cambio, obtener divisas, abrir cartas de créditos y efectuar toda clase de operaciones vinculadas a negocios de importación y exportación. Solicitar inscripción como proveedor en los registros públicos o privados, constituir, retirar, aceptar, sustituir, y devolver depósitos de garantía, aceptar y dar fianzas y avales civiles y|o comerciales; hacer y aceptar consignaciones, daciones en pago; novaciones, remisiones y quitas e impugnarlas, comparecer por sí o por medio de apoderado ante jueces, tribunales de cualquier índole, fuero o jurisdicción, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicción; comprometer en árbitros o arbitradores; poner o absolver posiciones, transigir o rescindir transacciones, prestar o diferir juramentos, producir toda clase de pruebas e informaciones, aceptar o rechazar peritos, apelar o renunciar al derecho de hacerlo o a prescripciones adquiridas· intervenir en incidentes; exigir fianzas; cauciones o arraigos; pedir declaratorias de quiebras y concursos y aceptar sindicaturas en los mismos; interponer recursos legales o renunciarlos; solicitar embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones y realizar todos los demás actos de procedimientos que fueran necesarios para la prosecución y terminación de las causas y la defensa de los intereses de la sociedad; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos, protestas, rectificar y aclarar actos jurídicos denunciar, acusar o promover querellas, registrar marcas y patentes, representar a la sociedad en todas las ramas de la administración pública nacional, provincial o municipal; otorgar y firmar en nombre de la sociedad toda clase de escrituras públicas y privadas que fueren necesarias para la prosecución de los actos enumerados o que se relacionen con la administración de los negocios sociales; registrar y protocolizar los actos sujetos a esta formalidad y realizar todos los actos y contratos que sean necesarios; ejerciendo la representación de la sociedad en todas sus manifestaciones internas y externas. Sin perjuicio de ello, ni la sociedad ni sus integrantes como tales, podrán dar fianzas, garantías ni avales de ninguna índole, ni para terceros ni para ningún objeto ajeno al social. — Sexto: Sin perjuicio y como excepción a la cláusula quinta será indetectiblemente necesaria como condición para obligar a la sociedad, la firma conjunta de ambos socios, para todas las operaciones sobre inmuebles, y contratos de locación, o garantías, fianzas o avales a los fines del objeto social, y para traslados o emplazamientos de sucursales o agencias de cualquier índole. — Séptimo: Los ejercicios cerrarán anualmente cada treinta y uno de agosto, debiendo practicarse inventario y balance general con cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, dentro de los sesenta días del cierre que se considerará aprobado a los diez días corridos de su terminación, salvo impugnación expresa de un socio. — Ambos socios tendrán en todo tiempo directo acceso a la contabilidad y comprobantes, sin impedimento alguno. — Octavo: Las utilidades o pérdidas de cada ejercicio, se distribuirán a razón de sesenta por ciento para el socio señor Bernardo Waldman, y el cuarenta por ciento para el socio señor Jaime Waldman, previa constitución de las reservas legales y otras que se convenga; los resultados se acreditarán o debitarán en las respectivas cuentas personales. — Los socios no percibirán sueldos, pero podrán efectuar retiros periódicos a cuenta de utilidades, sin desmedro de la liquidez que el giro normal requiera. - Noveno: En caso de fallecimiento de un socio, el socio sobreviviente podrá optar entre: a) Liquidar la sociedad; b) Convenir con los herederos del fallecido la unificación de su personería y condiciones de ingreso personal de los mismos en la sociedad; c)Transferirle por cuenta de la sucesión a un tercero las cuotas y participación del fallecido en la sociedad, a cuyo fin el presente desde ya valdrá como mandato irrevocable. — En el caso de los párrafos a) y c) de este artículo, el socio sobreviviente actuará como liquidador único con cargo de rendir cuentas a los interesados; y pagarles el valor de la participación del causante en la sociedad, en cuatro cuotas semestrales vencidas, iguales y consecutivas a partir del deceso. — Tanto en el caso de liquidación, como en el de venta a un tercero de los derechos, cuotas y participación del fallecido, previstos, y con prescindencia de cualquier otra situación, el valor de su participación a liquidar y pagar a los sucesores deberá determinarse sólo en base a valores actualizados del activo físico. — Décimo: La sociedad podrá transformarse en otra cualquiera de los tipos legales autorizados, incluso anónimas y en comandita por acciones. — Se firma el presente en dos ejemplares de igual tenor y efecto, uno para cada interesado. — J. Waldman. B. Waldman.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.920 e.10|9 Nº 46.574 v.10|9|64

JUAN ETCHEBERRY Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Juan Etcheberry, francés, casado, comerciante y la señora Sara Alcalde de Etcheberry y con intervención de los señores Carlos Riesgo y Elena Alcalde de Riesgo, todos domiciliados en la calle Pueyrredón mil trescientos cuarenta de esta Capital, en su carácter de únicos componentes de la sociedad comercial que gira bajo la denominación de "JUAN ETCHEBERRY Y CIA. S.R.L.", formalizada el siete de junio de mil novecientos sesenta y uno e inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil trescientos noventa, al folio doscientos setenta y ocho, del Libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; cuyo término de duración se amplió por contrato de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, que igualmente fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el Nº cuatrocientos noventa y ocho, al folio diez y siete del Libro cuarenta y siete de Contratos de Responsabilidad Limitada,, de mutuo y común acuerdo deciden suscribir el presente contrato sobre cesión de cuotas sociales, que se regirá por las cláusulas que se especifican a continuación: Primera: El socio Juan Etcheberry, cede y transfiere doscientas ochenta cuotas de quinientos pesos cada una que posee en la sociedad mencionada a favor de la señora Sara Alcalde de Etcheberry, por la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, quien en lo sucesivo posee la cantidad de trescientas cuotas por valor de ciento cincuenta mil pesos m|n., prestando conformidad a la misma los otros dos socios don Carlos Riesgo y Elena Alcalde de Riesgo. — Segunda: La presente cesión tiene efecto retroactivo al dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha en que se realizó la misma. — Conforme las partes con la cesión de cuotas efectuada, previa lectura que hicieron de su contenido todos los comparecientes, firman de conformidad en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Hay cuatro firmas que dicen: Juan Etcheberry; Sara A. de Etcheberry; C. Riesgo y Elena A. de Riesgo. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Juan Etcheberry, Sara Alcalde de Etcheberry, Carlos Riesgo y Elena Alcalde de Riesgo. — Realizo esta certificación en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 569. — Buenos Aires, Abril 30 de 1964. — Hay un sello y firma que dicen: Oscar E. F. Gagliardi, Escribano.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.160.— e.10|9-Nº 46.467 v.10|9|64

ESTANCIA SAN CARLOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 10 de agosto de 1964, otorgada ante el Escribano Eduardo C. Medina, al folio 1624, los señores Juan Mariano Palacios y don Pedro Augusto Torres, cedieron y transfirieron a favor de don: Narciso Antonio Palacios, Héctor Jorge Palacios, Gerardo Enrique Palacios y Ana María Palacios las quinientas cuotas de capital que tenían y les correspondían en la sociedad "ESTANCIA SAN CARLOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el importe de quinientos mil pesos. — Las cuotas de capital mencionadas las adquieren en partes iguales, es decir, en la proporción de ciento veinticinco cuotas cada uno, que representa para cada uno la cantidad de ciento veinticinco mil pesos.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160.— e.10|9-Nº 46.507 v.10|9|64

A. B. DE RIVAS E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por convenio fecha 12 de agosto de 1964, la señorita Elina Rivas, vendió, cedió y transfirió el total de las cuotas de capital que poseía en A. B. DE RIVAS E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que eran 450 cuotas de capital de $ 1.000.— m|n. cada una, a la señorita Manuela Rivas, por el importe total de cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n. "Enmendado:" "1964"; "Manuela". Valen.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.10|9-Nº 46.546 v.10|9|64

FROMECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 13 de agosto de 1964, ante el escribano de la Ciudad de La Plata, don Federico Moreno Kiernan, los comparecientes de "FROMECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ante la oposición de otras entidades al uso de dicha denominación, han resuelto modificar su razón social por la de "Compañía Argentina de Carnes, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, 3 de septiembre de 19[illegible]. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 760.— e.10|9-Nº 46.561 v.10|9|64

M E T A S I L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Pedro Purdia, argentino, casado, C. Identidad Nº 35.900; Héctor Nicolás Purdia, argentino, casado, C. Identidad número 2.884.472; Miguel Angel Staffora, argentino, casado, L. Enrolamiento número 648.594; Ramón Casimiro Saumell, argentino, casado, L. Enrolamiento Nº 4.937.195; Benito Navarro, argentino, casado, L. Enrolamiento Nº 4.650.321; Blas Lindolfo Abad, argentino, casado, L. Enrolamiento Nº 5.225.786 y José Roberto Rodríguez, argentino, soltero, L. Enrolamiento Nº 7.714.738, mayores de edad y hábiles para contratar y con domicilio en Piedrabuena 4576, Capital Federal, convienen celebrar el siguiente contrato: Primero: A partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, queda constituida entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo el rubro "METASIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y cuya sede social estará ubicada en la Capital Federal, con actual domicilio en la calle Méjico 625, piso 5º, pudiendo empero desarrollar sus actividades en cualquier punto del país o del extranjero, ya sea directamente o por medio de sucursales, agencias o representaciones, con o sin capital determinado en ellas. — La duración de la Sociedad será de quince años a partir de la fecha indicada. — Si tres meses antes del vencimiento del plazo fijado ninguno de los socios manifiesta su voluntad que la Sociedad sea disuelta, la duración de la misma se entenderá prorrogada por otros quince años, previa inscripción. — Segundo: La Sociedad se dedicará a la fabricación de productos químicos industriales en general y en especial silicatos y sus derivados. — Asimismo podrá ejercer toda otra actividad lícita, sea comercial o industrial, pudiendo comprar y vender toda clase de bienes ya sean mercaderías, materias primas, créditos, títulos y acciones, derechos, semovientes, como así también inmuebles, los que podrá hipotecar, formar parte de otras sociedades o participar en sus negocios, importar o exportar cualquier producto, pudiendo además realizar cualquier otra operación que los socios resuelvan, pues las actividades descriptas sólo son enunciativas y no limitativas. — Tercero: El capital social se establece en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Pedro Purdia, seiscientas cuotas;

Héctor Nicolás Purdia, doscientas veinticinco cuotas y Miguel Angel Staffora, Ramón Casimiro Saumell, Benito Navarro, Blas Lindolfo Abad y José Roberto Rodríguez, ciento treinta y cinco cuotas cada uno, estando el capital representado por los bienes que conforman el inventario suscripto por todos los socios por separado y que se considera parte integrante del presente contrato. — Cuarto: A los efectos de su desenvolvimiento la Sociedad podrá abrir cuentas corrientes en Bancos oficiales o particulares y casas de comercio y solicitar préstamos con o sin garantías reales o prendarias, tanto de particulares como de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y de cualquier otro Banco oficial o particular creado o a crearse. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios con calidad de gerentes y el uso de la firma social corresponderá a Héctor Nicolás Purdia conjuntamente con uno de los siguientes socios: Miguel Angel Staffora, Ramón Casimiro Saumell, Benito Navarro. Blas Lindolfo Abad o José Roberto Rodríguez, en cuyo caso deberán asentar su firma personal debajo del rubro social, estándoles únicamente prohibido usarla en garantías de terceros, negocios ajenos a la Sociedad o prestaciones gratuitas. — Todas las resoluciones que se tomen se registrarán en un Libro de Actas rubricado a tal efecto, y las mismas se decidirán por simple mayoría de votos. — Cualquier gerente puede ser removido de su cargo con o sin causa, por simple mayoría de votos; dicha mayoría se requerirá para el nombramiento de nuevos gerentes. — Sexto: Anualmente, el día treinta de junio se practicará un balance general y las utilidades que de él resulten, previa deducción del cinco por ciento para la Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital, serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. — Igual temperamento se adoptará en caso de pérdidas. Séptimo: Ningún socio podrá vender, ceder ni transferir sus cuotas a personas ajenas a la Sociedad sin el consentimiento de los socios restantes; en igualdad de condiciones tendrán éstos preferencia en la adquisición. — Tanto en este caso como en cualquier otro que signifique retiro de la Sociedad el socio saliente lo comunicará por telegrama colacionado con una antelación mínima de noventa días. — En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de alguno de los socios, los restantes adquirirán sus cuotas cuyo valor se establecerá practicando un balance general dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, para establecer el valor de las cuotas, utilidad y saldo de la cuenta personal, todo lo cual le será abonado a los causahabientes en cuatro cuotas trimestrales con más el interés bancario sobre saldos deudores. — La primera se abonará a los sesenta días de producido el hecho. — Octavo: Toda duda o divergencia entre los socios o sus herederos durante la vigencia, o en oportunidad de la disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores designados uno por cada parte, pudiendo éstos, a su vez, en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley Nº 11.645 y del Código de Comercio. — Noveno: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados,. sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo tales condiciones y cláusulas las partes constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiense obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobrerraspado: "Méjico 625, piso 5º", "cualquier", "quinientas", "un", "caso", "las", "veinticinco" y "agosto", valen. Firmado: Pedro Purdia. — Héctor Nicolás Purdia. — Miguel Angel Staffora. Ramón Casimiro Saumell. — Benito Navarro. — Blas Lindolfo Abad. — José Roberto Rodríguez.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280.— e.10|9-Nº 46.415-v.10|9|64

ONSARI - HACIENDAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3.841. — Primer Testimonio. — — Escritura Número Mil Ochocientos Veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen doña Aurora Pérez de Onsari, argentina, de estado civil viuda; doña Elena Esther Onsari de Cash, argentina, casada, y doña Carmen Aurora Onsari de Brescia, de estado civil casada, las tres domiciliadas en la calle Ayacucho número mil ochocientos siete de esta ciudad, y doña Emilia Lydia Onsari de Garobbio, de estado civil casada, argentina, domiciliada en la calle Lavalle número cinco de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, todas mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que son únicas actuales componentes de la firma "ONSARI-HACIENDAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida el doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco por escritura pasada en esa fecha ante el escribano de la Capital Federal don Bernardo Raúl Goyenechea Velaz, al folio seiscientos setenta y ocho del registro cincuenta y siete a su cargo, que se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatrocientos setenta y cuatro, folio ciento treinta y dos del libro diez de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Ese contrato fue prorrogado y reformado por escritura celebrada ante el mismo escribano en su registro con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número dos mil quinientos setenta y cuatro al folio sesenta y dos del libro veintinueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En razón de que el término de duración del contrato expira el treinta y uno del corriente mes, vienen por el presente a prorrogar su vigencia y modificar los artículos quinto, octavo y décimosegundo; quedando el mismo en lo sucesivo redactado de la siguiente manera: Primero: Queda prorrogado el término de existencia de "Onsari Haciendas, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el término de diez años a contar del día primero de septiembre del año corriente, fijándose su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Ayacucho número mil ochocientos siete, segundo piso, pudiendo establecer filiales, sucursales o agencias en cualquier lugar del país. — Segundo: Su objeto principal es explotar con agricultura, ganadería o en otra forma campos y establecimientos rurales situados en el Territorio de esta República, por cuenta de terceros o propia; la venta y compra de haciendas de cualquier clase y raza y la prosecución de todos los negocios de la sociedad que por esta escritura se prorroga. Igualmente podrá realizar todas las operaciones comerciales y actividades que hagan a su objeto específico. — Tercero Tendrá capacidad jurídica para realizar además de los actos y negocios y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes u otros valores, recibirlos o darlos en pago, dar y tomar inmuebles en arrendamiento, pedir dinero prestado, sea de Bancos o particulares, incluso el Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de de la Provincia de Buenos Aires, u otros, sociedades o personas, garantizando con hipoteca, prendas u otra forma a los prestamistas el reintegro de las cantidades adeudadas, operar con los citados Bancos oficiales o particulares, firmando, girando o endosando documentos comerciales, operando en cuenta corriente, depositando o extrayendo y girando sobre fondos o en descubierto, solicitar créditos y celebrar cualquier otra operación bancaria, constituir, aceptar o ceder hipotecas, prendas y cancelarlas y cualquier otro tipo de garantías suscribir las escrituras públicas que fueren necesarios y conferir poderes especiales. — Cuarto: La dirección y administración será desempeñada por gerentes con las facultades más amplias. Desígnase para desempeñar dicho cargos a los actuales socios, quienes podrán actuar indistintamente. La firma social la ejercitarán conjuntamente dos gerentes quienes estamparán la suya personal después del nombre social, salvo el caso de endoso de valores a los efectos de su depósito en las cuentas bancarias de la sociedad que solamente requerirá la firma de un Gerente. — Quinto: Se fija el capital social en Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil seiscientas cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una, suscriptas por partes iguales por los socios, las que se hallan totalmente integradas de acuerdo con el balance de la sociedad que se prorroga por esta escritura, que firman las partes y es parte de las mismas, y cuyo activo y pasivo continúa a cargo de la sociedad prorrogada. — Sexto: Todos los años se practicará el inventario y balance general de los negocios. El ejercicio económico se cerrará el día treinta de noviembre de cada año. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; de las utilidades que se obtengan se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el mínimo exigido por la ley; el remanente constituye la utilidad definitiva que se distribuirá entre los integrantes de la sociedad por partes iguales. — Las pérdidas y en su caso, se soportarán en igual proporción. — Séptimo: Los socios se reunirán dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio social para considerar el balance y toda vez que cualquiera de ellos lo pida. Serán citados en ese caso por uno de los Gerentes mediante carta certificada con quince días de anticipación. Las resoluciones se aprobarán por votos que representen el sesenta por ciento del capital, con excepción de aquellas que prevé el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que exigirán unanimidad. Se llevará un libro de actas en el cual se asentarán las deliberaciones. — Octavo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad una vez transcurridos los primeros cinco años de su existencia y en lo sucesivo al vencimiento de cada período de dos años. — El retiro coincidirá con el cierre del ejercicio anual. — Para hacer uso de este derecho deberá dar aviso a los otros socios con tres meses por lo menos de anticipación, mediante telegrama colacionado. — Noveno: Si la sociedad sufriera la pérdida del cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios puede pedir la disolución de liquidación inmediata. — Décimo: Si una socia de acuerdo con la cláusula octava resuelve su retiro o de conformidad con la novena, pide la liquidación, es facultativo de las otras socias continuar con los negocios, adquiriendo las [illegible] por su valor real, a cuyo efecto se practicará un balance especial al resolver la liquidación o el retiro. — El capital resultante, utilidades y reservas resultantes le serán restituidos al saliente en seis cuotas semestrales vencidas y consecutivas e iguales, contadas a partir de la fecha de su retiro efectivo. — Esas sumas devengarán un interés del quince por ciento anual sobre saldos deudores a favor de su propietario, a percibir con las cuotas. — Si el interés bancario variara al momento de efectivizarse un retiro, aquél se ajustará a esa tasa. — Décimo Primero: La disolución y liquidación de la sociedad se llevará a efecto por los gerentes o la persona que designen, bajo la base de extinguir el pasivo, restituir los capitales y distribuir el excedente si lo hubiera en proporción a la cuota de cada parte. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de una socia, si las otras socias lo aceptaren, los herederos que deberán unificar su personería, a cualquier efecto dentro de los noventa días del fallecimiento, se incorporarán a la firma como sucesores de la cuota capital de la desaparecida o incapaz. — Si los socios restantes o los herederos o representante de la incapaz se opusieron en su caso, a la incorporación, se levantará un inventario y balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad, con intervención del representante de los herederos y|o representantes del incapaz para fijar el haber que le corresponda y el importe será satisfecho contra la cesión de las cuotas en la forma determinada en el artículo décimo de este instrumento. Rigen subsidiariamente para este contrato las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código de Comercio y Código Civil, estableciéndose que para cualquier cuestión que se suscitare con relación a este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, a cuyo fallo se obligan a someter sus diferencias. — Leídas que les fue, se ratificaron en su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Aurora P. de Onsari. — Elena E. O. de Cash. — Carmen A. Onsari de Brescia. — E. Lydia Onsari de Garobbio. — Hay un sello. Ante mí: Orlando E. Bravo. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda en el registro ciento setenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para los Interesados expido el presente en cuatro sellos notariales numerados correlativamente del A —tres millones setecientos diez y siete mil quinientos treinta y uno al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Orlando E. Bravo (Escribano). — Buenos Aires, Setiembre 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.160.— e.10|9-Nº 46.423-v.10|9|64

CHANNEL MASTER TV

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Víctor Angel Trinchinetti, Renato Ernesto Brizio, Elmo Antonio Tizón, Marcos Ruderman, únicos socios integrantes de la razón social "CHANNEL MASTER TV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Francisco Acuña de Figueroa 233, Capital Federal, contrato inscripto el 19 de junio de 1961 bajo el Nº 1714 al folio 181 del Lº 41 de Contratos de S. R. L., han convenido con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1964, lo siguiente: Primero: Se desvincula de la sociedad el socio Elmo Antonio Tizón. Segundo: El saliente que posee un capital de pesos 250.000 cede, vende y transfiere el mismo por su equivalente valor nominal a los restantes tres socios, en la siguiente proporción: Marcos Ruderman $ 84.000; Víctor Angel Trinchinetti $ 83.000 y Renato Ernesto Brizio $ 83.000. — Tercero: El mencionado importe corresponde al total de los haberes que el cedente posee en la sociedad, desvinculándose de la misma en forma absoluta y al mismo tiempo renunciando a su carácter de gerente que poseía en la misma. La sociedad prosigue sus actividades integrada por los restantes tres socios, quienes modifican el contrato social en la siguiente forma: a) El capital social de $ 1.000.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una, está suscripto y totalmente integrado en la siguiente forma: Marcos Ruderman $ 334.000; Víctor Angel Trinchinetti $ 333.000 y Renato Ernesto Brizio pesos 333.000. — b) Las utilidades serán repartidas en proporción a los capitales aportados y en la misma forma serán soportadas las pérdidas. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas del contrato social originario no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires a los 31 días del mes de agosto de 1964. — Firmado: R. E. Brizio — Elmo A. Tizón — Marcos Ruderman — V. A. Trinchinetti.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200. — e.10|9-Nº 46.413 v.10|9|64

GARCIA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento privado de fecha 12 de julio de 1964 don Emilio Fernández, cede y transfiere el señor Andrés Nicasio Díaz las sesenta cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad "GARCIA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por un valor de ochocientos mil pesos moneda nacional, siendo el valor de cada acción de un mil pesos moneda nacional. Buenos Aires, a 2 de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 760. — e.10|9-Nº 46.431 v.10|9|64

ANTOCIO DALCO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que: por documento privado firmado el 16 de marzo de 1964, el socio Alberto César Manrique ha cedido y transferido al socio José Dalcó setenta y cinco (75) cuotas de capital que tiene y le pertenecen en la razón social ANTOCIO DALCO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que la socia Clara Dalcó ha cedido y transferido la totalidad de las cuotas de Capital que tiene y le pertenecen en la misma razón social representadas por ciento cincuenta (150) cuotas al socio Alberto César Manrique. Que los únicos integrantes de la razón social, señores José Dalcó y Alberto César Manrique revisten el carácter de socios gerentes con todas las facultades y derechos que les otorga el contrato social. La cesión se realiza por la suma total de 225.000,00 pesos.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160. — e.10|9-Nº 46.444 v.10|9|64

CAMODI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Adolfo Heraclio Casparrino, casado, argentino, domiciliado en la calle Coronel Díaz Nº 1564, piso 10º, departamento 38; don Jorge Alberto Dall'Orso, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 2171, piso 2º, departamento B; don Carlos Alberto Diez, soltero, argentino, domiciliado en la calle Carhué 1164, piso 1º, departamento A; y don José María Víctor Morales, que usa el nombre de José M. Morales Prados, casado, argentino, domiciliado en la calle Vidt 2120, piso 1º, departamento B; todos de la Capital

Federal, mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada: "CAMODI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Vidt Nº 2120, piso 1º, departamento B, de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La duración de este contrato será de tres años con opción a tres años más, de común acuerdo entre los socios, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compra-venta, importación, exportación o negociación de mercaderías en general; representaciones, comisiones y consignaciones; elaboración de productos alimenticios, y toda otra actividad que la sociedad considera conveniente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas de la siguiente forma: el señor Adolfo Heraclio Casparrino, la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, o sea, ciento veinte cuotas; el Sr. Jorge Alberto Dall'Orso, la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, o sea ciento veinte cuotas; el señor Carlos Alberto Diez, la suma de cinco mil pesos moneda nacional, o sea, cinco cuotas; y el señor José María Víctor Morales, la suma de cinco mil pesos moneda nacional, o sea, cinco cuotas. Estos aportes serán integrados de la siguiente manera: los socios han integrado, en efectivo el cincuenta por ciento de las cuotas asignadas a cada uno precedentemente, debiendo integrar el cincuenta por ciento restante a medida que las necesidades de la sociedad lo exijan. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios en calidad de gerentes, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas de dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta, para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Séptima: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de votos, salvo aquellos casos en que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exijan unanimidad. — Octava: Anualmente el 31 de julio y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Novena: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán entre los socios en la proporción siguiente: a don Adolfo Heraclio Casparrino y don Jorge Alberto Dall'Orso, el veinte por ciento (20 %) a cada uno; y a don Carlos Alberto Diez y don José María Víctor Morales, el treinta por ciento (30 %) a cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por todos los socios en proporción al capital aportado por cada uno. No podrá distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la ley. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualesquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décimo Primera: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un Balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres cuotas anuales, iguales, que no devengarán interés alguno. — Décimo Segunda: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula décima, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula anterior fijándose como precio de las cuotas cedidas el que fijen árbitros arbitradores; para el caso de que las partes no aceptaran la suma fijada en esta forma, será establecido por el presidente de la Cámara Argentina de Comercio, cuya decisión será inapelable. — Décimo Tercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en proporción al capital aportado por cada socio. — Décimo Cuarta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo, fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el contrato por todos los socios, autorizándose al Contador Público don Rizieri Arturo Rabboni, para proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, suscribiéndose en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Adolfo Heraclio Casparrino; Jorge Alberto Dall'Orso; Carlos Alberto Diez; y José María Víctor Morales.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.000. e.10|9 Nº 46.399 v.10|9|64

ITALALFA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Testimonio. — Entre el señor Roberto Corbella Figini, argentino, casado, domiciliado en la Av. Roque S. Peña 651, piso 8º, Capital, en adelante el cedente, por una parte y por la otra Seefeld Hnos. S. A. Comercial, Industrial y Agropecuaria, con domicilio en Bahía Blanca 1350, Capital, en adelante los cesionarios, se ha convenido lo siguiente: Primero: El cedente cede, transfiere, total y definitivamente, a la cesionaria las 6.413 cuotas que le pertenecen en el capital social de ITALALFA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, incluyendo esta cesión todos los importes que pudieran corresponder al cedente por capital, eventual valor, saldo acreedor en cuenta particular, utilidades no distribuidas, reservas legales o voluntarias, remuneraciones, viáticos o cualquier otro concepto, de modo a quedar totalmente desligado el cedente de la firma Italalfa Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La presente cesión se hace por el precio total de $ 4.000.000 m|n. pagaderos en 25 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de $ 160.000.00 m|n. cada una a partir del 1º de julio de 1964 inclusive, y así sucesivamente con el interés del 12 o|o anual sobre saldos pagaderos por mes vencido a partir de la fecha del presente. — El señor Julio Csere en su carácter de socio restante de Italalfa Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, presta su conformidad con la cesión referida. — Tercero: el señor Julio Csere y la sociedad Seefeld Hnos. S. A. Comercial, Industrial y Agropecuaria, en su carácter de únicos socios actuales de Italalfa Argentina S. R. L., resuelven modificar y reestructurar íntegramente el contrato social bajo las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará Italalfa Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilo legal actualmente en la calle Bouchard 2985, Lanús, Provincia de Buenos Aires, y ulteriormente donde resuelva trasladarse sin necesidad de modificación contractual. La sociedad podrá instalar sucursales, agencias y depedencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será la curtiembre de pieles y cueros en general y su confección, así como también la compraventa, exportación y representación de los artículos mencionados y demás frutos del país en bruto y curtidos, pudiendo además efectuar todos los actos comerciales, industriales y financieros que la sociedad considere convenientes y más especialmente los que se indican en la cláusula sexta del presente contrato social. — Tercero: El capital social se encuentra fijado en la suma de m$n. 1.282.600,00 dividido en 12.826 cuotas de m$n. 100,00 cada una. — El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado y su titularidad corresponde por partes iguales a los dos socios a quienes corresponde en consecuencia la cantidad de 6.413 cuotas cada uno de ellos. — Cuarto: La duración de la sociedad será de treinta años a partir de la fecha pudiendo ser disuelta después de diez años de vigencia por cualquiera de los socios. — Quinto: La dirección, administración y representación de Italalfa Argentina, S. R. L., estará a cargo de dos gerentes, uno el socio señor Julio Csere y otro la persona que designare la sociedad Seefeld Hnos., S. A. I. C. A., para ejercer en representación de la misma el cargo de gerente de Italalfa Argentina, S. R. L. — Los dos socios gerentes podrán actuar en forma conjunta, separada o indistintamente, siendo suficiente para obligar a a sociedad el sello social y la firma de cualquiera de los referidos socios. — Sexto: Los gerentes tendrán en el ejercicio de sus funciones, las más amplias facultades inherentes a sus cargos y especialmente las que, sin carácter taxativo, se enumeran a continuación: a) adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro objeto y enajenarlos, cederlos, disponer de ellos o caucionarios a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, especialmente hipotecas, prenda con desplazamiento o con registro, con garantía fija o flotante; b) Constituir depósitos en dinero o cualquier clase de papeles o títulos de crédito en Bancos, compañías de seguros, sociedades de ahorro y préstamo y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extranjeros; c) Tomar dinero, prestado a interés y efectuar cualquier clase de operaciones con Bancos oficiales, particulares o mixtos del país o del extranjero y especialmente el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Central de la República Argentina; d) Librar, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas y toda clase de papeles de comercio y títulos de crédito. — Efectuar y recibir toda clase de pagos, celebrar contratos, con el Estado Nacional, las Provincias y las Municipalidades así como también organismos estatales, dependientes, centralizados o autárquicos; constituir o participar de toda clase de sociedades, otorgar poderes generales y especiales, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actores, querellante, querellada, tercerista, como así también ante cualquier autoridad nacional, provincial, municipal, centralizada o autárquica — Séptima: Los gerentes no podrán utilizar la firma social ni comprometer de modo alguno la sociedad en la prestación de avales, fianzas, endosos, intervención en letras de cambio ni ningún otro acto de garantía por negocios a terceros o personales de los gerentes, en los que la sociedad no tenga interés alguno, salvo conformidad unánime y escrita de todos los socios integrantes. — Octavo: El señor Julio Csere deberá dedicar su actividad full time en forma exclusiva y total con todos sus conocimientos y asesoramiento técnico al cuidado y atención de los negocios sociales, no pudiéndolo hacer para otras sociedades. — Los socios de común acuerdo fijarán las retribuciones especiales a favor del señor Julio Csere y|o en su caso otros socios por su actividad personal al servicio de la sociedad. — Noveno: El ejercicio de la sociedad durará un año y se cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Al cierre del mismo se practicará un inventario de los bienes sociales, un balance general y un cuadro demostrativo de la cuenta en ganancias y pérdidas, cuyas copias serán entregadas a cada uno de los socios bajo recibo o remitida a su domicilio por pieza certificada con aviso de recepción. — A los quince días de recibido el balance se lo tendrá por tácitamente aprobado. — Décimo: Las utilidades o pérdidas que arrojen los negocios sociales serán distribuidas de conformidad a la proporción de los socios en la titularidad del capital social. — Undécimo: En caso de fallecimiento, incapacidad de hecho o de derecho, quiebra o concurso civil de cualquiera de los socios, el o los socios restantes tendrán la siguiente alternativa a su más libre opción: 1) Incorporar a la sociedad los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz, en cuyo supuesto deberán unificar su representación; en tal caso el representante de los herederos o del incapaz no tendrá ingerencia ninguna en la administración, sino únicamente en la fiscalización de los negocios sociales en lo que respecta a los intereses. 2) O bien adquirir la parte correspondiente al socio fallecido o incapaz, en cuyo supuesto la parte del socio en cuestión será establecida y abonada conforme a lo que establezcan las cláusulas 12, 13 y 14 del presente contrato social efectuándose la adquisición a prorrata de los capitales que tuvieran en la sociedad los socios restantes, salvo que estos últimos decidieran otra cosa al respecto. 3) Las decisiones serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo en aquellos casos en que este contrato o una norma legal inderrogable de orden público exigiera una mayoría superior. Décimo Segundo: En todos los casos de disolución de la sociedad, cualquiera de los socios podrá solicitar la adjudicación del activo y pasivo de la sociedad por el valor que resulte conforme a las cláusulas siguientes, abriéndose una licitación privada para el caso de que más de un socio pretendiera ejercitar la presente facultad. — Décimo Tercero: En todos los casos en que por retiro voluntario, disolución parcial, disolución total, fallecimiento, incapacidad, concurso, quiebra de alguno de los socios, fuera necesario establecer el valor de su participación o de todos los rubros que componen el activo y pasivo, dicha tasación se efectuará sobre las siguientes bases: a) Los bienes del activo se tasarán por su valor real con independencia del costo de adquisición y de las amortizaciones contables; en cuanto al activo circulante su valor será determinado por los precios mayoristas de adquisición en plaza a la fecha del fallecimiento, disolución parcial o total; b) El valor llave de la sociedad será determinado en base al rendimiento del capital en los últimos cinco ejercicios o para el caso de no llegar a tal número de los que se hubieren realizado desde el año 1964 inclusive; se ponderará adecuadamente el valor de la empresa en marcha, teniendo en cuenta la clientela, el volumen de los créditos bancarios, los antecedentes de importación o exportación, el valor de las patentes y marcas cuyos procedimientos utilice la sociedad, los contratos de locación, etc. — Décimo Cuarto: En todos los casos de adjudicación a uno o varios de los socios del activo y pasivo del fondo de comercio o de pago de la parte al socio saliente o a sus herederos, sucesores o representantes legales en caso de fallecimiento o incapacidad, el pago de la cantidad que resulte, será efectuado de la siguiente forma: el 20 o|o al contado y el 80 o|o restante en 12 cuotas trimestrales, iguales y sucesivas que no devengarán intereses y serán documentadas en pagarés emitidos por la sociedad o su sucesora legal y avalados por el o los socios restantes. — Décimo Quinto: La liquidación de la sociedad será llevada a cabo por los gerentes sociales, quienes en cuanto al uso de la firma de la sociedad en liquidación y a la realización de los bienes, actuarán con las mismas facultades y limitaciones inherentes a la gerencia de acuerdo al presente contrato social. — La liquidación se efectuará conforme a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y el saldo que resulte será repartido entre los socios de acuerdo a su proporción en el capital social. — Se firman tres ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre de 1963. — R. Corbella Figini. Julio Csere. Seefeld Hnos. S.A.C.I.A. F.E. Seefeld, Gerente".

Buenos Aires agosto 25 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.760 e.10|9 Nº 46.392 v.10|9|64

C A L - H O R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Oscar Zarattini, Jorge José Zarattini, José Nicodemo Bruzzese y Pedro Caraturo, todos casados, a excepción del señor Jorge José Zarattini que es soltero, mayores de edad, de nacionalidad argentina los tres primeros e italiano el señor Pedro Caraturo, domiciliados los señores Oscar y Jorge José Zarattini, en la calle Las Heras 2455, Capital Federal, el señor José Nicodemo Bruzzese en la calle El Tala 1582, Capital Federal y el señor Pedro Caraturo en la calle General Rodríguez 590, Vila Centenario, Banfield, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de socios integrantes de la Sociedad CAL-HOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 367, tercer piso, oficina Nº 322|324, de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número Mil

quinientos diez y siete, al folio Ciento sesenta y dos, Libro cuarenta y siete, con fecha 24 de junio de 1964, de mutuo y común acuerdo convienen por este Acto modificar la cláusula Primera del Contrato de dicha Sociedad, en lo referente al nombre de la misma, quedando dicha cláusula Primera redactada en los siguientes términos: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de Fum-Hor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su domicilio legal y asiento principal de sus negocios queda fijado en la calle Bartolomé Mitre 367, tercer piso, oficina Nº 322|324, de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, representaciones o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Con tal motivo y en prueba de conformidad, las partes firman la presente modificación de Contrato en el lugar y fecha de su otorgamiento, obligándose a su fiel cumplimiento. — Oscar Zarattin; Jorge José Zarattini; José Nicodemo Bruzzese; Pedro Caraturo.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320.— e.10|9-Nº 46.387-v.10|9|64

ITALALFA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Seefeld Hnos. S. A. Comercial, Industrial y Agropecuaria, representada por su socio gerente y apoderado don Federico Enrique Seefeld y el señor Julio Csere, en su carácter de únicos componentes de ITALALFA ARGENTINA S. R. L. y siendo necesario rectificar y aclarar determinadas cláusulas del convenio de cesión y modificación del contrato social actualmente pendiente de inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, se deja constancia: Primero: Que el instrumento premencionado fue firmado por el señor Federico Enrique Seefeld, en el mismo carácter señalado en el presente. — Segundo: Que la sede social de Italalfa Argentina S. R. L., queda fijada en Lavalle 1569, piso 10º, oficina 1007, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarse sin necesidad de modificación contractual dentro del radio de la Capital Federal. — Los nombrados y el señor Roberto Corbella Figini en su carácter de socio cedente, cuya cesión está pendiente de inscripción prestan conformidad con el presente, firmándolo en Buenos Aires, a 20 días del mes de julio de 1964. — F. E. Seefeld. — Julio Csere. — Roberto Corbella Figini".

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.480.— e.10|9-Nº 46.394-v.10|9|64

CASA LUIS RICCI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Luis Ricci, italiano, mayor de edad, con domicilio en Avenida Forest 3622, Capital; Luis Marino Ricci, argentino, mayor de edad, con domicilio en Avenida Forest 3622, Capital; don José Poch, español, mayor de edad, domiciliado en Avenida Forest 3622, Capital; doña María Santini, argentina, mayor de edad, domiciliada en Gaspar Campos 1830, Olivos, Provincia de Buenos Aires y doña Sirena María Ricci, argentina, mayor de edad, domiciliada en Gaspar Campos 1830, Olivos, Provincia de Buenos Aires, se ha convenido constituir una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre las personas citadas anteriormente, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de CASA LUIS RICCI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente calle Avenida Forest 3618|22|24, pudiendo cambiarlo posteriormente. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se establece en diez años a contar desde el día 1º de setiembre de 1964. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la comercialización al por mayor y menor de materiales para la construcción de obras, incluyendo artefactos, herrajes, artículos sanitarios, eléctricos, cortinas metálicas, puertas y ventanas, cualquiera fuese la naturaleza, forma y estado en que se comercialicen los bienes detallados, pudiendo dedicarse asimismo a cualquier ramo afín, conexo o similar, comprendiendo la importación, distribución, consignación y representación de los mismos, siendo esta cláusula meramente enunciativa. — Cuarta: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender o hipotecar bienes raíces o de cualquier otro modo, adquirir, enajenar, constituir y transmitir derechos reales sobre inmuebles y darlos o tomarlos en arrendamiento; adquirir, enajenar y gravar bienes muebles; efectuar con particulares y|o cualquier institución bancaria, privada u oficial, operaciones de crédito o negocio lícito, incluso con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires; hacer descuentos, dar o tomar dinero, títulos u otros valores en préstamos; formar sociedades con terceros, aceptar y conferir mandatos; estar como actora, denunciante o querellante en cualquier fuero y jurisdicción del país, y celebrar todos los actos necesarios y convenientes que directa o indirectamente se relacionen con su objeto. — Quinta: El capital social se establece en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos cada una. — Se halla constituido por mercaderías, materiales, muebles y útiles, rodados e instalaciones, según balance que firmado por todos los socios de conformidad, está agregado a este contrato y se considera parte del mismo. — El capital social ha sido totalmente suscripto, aportado e integrado por los socios en la siguiente proporción: don Luis Ricci: dos mil ciento treinta y cuatro cuotas; Luis Marino Ricci: un mil trescientos sesenta y tres cuotas; José Poch: un mil doscientas veinte y tres cuotas; doña María Santini ciento cuarenta cuotas; doña Sirena María Ricci: ciento cuarenta cuotas. — Sexta: La sociedad será administrada individual e indistintamente por los socios don Luis Ricci y|o don Luis Marino Ricci, quienes con el cargo de gerentes tendrán a su cargo la dirección de los negocios sociales, con las más amplias facultades para realizar cuantos actos de disposición y administración fuesen necesarios para el mejor cumplimiento de los fines sociales, con la sola limitación de no comprometer la firma en prestaciones gratuitas a favor de terceros u otorgar fianzas y garantías por hechos ajenos al objeto social. — Séptima: Anualmente el día 31 de agosto se practicará un balance general del activo y pasivo de la sociedad, sin perjuicio de los balances de comprobación que se requiriesen. — Octava: Las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio, serán distribuidas del siguiente modo: Al socio don Luis Marino Ricci le corresponderán dos sextas partes y a los socios restantes le corresponderá una sexta parte a cada uno. Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Toda cuestión, discrepancia o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, con facultad de nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo final será inapelable. — Conforme las partes con las cláusulas precedentes suscriben los ejemplares de ley, en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — — Luis Ricci. — Luis Marino Ricci. — José Poch. — María Santini. — Sirena María Ricci. — Enmendado: "Meramente; fines; raíces; doscientas; S|raspado: veinte. Todo Vale. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.280.— e.10|9-Nº 46.381 v.10|9|64

CASA SAAVEDRA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Sres. José Saavedra, Evaristo Aranzana, Rafael Aranzana y Avelino Abel Recioy, todos por su propio derecho, mayores de edad; casados en primeras nupcias; comerciantes, el primero de nacionalidad española y los tres restantes argentinos; domiciliados en la calle Pepirí Nº 734, Capital, se establece lo siguiente: Primero: Con fecha 29 de septiembre de 1960, constituyeron la sociedad comercial de responsabilidad limitada, que gira en esta plaza bajo la razón social de "CASA SAAVEDRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se inscribió en el Registro Público de Comercio, el 29 de diciembre de 1960, bajo el Nº 3154; Folio 429; Libro 39 y 23 de mayo de 1962, número 1130; folio 117; libro 43, de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: El capital social, fue fijado en la suma de Ochocientos cuarenta mil pesos, aportado por los socios por partes iguales o sea doscientos diez mil pesos para cada uno. — Tercero: Por el presente, los socios Evaristo Aranzana y Rafael Aranzana, venden, ceden y transfieren, a los otros socios, José Saavedra y Avelino Abel Recioy, su cuota de capital que poseen en dicha sociedad, o sean doscientas diez cuotas de mil pesos cada una. oue doscientos diez mil pesos, de cada socio. — Los socios José Saavedra y Avelino Abel Recioy, adquieren dichas cuotas, por partes iguales. — Cuarto: El importe referido es abonado a los cedentes por los cesionarios, en maquinarias; muebles y útiles, enseres, etc., y en un todo de acuerdo al inventario practicado por separado; dando por lo tanto por el presente el más bastante y eficaz recibo y carta de pago en forma, implicando también recibo de los saldos existentes en sus respectivas cuentas particulares; manifestando los comparecientes no tener que hacerse en el futuro reclamación ninguna por ninguna especie. — Quinto: Esta cesión y transferencia a favor de los Sres. Saavedra y Recioy, incluyen los derechos proporcionales en los negocios actualmente pendientes de la sociedad. — Sexto: En consecuencia, la cláusula quinta del contrato original queda modificada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de ochocientos cuarenta mil pesos, dividido en ochocientas cuarenta cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios José Saavedra y Avelino Abel Recioy, por partes iguales, o sea la suma de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional para cada uno. — Séptimo: Quedan vigentes, todas y cada una de las demás cláusulas contenidas en el contrato de sociedad referido al principio. — Previa lectura y ratificación, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firman el presente convenio en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Avelino A. Recioy. — E. Aranzana. — Rafael Aranzana. — J. Saavedra. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320. e.10|9. — Nº 46.378 v.10|9|64

LACAS Y PINTURAS ARGENTINAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Raúl José Mariano, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Ramón Falcón 1870, Capital; don René César Mariano, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Ramón Falcón 1870, Capital; don Benito Andrés Cámara, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Federico Lacroze 2040, primer piso, departamento "A"; y don Roberto Jorge Groba, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Ramón Falcón 1869, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto, en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada: LACAS Y PINTURAS ARGENTINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que también podrá denominarse con la sigla "LYPA S. R. L.", con domicilio en la calle Crespo Nº 2909, de la Capital Federal, asiento principal de sus actividades, pudiendo trasladarse y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del Extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la sociedad, que podrá realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, es el siguiente: a) La producción e industrialización de pinturas, lacas, tintas, y barnices en general; de sus materias primas y de todos los productos derivados o afines, así como de los implementos necesarios para su uso o aplicación; b) La compra venta, permuta, importación, exportación, distribución y transporte de bienes en general y en especial, de las materias primas y productos elaborados y|o semielaborados de la producción de pinturas, lacas, tintas, barnices y sus derivados y afines; la sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos y efectuar toda actividad directa o indirectamente vinculada, a su objeto, en el país o en el extranjero. Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar derechos que le acuerdan los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por las plazas, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo o de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, así también de particulares, compañías o sociedades, establecidas todas ellas, dentro o fuera del territorio de la República sin limitaciones de tiempo o de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago, y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones amortizaciones de deuda sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda case de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condicioness que los mismos le concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarias y comerciales que fueren necesarios. — Presentar balances hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o Entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, comprar o vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las Leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Artículo Tercero: La duración, de este Contrato será de 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Seis meses antes de vencer cada uno de los 20 años, cualquiera de los socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad. En tal evento, se procederá del modo previsto en el artículo décimo primero. — Asimismo, en esas oportunidades podrá resolverse mediante dos tercios del capital suscripto, la disolución total o parcial de la sociedad o cualquier modificación del Contrato. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000) dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, suscriptas por los socios por partes iguales, es decir: Don Raúl José Mariano, quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000); Don René César Mariano, quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000); Don Benito Andrés Cámara, quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000); Don Roberto Jorge Groba, quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000). Estos aportes han sido realizados en muebles y útiles, inmuebles, máquinas y herramientas, instalaciones, materias primas, según balance e inventario, que corre agregado y que se considera parte del presente, la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal

(m$n. 2.000.000) y que se adjudica por partes iguales a cada uno de los cuatro socios. Todos estos bienes se transfieren en este acto a la Sociedad que se constituye, hallándose las máquinas y demás citados en el Inventario, depositados en el local social. Los socios reconocen las operaciones efectuadas con efecto retroactivo al 1º de julio de 1964, fecha en que dará comienzo el primer ejercicio de la Sociedad. — Artículo Quinto: La firma social deberá destinarse exclusivamente a los fines de la Sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Artículo Sexto: La Dirección de la Sociedad será ejercida por el conjunto de socios en decisión de cuotas, a cuyos efectos los mismos deberán reunirse como mínimo una vez por mes, sin perjuicio de hacerlo cada vez que el desenvolvimiento del negocio lo requiera, dejando constancia de lo actuado en el libro de actas que a tal efecto lleva la sociedad. — Artículo Séptimo: La Administración y manejo de todos los negocios de la Sociedad será ejercida por un socio, quien actuará como gerente, designándose en este acto y a tal efecto al socio Raúl José Mariano quien con su sola firma obligará a la Sociedad en el cumplimiento de su objeto social. La remoción del gerente se hará, por mayoría de capital y votos. — Artículo Octavo: Anualmente, el 30 de junio de cada año, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los 30 días posteriores a su recepción por parte de los socios, no fueran impugnados u observados por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. A tal efecto se entregará a cada socio una copia de inventario y balance general, dejando en el libro de actas la respectiva constancia. — Artículo Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un 2 o|o para el fondo de reserva que señala la Ley 11.645. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. — Artículo Décimo: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Artículo Décimoprimero: En caso de retiro de un socio o cesión de cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes, mediante telegrama colaccionado, y éstos tendrán derecho de privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente en proporción a las cuotas del capital que poseen. A este efecto deberá anunciar su decisión dentro de los 15 días posteriores a la notificación. Transcurrido el plazo el oferente queda en libertad para operar con terceros. Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiera al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas anuales iguales, y consecutivas, que no devengaran interés alguno. — Artículo Décimo-segundo: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en el artículo décimo, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la Sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas, el que determinen árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establezcan en el artículo décimo quinto. — Artículo Décimotercero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrara un liquidador designado por la mayoría de capital y votos, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales, y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo Décimo Cuarto: En cualquier momento, y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscripto, la Sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima. — Artículo Décimoquinto: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento, autorizándose al señor Héctor Jesús Canoura, Cédula de Identidad Nº 3586477 de la Policía Federal, para proceder a efectuar las trámites relativos a la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Raúl José Mariano, César René Mariano, Benito Andrés Cámara, Roberto Jorge Groba. — Enmendado: "inscripción", vale.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.400 e.10|9 Nº 46.376 v.10|9|64

ARTE COLONIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Folio 2011. — Primer Testimonio. — Número Mil Cuarenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el treco de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante, comparecen don Joaquín Vicente o Joaquín Vicente Gracia, que firma "Joaquín Vicente", casado en primeras nupcias con doña Ana Roca, español, hijo de don Juan Vicente y de doña Catalina Gracia, nacido el 13 de agosto de 1890, domiciliado en la calle Tagle número 2548, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.446.373; doña Ana Roca de Vicente, que firma igual, casada en primeras nupcias con don Joaquín Vicente o Joaquín Vicente Gracia, española, hija de don Pedro Roca y doña Catalina Cardona, nacida el 26 de octubre de 1895, domiciliada en la calle Tagle número 2548, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.244.579; doña Magdalena Vicente de Mandiola, que firma "Magdalena V. de Mandiola", casada en primeras nupcias con don Eduardo Mandiola, argentina, domiciliada en la Avenida Córdoba número 991, hija de don Joaquín Vicente y de doña Ana Roca, nacida el 15 de octubre de 1924, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.333.437; don Joaquín Vicente, que firma "Joaquín Vicente h.", casado en primeras nupcias con doña Elida Flores, argentino, nacido el 4 de octubre de 1926, domiciliado en la calle Billinghurst número 2357, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.079.562, hijo de don Joaquín Vicente y doña Ana Roca; y doña Pilar Vicente, que firma igual, argentina, soltera, hija de don Joaquín Vicente y de doña Ana Roca, nacida el 20 de enero de 1931, domiciliada en la calle Tagle número 2548, Libreta Cívica número 1.665.007. Los comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, la Ley 11.645 y los siguientes artículos. — Primero: La Sociedad se denominará "ARTE COLONIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Libertad número mil treinta y tres de esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales y|o agencias que pueda establecer en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Segundo: El término de duración de la Sociedad será de veinte años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la que retrotraen todos los negocios efectuados por la Sociedad. Dicho término será prorrogable por períodos de diez años siempre que no mediare oposición de ninguno de los socios. Si antes de expirado el término estipulado cualquiera de los socios resolviera retirarse de la Sociedad, se obliga a comunicar a la Sociedad su decisión por telegrama colacionado con ciento veinte días de anticipación a la fecha de su retiro, reintegrándose su parte de capital y utilidades conforme al último balance practicado por la Sociedad, la que se reserva el derecho de efectuarlos en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, sin interés y a contar de los tres meses del retiro del socio. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto la compra, venta y restauración de objetos de arte, muebles y mercaderías similares y|o afines, propias y|o de terceros, como así también la realización de todos los actos de comercio numerados en el artículo octavo del Código de Comercio y todas las demás operaciones, de cualquier índole que sean, y que tengan atinencia directa o indirectamente con el objeto social y que no estén expresamente prohibidas por este contrato u otras leyes especiales. — Cuarto: El capital de la Sociedad es de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil quinientas cuotas de un valor nominal de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la forma y proporción siguiente: A) Los socios don Joaquín Vicente o Vicente Gracia y doña Ana Roca de Vicente a Ana Roca de Vicente Gracia, suscriben e integran un mil cuotas del capital, cada uno, o sea un millón de pesos moneda nacional cada uno, siendo la referida suma el valor que los socios le atribuyen a la parte que a ellos les corresponde en los inmuebles que por este acto transfieren a la Sociedad, y que son: A) La finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia del Pilar, calle Billinghurst número dos mil trescientos sesenta y siete, entre las de Peña y Melo, edificada en el lote de terreno que cita sus antecedentes, con el número diez y nueve, compuesta de una extensión de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord Oeste por cuarenta y ocho metros cuarenta y tres centímetros de fondo en el costado Sud-Oeste, y cuarenta y ocho metros noventa y seis centímetros en el del Nord-Este, teniendo en su contrafrente al Sud-Este ocho metros sesenta y cuatro centímetros, lindando: por su expresado frente con la calle Billinghurst, por el fondo al Sud-Este con el lote once; por el Sud-Oeste con el lote veinte y por el del Nord-Este con los lotes diez y ocho y doce. Le corresponde a don Joaquín Vicente Gracia por compra, que en igual estado civil, efectuó a don Luis Bourlier por escritura otorgada el 3 de febrero de 1947, pasada ante el Escribano de la ciudad de La Plata, don Roberto Fernando Frank, de la que en testimonio que tengo a la vista, se tomó razón en el Registro de la Propiedad el 4 de marzo de 1947, en Zona Norte, Tomo 2133, Folio 65, Número de la Finca 81.696. — Los socios le atribuyen al referido inmueble el valor de trescientos mil pesos moneda nacional, que es el valor por el cual se transfiere a la Sociedad. — Su valuación es de Un millón ciento cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional y tiene la nomenclatura parcelaria siguiente: Circunscripción 11, Sección 15, Manzana 53, Parcela 19. — Y B) El local de Negocio designado con el Número Uno, que es parte de la finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, Circunscripción Vigésima, calle Libertad números Mil treinta y uno, Mil treinta y tres y Mil treinta y cinco, entre las de Charcas y Avenida Santa Fe, con entrada exclusiva por la calle Libertad número mil treinta y tres, compuesta de: sótano con superficie exclusiva de ciento catorce metros setenta y cinco decímetros cuadrados; de entrepiso, con superficie exclusiva, inclusive patio cubierto de once metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados y de negocio al frente, en planta baja, con superficie exclusiva de Ciento diez metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, total: Doscientos treinta y seis metros ochenta y un decímetros cuadrados de superficie. — El edificio a que ésta unidad pertenece, está construido en terreno compuesto según títulos por las tres fracciones siguientes: a) Calle Libertad número mil treinta y tres que mide: Siete metros ciento cuarenta y cuatro milímetros de frente al Oeste; por doce metros trescientos ochenta y tres milímetros de fondo al Este; lindando: Por el frente con la calle Libertad, por el fondo y costado Norte con herederos de doña Aniceta Lagos de Gallo, y por el Sud con la Sucesión de Quesada; b) Calle Libertad mil treinta y siete que mide: Siete metros setecientos noventa y cuatro milímetros de frente al Oeste, por doce metros trescientos ochenta y tres milímetros al fondo, al Este, lindando: Por el frente con la calle Libertad y por los demás rumbos con herederos de doña Aniceta Lagos de Gallo. — c) La Fracción situada a los fondos de las dos anteriores, y que a su vez está formada por los fondos de la finca calle Charcas mil ciento ochenta y cinco, cuya fracción deducido lo vendido mide: Doce metros ciento cuarenta y nueve milímetros al Oeste; doce metros setenta y nueve milímetros en los costados Norte y Sud; y lindando: Por el Oeste, con las dos fracciones descriptas en los puntos a) y b), por el Norte, con la finca Libertad mil cuarenta y tres, adjudicada a doña Corina Angélica Gallo y Lagos; al Este con Federico Ibarguren, hoy Celedonio Pereda Limitada y al Sud con el resto de la finca calle Charcas mil ciento ochenta y cinco. — El edificio está construído sobre terreno que según medición y el plano confeccionado para su edificación mide: Quince metros diez centímetros de frente al Oeste; quince metros sesenta centímetros en el contrafrente por veinte y siete metros setenta y cinco centímetros de fondo, lindando: Por el frente, con la calle Libertad, al Sud con la sucesión Quesada y Celedonio Pereda Limitada, al Este, con herederos de Federico Ibarguren y al Norte con Sucesión de Aniceta Lagos de Gallo. —

A la unidad le corresponde la proporción del diez y ocho con ochenta y siete centésimos por ciento, con relación al valor total del conjunto del inmueble, según lo establecido en el Reglamento de Copropiedad y Administración, otorgado por escritura del 22 de setiembre de 1952, pasada al folio 1106, del Registro 237 de esta Capital, inscripto en el Registro de la Propiedad el 27 de setiembre de 1952, en el Legajo 522, Zona Norte, instrumento que los socios declaran conocer y aceptar en todas sus cláusulas y condiciones y ratifican por este acto a sus efectos legales. — Como consecuencia de ello la presente transferencia incluye en la proporción indicada, las partes indivisas del terreno y de los bienes comunes especificados en dicho Reglamento que son los siguientes: a) El terreno, los cimientos, muros maestros, techos, patios y solares, pórticos, galerías y vestíbulos comunes, paliers, escaleras, puerta de entrada calle Libertad número mil treinta y uno que corresponde como acceso a los departamentos y la entrada de servicio, Libertad mil treinta y cinco. — b) Los locales y la parte del sótano con instalaciones de servicios centrales, como horno incinerador, calefacción, agua caliente y fría, las cañerías de distribución y las de escape de humo en todo su recorrido, las cañerías de agua caliente y desagüe cloacal y fluvial; las instalaciones eléctricas de los locales comunes y los conductos de distribución de energía eléctrica de toda la finca, haciendo la salvedad que pertenecen exclusivamente a cada departamento, los radiadores de calefacción, cocinas y sanitarios de los baños; c) Los locales para alojamiento del portero y portería; — d) — Los tabiques o muros divisorios de los distintos departamentos; — e) — Los ascensores, incineradores de residuos, tanques intermedios y en general todos los artefactos e instalaciones existentes o que se coloquen en el futuro para benificio común. — Asimismo revisten caracteres de comunes dos patios del departamento dos, de uso exclusivo del mismo y la azotea con sus lavaderos. — Los socios le atribuyen al referido inmueble el valor de Un millón setecientos mil pesos moneda nacional, que es el valor por el cual se transfiere a la Sociedad, siendo su valuación fiscal de Dos millones doscientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional y su nomenclatura parcelaria: Circunscripción Veinte, Sección 3, Manzana 3, Parcela 16 b. —

Les corresponde a los cónyuges en primeras nupcias don Joaquín Vicente y doña Ana Roca de Vicente, por compra que efectuaron a don Manuel Medel por escritura otorgada el 26 de marzo de 1957, pasada en esta Capital ante el Escribano Carlos Ernesto Cinti, al folio 237, del Registro 247 de su adscripción, la que en testimonio que tengo a la vista se tomó razón en el Registro de la Propiedad el 16 de mayo de 1957, en Zona Norte, Tomo 205, folio 16, Departamento uno, Piso Bajo, Legajo 522. — El inmueble descripto en el punto b) se encuentra asegurado contra incendio en la Compañía "Aconcagua", según póliza número 65.213, por la suma de Un millón trescientos treinta y seis mil pesos moneda nacional, con vencimiento el 27 de junio de 1968. — Además el socio Joaquín Vicente o Joaquín Vicente Gracia transfiere a la Sociedad todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre la denominación de "Arte Colonial" de la que como es público y notorio hace uso desde el año 1939. — B) Los socios doña Magdalena Vicente de Mandiola, don Joaquín Vicente hijo y doña Pilar Vicente suscriben Quinientas cuotas de Mil pesos moneda nacional, cada una, o sea la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional cada uno, de las cuales integran en dinero efectivo el Cincuenta por ciento del capital que suscriben, o sea, Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, o sea un total de Setecientos cincuenta mil pesos, obligándose a integrar el Cincuenta por ciento restante o sea Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, en dinero efetivo, el 31 de diciembre de 1954, cierre del primer ejercicio. Los certificados que se agregan acreditan: Que a nombre de Joaquín Vicente Gracia consta el dominio del inmueble descripto en el punto A). Que a nombre de don Joaquín Vicente y su cónyuge doña Ana Roca de Vicente consta inscripto el dominio del inmueble descripto precedentemente en el punto B; y que a nombre de los cónyuges don Joaquín Vicente y doña Ana Roca de Vicente y que los nombrados Joaquín Vicente Gracia, Joaquín Vicente, Ana Roca de Vicente, no registran inhibición para disponer de sus bienes, que los inmuebles descriptos no reconocen hipotecas, embargos ni ningún otro derecho real o gravamen, que no adeudan Contribución Inmobiliaria, Impuestos Municipales, Obras Sanitarias, ni suma alguna por Afirmados, Cercos, Aceras, higienización ni expensas comunes. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la Sociedad, como así también el uso de la firma social, estará a cargo de los socios gerentes doña Ana Roca de Vicente, doña Magdalena Vicente de Mandiola, don Joaquín Vicente (hijo) y doña Pilar Vicente, quienes actuando dos de ellos conjuntamente o por intermedio de mandatarios especiales quedan ampliamente facultados para celebrar y realizar todos los contratos y actos jurídicos necesarios o convenientes para los intereses sociales y especialmente comprar, vender, ceder, adquirir, transferir y gravar toda clase de bienes muebles y semovientes, tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, de bancos particulares, inclusive del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, del Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Na-

cional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás establecimientos bancarios oficiales o particulares, aceptando sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas, firmar, endosar y aceptar letras, pagarés, cheques, prendas agrarias y otros documentos de comercio, constituir a la sociedad en depositaria o en depositante, celebrar contratos de locación aunque excedan de diez años, siempre que no sobrepasen el término de duración de la Sociedad; conferir poderes generales o especiales con las facultades que se requieren para el debido cumplimiento del objeto de los mismos; celebrar toda clase de contratos, firmar todas las escrituras públicas y demás instrumentos públicos y privados que sean necesarios; abrir y cerrar cuentas corrientes en los bancos y girar sobre fondos o en descubierto. — Sin perjuicio de lo expuesto, para comprar, vender o gravar bienes inmuebles, será necesaria la intervención conjunta de los cuatro socios gerentes actuando directamente o por medio de apoderados especiales. Les queda prohibido a los socios gerentes comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías de terceros, en prestaciones a título gratuito o en negocios ajenos al giro social. Artículo Sexto: Anualmente se practicará un balance e inventario general de los bienes, fijándose como fecha de cierre del ejercicio el último día hábil del mes de Diciembre de cada año. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez deducidas las sumas que los socios gerentes resuelvan destinar para reservas legales y|o facultativas y para habilitaciones o gratificaciones a los empleados, serán distribuidas entre los socios a prorrata del capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas de la misma manera. — Artículo Séptimo: Para el caso de que llegase a ocurrir el fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, se practicará inventario y balance general a la fecha de su fallecimiento o incapacidad y será facultativo para los otros resolver si la sociedad ha de continuar con los herederos o representantes legales del otro socio o si se habrá de proceder a su liquidación. — En el primer caso, los sucesores del socio fallecido designarán a uno de entre ellos para que los represente y se incorporará a la Sociedad en las mismas condiciones. — En el segundo caso, la Sociedad será liquidada, conforme a las condiciones de este contrato y a las prescripciones legales. — En cualquiera de los casos determinados en este artículo, los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, deberán unificar su representación, no pudiendo, en consecuencia, tener más de un representante en la Sociedad, ya sea para proseguirla o liquidarla. — Artículo Octavo: En caso de disolución anticipada de la Sociedad, resuelta por la totalidad de los socios, la liquidación será realizada por los socios presentes. — Artículo Noveno: Para aumentar el capital social o modificar en alguna otra forma el contrato, será necesario la conformidad de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital, correspondiendo en todos los casos un voto por cada cuota de capital integrado, pero siempre respetando las disposiciones que establece el artículo 18 de la Ley 11.645. — Artículo Décimo: Las cuestiones o divergencias que se susciten entre los socios durante el giro social, al disolverse o liquidarse la Sociedad, serán dirimidas por un árbitro único que nombrarán de común acuerdo los socios y en caso de no existir acuerdo será designada la persona que desempeñe la Presidencia de la Cámara Argentina de Comercio. — El fallo que el árbitro pronuncie, aún cuando fuera dictado sin observarse las formalidades del juicio arbitral, será acatado y respetado por los socios, sin que pueda deducirse contra el mismo ninguna clase de recurso legal. — Bajo los artículos que anteceden dejan los señores Joaquín Vicente o Vicente Gracia, doña Ana Roca de Vicente, don Joaquín Vicente hijo, doña Magdalena Vicente de Mandiola y doña Pilar Vicente. — Constituida la Sociedad "Arte Colonial", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Por último los comparecientes solicitan expida testimonio de la presente para la Sociedad. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe. — Joaquín Vicente. — Ana Roca de Vicente — Magdalena V. de Mandiola. — Joaquín Vicente h. — Pilar Vicente. — Hay un sello. — Ante mí: A. Julio Gutiérrez Moreno. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 2011 del Registro 132 a mi cargo. — Para "Arte Colonial", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio extendido en siete sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del 003595004 Serie A., al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: "efectuados", "atinencia", "Bourbier", "calle", "centésimos", Vale. — (Fdo.) A. Julio Gutiérrez Moreno. — Está su sello de Escribano Público. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.000.- e.10|9 Nº 46.375 v.10|9|64

MOLINO DE YERBA MATE LONJAZO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Jorge Ignacio Febré, argentino, casado, domiciliado en Brasil 1545, por una parte, y la señorita Priscilla Norma Lea Febré, argentina, soltera, con domicilio en José Bonifacio 2676 por la otra parte, ambos mayores de edad y capaces, se ha convenido: Primero: El señor Jorge Ignacio Febré, vende, cede y transfiere a la señorita Priscilla N. L. Febré trescientas cuotas de capital, de un mil pesos cada una, por valor total de trescientos mil pesos moneda nacional, de las que el cedente es titular en el "MOLINO DE YERBA MATE LONJAZO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" compañía inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de noviembre de 1959 con el Nº 2922, al 234, del libro 38 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: El precio de la cesión se fija en trescientos mil pesos ($ 300.000.— m|n.) que el vendedor ha recibido parte antes de ahora, y el saldo en este acto; por todo lo cual el presente sirve de recibo y carta de pago. — Tercero: En virtud de esta operación, la cesionaria queda incorporada a la compañía con la plenitud de los derechos societarios y ejercicio de la gerencia conforme la cláusula sexta del contrato social. — Cuarto: Las partes se comprometen a prestar la mayor colaboración en los trámites necesarios para la inscripción de este contrato. — Se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a 30 de Julio de 1964. — Jorge Ignacio Febré. — Priscilla Norma Lea Febré. — Buenos Aires, Setiembre 4 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.820.— e.10|9-Nº 46.324-v.10|9|64

CREACIONES LONDON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 8 de Julio de 1964, los socios de la firma "CREACIONES LONDON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto, atento a la condición de menor adulto de Don Julio Koch su legítimo padre, Abraham José Koch, en ejercicio de la patria potestad, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Código de Comercio, le autoriza expresamente por este mismo acto a ejercer el comercio. Por esta misma convención Doña Juana Klaitman de Koch, transfiere la totalidad de sus veinte cuotas sociales de pesos 1.000 m|n. cada una, a Julio Koch, quién las adquiere por su valor nominal, subrogándose en los derechos y obligaciones de la cedente que por la titularidad de las indicadas cuotas le correspondía dentro de la sociedad. — En mérito a la cesión convenida, Doña Juana Klaitman de Koch, se retira total y definitivamente de la sociedad "Creaciones London Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la expresa constancia de que nada tiene que reclamar de la misma ni de ninguno de sus componentes, por motivo alguno derivado de la señalada sociedad. Por este mismo acto Don Julio Koch aporta en bienes, según acredita el balance cerrado en fecha 30 de junio de 1963, la suma de Ciento Treinta Mil pesos Nacionales ($ 130.000 m|n.) dividida en 130 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una. Por transferencia de los saldos acreedores de sus cuentas particulares a las respectivas cuentas capital, los socios Abraham José Koch y Daniel Koch, aportan respectivamente Trescientos Noventa Mil Pesos Nacionales ($ 390.000 m|n.) divididos en 390 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una y Trescientos Treinta Mil pesos Nacionales ($ 330.000 m|n.) divididos en 330 cuotas de pesos 1.000 m|n. cada una. Todo lo convenido se acuerda entre los firmantes, con retroactividad al 30 de Junio de 1963, fecha desde la que, para las partes, rigen los derechos y obligaciones que surgen del presente convenio. — En mérito a lo establecido, modifícase la cláusula Quinta del contrato social original, la que será en lo sucesivo: — "Quinta: Capital Social: El capital social está constituido por la suma de Un Millón de Pesos Nacionales (pesos 1.000.000 m|n.) dividido en 1.000 cuotas de un mil pesos nacionales cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios según surge de los libros y papeles de comercio de la sociedad, en la siguiente proporción: Abraham José Koch, aporta 500 cuotas; Daniel Koch, aporta 350 cuotas y Julio Koch aporta 150 cuotas". — Por este mismo acto las partes resuelven, con referencia a lo establecido en la cláusula Cuarta del Contrato social original, y sin perjuicio de lo allí expuesto, incorporar expresamente como objeto principal de la sociedad, la fabricación y venta, al por mayor y|o menor, de cinturones y anexos. Déjase constancia de que la presente cláusula implica ampliación y no modificación de la señalada, que continúa en plena vigencia. — Modifícase la cláusula Sexta del contrato social original, cuya redacción será en lo sucesivo: "Sexta: Dirección y Administración: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, quienes a esos efectos actuarán en calidad de Gerentes. Para comprometer a la sociedad se requerirá sin embergo la firma individual previo estampado de la denominación social, del socio Abraham José Koch, o las firmas conjuntas, igualmente previo estampado de la denominación social, de los socios Daniel Koch y Julio Koch. La Firma social no podrá ser comprometida en operaciones al giro comercial prestaciones gratuitas o fianzas y garantías a favor de terceros. El resto de la redacción de la cláusula Sexta del contrato original continúa en vigencia. — Las partes disponen de común acuerdo modificar el régimen establecido para la participación en las utilidades o las pérdidas, la que queda establecida en la siguiente proporción: Abraham José Koch, el 50 o|o; Daniel Koch el 35 o|o y Julio Koch el 15 o|o. Firmado: Abraham José Koch, Juana Klaitman de Koch; Daniel Koch y Julio Koch.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800 e.10|9 Nº 46.363 v.10|9|64

PINTURAS ESPECIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christan Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que los Sres. Osvaldo Hertzulis, Felipe Cherñavsky y Berta Hermak, únicos integrantes de la razón social "PINTURAS ESPECIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto aumentar el capital social de la suma de dos millones de pesos a la cantidad de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional, quedando por lo tanto modificada la cláusula quinta de su contrato social, que quedará redactada de la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, suscripta e integrada en la siguiente proporción: Osvaldo Hertzulis, 1.546 cuotas de un mil pesos cada una o sean un millón quinientos cuarenta y seis mil pesos m|n.; Felipe Cherñavsky, 727 cuotas de un mil pesos cada una o sean setecientos veintisiete mil pesos m|n. y Berta Hermak, 727 cuotas de un mil pesos o sean setecientos veintisiete mil pesos m|n. — Todas las cláusulas no modificadas por este contrato conservan su fuerza y vigor, todo según documento privado de fecha tres de agosto de 1964. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.480.— e.10|9-Nº 46.336-v.10|9|64

EDIFICIO MIRAFLORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura pasada ante el Escribano autorizante, con fecha quince de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, la Sociedad denominada "EDIFICIO MIRAFLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" modifican el artículo séptimo del contrato social originario, el que queda redactado en la siguiente forma: Séptimo: La administración de la Sociedad estará a cargo del señor Rufino Segundo Campo, con la denominación de gerente y en caso de ausencia o impedimento de éste, por dos de los otros socios en forma conjunta. — El gerente o sus reemplazantes en su caso, actuarán con una amplitud de facultades que establece el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las pertinentes del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, teniendo el uso amplio de la firma o denominación social. — El socio gerente, queda autorizado para designar apoderados generales o especiales, con iguales o similares facultades que las que a él le asignan, pudiendo revocar o limitar los mandatos que confieren cada vez que lo estime necesario. En el desempeño de su función el gerente por sí, o por medio de los apoderados que designen podrán otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas o documentos privados que se requieran, ejercer ampliamente la representación de la Sociedad, comprar y vender todas clases de bienes muebles e inmuebles, ya sea por el sistema de la Ley trece mil quinientos doce o cualquier otra forma cuando lo estimen conveniente para la buena marcha de los negocios sociales, pagando y percibiendo sus precios al contado o a plazos con o sin garantías reales, pudiendo constituir o aceptar hipotecas o cualquier otro género de garantías por la parte de precio que se queda adeudando, obtener dinero en préstamo, de particulares, Sociedades o Bancos, incluso el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial Argentino, con garantías reales o personales, sometiendo a la Sociedad a los Estatutos, Leyes, Reglamentos y demás condiciones que rijan en las respectivas Instituciones, dar, tomar en arrendamientos, bienes inmuebles, cancelar o liberar gravámenes, ceder derechos y acciones sobre los créditos existentes a favor de la Sociedad, conferir mandatos para asuntos judiciales, administrativos o de otra naturaleza, no siendo la enumeración precedente limitativa sino puramente enunciatva. — Bajo los expuestos conceptos, los comparecientes dejan modificado el contrato social de "Edificio Miraflores Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Eduardo M. Rueda (Escribano). S|r.: Miraflores. Vale. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.000.— e.10|9-Nº 46.350-v.10|9|64

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TALLERES METALURGICOS ESPIRAL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Diez y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano autorizante comparece don Ovidio Raúl Pérez Caminos, de estado casado de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en la calle Lima número ciento ochenta y siete, primer piso, de esta ciudad, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto, por sí y en nombre y representación de los señores don Jorge Antonio Monterde, don Carlos Hartwig, don Guillermo Osquiguil, don Roberto Sansone, don Ernesto Sansone, don Alfredo Sansone, don Angel Tagliaferri, don Luciano D'Amato y don Carlos Orriols, personería que acredita con el testimonio de mandato irrevocable que éstos le otorgaron con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta, por ante el Escribano de esta Capital don Ponce De León, al folio mil ciento siete del Registro número doscientos catorce a su cargo, cuya copia debidamente autenticada, tengo a la vista, agrego por cabeza a la presente, dándola aquí por reproducida íntegramente; asegurándome que el mismo se encuentra vigente sin haber sufrido modificación alguno. — Y el compareciente en el carácter acreditado, dice: Que a los efectos de protocolizar en este Registro los estatutos de la sociedad "Talleres Metalúrgicos Espiral, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", me pone de manifiesto el expediente número cero nueve mil trescientos diez y seis, del año próximo pasado, del Ministerio de Educación y Jutsicia de la Nación, iniciador "Talleres Metalúrgicos Espiral, Sociedad Anónima Comercial, Industrial. — Procedencia Inspección General de Justicia. — Extracto: Solicita personería jurídica, del que transcribo las siguientes piezas fundamentales para la misma: a) Acta de Constitución privada de la citada entidad, corriente a fojas una a dos de fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno con las modificaciones de catorce a diez y seis y diez y ocho, vuelta, que copio por intercalación y es del tenor siguiente: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 1961 se reunieron en Av. Lima 187 las personas que suscriben: Jorge Antonio Monterde de 37 años, Carlos Hartwig de 31 años, Guillermo Osquiguil de 30 años, Roberto Sansone de 31 años, Ernesto Sansone de 29 años, Alfredo Joaquín Sansone de 33 años, Angel Tagliaferri de 63 años. todos

argentinos, casados; Luciano D'Amato, argentino naturalizado, de 60 años, casado; Ovidio Raúl Pérez Caminos de 43 años, casado, argentino naturalizado y Carlos Arriols, soltero de 29 años, argentino, personas de profesión industrial, hábiles para contratar legalmente, de mutuo acuerdo deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar operaciones industriales y comerciales la que se denominará "Talleres Metalúrgicos Espiral, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", la que se regirá por los estatutos aprobados en este acto cuya transcripción obra por separado y forma parte de este acta. — El capital autorizado se fija en m$n. 1.500.000, procediéndose seguidamente a emitir 10 series de acciones clase A, 5 votos, 15 series clase B, 5 votos y 5 series clase A. 5 votos, en acciones al portador ordinarias de valor nominal $ 100 cada una. — Esta emisión hace un total de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal suscriptas en su totalidad en la siguiente forma: clase B: Luciano D'Amato 150.000 m$n.; clase A: Jorge Antonio Monterde 25.000 m$n.; Carlos Hartwig 25.000 m$n.; Guillermo Osquiguil m$n. 25.000; Roberto Sansone 25.000 moneda nacional; Ernesto Sansone 25.000; Ovidio R. Pérez Caminos 16.000 m|n.; Alfredo Joaquín Sansone $ 3.000 m|n.; Angel Tagliaferri $ 3.000 m|n. y Carlos Orriols $ 3.000 m|n. — Los accionistas integran en efectivo el 10 % o sea $ 30.000 m|n. — A continuación con el fin establecido en las disposiciones estatutarias se procedió a elegir directores y síndicos resultando elegidos: Presidente: Jorge Monterde, Vicepresidente Luciano D'Amato, Directores Carlos Hartwig, Roberto Sansone, Guillermo Osquiguil y Angel Tagliaferri, Síndico titular: Ovidio R. Pérez Caminos y Síndico suplente: Ernesto Sansone. — Por último se resolvió facultar en forma conjunta, o indistinta al Presidente y Síndico titular señores Jorge Antonio Monterde y Ovidio Pérez Caminos, para solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos con amplios poderes y facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiere por la Inspección General de Justicia y por el mismo Poder Ejecutivo y para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación y aceptar el cambio de nombre de la firma si así fuera notificada. — No siendo para más se dio por terminado el acto, previa lectura y redacción de esta acta de conformidad, firmando todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicados. — E. Sansone. — A. Sansone. — Ovidio P. y C. C. Orriols. — G. Osquiguil. — J. A. Monterde. — Carlos Hartwig. — Sansone. — Luciano D'Amato. — A. Tagliaferri. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: E. Sansone; A. Sansone; Ovidio P y C: C. Orriols; G. Osquiguil; J. A. Monterde; Carlos Hartwig; Sansone, Luciano D'Amato y A. Tagliaferri pertenecen respectivamente a los señores Ernesto Sansone; Alfredo Sansone; Ovidio Pérez Caminos; Carlos Orriols; Guillermo Osquiguil; Jorge Antonio Monterde; Carlos Hartwig; Roberto Sansone; Luciano D'Amato y Angel Tagliaferri, doy fe. — Buenos Aires 30 de junio de 1964. — Registro número 214. — Hay un sello y firma H. R. Ponce de León Achával, Escribano". "Estatutos. — Capítulo I, Denominación — Domicilio — Objeto y Duración. — Artículo Primero: Bajo "TALLERES METALURGICOS ESPIRAL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" queda constituida una sociedad anónima que se regirá por estos Estatutos y supletoriamente a las disposiciones del Código de Comercio en lo no previsto en ellos. — Artículo segundo: Su domicilio legal es en la ciudad de Buenos Aires pudiendo por resolución del directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo tercero: El objeto de la sociedad es dedicarse por cuenta propia o de terceros a: Operaciones industriales mediante la fabricación de pernos y repuestos para automotores, maquinarias agrícolas, elaboración y transformación de productos y subproductos forestales, mineros, textiles, metalúrgicos, madereros, alimenticios y de toda otra industria lícita. Operaciones Comerciales mediante la compra-venta, permuta, importación, exportación de materias primas, mercaderías, maquinarias, herramientas y automotores, pudiendo percibir comisiones y ejercer consignaciones, representaciones, distribuciones y mandatos. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todos aquellos actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. La sociedad durará noventa y nueve años a contar de su aprobación por el Poder Ejecutivo, plazo que podrá ser prorrogado conforme al artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 150 series de 100 acciones cada una de valor nominal $ 100 cada acción. De este capital se suscriben 15 series Clase A y 15 series Clase B constituidas por acciones ordinarias al portador y por un total de $ 300.000 m|n., integrándose un diez por ciento en efectivo. La asamblea de accionistas fijará las condiciones de cada una de las series a emitir ulteriormente tratándose de aumento de capital, su carácter de ordinarias, nominativas o al portador, de uno a cinco votos, pudiendo delegar en el directorio las demás condiciones de emisión. El capital autorizado podrá ser aumentado por asamblea general de accionistas hasta la suma de 7.500.000 m$n., en una o más series conforme con las condiciones y características que fije la asamblea que disponga tal aumento. En el caso de que la asamblea resuelva emitir acciones de un voto, será uniforme para las Clases A y B. Cada resolución de emisión de acciones, dentro del capital autorizado o del aumento del mismo, se hará constar por escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, ni enunciarse como capital sino el de un millón quinientos mil pesos de curso legal, con más los aumentos efectuados conforme con la reglamentación precedente. — Artículo quinto: Las acciones Clase A y B, ordinarias al portador, darán derecho a cinco votos en las asambleas generales, con la limitación fijada en el artículo 350 del Código de Comercio, con la salvedad del artículo 4º, para lose casos de aumento del mismo. — Artículo sexto: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores dentro de cada grupo para suscribir según sus tenencias, se harán publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los 15 días de finalizada la última publicación. En cada emisión, se librarán en forma simultánea una serie de igual monto para cada grupo. Las acciones no suscriptas por un grupo podráná ser suscriptas por el otro grupo. — Artículo séptimo: Las acciones serán firmadas por dos directores, pudiendo imprimirse una de ellas. Contendrán todos los requisitos enumerados en el artículo 328 del Código de Comercio. Los certificados que se emitan, hasta tanto los accionistas no integren totalmente, serán nominativos. Su negociación requerirá el consentimiento previo del directorio. Las series de acciones ordinarias serán numeradas en forma correlativa y constituirán dos grupos; Las acciones clase B pertenecerán al grupo I y las acciones denominadas "Clase A" pertenecerán al grupo II. — Artículo octavo: En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de requerimiento judicial, siempre que entre las condiciones de emisión se hubiera fijado fecha de integración, el directorio queda facultado para: a) imponer un interés punitorio de hasta el 1,5% mensual sobre las sumas adeudadas; b) exigir el pago judicialmente de las cuotas atrasadas más sus intereses; c) declarar caducos los derechos del suscriptor y ordenar su venta en remate público por cuenta del deudor. Este responderá por el saldo que resultare. procedimiento que será uniforme para todos los accionistas en idéntica situación. La suscripción o posesión de acciones y|o certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones del presente estatuto, a las resoluciones de la asamblea general y, en general, en lo no previsto por el primero a las disposiciones legales y|o reglamentarias vigentes. — Artículo noveno: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes, en estos últimos casos y que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolución expresa del directorio, con sujeción a lo prescripto en el artículo 4º y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo décimo: Habrá dos clases de asambleas: ordinarias y extraordinarias las que se verificarán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial por 5 y 3 días, respectivamente, con 10 y 8 de anticipación a las fechas fijadas. Los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta 3 días antes del fijado las acciones o recibos que acrediten su depósito en una institución bancaria. — Los accionistas residentes en el extranjero deberán depositar sus acciones en un Banco del lugar de residencia y los correspondientes certificados de depósito expedidos serán suficientes para que puedan hacerse representar por apoderados mediante carta-poder. — Los propietarios de acciones nominativas no tendrán la obligación de realizar tal depósito. — La asamblea general ordinaria tendrá lugar dentro de los cuatro meses de la fecha de cierre del ejercicio económico y el Directorio fijará el Orden del Día. — (Artículo Undécimo). — Las asambleas generales extraordinarias se reunirán a requerimiento del Directorio o de su presidente o vicepresidente o del síndico o cuando lo solicitaren un número de accionistas que representen al menos la vigésima parte del capital suscripto, debiendo expresarse el objeto de la convocatoria. — En este caso, el Directorio por intermedio del Presidente o quien lo reemplace convocará a la asamblea dentro de un plazo de diez días desde la fecha en que fue solicitada y de no hacerlo así deberá hacerlo el síndico. — Artículo Décimo Segundo: Para deliberar válidamente las asambleas de accionistas ordinarias, extraordinarias o las previstas en el Art. 354 del Código de Comercio, deberán celebrarse con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a un voto. — De no obtenerse el quórum previsto, se citará en 2ª [illegible] a [illegible] nueva, dentro de los 30 días de la primera, conforme al art. 351 del Código de Comercio. — Esta nueva asamblea podrá deliberar válidamente cualquiera que sea el número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun en los casos previstos en el art. 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones adoptadas por las asambleas generales se tomarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Tercero: El Presidente del Directorio o en caso de impedimento, el Director que lo [illegible]place, presidirá las asambleas con voz y voto, sin perjuicio de lo establecido en el art. 356 del Código de Comercio. — En ausencia de ellos presidirá el accionista que la asamblea designe. — Capítulo Cuarto. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de [illegible], ocho o doce miembros, conforme al número que fije el conjunto de los accionistas presentes de las diversas categorías reunidos en Asamblea, por mayoría de votos, durarán dos años en sus funciones siendo reelegibles. — Para la designación de directores se seguirá el siguiente procedimiento: una vez constituida la asamblea de accionistas con el quórum y requisitos exigidos por estos estatuos, los accionistas correspondientes a cada grupo, cualquiera sea el capital presente en cada grupo, procederá a designar por mayoría de votos presentes, dentro de cada grupo y cada uno de los mismos, la mitad de directores por parte del grupo I constituido por accionistas de la clase B. — La otra mitad será designado, en igual forma, por el grupo II constituido por accionistas de la clase A. — Si constituida la asamblea en debida forma de acuerdo a lo prescripto por estos estatutos, no hubiere concurrido ningún accionista correspondiente a cada uno de los grupos la elección de los directores correspondientes a esos grupos será efectuada por los accionistas presentes de los otros grupos. — La revocación del mandato de uno o más de los directores deberá ser efectuada por el correspondiente grupo elector reunido en asamblea general de accionistas con las mismas formalidades y requisitos seguidos para su elección. — La asamblea general de accionistas, sin distinción de grupos, podrá revocar el mandato de todos los directores, pero no de uno o más directores determinados. — El mandato del primer directorio durará hasta la primera asamblea general ordinaria. — Es atribución de las asambleas designar o no directores suplentes, en igual [illegible] y determinar el orden en que éstos reemplazarán a los titulares. — Los directores salientes continuarán en funciones hasta que los nuevos electos se hagan cargo de ellos. — Para funcionar válidamente el Directorio deberá contar con la presencia de personas o por representación, de la mayoría absoluta de sus miembros. — En todos los casos la presencia en persona de por lo menos dos directores, será siempre necesaria. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, el voto del presidente o de aquel que lo reemplace será decisivo. — En caso de vacantes en el Directorio, los miembros que continúan en funciones con la conformidad del síndico, designarán al reemplazante por mayoría de votos, debiendo ser el reemplazante del mismo grupo que el reemplazado. — El mandato de estos directores no se prolongará más allá de la próxima asamblea general de accionistas. — Si por cualquier causa el número de directores quedara reducido a uno, éste o el Síndico, si quedara el Directorio totalmente vacante convocará inmeditamente a la asamblea para proceder a llenar las vacantes. — Cada año el Directorio, después de la asamblea ordinaria, elegirá de entre sus miembros, su presidente y su vicepresidente. — Cada director depositará en garantía del cumplimiento de sus funciones, cien acciones de la sociedad, que no podrán ser afectada a ninguna obligación mientras se prolongue el mandato. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio se reunirá por pedido del Presidente, de un director o del síndico. — Los directores podrán hacerse representar por otro director para una sesión o un objeto determinado por medio de un Poder Especial dado por carta o telegramas debidamente autenticadas. — Esta facultad no tiene por objeto desligar a los interesados de la responsabilidad inherentes al cargo. — De las deliberaciones del Directorio, se levantarán actas que serán transcriptas en un libro de actas que suscribirán los directores presentes o sus representantes. — Artículo décimo sexto: El Directorio tiene amplios poderes para manejar los intereses sociales y realizar todas los operaciones vinculadas directa o indirectamente con los fines de la sociedad y especialmente tendrán las siguientes facultades y obligaciones: a) Administración social; b) Representar a la sociedad por intermedio del Presirente o quien lo reemplace junto con cualquier otro director o de los apoderados que designe a ese efecto. — Estos apoderados podrán ser o no miembros del Directorio; c) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; d) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria la memoria inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y proponer la distribución de utilidades; e) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y resoluciones de las asambleas; f) Comprar, vender o permutar, ceder o transferir toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, valores, derechos, llaves de negocios, etc. — Firmar contratos de obras para la construcción de inmuebles; g) Solicitar, adquirir, enajenar o arrendar marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; h) Aceptar la representación de firmas nacionales o extranjeras; i) Fundar nuevas sociedades comerciales o industriales y administrarlas y tomar participación en sociedades de cualquier índole. — Será necesaria la autorización de una asamblea extraordinaria en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio; j) Constituir, aceptar y dar cauciones por toda clase de operaciones vinculadas al objeto social, suscribir avales, fianzas y cualquier clase de garantías; k) Cobrar y percibir todas las sumas o bienes debidos a la sociedad o a terceros a quienes ellas represente; solicitar la apertura de cuenta corriente o depósito, girar sobre dichas cuentas, incluso en descubierto. — Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otro Banco Oficial, particular o mixto, creado o por crearse en el país o en el extranjero, contratar toda clase de préstamos por apertura de cédito o cualquier otra forma; l) Emitir, aceptar, endosar, o negociar toda clase de letras de cambio, efectos de comercio, pagarés o cheques y cualquier otro documento civil o comercial; m) Tomar parte de licitaciones públicas o privadas; n) Celebrar toda clase de contratos de mandato, de consignación de fletamentos de locación de servicio, de mutuo, de comodato y de gestión de negocios, de depósito como depositante o depositario con exclusión de los bancarios; o) Librar toda clase de conocimiento, facturas, cartas de porte; p) Contratar toda clase de seguros y reaseguros como asegurados, actuar como importador y exportador, intervenir en todá clase de juicios como actor o demandado, transar, comprometer en árbitros, airbitradores o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renuncia al derecho de apelar y a prescripciones, adquirir, tomar tipos de cauciones o hacer cualquiera renuncia, remisión esperas novación o quitas de deudas, aceptar daciones en pago, reconocer toda clase de obligaciones por remotas que ellas sean, solicitar embargos, absolver posiciones y reconocer firmas y documentos; q) Nombrar, suspender y remover al personal, fijarles remuneraciones y atribuciones; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; r) Promover querellas o denuncias criminales; s) Dar y tomar dinero prestado dentro y fuera del país; t) Dictar los reglamentos internos debiendo aquellos que no sean de simple organización interna someterse a la aprobación de la Inspección

General de Justicia; u) El Directorio con la conformidad del síndico puede resolver en todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar acto u operación que no estuviera expresamente determinado en estos estatutos, siempre que estén relacionados directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Artículo décimo séptimo: El presidente de la sociedad tendrá las siguientes facultades: A) Presidir las asambleas de accionistas y del Directorio. — En caso de ausencia, falta o impedimento del presidente, el vicepresidente o en ausencia de ellos por intermedio de otros dos miembros del Directorio tendrán las mismas atribuciones que el mismo, sin que para ejercer les sea necesario una resolución especial del Directorio. — Capítulo Sexto. — Artículo décimo octavo: Un síndico titular y un suplente elegidos anualmente por la asamblea de accionistas, tendrán las facultades que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos y su remuneración será fijada por la asamblea. — Capítulo séptimo. Balance y distribución de utilidades. — Artículo décimo noveno: El ejercicio económico social terminará el 30 de junio de cada año a cuya fecha se practicará el correspondiente inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general. — Artículo vigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) Dos por ciento al Fondo de reserva legal; b) Remuneraciones al presidente, directores y síndicos; c) Reservas facultativas que las asambleas juzgarán conveniente; d) El saldo resultante, para dividendos de las acciones sujeto a lo que disponga la asamblea. — Capítulo octavo. — Disolución y liquidación. — Artículo vigésimo primero: La liquidación se practicará con intervención del síndico y por los directores de la sociedad. — En el caso de que por fallecimiento u otro impedimento hubiera que reemplazar a uno o más de los directores liquidadores, se nombrará por mayoría de los votos de los miembros restantes del Directorio, el o los directores liquidadores reemplazantes, hasta la próxima Asamblea que se celebre, debiéndose contar con la conformidad del Síndico. — Una vez efectuada la liquidación de los bienes sociales y satisfechas las obligaciones de la Sociedad, el saldo disponible se distribuirá entre los poseedores de acciones de la Sociedad. — E. Sansone. — A. Sansone. — Ovidio P. y C. — C. Orriols. — G. Osquiguil. — J. A. Monterde. — Carlos Hartwig. — Sansone. — Luciano D'Amato. — A. Tagliaferri. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: E. Sansone: A. Sansone; Ovidio P. y C. Orriols; G. Osquiguil; J. A. Monteverde; Carlos Hartwig; Sansone; Luciano D'Amato; y A. Tagliaferri pertenecen respectivamente a los señores: Ernesto Sansone; Alfredo Sansone; Ovidio Pérez Caminos; Carlos Orriols; Guillermo Osquiguil: Jorge Antonio Monteverde, Carlos Hartwig; Roberto Sansone; Luciano D'Amato; y Angel Tagliaferro, doy fe. — Buenos Aires, julio 30 de 1961. — Registro Nº 214. — Está el sello y firma del escribano: O. R. Ponce de León Achával. — Es copia fiel doy fe, y b) A fojas veintidós del Decreto del Ministerio de Educación y Justicia otorgando la personería que es del tenor siguiente: "Buenos Aires, 5 Dic. 1961. — Visto el expediente número 9.316|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Talleres Metalúrgicos Espiral" Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 11 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Talleres Metalúrgicos Espiral" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 30 de junio de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14) a dieciséis (16) y dieciocho y vuelta (18 y vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. F. Nº 2924. — Luis R. Mc. Kay. — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado que he tenido a la vista para este acto, doy fe, así como de que el compareciente por sí y en el carácter que tiene acreditado continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, deja así por este público instrumento elevados a escritura pública el Acta constitutiva, los Estatutos Sociales que han de regir a la sociedad "Talleres Metalúrgicos Espiral" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia que los aprueba y deja constituída definitivamente la citada sociedad, solicitando de mí el Escribano autorizante que en el primer testimonio de esta escritura se oblará la suma de mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto fiscal que corresponde abonarse por las treinta primeras series de acciones ordinarias al portador, de las cuales quince series son de acciones de la serie "A", con derecho a cinco votos, por acción, y las quince series restantes de acciones de la clase "B" con derecho a cinco votos por acción, y compuestas cada serie de quince mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, por un valor nominal de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional para cada serie y por un valor total y en conjunto de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal para el total de la emisión y las cuales quedan emitidas en ese acto. — En este estado el compareciente deja constancia de que esta escritura la otorga a los efectos de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos, solicitando asimismo que de la presente se expidan los testimonios que le sean requeridos al autorizante. — Leída que le fué se ratifica y firma por ante mí, doy fe. — Ovidio P. y C. — Está mi sello. — Ante mí: Victoriano E. Montes. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio seiscientos cincuenta y cinco del Registro quinientos ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Talleres Metalúrgicos Espiral" Sociedad Anónima Industrial y Comercial se expide el presente primer testimonio en diez fojas de actuación notarial números correlativos del ciento cincuenta y tres mil ciento cincuenta y tres al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas "ta y cinco. Vale". — Fdo.: Esc. V. E. Montes. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.600.— e. 10|9 Nº 46.509 v. 10|9|64.

PUBLIMEN

Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.981. — Primer Testimonio. Escritura Número Mil Doscientos Veintiséis. En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Cayetano Pedro Marcet, casado en primeras nupcias con Nelly Haydée de la Calle, Contador, de treinta y un años de edad, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones cuarenta y nueve mil ciento veintidós, domiciliado en la calle Humberto Primero ciento uno, de esta Capital Federal, persona de mi conocimiento, de que certifico como de que concurre a este otorgamiento por derecho propio y además en nombre y representación don Oscar Vicente Morello, argentino, de treinta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con Adelina Braña, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil trece, domiciliado en la calle Nuestra Señora de la Merced dos mil ciento cincuenta y cinco de El Palomar, Provincia de Buenos Aires; don Antonio Angel Gallardo, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con María Elisa Herrera, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos veinticinco mil quinientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Dolores ochocientos ochenta y tres, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; doña Ester Braña, soltera, argentina, de veintidós años de edad, empleada, con Libreta Cívica número cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil sesenta y cuatro y don Manuel Braña, argentino naturalizado, de sesenta y tres años de edad, viudo de primeras nupcias de doña María del Rosario Miño, jubilado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal doscientos cincuenta y cinco mil novecientos dieciocho, domiciliados ambos en la calle San Pedro ciento setenta y seis, de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires; don Lázaro Salvador Marcet, argentino, de treinta y cuatro años de edad, soltero, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones seiscientos treinta y seis mil ciento cuarenta y seis, domiciliado en la calle Coronel de Pinedo doscientos cincuenta, de Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires; doña Adelina Braña, argentina, de treinta y cuatro años de edad, empleada, casada en primeras nupcias con Oscar Vicente Morello, con Libreta Cívica un millón doscientos sesenta y cuatro mil ciento dieciséis, domiciliada en la calle Nuestra Señora de la Merced dos mil ciento cincuenta y cinco, de El Palomar, Provincia de Buenos Aires; don Jorge Caillón, casado en primeras nupcias con María Magdalena Saguier, argentino, de veintinueve años de edad, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones trescientos veintiséis mil quinientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Galileo dos mil cuatrocientos treinta y tres, piso cuarto, departamento A, Capital Federal; don Horacio Ribe, casado en primeras nupcias con Elsa Guillermina Rubio, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, doctor en Ciencias Económicas, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos veinte mil cuatrocientos ochenta y siete, domiciliado en avenida Callao mil novecientos setenta y cinco, piso décimo, departamento A, Capital Federal, y don Manuel Carlos Braña, soltero, de treinta y tres años de edad, argentino, publicitario, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones novecientos diecinueve mil trescientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle San Pedro ciento setenta y seis de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires; obrando para ello el señor Cayetano Pedro Marcet a mérito del Poder Especial que el once de junio del corriente año le tienen conferido, por escritura número novecientos ochenta y ocho, pasada ante mí, en este Registro y Protocolo, al folio dos mil trescientos cuarenta y cuatro, con facultades suficientes para este otorgamiento, poder que el compareciente manifiesta hallarse vigente sin modificaciones, de todo lo cual certifico. — Y el señor Marcet, en el carácter invocado, expone: Que por acta que en forma privada suscribió juntamente con sus mandantes, con fecha once de junio del corriente año, se resolvió constituir una Sociedad Anónima que se regiría por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo la denominación de "Publimen", Sociedad Anónima Comercial, aprobándose a la vez los Estatutos por que ha de regirse la misma, y de su capital social autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una de ellas, y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una de ellas, resolvieron emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "A", de cinco votos, las que quedaron suscriptas por los diez accionistas fundadores en la proporción que surge del acta precitada, dejando a la vez constituido el primer Directorio. — Presentados a la Inspección General de Justicia los Estatutos originales y el Acta Constitutiva de referencia, ambos autenticados en forma, así como la boleta de depósito del diez por ciento integrado del capital emitido, y llenados los demás requisitos legales previos, el Inspector General de Justicia, en orden a lo dispuesto por el Decreto tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres, por Resolución número quinientos ochenta y nueve, del ocho de julio del corriente año, los aprobó así y concedió a la expresada Sociedad la autorización solicitada para funcionar en el carácter adoptado, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, introduciéndose de oficio una enmienda al Acta constitutiva previa, todo ello según la Resolución que paso a transcribir, precedida del Acta Constitutiva previa y de los Estatutos Sociales, con sus respectivas autenticaciones, documentación cuyo tenor es el siguiente: "Publimen", Sociedad Anónima, Comercial. — Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de junio de 1964, se reúnen los señores: Manuel Carlos Braña, Cayetano Pedro Marcet, Oscar Vicente Morello, Antonio Angel Gallardo, Ester Braña, Manuel Braña, Lázaro Salvador Marcet, Adelina Braña, Jorge Caillón y Horacio Ribé y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "PUBLIMEN", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años. (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: I) La explotación del ramo de publicidad en todos sus aspectos y modalidades; II) La importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. (Art. 2º) d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000, representado por 50.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 1.000.000, cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. (Art. 11º) — Segundo: Del capital autorizado, se emite una serie de acciones ordinarias al portador según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase "A". Monto. — Manuel Carlos Braña, 5.000. 5 votos $ 500.000. — Cayetano Pedro Marcet 2.100. 5 votos. $ 210.000. — Oscar Vicente Morello, 500. 5 votos. $ 50.000. — Antonio Angel Gallardo, 500. 5 votos $ 50.000. — Ester Braña, 1.000. 5 votos. $ 100.000. — Manuel Braña, 500 5 votos. $ 50.000. — Lázaro Salvador Marcet. 100. 5 votos. $ 10.000. — Adelina Braña, 100. 5 votos. $ 10.000. — Jorge Caillón, 100. 5 votos. $ 10.000. — Horacio Ribé, 100. 5 votos. $ 10.000 — 10.000. — $ 1.000.000. — Estas acciones han sido integradas en su diez por ciento, o sea cien mil pesos moneda nacional, en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Manuel Carlos Braña; Vicepresidente: Cayetano Pedro Marcet; Vocal: Oscar Vicente Morello; Suplente: Antonio Angel Gallardo; Síndico Titular: Horacio Ribé; Síndico Suplente: Ester Braña. — Cuarto: Conferir autorización especial a los señores Manuel Carlos Braña y cayetano Pedro Marcet a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319, del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta y conjuntamente. — Horacio Ribé. — J. Caillón. — C. P. Marcet. — L. Marcet. — M. C. Braña. — Ester Braña. — A. Gallardo. O. V. Morello. — Adelina B. de Morello. — Manuel Braña. — Certifico, en mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 24 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden y dicen: Horacio Ribé; J. Caillón; C. P. Marcet; L. Marcet; M. C. Braña; Ester Braña; A. Gallardo; O. V. Morello; Adelina B. de Morello; y Manuel Braña, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a: Horacio Ribé, Jorge Caillón, Cayetano Pedro Marcet, Lázaro Salvador Marcet, Manuel Carlos Braña, Ester Braña, Antonio Angel Gallardo, Oscar Vicente Morello, Adelina Braña de Morello, y Manuel Braña, respectivamente doy fe. Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Hay un sello. Raúl C. Molinari. — "Publimen", Sociedad Anónima, Comercial. Estatutos. Art. 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Art. 4) El capital social autorizado se fija en pesos cinco millones m|n., representado por acciones de pesos cien m|n., valor nominal de cada una, y dividido en cinco series iguales. — Art. 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegibles. Art. 11) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. ec.| Nº 18.172. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. Visto lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decerto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319, del Cóndigo de Comercio, a la sociedad "Publimen, Sociedad Anónima, Comercial", constituida en esta Capital el 11 de junio de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución defintiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida de oficio a fs. 11 vta. (fojas once vuelta) 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay un sello. Resolución Nº 589. M. A. Mercader. En-

sello. Miguel Amícal Mercader, Inspector General de Justicia. Es relación y transcripcin fiel del acta constitutiva y Estatutos, ambos con sus certificaciones y de la Resolución del Inspector General de Justicia, número quinientos ochenta y nueve, del ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, obrantes todos en el expediente número diez y ocho mil ciento setenta y dos, de la Inspección General de Justicia, caratulado "Publimen Sociedad Anónima Comercial", que tengo a la vista, de que certifico, donde se encuentra a fojas una y dos del acta constitutiva previa y su certificación a fojas dos vuelta, de fojas tres a cinco vuelta, inclusive, los estatutos sociales, extendiéndose las firmas a fojas cinco vuelta y seis, y la certificación a fojas seis y seis vuelta, inclusive, a fojas once vuelta, la modificación de oficio al acta constitutiva previa, y a fojas doce, la Resolución del Inspector General de Justicia, dentro de las previsiones del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres, precedentemente, transcripta, de todo lo cual certifico. — Agrega el otorgante: Que en ejercicio del mandato conferido y por derecho propio, dando cumplimiento al requisito exigido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución transcripta deja constituida definitivamente a la expresada entidad "Publimen Sociedad Anónima Comercial", que se regirá por los estatutos protocolizados e insertos en esta escritura, de la que solicita el autorizante expida testimonio para su publicación posterior, inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída que le es, ratifica el otorgante su contenido firmando como acostumbra en todos sus actos, por ante mí, de todo lo cual certifico, en mi carácter de Escribano titular del Registro número veinte y cuatro de Contratos Públicos, de la Capital Federal, autorizante, del presente otorgamiento, de todo lo cual doy fe. — C. P. Marcet. — Hay un sello. — Ante mí. — Raúl C. Molinari. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio dos mil novecientos ochenta y uno, del Registro número veinte y cuatro de Contratos Públicos de la Capital Federal, a mi cargo. — Para la sociedad expido este primer testimonio en ocho sellados de actuación notarial numerados correlativamente del tres millones seiscientos cuatro mil ochocientos uno, al presente inclusive número tres millones seiscientos cuatro mil ochocientos ocho, todos de la serie "A" que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Raspado: Primer— el — serán — renumeradas — mercaderías — Vale. — Raúl C. Molinari. — Hay un sello. — Sobre raspado: Gallardo — Gallardo — General — certificación — cinco — millones — Entre líneas: L. Marcet, Vale.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.280.— e.10|9-Nº 46.529 v.10|9|64

CONSTRUCCIONES MARBA
Sociedad Annima Comercial e Industrial

Por disposicion del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.675. — Primer testimonio: Escritura número mil ciento veintitrés. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Adolfo Daniel Giménez Vega, argentino, comerciante, casado con María del Amor Espinosa, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos trienta y dos mil setecientos noventa y ocho, domiciliado en la calle San Martín número cuatrocientos noventa y dos, tercer piso; don Custodio Augusto Maturana Montero, comerciante, argentino, soltero, con cédula de identidad número cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil veintisiete, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Tucumán mil setecientos setenta y dos; doctor Sergio Alejandro Poklepovic, chileno, médico, casado con Alicia Carmen Spiller, domiciliado en Laprida número dos mil cuarenta y nueve; doctor Horacio Alberto Rodríguez Montero, argentino, médico, casado con Graciela Buljevich, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos setenta y dos mil setenta, domiciliado en Tucumán número mil setecientos setenta y dos, éste y los anteriores domicilios de esta Capital Federal; don Ernesto Barromeres, comerciante, argentino, casado con María Sofía, con cédula de identidad dos millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y seis, de la Policía Federal, domiciliado en O'Higgins mil doscientos setenta y ocho, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Antonio Gracia Martín, industrial, español, casado con Consuelo Martín Lozano, con cédula de identidad tres millones quinientos setenta y nueve mil ciento siete, y don Daniel Gracia Martín, industrial, español, soltero, con cédula de identidad número cuatro millones quinientos setenta y seis mil setecientos once, ésta y la anterior de la Policía Federal, ambos domiciliados en la calle Chubut número cuatrocientos ochenta y tres de la localidad de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Enrique Eugenio Colombo Cejas, argentino, militar, casado con Myrian Quiroga, con libreta de enrolamiento número seis millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y dos, domiciliado en Salta dos mil cuatrocientos treinta y uno, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Héctor Barromeres, industrial, argentino, casado con Zulema Pizarra, con libreta de enrolamiento dos millones novecientos cincuenta y seis, domiciliado en Pringles mil cuatrocientos setenta y siete, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; y don Roberto Barromeres, industrial, argentino, casado con Enilde Doelia Hotace, con libreta de enrolamiento un millón novecientos noventa y tres mil setecientos noventa y ocho, domiciliado en la calle O'Higgins número mil doscientos doce, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico y exponen: Que por acta que suscribieron en forma privada el dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, resolvieron constituir una sociedad anónima que se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, bajo la denominación de "Construcciones Marba", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", aprobando a la vez los estatutos por que ha de regirse la misma, y de su capital social autorizado de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una, y dividido en cinco series iguales de cuatrocientos mil pesos cada serie, resolvieron emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, las que quedaron suscriptas por los diez accionistas fundadores en la proporción que surge del acta precitada, dejando a la vez constituido el primer Directorio. — Presentados a la Inspección General de Justicia los estatutos originales y el acta constitutiva de referencia, ambos auténticados en forma y llenados los demás requisitos legales previos, el Inspector General de Justicia, en orden a los dispuesto por el Decreto tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres, por resolución número trescientos noventa y ocho, del dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, los aprobó así y concedió a la expresada sociedad la autorización solicitada para funcionar en el carácter adoptado, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, resolución que paso a transcribir precedida del acta constitutiva previa y de los estatutos sociales, documentación cuyo tenor es el siguiente: — (Acta) "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos dias del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Ernesto Barromeres; Adolfo Daniel Giménez Vega; Antonio Gracia Martín; Daniel Gracia Martín; Enrique Eugenio Colombo Cejas; Custodio Augusto Maturana Montero, Sergio Alejandro Poklepovic; Héctor Barromeres. Roberto Barromeres y Horacio Alberto Rodríguez Montero y resuelven: Primero: — Constituir una sociedad anónima que se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará CONSTRUCCIONES MARBA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL; b) Su término de duración será de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Constructora. - Mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — Comerciales. — Por la importación, exportación, compraventa al por mayor o menor de bienes, mercaderías elaboradas o semielaboradas por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Industriales. — Mediante la producción y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como puertas, ventanas, baldosas, tejas, ladrillos, cerámicas, azulejos, sanitarios y demás materiales, como así también su distribución, adquisición, venta, importación y exportación de los elementos antes mencionados. — d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones de $ 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series de pesos 400.000 cada serie. — e) El Directorio se compondrá de tres a siete miembros titulares. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — g) El primer ejercicio social se cerrará el 30 de junio de 1965. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias con derecho a cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Accionistas. — Acciones. — Monto. — Integración. — 1. — Antonio Gracia Martín. — 1.610. — $ 161.000. — 10% 16.100. — 2. — Ernesto Barromeres. — 470. — 47.000. — 4.700. 3. — Adolfo D. Giménez Vega. — 470. — 47.000. — 4.700. — 4. — Daniel Gracia Martín. — 470. — 47.000. — 4.700. — 5. — Enrique E. Colombo Cejas. — 470. — 47.000. — 4.700. — 6. — Custodio A. Maturana Montero. — 470. — 47.000. — 4.700. — 7. — Sergio A. Poklepovic. — 10. — 1.000. — 100. — 8. — Héctor Barromeres. — 10. — 1.000. — 100. — 9. — Roberto Barromeres. 10. — 1.000. — 100. — 10. — Horacio A. Rodríguez Montero. — 10. — 1.000. — 100. — Total: 4.000 400.000. — 40.000. — Tercero: Designar para integrar el Organismo Administrativo y Fiscalizador: Presidente Ernesto Barromeres. — Vice Presidente: Adolfo D. Giménez Vega. — Director: Antonio Gracia Martín. — Síndico Titular: Samuel Gradin. — Síndico Suplente: Haydée Carmen Calcagno. — Cuarto: Autoriza a los señores Ernesto Barromeres y Adolfo Daniel Giménez Vega a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de adoptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Héctor Barromeres. — S. Poklepovic. — H. A. R. — E. E. Colombo Cejas. — E. Barromeres. — Daniel Giménez. — Roberto Barromeres. — C. A. Maturana Montero. — D. Gracia Martín. — A. Gracia Martín. — Certifico que las firmas que constan en la presente acta corresponden a los señores: Ernesto Barromeres, Adolfo Daniel Giménez Vega, Antonio Gracia Martín, Daniel Gracia Martín, Enrique Eugenio Colombo Cejas, Custodio Augusto Maturana Montero, Sergio Alejandro Poklepovic, Héctor Barromeres, Roberto Barromeres y Horacio Alberto Rodríguez Montero, son auténticas y fueron puestas en mi presencia, doy fe. Buenos Aires, dos de marzo de 1964. Juan José de Angelis. Hay un sello que dice: Juan José de Angelis. Escribano. Estatutos. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. 4) El capital social autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, de curso legal, representado por veinte mil acciones de pesos cien valor nominal cada una, y dividido en cinco series iguales de cuatrocientos mil cada serie. 7) La dirección y administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un número mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles. 11) El ejercicio social cerrará el 30 de punio de cada año. Resolución, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. ec.|N. 17.852. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. Visto lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia resuelve. Artículo 1º Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Construcciones Marba, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" constituida en esta Capital el 2 de marzo de 1964, cuyos Estatutos obran de fs. 3, fojas tres) a fs., 6 (fojas seis) Artículo 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay un sello Resolución Nº 398. M. A. Mercader. En sello. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Es relación y transcripción fiel del acta constitutiva y Estatutos, ambos debidamente certificados y de la Resolución del Inspector General de Justicia número trescientos noventa y ocho, del diez y sei de abril de mil novecientos sesenta cuatro, obrantes, todos en el expedien te número diez y siete mil ochociento cincuenta y dos, de Inspección Genera de Justicia, caratulado "Construccione Marba, Sociedad Anónima Comercial Industrial que tengo a la vista, de qu certifico, donde se encuentra a foja uno y dos el acta constitutiva previa su certificación a fojas dos vuelta, d fojas tres a seis, inclusive los Estatutos sociales y su certificación a foja seis vuelta a fojas doce la resolució del Inspector General de Justicia dentro de las previsiones del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve del año mil novecientos sesenta tres precedentemente transcripta, d todo lo cual certifico. Agregan lo otorgantes que dando cumplimiento a requisito exigido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y de acuerdo con lo dispuest en la Resolución, transcripta de,a constituida definitivamente la expresad entidad Construcciones Marba, Socieda Anónima, Comercial e Industrial que s regirá por los Estatutos protocolizado e insertos en esta escritura, de la qu solicitan al autorizante expida testimonio, para su publicación, posterior, inscripción en el Registro Público de Comercio, y demás efectos legales. Leíd que le es, ratifican los otorgantes s contenido firmando como acostumbra verificarlo en todos sus actos, por ant mí de todo lo cual certifico. A. Gra — Martín D. Gra. Martín E. Barromeres — E. E. Colombo Cejas. Daniel Giménez. — C. A. Maturana. — Monter H. A. Rodríguez. — S. Poklepovic. — Héctor Barromeres. Roberto Barromeres. — Hay un sello. Ante mí. Raúl C Molinari. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al foli dos mil seiscientos setenta y cinco de Registro veinte y cuatro a mi cargo doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en ocho sellados de actuación notarial numerado correlativamente del cero cero tres millones seiscientos tres mil noveciento treinta y uno, al presente inclusive todos de la serie A. que sello y firm en el lugar de su otorgamiento a doc de agosto de mil novecientos sesenta cuatro. Fdo. Raúl C. Molinari. Hay u sello. — Sobre raspado custodio — Estatutos — baldosas — Registro — 400.000 — Poklepovich — dividido — Vale.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.280. — e.10|9-Nº 46.522 v.10|9|6

RUTAGOMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público, comparece don Osvaldo Abdon Rimoldi, argentino, casado, Contador, domiciliado en San Martín quinientos seteticinco, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que por escritura del dieciocho de junio próximo pasado, otorgada ante mí, al folio cuatrocientos trece de este Registro veintisiete, a mi cargo, los señores Roberto Luis Acuña, Rogelio Benjamín Cavalieri Iribarne, Juan D'Asta, José Salvador Ferreri, Víctor Galeano, José Gargiulo, Benjamín Marcos Goren, Leanidas Goren, Herbert Guillermo Lager, José Ramón Faustino Méndez, Juan Félix Mirich, Domingo Nigro, Miguel Núñez, Dante Panagolupo, Dionisio Panagolupo, José Raúl Pascual, Eugenio Octavio Perrone, Pascual Adán Podestá, Edmundo Justo Urdinez y Héctor Francisco Vernazza, constituyeron una sociedad bajo la denominación de "Rutagoma Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Dicha escritura en la que se facultó al señor Rimoldi para el otorgamiento de este acto, transcripta en lo pertinente dice así: "En Buenos Aires a dieciocho de junio de mil novecientos sesenticuatro, ante mí, comparecen: Roberto Luis Acuña, casado; Rogelio Benjamín Cavalieri Iribarne, casado; Juan D'Asta, casado; José Salvador Ferreri, casado; Víctor Galeano, casado; José Gargiulo, casado; Benjamín Marcos Goren, viudo; Leonidas Goren, casado; Herbert Guillermo Lager, casado; José Ramón Faustino Méndez, casado; Juan Félix Mirich viudo; Domingo Nigro, casado; Miguel Núñez, casado; Dante Panagolupo, casado; Dionisio Panagolupo, casado; José Raúl Pascual, casado; Eugenio Octavio Perrone, casado; Pascual Adán Podestá, casado; Edmundo Justo Urdinez casado; Héctor Francisco Vernazza, ca

sado y dicen: Primero): Que han resuelto por este acto dejar constituida una sociedad anónima bajo la denominación de "RUTAGOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", que se regirá por las normas legales en vigencia, por el decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesentitrés y por las disposiciones que se establecen en el estatuto de la misma que se mencionará. — Segundo): El objeto de la sociedad será el desarrollo de las siguientes actividades: Comerciales, Industriales. — El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos cada serie. — El Directorio estará compuesto de tres a once miembros titulares cuyos mandatos durarán dos años. — El ejercicio social cerrará el treintiuno de marzo de cada año. — Tercero): Del capital autorizado se emiten las siete primeras series de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos, por valor de siete millones de pesos moneda nacional, de los cuales suscriben dos series, o sea dos millones de pesos de igual moneda, que representan veinte mil acciones de cien pesos cada una, que son integradas en su diez por ciento, o sean doscientos mil pesos, en dinero efectivo. — Los comparecientes suscriben e integran las dos series en partes iguales, o sea cada una de ellos suscribe mil acciones que representan cien mil pesos nacionales e integran diez mil pesos nacionales cada uno. — Cuarto): El primer Directorio de la sociedad queda designado de la siguiente forma: Presidente: Roberto Luis Acuña; Vicepresidente: Herbert Guillermo Lager; Vocales titulares: Dionisio Panagolupo; Miguel Núñez; Domingo Nigro; Juan Félix Mirich; José Ramón Faustino Méndez; Benjamín Marcos Goren; José Gargiulo; José Salvador Ferreri; Rogelio Benjamín Cavalieri Iribarne; Vocales suplentes: Edmundo Justo Urdinez; Pascual Adán Podestá; Víctor Galeano; Síndico titular: José Raúl Pascual; Síndico suplente: Héctor Francisco Vernazza. — Quinto): La sociedad anónima constituida con el nombre de "Rutagoma Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Sexto): Se resuelve conferir poder especial a los señores Osvaldo Abdon Rimoldi..., a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto, autorización para funcionar en el carácter adoptado, aceptar modificaciones a la presente, una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando enforma indistinta. — Leída, firman: Roberto L. Acuña; Héctor F. Vernaza. — Está mi sello: Carlos A. Martín y Hortal". — Es copia fiel de sus partes pertinentes, doy fe y el compareciente continúa diciendo: Que el acto de referencia fue presentado a la Inspección General de Justicia, donde previos los trámites necesarios se dio el texto definitivo del estatuto y se obtuvo su aprobación. — Tengo para este acto a la vista, doy fe, el expediente número dieciocho mil doscientos sesenticinco de la Inspección General de Justicia, del que procedo a transcribir los artículos 2º, 4º, 7º, y 11. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventinueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series iguales de Un millón de pesos de igual moneda cada serie. — Artículo Séptimo: La dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de once, con mandato por dos años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente: este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treintiuno de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por la resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. La resolución de la Inspección General de Justicia obrante a fojas doce del expediente, copiada íntegramente dice así. Nº 18.265. Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Rutagoma, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 18 de junio de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida de oficio a fs. 11 (fojas once). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 649. Es copia fiel, doy fe, y el compareciente continúa diciendo: Que en virtud de este acto deja Elevando a Escritura Pública y definitivamente constituida a la sociedad "Rutagoma, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", cuyo estatuto, previas las publicaciones correspondientes será inscriptos en el Registro Público de Comercio, de todo lo cual se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. Hace constar el Escribano autorizante que esta escritura abonará en concepto de Impuesto Fiscal, la suma de Cuarentidós mil pesos moneda nacional, o sea el Seis por mil sobre Siete millones de pesos moneda nacional suma ésta a que asciende el capital emitido. — Leída que le es, se ratifica de su contenido y firma ante mí, doy fe. O. A. Rimoldi. — Está mi sello. Carlos A. Martín y Hortal. Es copia fiel de su escritura matriz que bajo el número doscientos setenta y tres pasó ante mí al folio quinientos cincuenticuatro del Registro Veintisiete a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial números tres millones seiscientos ochenta mil seiscientos cuarenta mil seiscientos cuarenta y seis, tres millones seiscientos ochenta mil seiscientos cincuenta y el presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Martín y Hortal. — Hay un sello. — Interlineado: o sea Seis por mil sobre Siete millones de pesos moneda nacional suma es, vale; Testado no vale.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.760. e.10|9 Nº 46.481 v.10|9|64

OCEFA
Organización Comercial, Financiera e Inmobiliaria Argentina. Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Raúl C. Molinari, con fecha once de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, la sociedad "OCEFA" ORGANIZACION COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA" por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el veinte y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, aprobada por Resolución Ministerial Nº 001120 de fecha 29 de julio de 1964 ha modificado los artículos primero y décimo cuarto de sus Estatutos los que para lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Título 1. Nombre, Objeto, Domicilio y duración de la sociedad. — Artículo 1º: Queda establecido que con la denominación de Roux - Ocefa Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria con domicilio legal en la Capital Federal de la República Argentina, continúa funcionando la sociedad que giraba bajo el nombre de "Ocefa" Organización Comercial, Financiera e Inmobiliaria Argentina S. A., la que se regirá por estos Estatutos y las disposiciones legales que le sean aplicables. — La moción es aprobada por unanimidad de votos. — Se pasa a considerar el punto 5º de la Convocatoria que dice: Modificación del Artículo 14º (incisos b y c) de los Estatutos sociales. — El accionista señor Luis Espí hace moción para que el artículo 14º (incisos b y c) quede modificado en la forma propuesta por el Directorio en su memoria, por lo que el mismo tendría la siguiente redacción: Título VIII. — Balances. — Artículo 14º Anualmente al 31 de octubre se levantará un inventario y se efectuará el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones sociales, aplicándose en su confección las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rijan la materia y efectuando las amortizaciones y|o previsiones necesarias para que los mismos reflejen la situación exacta de la sociedad. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) tres por ciento al fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) El Director percibirá como remuneración el 2 o/oo de las ventas netas mensuales por las tareas de administración que se cargará a gastos generales, sin perjuicio del porcentaje anual, sobre el beneficio neto de la sociedad que le fije la Asamblea. — c) El honorario del síndico será fijado anualmente por la Asamblea. — El remanente de las utilidades realizadas y líquidas de la sección laboratorios, en su aspecto industrial y comercial, que arroje el balance en el rubro respectivo, será distribuido en la forma siguiente: a) cinco por ciento para gastos de investigación de carácter científico, técnico y comercial, y con fines de estudios especializados, becas para los institutos del país, comprendiendo viajes, dentro o fuera de la República Argentina, de carácter investigativo, científico, técnico o comercial, contribución a los institutos y fundaciones de carácter científico. — El remanente de todas las utilidades ya sea de la sección laboratorios en su aspecto industrial y comercial, o de cualquier otra utilidad de la sociedad, quedará a disposición de la Asamblea la que resolverá su destino, ya sea a distribución de dividendos o a fondos de reserva especial, o a aumento de capital suscripto y|o integrado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4º, entregándose las acciones liberadas que correspondan a los accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias. — Sobre raspado: nombre — República — Vale. Entre líneas: "Argentina" Vale.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.800.— e.10|9-Nº 46.526-v.10|9|64

COMPAÑIA DE ACUMULACION DE CAPITALES DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima de Ahorros

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.667. — Primer Testimonio. — Escritura número novecientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante comparecen: don Francisco Justino Squirru, casado; don Manuel Humberto Acuña, casado; don Mario Manuel Palacín, casado; don Hugo Enzo Pracucci, soltero; don Juan Victorino López, casado; don Oscar Francisco Guerra, casado; don Angel Salvatore, casado; don Omar Aristóbulo Jorgensen, casado; don Herminio Pascual Petronzi, casado; don Juan Ruiz, soltero; don Angel José Ochoa, casado y don René Tomás Bindi, casado; todos domiciliados legalmente en la calle San Martín ciento setenta de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que concurren a este acto a efectos de protocolizar los estatutos de la sociedad "Compañía de Acumulación de Capitales del Río de la Clata, Sociedad Anónima de Ahorros"; el acta constitutiva y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia que los aprueba y la autoriza a funcionar como sociedad anónima, que en sus originales en el expediente N-17.306|1|63 de la Inspección General de Justicia tengo a la vista para este acto y copiados dicen así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el 1º de octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las 15 horas se reúnen los señores: Francisco Justino Squirru, Manuel R. Acuña, Mario Manuel Palacín, Hugo Enzo Pracucci, Juan Victorino López, Oscar Francisco Guerra, Angel Salvatore, Omar Aristóbulo Jorgensen, Herminio Pascual Petronzi, Juan Ruíz, Angel José Ochoa y René Tomás Bindi, todos mayores de edad, resolviendo: Primero; Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Compañía de Acumulación de Capitales El Plata, Sociedad Anónima de Ahorros". — Segundo: Aprobar los estatutos sociales que se transcriben por separado y que forman parte de la presente acta. — Tercero: Emitir las diez primeras series de acciones ordinarias de clase "A", por un total de un millón de pesos moneda nacional, las que se han suscripto totalmente e integrado en efectivo en un 10 % (diez por ciento) de acuerdo al siguiente detalle: Francisco Justino Squirru, 400 (cuatrocientas) acciones; Manuel H. Acuña, 400 (cuatrocientos) acciones: Mario Manuel Palacín, 3.000 (tres mil) acciones; Hugo Enzo Pracucci. 400 (cuatrocientas) acciones; Juan Victorino López, 400 (cuatrocientas) acciones; Oscar Francisco Guerra, 400 (cuatrocientas) acciones; Angel Salvatore, 800 (ochocientas) acciones; Omar Aristóbulo Jorgensen, 400 (cuatrocientas) acciones; Herminio Pascual Petronzi, 2.600 (dos mil seiscientas) acciones; Juan Ruíz, 400 (cuatrocientas) acciones; Angel José Ochoa, 400 (cuatrocientas) acciones y René Tomás Bindi, 400 (cuatrocientas) acciones. — Cuarto: Fijar en tres el número de Directores que duran hasta la celebración de la primera asamblea ordinaria, eligiéndose Presidente al señor Francisco Justino Squirru, Directores al señor Manuel H. Acuña y al señor Mario Manuel Palacín y como Síndico titular al señor Elías Msapeh y como Síndico suplente al señor Juan Victorino López. — Quinto: Autorizar en forma expresa a los señores Francisco Justino Squirru, Mario Manuel Palacín y Oscar Francisco Guerra, para que actuando conjunta, separada e indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos sociales y el reconocimiento de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida. Quedan autorizados igualmente para elevar a escritura pública los estatutos, aprobados que sean, ejercitando al efecto los poderes que les hayan sido conferidos en forma legal por todos los componentes de la sociedad y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando los trámites y diligencias necesarias para su constitución definitiva. — Dejando así constituida provisoriamente "Compañía de Acumulación de Capitales El Plata, Sociedad Anónima de Ahorros", se labró la presente acta, que leída, fue firmada por todos los presentes de conformidad, con lo que se dió término a la reunión siendo las 17 horas. — Francisco Squirru. — Francisco Justino Squirru. — Manuel H. Acuña. — Manuel H. Acuña. — Mario Manuel Palacín. — M. Palacín. — H. Pracucci. — Hugo Enzo Pracucci. — Juan V. López. — Juan Victorino López. — O. Guerra. — Oscar Francisco Guerra. — A. Salvatore. — Angel Salvatore. — O. J. Jorgensen — Omar Aristóbulo Jorgensen. — Herminio Petronzi. — Herminio Pascual Petronzi. — J. Ruíz. — Juan Ruíz. — Angel José Ochoa. — Angel José Ochoa. — René T. Bindi. — René Tomás Bindi. — Certifico que las firmas que anteceden, son auténticas. — Hay un sello". E. Figueroa. — Los estatutos sociales con las modificaciones efectuadas a raíz de las observaciones de la Inspección General de Justicia son del siguiente tenor: "Artículo 1º: Bajo el nombre de "COMPAÑIA DE ACUMULACION DE CAPITALES DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA DE AHORROS", queda constituida una sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación en el país o en el extranjero. — Artículo 2º: La sociedad durará noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio,

pudiendo ser prorrogado, si así lo resolviese la asamblea general de accionistas. — Artículo 3º: La sociedad fundada para favorecer la economía y el ahorro tiene por objeto la capitalización de los aportes de los contratos que al efecto emitan para su reembolso, ya sea a cierto plazo fijo anticipadamente por sorteo o en alguna otra forma similar que establezca el Directorio, todo ello de acuerdo a las pertinentes reglamentaciones. — En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá comprar, vender, permutar, alquilar, realizar, operaciones con garantía de toda clase de: muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, maquinarias, títulos de gobierno, Municipalidades, entidades autárquicas, Bancos· así como debentures y acciones de sociedades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, agrícola-ganaderas o mineras; realizar operaciones bancarias por cuenta propia con Bancos oficiales de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos provinciales o municipales, mixtos o privados, edificar; comprar y vender inmuebles; conceder préstamos sobre títulos de capitalización emitidos por la sociedad; efectuar toda clase de operaciones económico-financieras, atento que la enumeración precedente no es limitativa, sino simplemente enunciativa: pudiendo realizar todas aquellas operaciones que faciliten directa o indirectamente el desenvolvimiento de la sociedad dentro de las normas legales y reglamentarias que la rijan tanto las condiciones o disposiciones que rijan sus operaciones, así como la forma de invertir los capitales que por la misma se constituyan, se ajustarán a las reglamentaciones vigentes en su oportunidad. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) representado por cincuenta mil acciones de cien pesos cada una y dividido en series de mil acciones. Las acciones serán de tres clases: ordinarias "A", con derecho a cinco votos, ordinarias clase "B" con derecho a un voto y preferidas. Las diez primeras series de clase "A" se encuentran totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. Las restantes series serán emitidas en la oportunidad, clases, forma y condiciones de pago que determine el directorio. Cada resolución al respecto se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponda y se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo anual fijo de hasta un quince por ciento que podrá ser o no acumulativo, pudiendo asignárseles una participación adicional de hasta el quince por ciento del valor nominal sobre el resto de las utilidades. b) Podrán ser rescatadas con una prima de hasta el diez por ciento de su valor nominal por todo concepto. Los rescates parciales, en su caso, se efectuarán por sorteo, el que será anunciado por tres días en el Boletín Oficial. c) No tendrán voz ni voto en las asambleas y sólo darán derecho a un voto por acción en los casos de no haber percibido íntegramente los dividendos pactados y en la primera asamblea que se celebre hasta tanto no les sean satisfechos los dividendos básicos en mora. — Artículo 5º. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000) por resolución de la asamblea general de accionistas en la forma, condiciones y con cumplimiento de las formalidades prescriptas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 852 del 14 de octubre de 1955. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, ni anunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados de acuerdo con lo precedente. — Artículo 6º. En las nuevas emisiones los accionistas tendrán preferencia en la suscripción dentro de sus respectivas clases y en proporción a la cantidad de acciones que posean, debiendo ejercer su opción en el plazo que determine la asamblea en su caso, el cual no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. A los efectos del derecho de preferencia se emitirán simultáneamente acciones ordinarias "A" y "B" guardando la proporción existente antes de la emisión. Si se resolviere emitir una sola clase de acciones ordinarias, concurrirán a la suscripción los poseedores de acciones ordinarias sin distinción de clases. — Artículo 7º. Mientras las acciones no estén totalmente suscriptas se emitirán certificados, registrándose en los mismos los pagos parciales. — Cuando las acciones quedaran totalmente integradas se emitirán los títulos definitivos, que serán siempre al portador. Tanto los certificados como los títulos o acciones deberán llevar la firma del presidente y uno de los directores, o en su defecto la del vicepresidente y un director. Las transferencias de certificados nominales requerirá siempre la autorización del directorio y si algún certificado, en el momento de su negociación tuviese algún saldo a integrar los cedentes quedarán como gerentes solidarios de la deuda constituida por los cesionarios. Tanto las acciones como los certificados provisorios son indivisibles y la sociedad no reconoce más de un propietario por acción o certificado. La falta de integración total o parcial de una suscripción o la mora de una cuota de certificado devengará a favor de la sociedad un interés punitorio del 1 % mensual, desde el vencimiento hasta el momento de cumplir con la integración, sin perjuicio de las facultades que confiere el directorio el artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 8º. La suscripción o mera tenencia de acciones implica el reconocimiento del presente estatuto y su aceptación; tanto como la aceptación de las resoluciones que dentro de sus facultades adopte el directorio y las asambleas debidamente constituidas, sin perjuicio de los derechos que le confieren los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 9º. La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a diez miembros elegidos por la asamblea general de accionistas, la que fijará su número y designará un presidente, y podrá distribuir otros cargos que estime convenientes. — Los Directores duran un año en sus cargos pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de los señores directores se entiende prorrogado hasta que sean reelegidos o reemplazados por la Asamblea General de Accionistas. — En caso de muerte, renuncia, licencia, enfermedad u otro impedimento de uno o más directores, éstos serán reemplazados por las personas que el Directorio, con la conformidad del Síndico, designe de entre los accionistas. — Para estas designaciones el Directorio podrá actuar aun cuando, por efecto de las vacantes no reúna el "quodum" previsto en el artículo 10º. — Las personas designadas ejercerán los cargos hasta que cese el impedimento y a más tardar hasta la primera Asamblea General. — Los directores en garantía de su buen desempeño depositarán en la sociedad cien acciones de la misma que no podrán ser retiradas hasta tanto la Asamblea General no haya aprobado su gestión. — Artículo 10º: El Directorio se reunirá cuando lo convoque cualquiera de sus miembros o a pedido del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses. — Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente, en su ausencia si se designó, por el Vicepresidente o en ausencia de ambos por el Director de más edad. — Sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo quien presida la reunión doble voto en caso empate. — Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de actas que serán firmadas por los directores presentes. — La firma social estará a cargo de dos directores cualesquiera. — Artículo 11º: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales a que se refiere el artículo tercero de estos estatutos, y dentro de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. — En consecuencia sus deberes y atribuciones son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de dos directores. — Sin perjuicio de ello, en los asuntos de carácter administrativo, cualquiera fuere su especie o jurisdicción o en aquellos en que la sociedad está interesada, la representación social también podrá ser ejercida por mandatarios, que podrán ser o no miembros del Directorio, a quienes éste les haya otorgado poder en legal forma en las cuestiones judiciales sin distinción de fueros. — La representación de la sociedad podrá ser igualmente ejercida por los apoderados que el Directorio instituya con facultades suficientes, inclusive la de deponer y absolver posiciones en nombre de aquélla. b) Comprar, vender, ceder, aceptar y permutar bienes inmuebles, muebles, semovientes y derechos de cualquier clase y descripción. c) Constituir, dar, aceptar, transferir y extinguir prendas civiles, comerciales o agrarias, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real o personal, otorgar avales, dar y aceptar garantías y cauciones a los fines de su objeto exclusivamente, consentir subrogaciones con garantías o sin ella, constituir a la sociedad en depositaria de toda clase de bienes, dar o tomar muebles o inmuebles en arrendamiento, por plazos que excedan o no de seis años. d) Establecer las condiciones y bases técnicas de los contratos de capitalización y emitirlos previa aprobación por las autoridades competentes. e) Aceptar mandatos y conferirlos; aceptar y renunciar y otorgar y revocar poderes. f) Cobrar y percibir lo que se deba a la sociedad, extinguir obligaciones, novar, hacer quitas y remisión de deudas. g) Girar, aceptar, endosar, avalar y librar letras, giros, cheques, pagarés, vales y demás documentos y papeles de comercio. h) Dar y tomar dinero en préstamo dentro y fuera del país, con o sin garantía, dentro de las normas legales y reglamentarias que rigen la materia objeto de la sociedad, quedando especialmente autorizado para negociar por cuenta de la sociedad con todas las instituciones bancarias, oficiales y|o particulares y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, etc., pudiendo operar en descubierto, en cuenta corriente, y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos. i) Determinar la colocación de los fondos disponibles, proponer el empleo de las reservas y de los dividendos a distribuir y fijar los gastos generales de administración. j) Tomar pólizas de seguros para cubrir riesgos. k) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República Argentina y asignarles o no determinado capital. l) Crear los empleos que estime necesarios fijando sus atribuciones y remuneraciones por medio de sueldos, salarios, comisiones y participaciones, su traslado y separación, acordar gratificaciones y compensaciones al personal técnico, administrativo y obrero con imputación a gastos generales. m) Nombrar uno o más gerentes, fijarles su remuneración y removerlos, pudiendo el Directorio designar para tales cargos a uno o unos de sus miembros, quienes podrán también encomendar, si lo juzgan necesario y sin perjuicio de las funciones que como directores les corresponde, tareas o comisiones especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad e inmediatas con el objeto social. — Las remuneraciones que el Directorio fije a sus titulares por el desempeño de dichas tareas, como así también en retribución de la Gerencia, en el supuesto previsto anteriormente, lo será con imputación a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. n) Demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles, comerciales y criminales, sea como parte actora o demandada, denunciante o denunciada, querellante o querellada, hacer arreglos y transacciones, subrogar, desistir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, consentir todas las instancias judiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remitir telegramas colacionados. — ñ) Celebrar los demás actos y contratos, aun aquellos para los que se requiera poder especial por los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — o) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, presentar anualmente la documentación prevista por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, proponer a las Asambleas la aplicación y distribución de utilidades y fijar los demás puntos del orden del día a tratar, pudiendo proponer a la Asamblea modificaciones al presente Estatuto, aumento o modificación del capital, así como la prórroga y disolución anticipada de la Sociedad. — p) Repartir los dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas por balances practicados en forma legal, cumpliendo con las disposiciones de los artículos 361, 362 y 354 del Código de Comercio y comunicando tal decisión a la Inspección General de Justicia. — La enumeración que antecede no es taxativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio también todas las atribuciones que no se mencionan y que fueran necesarias para cumplir los objetos de la Sociedad y facultándosele para resolver todo lo concerniente a los actos no previstos por este Estatuto. — Artículo 12º. — La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico Titular o en su defecto por el Síndico Suplente, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, durarán un año en su mandato y serán reelegibles. — Sus obligaciones y atribuciones serán las que determinan el artículo 340 del Código de Comercio y además las que prevén estos Estatutos. — El Síndico percibirá por sus funciones la suma que anualmente fijo la Asamblea General. — Artículo 13º — Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán por lo dispuesto en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las citaciones en primera y segunda convocatoria se harán por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha designada para la celebración de la Asamblea. — Para poder tomar parte en sus deliberaciones los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria. — La Asamblea General Ordinaria deberá tener lugar dentro de cuatro meses de la fecha de cierre del ejercicio económico y el Directorio fijará el orden del día. — Artículo 14º. — Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán a requerimiento del Directorio o del Síndico, o cuando lo solicite un número de accionistas que represente al menos la vigésima parte del capital suscripto, debiendo expresarse el objeto de la convocatoria. — En este caso el Directorio convocará a la Asamblea dentro de los diez días de solicitada y de no hacerlo así, deberá hacerlo el Síndico. — Artículo 15º — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio con la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas o la cantidad de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos y aun en los puntos comprendidos en el artículo 354 del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. — El Presidente del Directorio o quien lo reemplace presidirá las Asambleas. — De las deliberaciones y resoluciones de la Asamblea se dejará constancia en un libro de Actas, que será firmado por quien presida la Asamblea y dos accionistas designados por la misma, cuyas firmas importarán la aprobación del acta. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Artículo 16º — Los ejercicios económicos terminan el 31 de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará la Memoria, Balance, Inventario General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas ajustadas a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirá: a) el 2% al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 50% del capital suscripto. — b) Los fondos de reserva o de previsión determinados por las disposiciones reglamentarias vigentes. — c) La suma que fije la Asamblea General para remuneración del Directorio. — d) La suma que fije la Asamblea General para la remuneración del Síndico. — e) La cantidad necesaria para cancelar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si se las hubiese emitido. — f) La cantidad necesaria para abonar el dividendo básico que corresponda a las acciones preferidas si se las hubiese emitido. — g) Un dividendo básico a las acciones ordinarias en caso de que se hubiesen emitido preferidas con participación adicional. — h) El dividendo adicional a las acciones preferidas. — i) El saldo tendrá el destino que la Asamblea resuelva darle. — Artículo 17º — En caso de disolución la Sociedad será liquidada por su Directorio, fiscalizada por el Síndico, y sujeta a la vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Luego de pagar las deudas de la Sociedad y los gastos y honorarios de la liquidación, el remanente se distribuirá entre los accionistas en relación al importe integrado por cada una de las acciones. — Francisco Squirru. — Francisco Justino Squirru. — Manuel H. Acuña. — Manuel H. Acuña. — M. Palacín. — Mario Manuel Palacín. — H. Pracucci. — Hugo Enzo Pracucci — Juan V. López. — Juan Victorino López. — O. Guerra. — Oscar Francisco Guerra. — A. Salvatore. — Angel Salvatore. — O. Jorgensen. — Omar Aristóbulo Jorgensen. — Herminio Petronzi. — Herminio Pascual Petronzi. — J. Ruiz. — Juan Ruiz. — Angel José Ochoa. — Angel José Ochoa. — René T. Bindi. — René Tomás Bindi. — Certifico que las firmas que anteceden... son auténticas... Hay un sello. — E. Figueroa". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 4 Jun. 1964. — Visto el Expediente N-17.306|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Compañía de Acumulación de Capitales del Río de La Plata Sociedad Anónima de Ahorros", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado con la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de

Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Compañía de Acumulación de Capitales del Río de la Plata Sociedad Anónima de Ahorros", constituida en esta Capital con la denominación de Compañía de Acumulación de Capitales El Plata, Sociedad Anónima de Ahorros el 1º de octubre de 1963, y apruébase su Estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veinte (20) y la de oficio indicada a fojas veinte y siete (27). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000808. — "Son Copias fieles, doy fe y los comparecientes continúan diciendo: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, dejan protocolizados en este Registro de mi adscripción el Acta de Constitución, los Estatutos y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia que los aprueba y autoriza a la sociedad "Compañía de Acumulación de Capitales del Río de la Plata Sociedad Anónima de Ahorros" a funcionar como sociedad anónima, dejándola así definitivamente constituida y solicitando se les expida el respectivo testimonio a los efectos pertinentes. — Yo, el Autorizante, hago constar que en la declaración jurada correspondiente se abonará el impuesto fiscal de seis mil pesos nacionales por el capital emitido y suscripto de un millón de pesos moneda nacional. — Previa Lectura y ratificación los comparecientes firman de conformidad, doy fe. — Francisco Squirru. — Manuel H. Acuña. — M. Palacín. — H. Pracucci. — Juan V. López. — O. Guerra. — A. Salvatore. — O. Jorgensen. — Herminio Petronzi. — J. Ruiz. — Angel José Ochoa. — René T. Bindi. — Hay un sello. — E. Figueroa. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos sesenta y siete del Registro trescientos cuarenta y cuatro, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en diez sellos de actuación notarial números: tres millones quinientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta; tres millones quinientos noventa y cuatro mil cutrocientos noventa y nueve; tres millones quinientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y dos corerlativos al tres millones quinientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y ocho y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a once de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — E. Figueroa, Escribano.

Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.200.— e.10|9-Nº 46.469-v.10|9|64

R. FERDER

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número: Dos Mil Cien. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: el doctor Roberto Ferder, de estado casado, abogado, domiciliado en la calle Uruguay número setecientos setenta y dos, sexto piso, don Belisario Silvio Ferder, casado, comerciante domiciliado en la calle Tucumán número dos mil ciento sesenta y dos, quinto piso; don Miguel Arbetman, casado, escribano, domiciliado en la calle Uruguay número setecientos setenta y dos, sexto piso; don Hugo Gustavo Arbetman, soltero, empleado, domiciliado en la calle Juncal número mil cuatrocientos veintiuno, séptimo piso: el doctor José Ferder, casado, odontólogo, domiciliado en la calle Camargo número cuatrocientos cincuenta y uno: don Mauricio Ianovsky casado martillero público, domiciliado en la calle San Blás número mil ochocientos sesenta y ocho: don Marcos Ianovsky, casado, industrial, domiciliado en la calle Coronel Apolinario Figueroa número doscientos veintiocho; el doctor Jaime Koffman casado, Doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Berutti número tres mil ochocientos setenta y cuatro; don Abraham Serulnik, casado, Contador Público, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número mil ochenta y nueve, piso segundo, departamento B; don Gregorio Nejamkis, casado, empleado, domiciliado en la calle Aráoz número doscientos noventa y siete, piso cuarto y don Francisco Manuel Galanes, casado, Contador Público, domiciliado en la calle Bolívar número quinientos cuarenta y siete; todos vecinos de esta Ciudad; argentinos, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en reunión celebrada por los comparecientes con fecha veintisiete de abril del corriente año, según Acta Constitutiva que se relacionará, fundaron una Sociedad Anónima bajo la denominación de "R. Ferder, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", aprobándose en el mismo acto los Estatutos que han de regirla. — Que solicitado de la Inspección General de Justicia el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad de referencia y la aprobación de sus Estatutos, dictóse, previos los trámites de estilo y después de aceptadas las observaciones formuladas por la Superioridad, la respectiva resolución con fecha veintinueve de julio del corriente año. — Y que en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, vienen por este acto a formalizar la constitución definitiva de la Sociedad "R. Ferder, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y a protocolizar sus Estatutos tal como fueron aprobados por la Inspección General de Justicia, como así también el Acta Constitutiva de la Sociedad con la modificación que resulta del expediente respectivo y el texto de la pertinente resolución emanada del señor Inspector General de Justicia, los que se transcriben a continuación y son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 27 días del mes de abril de 1964, se reúnen los señores: doctor Roberto Ferder, don Belisario Silvio Ferder, doctor José Ferder, don Miguel Arbetman, don Hugo Gustavo Arbetman, don Mauricio Ianovsky, don Abraham Serulnik, don Marcos Ianovsky, doctor Jaime Koffman, don Gregorio Nejamkis y don Francisco Manuel Galanes y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyos Estatutos se regirán por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "R. FERDER, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades que ejercerá por cuenta propia o de terceros. Comerciales: Por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos o frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria maderera y plástica. Financieras: Por préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o Sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de las operaciones realizados o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93º de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso del público. Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles en general, ya sean rurales o urbanos, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 30.000.000, representados por trescientas mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal de cada una y dividido en 30 series de un millón moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares y de uno a siete miembros suplentes, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veintiséis series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, las que quedan suscriptas en la siguiente forma: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Roberto Ferder: 257.584. — Ordinaria 25.758.400. — Belisario Silvio Ferder 1.116 ordinaria. 111.600. — José Ferder: 100 Ordinarias. 10.000. — Miguel Arbetman: 500. Ordinaria. 50.000. - Hugo Gustavo Arbetman: 100. Ordinaria. 10.000. — Mauricio Ianovsky: 100. Ordinaria 10.000. — Abraham Serulnik: 100. Ordinaria. 10.000. — Marcos Ianovsky: 100. Ordinaria. 10.000. — Gregorio Nejamkis: 100. Ordinaria. 10.000. — Francisco Manuel Galanes: 100. Ordinaria. 10.000. — Jaime Koffman. 100. Ordinaria. 10.000. 260.000. 26.000.000. — La integración se efectúa en la siguiente forma: El Dr. Roberto Ferder mediante el aporte a la Sociedad de los siguientes bienes que a continuación se detallan: Inmueble: Av. San Martín 5610|12, $ 1.108.000. — Inmueble: Mendoza 2149, Mar del Plata, $ 508.000. — Inmueble: Obligado 2835, 25 o|o s| 300.000, $ 75.000. — Inmueble: Campo en Roque Pérez (Pcia. de Bs. As.), $ 1.608.000. — Inmueble: Hipólito Yrigoyen 2289, 50 o|o s|11.906.000, $ 5.953.000. Inmueble: Tucumán 2162: 33 o|o s| 31.077.000, $ 10.359.000. — Inmueble: Paraguay 1873, 9.94 o|o s|940.000, $ 93.700. — Inmueble: Ventana esq. Av. Sáenz, 15 o|o s|881.000, $ 132.150. — Inmueble: Quesada 2286, 5º piso, $ 996.000. — Inmueble: Uruguay 772, capital, $ 906.000. — Automóvil: Valiant II, modelo 1962, $ 748.000. — Automóvil: Valiant III, modelo 1964, $ 910.000. — Créditos hipotecarios. — Club Atlético Boca Juniors, $ 1.750.000. — Idem, Nueva Cervecería Argentina: $ 611.500. — $ 25.758.400. — Los demás accionistas integran las acciones suscriptas con el 10 o|o de dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, a un Directorio compuesto de tres Directores, siendo electos los siguientes: Presidente: Dr. Roberto Ferder. — Vicepresidente: Belisario Silvio Ferder, y Director: Miguel Arbetman. — Síndico titular: Dr. Jaime Koffman y Síndico suplente: Abraham Serulnik. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Dr. Roberto Ferder, Dr. Jaime Koffman y Miguel Arbetman, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de los Estatutos de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Roberto Ferder. — B. S. Ferder. — José Ferder. — Miguel Arbetman. — Hugo G. Arbetman. — Mauricio Ianovsky. — Abraham Serulnik. — Marcos Ianovsky. — G. Nojamkis. — F. M. Galanes. — I. Koffman. — Certifico que las firmas que anteceden de don Roberto Ferder, don Belisario Silvio Ferder, don José Ferder, Miguel Arbetman, don Hugo Gustavo Arbetman, don Mauricio Ianovsky, don Gregorio Nejamkis, don Francisco Manuel Galanes y don Jaime Koffman, son auténticas, las que fueron puestas en mi presencia, siendo personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, abril 27 de 1964. Hay un sello. Alejandro I. Abrevaya, Escribano. Y una firma. — Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de R. Ferder, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto efectuar operaciones: Comerciales: por la importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria maderera y plástica. — Financieras: Por préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de las operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra y venta y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93º de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliarias: Mediante la compra-venta de inmuebles en general, ya sean rurales o urbanos con fines de explotación, rentas, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal: y Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granja. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en Treinta Millones de pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en 3 series iguales. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas, podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en la proporción a las que se posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación, que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones deben hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en el que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores en su primer sesión, designarán entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos o contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o

más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad-referéndum". de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días, con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse. según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso. — d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo décimo segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. — Concelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Resolución:: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N.17.951. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 23; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisittos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con la determinado por el Departamento de Sociedades Anónima y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63. El Inspector General de Justicia reseuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto N 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "R. Ferder Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 27 de abril de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (cuatro) a fs. 7 (siete), con las modificaciones de fs. 154 vta. (ciento cincuenta y cuatro vuelta) a fs. 155 (ciento cincuenta y cinco). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tener en cuenta la enmienda introducida al acta de fundación a fs. 154 y vta. (ciento cincuenta y cuatro vuelta). La sociedad deberá justificar la transferencia de dominiio de los bienes inmuebles aportados pomo integración de capital. 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 634. — Hay un sello. — Y una firma. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias obrantes de fojas una a siete con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y cuatro y ciento cincuenta y cinco y fojas ciento sesenta y tres del expediente número diecisiete mil novecientos cincuenta y uno, del año mil novecientos sesenta y cuatro, de la Inspección General de Justicia de la Nación, que tengo a la vista, doy fe. — El escribano autorizante hace constar que por la presente escritura se abona en concepto de impuesto fiscal la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes en la forma que acostumbran, por ante mí, el autorizante, doy fe. — Roberto Ferder. — B. S. Ferder. — Miguel Arbetman. — Hugo G. Arbetman. — José Ferder — Marcos Ianovsky. — Mauricio Ianovsky. — J. Koffman. — A. Serulnik. — G. Nejamkis. — F. M. Galanes. — Hay un sello. — Ante mí: Alejandro I. Abrevaya. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio tres mil cuatrocientos treinta del Registro treinta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad constituida expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial números correlativos del tres millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento uno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — Fdo.: Alejandro I. Abrevaya. (Escribano).

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 23.600.— e.10|9-Nº 46.412 v.10|9|64

REFINERIAS DE MAIZ

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, dotor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 5711. — Primer Testimonio. — Escritura número mil seiscientos dieciséis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el autorizante escribano comparecen el señor Osvaldo Jorge Pratt, casado, y el doctor Jorge Eduardo O'Farrell, casado, ambos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren en su carácter de presidente y director respectivamente de "REFINERIAS DE MAIZ, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", como lo justifican con los estatutos sociales protocolizados en este Registro al folio seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, protocolo del año mil novecientos cincuenta y nueve y con las actas de Asamblea y Directorio que los designa en tal carácter que tengo a la vista en los libros respectivos y que en lo pertinente dicen: "Acta Nº 86. En la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de diciembre de 1963, se reunieron en Asamblea General Ordinaria"... "los accionistas de Refinerías de Maíz Sociedad Anónima Industrial y Comercial"... "A continuación se trata el punto 3º y luego de un breve cambio de ideas se resuelve por unanimidad fijar en 4 el número de miembros que compondrán el Directorio, elegir como directores a los señores Jorge Pratt, Oscar Salvador Imbellone, Otto Paul Berninger y Jorge Eduardo O'Farrell, elegir como suplente al señor Laurids Federsen y como síndico titular y suplente a los señores Rodolfo E. Pickenhayn y Eduardo Aníbal Daly, respectivamente"... "se levantó la sesión" ..., "O. J. Pratt. — P. C. Trebucq. — Ernesto O'Farrell." — "Acta Nº 88. En la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de diciembre de 1963, se reunieron"... "los directores"... se resuelve por unanimidad designar presidente al señor Osvaldo Jorge Pratti y vicepresidente al señor Oscar Salvador Imbellone"... "se levantó la sesión"... "O. J. Pratt. — O. Imbellone. — Jorge E. O'Farrell. — O. P. Berninger." — Son copias fieles, doy fe. — El autorizante escribano hace constar lo siguiente: a) Que el capital autorizado original de la sociedad era de Sesenta y nueve millones de pesos moneda nacional con facultad para elevarlo a Trescientos cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional. — Que por escritura de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta otorgada al folio seiscientos cuarenta y dos de este Registro se aumentó el capital autorizado a la suma de Ciento cincuenta millones de pesos y por escritura de fecha nueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno otorgada en este Registro al folio siete mil novecientos cuarenta y nueve se aumentó el capital autorizado a la suma de Doscientos millones de pesos moneda nacional, abonándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente; b) Que según los estatutos sociales no existe obligación de elevar a escritura pública cada emisión de acciones que efectúe la sociedad; c) Que el plazo de la sociedad vence el veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho, y d) Que los estatutos originales se hallan inscriptos en el Registro Público de Comercio el veintitrés de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil seiscientos doce al folio ciento cinco, del libro cincuenta y dos, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y tres resolvió modificar los artículos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Décimo Segundo de los estatutos sociales y que en lo principal consisten en aumentar el capital autorizado de la sociedad de la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional a la suma de cuatrocientos ochenta y tres millones de pesos moneda nacional. — Que por la presente vienen a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio a cuyo efecto me entregan el expediente N-ocho mil setecientos ochenta y siete de la Inspección General de Justicia a fin de elevar a escritura pública las actuaciones que dicen así: — "Acta Nº 87. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de diciembre de 1963, se reunieron en asamblea general extraordinaria en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, los señores accionistas de Refinerías de Maíz Sociedad Anónima, Industrial y comercial que se registran y firman al folio 2 del libro depósito de acciones y registro de asistencia Nº 1, en el número 10, 8 por sí y 2 por representación, con un total de 96.281 acciones que representan $ 96.281.000 m|n. de capital y dan derecho a 4.900 votos deducidas las limitaciones de ley. Siendo las 11 y 45 horas el presidente, señor Osvaldo Jorge Pratt, declaró abierto el acto sin la presencia del señor Inspector de Justicia y puso a consideración de los presentes el siguiente orden del día: 1º — Considerar la capitalización del revalúo contable. 2º: Aumento de capital. 3º: Reforma del estatuto. 4º: Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto. 5º: Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. Se trata el punto 1º y el presidente luego de informar que el revalúo contable había sido aprobado por Resolución del Ministro de Educación y Justicia Nº 328 del 19 de febrero de 1963, se refirió a la conveniencia de proceder a la capitalización del saldo de dicho revalúo cuyo saldo alcanza el importe de $ 282.883.392.01 m|n. por estimar que ello era lo más aconsejable dentro de las posibilidades de la Ley Nº 15.272. Los presntes luego de un análisis y cambio de ideas, resuelven por unanimidad la capitalización del saldo de revalúo contable de pesos 282.883.392.01 m|n. en los términos del Artículo 22º de la Ley 15.272. Seguidamente se trata el punto 2º y el señor Pratt manifiesta que, a fin de proceder a la capitalización del revalúo-contable antes resuelta, era necesario aumentar el capital a tal fin y los presentes, luego de un cambio de ideas, resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital autorizado de la suma de pesos 200.000.000.— m|n. a la suma de pesos 483.000.000.— m|n. estando compuesto el aumento por las series 232a. a 514a., ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador de un valor nominal de $ 1.000.000.— m|n., cada serie. — Asimismo resolvieron dejar constancia que de este aumento de $ 283.000.000.— m|n. correspondía la suma de pesos 283.883.392,01 m|n., a la capitalización del revalúo aprobada, estando exento por el importe mencionado del pago del impuesto de sellos que fija el inciso p) del artículo 14º de la ley respectiva en virtud de lo establecido por el artículo 23º de la Ley Nº 15,272, impuesto que deberá tributarse sobre el importe del aumento que no se afecta a la capitalización del revalúo antes mencionada o sea sobre la suma de $ 116.607,99 m|n. — Se trata de inmediato el punto 3º del orden del día y el señor Pedro Víctor Trebucq hace moción para que se apruebe sin observaciones y sin previa lectura el proyecto de reformas de los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 12º preparado oportunamente por el Directorio y que había sido enviado a todos los accionistas con la debida anticipación. — Los presentes, luego de un breve cambio de ideas, resuelven por unanimidad aprobar la reforma de los artículos mencionados los que tendrán en definitiva los textos siguientes: Artículo 2º: La sociedad tiene por objeto dedicarse como continuadora de las operaciones de Refinerías de Maíz Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la fabricación y venta de glucosa y demás productos del maíz y sus derivados y productos para la alimentación y afines, efectuar negocios de importación, exportación y compra venta, ejercer representaciones de toda clase y en general hacer todas las operaciones civiles, comerciales y financieras que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales y estén destinadas a favorecer el desarrollo de la Sociedad. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad continuará los negocios sociales de Refinerías de Maíz, Sociedad de Responsabilidad Limitada, desde el 1º de octubre de 1956 inclusive, de los cuales se hace cargo conforme al Balance practicado el 30 de setiembre de 1956, y podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias y de hipoteca, agropecuarias, comerciales, financieras, de crédito, invertir en y poseer acciones y|o cuotas de capital en otras compañías formadas o a formarse, de prenda con registro, de mandatos y actos jurídicos de cualquier naturaleza, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de Cuatrocientos Ochenta y Tres Millones de Pesos Moneda Nacional (pesos 483.000.000.—, m|n.) representado por 483.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 m|n. cada una y dividido en 514 series de las cuales las 100 primeras son de $ 690.000 m|n. cada una y las 414 restantes son de $ 1.000.000 m|n. cada una. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de Dos Mil Cuatrocientos Quince Millones de Pesos Moneda Nacional (pesos moneda nacional 2.415.000.000), mediante la emisión a la par o con premio de series de acciones nominativas y|o al portador cuyo monto resolverá la misma Asamblea, guardando en todos los casos las proporciones del Artículo 318 del Código de Comercio. La Compañía podrá en cualquier tiempo por decisión del Directorio autorizar el canje de cualquier acción nominativa por igual cantidad de acciones al portador o viceversa, a aquellos accionistas que solicitaran tal canje, debiendo inscribirse la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: Cada resolución para aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su 10 o|o. Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 483.000.000 m|n. con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por 3 días en el Boletín Oficial. — Artículo 12º: El Directorio es el representante legal de la Sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14º, en cuanto a la firma social. La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, inclusive los laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal será ejercida individual o indistintamente por apoderado o apoderados generales o especiales designados especialmente al efecto, por lo cual el Presidente, el Vicepresidente y los demás Directores no podrán absolver posiciones, salvo autorización expresa del Directorio por cada caso. Se trata acto seguido el punto 4º del Orden del Día, resolviéndose por unanimidad lo siguiente: a) Autorizar al Directorio para que disponga la época de emisión y entrega de las acciones correspondientes a la capitalización del saldo del Revalúo Contable aprobada en las proporciones autorizadas por la ley 15.272 y su reglamentación; b) Autorizar al Directorio para que disponga la época de emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones del aumento que no se afectan a la capitalización del Revalúo, y c) Autorizar a los Señores Osvaldo Jorge Pratt, Oscar Salvador Imbellone, Jorge Eduardo O'Farrell, Alfredo Domingo O' Farrell, Ernesto O'Farrell y Eduardo Aníbal Daly para que cualquiera de ellos, separada e indistintamente, realicen todas y cuantas más gestiones y trámites sean necesarios para la aprobación de las reformas resueltas, pudiendo aceptar y|o rechazar las observaciones que hicieron los poderes públicos intervinientes, y aún resolver modificaciones no exigidas al estatuto en cuanto guarden relación alguna con dichas reformas, y para que una vez aprobadas dichas reformas por el Poder Ejecutivo Nacional y otorgada que sea la escritura pública del caso, procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio y a la correspondiente publicación. — Se trata finalmente el punto 5 y último del Orden del Día resolviéndose por unanimidad designar a los Señores Pedro Víctor Trebucq y Ernesto O'Farrell para que ambos conjuntamente y en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma. — No habiendo más asuntos que tratar, se le-

vantó la sesión siendo las 12 y 15 horas. — Firmado: Osvaldo Jorge Pratt. — Pedro Víctor Trebucq. — Ernesto O'Farrell." — "Asamblea General Extraordinaria del 5 de Diciembre de 1963 — Número de Orden — Fecha año 1963 — Día - Mes - Accionista (nombre completo y apellido) - Representante (nombre completo y apellido) — Cantidad de acciones o certificados — Acciones — Capital $ — Cantidad de votos — Décimo (Art. 350 C. C.) (Dos décimos de los presentes) - Firmas - 1 - 2|Dic. Corn Products Refining Company — Pedro Víctor Trebucq — 93.688 — 93.688.000 - [illegible] - 2.444 — P. V. Trebucq. 2 - 2| Dic. Crystal Car Line — Pedro Víctor Trebucq — 2.581 — 2.581.000 — 2.581 — [illegible] — P. V. Trebucq. 3 - 2|Dic. Osvaldo Jorge Pratt por sí 5 — 5.000 — 5 - 5. - P. J. Pratt. 4 - 2|Dic. Alberto Pedro Marina por sí 1 — 1.000 — 1 — 1 — A. P. Marina — 5 - 2|Dic. Oscar Salvador Imbellone por sí — 1 — 1.000 — 1 — O. Imbellone — 6 — 2|Dic. Jorge Eduardo O'Farrell por sí 1 — 1.000 — 1 — 1 — J. E. O'Farrell — 7 — 2| Dic. Ernesto O'Farrell por sí 1 — 1.000 1— 1 — Ernesto O'Farrell — 8 — 2| Dic. Laurids Pedersen por sí 1 — 1.000 — 1 — 1 Laurids Pedersen — 9 — 2| Dic. Carlos María Giuliani Fonrouge por sí 1 — 1.000 — 1 — 1 — C. M. Giuliani Fonrouge — 10 — 2 — Dic. Otto Paul Berninger por sí 1 — 1.000 — 1 — 1. — P. P. Berninger — 96.281 — 96.281.000 — 12.221 — 4.900. El día 2 de diciembre de 1963 se cerró este Registro habiendo sido depositadas 96.281 acciones por parte de 10 Accionistas. O. J. Pratt. — Siendo las 11 y 45 horas del día 5 de diciembre de 1963, se cerró este Registro con la presencia de 10 accionistas, 8 por sí, 2 representados, con un total de 96.281 acciones que representan $ 96.281.000 m|n. de capital y dan derecho a 4.900 votos deducidas las limitaciones de ley. — No asiste al acto el señor Inspector de Justicia. — O. J. Pratt. — P. V. Trebucq. — Ernesto O'Farrell". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 21 Jul. 1964. — Visto el expediente N-8.787|1|64, en el que la sociedad "Refinerías de Maíz Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos quince vuelta (315 vta.) a trescientos diecisiete (317), con la modificación de fojas trescientos veinticinco vuelta (325 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Refinerías de Maíz, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 5 de diciembre de 1963. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 1.096. Son copias fieles, doy fe. — En cuanto al impuesto fiscal correspondiente a esta escritura se deja constancia que de este aumento de doscientos ochenta y tres millones de pesos, la suma de doscientos ochenta y dos millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos noventa y dos pesos con un centavo corresponde a la capitalización del saldo de revalúo, y en consecuencia se halla exento del pago del impuesto de sellos en virtud de lo establecido en el artículo veintitrés de la Ley quince mil doscientos setenta y dos, debiendo tributarse impuesto sobre el importe que no se afecta a la capitalización del revalúo mencionado, o sea el seis por mil sobre la suma de ciento dieciséis mil seiscientos siete pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional que se ingresará con la declaración jurada de escrituras públicas correspondiente al mes en curso. — Leída que les fue, los comparecientes se ratificaron en el contenido de esta escritura firmando por ante mí, doy fe. — O. J. Pratt. — Jorge E. O'Farrell. — Hay un sello. Ante mí: Alfredo L. Giugale. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro trescientos siete a cargo del Escribano don Pedro Saúl Briones siendo adscriptos Escribano Alfredo Luis Giugale y Leandro Vivet. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en siete sellos de ley números: tres millones ochocientos cuarenta y un mil cuarenta numerados correlativamente del tres millones ochocientos cuarenta y un mil cuarenta y cinco, al presente tres millones ochocientos cuarenta y un mil cincuenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello: Fdo.: Leandro Vivet, Escribano.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 18.400 e.10|9 Nº 46.373 v.10|9|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PASCUAL CARELLA o CARELLA MARCO ANTONIO, o RAMON RAUL CARELLA, o RAMON CARELLA, o RAMON PASCUAL CARELLI o RAUL RAMON CASELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 3.600 e.9|9 Nº 46.537 v.19|9|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO KAHAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.- e.7|9 Nº 46.254 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASTROGIOVANNI EDMUNDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.- e.7|9 Nº 46.242 v.17|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secrtaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CUSCUNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.- e.7|9 Nº 46.208 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "GOROSITO CORDOBA de POGGIO JOSEFA y POGGIO NICOLAS". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.7|9. Nº 46.300. v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acredores de SANTOS MANUEL PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.3|9 Nº 45.396 v.14|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VICTOR GENTILINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.405 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a heredros y acreedores de ELIAS YANKELIWICH o YANKELEVITZ, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.484 v.14|9|64

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ARGENTINO SALVADOR SCARPERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.442 v.19|9|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO AUGUSTO MASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.759-v.16|9|64

Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMBROSIO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.622-v.16|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OUBIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.676-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CHAMUIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. —
$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.755-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO o ALEJANDRO AGUSTIN FERNANDO MARCOS GONZALEZ BOET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.468 v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANCIANI, ELIDIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.- e.7|9 Nº 46.239 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ROMAY. Publíques por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.379 v.14|9|64

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CLAVERIA GAMBON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.522 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMERITA MIGUEZ de MATA o MARIA EMERITA MIGUES de MATA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.475 v.14|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA BOUDON de FERREIRO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 28 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e. 2|9 Nº 45.264 v. 12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FRANCISCA GLORIA MONTEVERDE de LANDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.077 v.10|9|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA LANZA de BOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.577 v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita a estar a derecho a NELIDA JESUSA AGUIRRE y VICTOR ARMANDO GOMEZ en los autos González Mendoza Mario Nieves y otra, sobre adopción, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 80 del Código de Procedimientos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1964. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 2.000.— e.5|9-Nº 45.786-v.10|9|64

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de PABLO NOEL VERRIER o PABLO VERRIER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.553 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO FERRARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.946 v.16|9|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, del Dr. Heriberto E. Ballerini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires,, agosto 24 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.054 v.10|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROMULO CESAR RAMIREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.960 v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR MORON. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.- e.7|9 Nº 46.085 v.17|9|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IGNACIA SANTIDRIAN de PADREDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964 Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.459 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MENDEZ de CLAVERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1964. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.- e.7|9 Nº 46.304 v.17|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO LEON HOLTZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.400.— e.3|9-Nº 45.473-v.14|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SOLER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.959 v.16|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DIEGO FERGUSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.7|9 Nº 46.131 v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GIGIREY de OTERO, o TERESA GIGIREY BILARES de OTERO SANCHEZ o TERESA GIGIREY VILARES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.- e.7|9 Nº 46.141 v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PABLO de USTARROZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.7|9 Nº 46.227 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA JOSEFINA BARMESSE de TERRASSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.802-v.16|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por quince días a la madre del menor Alberto David Galante, doña ZULEMA ELSA GALANTE para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Galante, Alberto David s|adopción", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.600.— e.5|9-Nº 45.818-v.10|9|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JOAQUIN FERRUA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.924 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.911 v.16|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO ELGASSI s|sucesión. — Publíquese por diez días. — Este edicto debe publicarse en Boletín Oficial. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.261 v. 12|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por quince días a CANDIDO SANTIAGO ROCCA y MANUEL FISCO para que comparezcan a tomar intervención en el pedido de reconstrucción de expediente, formulado en autos "Rocca Cándido Santiago c|Fisco Manuel s|Cobro hipotecario", bajo apercibimiento de seguirse las actuaciones sin su intervención. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 46.024 v.10|9|64

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO ANSALDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.3|9-Nº 45.363-v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 4, secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANGEL MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.3|9-Nº 45.495-v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HILDA CRISCUOLI de MANGINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.228 v. 12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL DONADIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 44.989 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARIA BORELLI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.236 v. 12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS CORDOVANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Horacio I. Romanelli secretario.
$ 2.400.— e.3|9-Nº 45.541-v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BUELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.142 v.10|9|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AUGUSTO PEDRO JUAN GRIGNANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.483 v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA o ELENA MARGARITO SHANAHAN de DEVEREUX. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.695 v.16|9|64.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a a herederos y acreedores de JORGE CONRADO SCHULZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.696 v.16|9|64.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VESCO de COSTANTINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.753 v.16|9|64.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA BIGLIERI de CERIOTTI. — Publíque por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.798 v.16|9|64.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PEIRANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Octavo Bunge secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.170 v. 12|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ETHEL MANZINI de FIGUEROLA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Atilio Anibal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.156 v. 12|9|64

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO QUIROGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.593 v.19|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ANTONIO VAZQUEZ DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Boletín Oficial. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.505 v.19|9|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO RAUL EIRIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.9|9 Nº 46.323 v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO COMELLES y MARIA ORTIZ de COMELLES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.7|9 Nº 46.244 v.17|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO o ALBERTO ANGEL MOLINARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.- e.7|9 Nº 46.196 v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON JOSIOWISZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Luis M. Ambrosini Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.654 v.16|9|64.

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA PRIESSE de BURKHARDT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.949 v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TORIELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.915 v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA LUISA MARYET de NAVARROT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.969 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA HERMENEGILDA LUPPI de LUPPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Luis M. Ambrosini Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.647 v.16|9|64.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO MONTOTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.995 v.16|9|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO GRAMUGLIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.4|9-Nº 45.619-v.15|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don ANTONIO MOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.3|9-Nº 45.570-v.14|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA DOMINGUEZ de CAIÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.044 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO TOMAS LIVINGSTON. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.128 v.10|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GENNARO SELVAGGIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.222 v. 12|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOPEZ de LEMUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.043 v.10|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA o MARIA HELENA CABRAL de LUCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.321 v. 12|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FORTUNATO y Da. JOSEFA LOPEZ de FORTUNATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.320 v. 12|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO CALOGGERO CALABRESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 46.048 v.16|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CAMARA y de MARIA LUCRECIA VIGNES de CAMARA - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|9-Nº 45.477-v.14|9|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR SOLIDARIO FRATERNAL ESTEVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.547 v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO o EMILIO SIMON CASALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.340 v.19|9|64

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO VIVES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.905 v.16|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRA MARQUES de OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.213 v. 12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA FERRACANE de DELLA SCORCIOSA y de doña CRISTINA FLORA DELLA SCORCIOSA de GIOVANAZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.3|9-Nº 45.565-v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO INOCENCIO TRABUCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.262 v. 12|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PEREZ o PEREZ CORREA de PENSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.3|9-Nº 45.352-v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROBERTO LINARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e. 2|9 Nº 45.268 v 12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO BLANCO o BLANCO PAREDES. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.250 v 12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA MOLINA de FIANDESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.240 v.12|9|64

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL AIELLO y ANGELA ORIANA de AIELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.239 v 12|9|64

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUINA o JOAQUINA DOLORES COLOM de ABAD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.948 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CIRO BRUNAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.155 v.12|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO GRINBERG. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.134 v.10|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CANDINA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.135 v.10|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ALICE FRETES de CESPEDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200 e.2|9 Nº 45.216 v.12|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ALBERTO TABROSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.133 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ROZ y de MANUEL FELIX IGNACIO VIANA RODRIGUEZ o MANUEL VIANA o MANUEL VIANA RODRIGUEZ o MANUEL FELIX IGNACIO VIANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — José María Monclá, secretario.
$ 3.600 e.2|9 Nº 45.251 v.12|9|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA RODRIGUEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — El presente edicto se publica en el Boletín Oficial. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.587 v.19|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CESAR URIEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.514 v.19|9|64

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO POSTIGLIONE y MARIA VICTORIA ELEFANTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.706 v.16|9|64.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.669 v.16|9|64.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita a DARIO CASTO MARTINEZ, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar intervención en autos: Bugliono Antonio contra Martínez Casto Darío y otro, s|ordinario" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.852 v.10|9|64.

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS JOSE o JOSE SCANDROGLIO y MARIA SEGUNDA BARBAGELATA de SCANDROGLIO. — Publíquese 10 días. — Bs. As., 21 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.833 v.16|9|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GURRIERI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.916-v.16|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA TERESA CHEMELLI de ZABALA ATUCHA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.887-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA SILBERMAN de CRONENBERG. Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.866-v.16|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OTILIO BARTOLOME ITURRALDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.816 v.16|9|64.

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERNABE AYESTARAN ECHEVERRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.985-v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID COHEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|9-Nº 45.346-v.14|9|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SIRUGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 agosto de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.280 v.12|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL FIORINI. — Publíquese 10 días. — Bs. As., 21 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.835 v.16|9|64.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO BENITO IMPERATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 44.970 v.10|9|64

10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SALADINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.- e.7|9 Nº 46.318 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANTOS MARTIN SALVADOR DE MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800, e.7|9. Nº 46.170. v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN LOPEZ de ENRIQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.658-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA RAQUEL VIDAL MOLINA DE GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.817-v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, (secretaría Nº 20), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario
$ 2.800.— e.5|9-Nº 46.062-v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA CADAYA de CADAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.184 v.12|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BERMUDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.2|9 Nº 45.318 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA LA GIGLIA de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.022 v.10|9|64

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA HORTELOUP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1964. — Boletín Oficial. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.439 v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO OLIVIERI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, once de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.7|9. Nº 46.209. v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 46.198 v.17|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BAÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.843-v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HIRSCH KANT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.964-v.16|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO ESTEBAN VOGLIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|9-Nº 45.360-v.15|9|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN SOTELO por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.3|9 Nº 45.430 v.14|9|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARTOLOME ROMANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.461 v.14|9|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA GONZALEZ FERNANDEZ de GIAVEDONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.159 v.12|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SREDL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 agosto de 1964 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.991-v.16|9|64

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FACAL y FILOMENA GONZALEZ de FACAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.356 v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don ALBERTO BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto dieciocho de 1964 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 46.548-v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a ABRAHAM GERSCHMAN, nombrándose síndico al doctor Alberto Baldrich, Santa Fe 2650. Fijándose treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, Agosto veintisiete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000.— e.9|9-Nº 46.530-v.14|9|64

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN GONZALEZ y RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre uno de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 46.355-v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PRANDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 46.211 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERNAUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 46.147 v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO QUIÑONES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 46.184 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION AMEIJEIRAS de AMEIJEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto veintisiete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.642-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ARTURO VICTOR MAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto veintiocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.646-v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANGEL INGRATTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.758-v.16|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BARBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 46.022-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO VAZQUEZ CID. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Luis Solari secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 46.029-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA MAGNACHI de LABORDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.580 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISMAEL HECTOR AGUIRRE URRETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.542 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JORGE MAURICIO PABLO GERHARDT y doña DOROTEA CAROLINA CATALINA HARTMANN de GERHARDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.600 e.2|9 Nº 45.276 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO AGUSTIN CERULLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.283 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY AMELIA MONTENEGRO de MENDEZ CASARIEGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.255 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ABRAHAM MATTAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo veintisiete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 45.329 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA VIACAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.568 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña ROSA BONAFINE viuda de CARLUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto veinticinco de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 44.960 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don GABINO PEREZ JIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto veinticinco de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 44.962 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DIAZ o FRANCISCO DIAZ Y DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.033 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VIENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.572 v.14|9|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JOSE LUIS ANGEL GALLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 46.470-v.19|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VITALE RITUNNANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 46.088 v.17|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BALBI de BALBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 46.094 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON TRAJTENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 46.098 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA GELDSTEIN de EDELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 46.071 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a don ROGELIO JORGE PELLEGRINI y doña SANTA HERMINDA DIAZ, para comparecer en juicio "Chiappe Marcelino y otra, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.800 e.7|9 Nº 46.241 v.11|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME GROPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.650-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GABRIEL BARTOLOME SAMBUCETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-N 45.875-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA CATANIA o CATANEO o CATTANEO de AGOSTA o ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Jorge Escuti Pizarro secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 46.001-v.16|9|64

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA GODARO de FURLANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.567 v.14|9|64

El Juzgado en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MARGARITA GOLDBERG o GOLDBERG LURIE de VILLAFAÑE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.523 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL ROMITELLI PERLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.597 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LOCICERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 45.225. v.12|9|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA MARIA CALCAGNO de BERNASCONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 46.503-v.19|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VELLILLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 46.449-v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDENCIO SALAMANQUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 46.421-v.19|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA PETRONA MARIA ZUBERBUHLER de ACEBAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 46.338-v.19|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA TARCHE de ANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.136 v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA o BERTHA KALEJMAN o KALICHMAN de MINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.275 v.17|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTINA SABATINI de TIBERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.161 v.17|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO SEIVANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.258 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA FRANCISCA GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.929-v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANDREA VAZQUEZ de PEREZ Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Raúl R. Frías. secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.937-v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SACHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.944-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de RAMON PAMPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.714 v.16|9|64

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMERO SEGUNDO TRICOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.703 v.16|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA CENTANARO DE POLLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.667 v.16|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DINO JACOBO LEVI DEVEALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.683 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES FERNANDEZ DE EXPOSITO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.804 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaria número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CIAMPA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.812 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VICENTA CACCIAVILLANI DE SAMMARTINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.5|9-Nº 45.806 v.16|9|64

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaria Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO ALFREDO FERRANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e 3|9 Nº 45.457 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO OSCAR FALCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.813 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIRZEL IRENE HILZ de HAAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.410 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO ZARLENGA. — Publiquese 10 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.805 v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO TAVANO e IDA MARIA TAVANO de TAVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.150 v.10|9|64

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA FELISA ISABEL FREY de PERALTA.
Buenos Aires, junio 6 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.089 v.10|9|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARVEDO MELETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1964. — Jorge A. Garriga. secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 46.504-v.19|9|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUISA SPERTINO de TERZANO, CARLOS TERZANO y FELISA JUANA TERZANO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.139 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA SEGVIC de BUJ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.685 v.16|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15 (Secretaría Nº 29), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JUAN CROSATTO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.761 v.16|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR BAUMANN de FREID. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1964. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.918 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BENEDICTA SERRA de MAGNASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. agosto 31 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.427 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS EULOGIO BALLESTER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.425 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MALASPIPNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.557 v.14|9|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CEMBORAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.7|9. — Nº 46.079 v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por cinco días a ARTURO LUIS COLOMBRES, para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.7|9. — Nº 46.119 v.11|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON AGID BANER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.803-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CAPO MELLIS o MELIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.350 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA ABAD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.458 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AURELIA DIAZ de MESA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.442 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS EDUARDO o LUIS MAURO EDUARDO MAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.127 v.10|9|64

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, por la secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 46.489-v.19|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MATEA FRANCIA de VAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 46.480.-v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA CAVAGNA de BLANDINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 46.337-v.19|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ARGENTINO GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 45.190. v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN KEKEDJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 junio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.2|9. Nº 45.292. v.12|9|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CALVAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.9|9 Nº 46.515 v.19|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA GAGLIARDI de D'ALICANDRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.230 v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIVIO GUAGNINI. Secretaría Nº 35. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.233 v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL SANCHEZ. — Publíquese por diez días. Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.232 v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN FORTUNATO CANZIANI o SERAFIN FORTUNATO PASCUAL CANZIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 45.230. v.12|9|64

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA DEFERRARI de BENETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 2.400 e.9|9 Nº 46.348 v.19|9|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SPREAFICO de DEFERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.339 v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION AMOR de SUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.114 v.17|9|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO BARBARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1964. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.846-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZEPSEL HALPERN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.651-v.16|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO RAMON GIMENEZ o ERNESTO RAMON GIMENEZ y LASSERRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.395 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR FRASCAROLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.524 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS RUBSTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.3|9 Nº 45.470 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM WIZENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.483 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO SIMON NEUMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.479 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANO o JULIAN ELIAS GRZYBEK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 45.281. v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, (Secretaría 38), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLESLAO o BOLESLAW BORIS KAGAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 45.293. v.12|9|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN JUAN PERETTA. — Publíquese diez días — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.2|9. Nº 45.327. v.12|9|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CHAJA CZARKA de DZIEDZIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.789-v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO AGOSTINI, s|sucesión", Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.869 v. 16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELBIO BERNARDEZ JACQUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.957 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIO o VIRGINIO PATRICIO CINGOLANI. Publíquese diez días.
Buenos Aires 15 de julio de 1964. E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.983 v.16|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CICERCHIA, MARIA PESCE de CICERCHIA y CAROLINA MARIA ANTONIA CICERCHIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, once de agosto de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 45.219. v.12|9|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LOPEZ de FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.2|9. Nº 45.330. v.12|9|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALONSO BARBEITO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.967 v.16|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don ISRAEL DAVID GLÜCKSMANN. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.529 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GERARDO PEDRO CATARINO LE POOLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.130 v.10|9|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA MAILLET de MICHELOUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.150 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita por cinco días a DORIS CLARA FERGUSON de SUAREZ, para comparecer en el juicio que le sigue Jorge Horacio Suárez por divorcio y separación de bienes bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Roberto Ramé.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.600.— e.5|9-Nº 45.730-v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUSSEIM SLEIMAN o HSEN SLIMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.238 v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIOGENES COMASTRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.765-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DOMINICA o DOMINGA BISSO de ARRILLAGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.994 v.16|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA MARIA ESTHER COSTA de VIERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.956 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MAZAR o ANA BERCOVICI o ANA SURA MAZAR o ANA SARA MAZAR y de don JANEU YANCU o JACOBO YANCU o IANCU IANCU o YANCU YANCU o JUAN YANCU o JACOBO IANCU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.600.— e.5|9 Nº 46.066 v.16|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA CIBRARIO de PREUSSER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.552 v.14|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON ALONSO TRABAZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.173 v.12|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "RUZO FRANCISCO ISIDORO"; publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.018 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PEDRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.123 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GASTALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.121 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO BORDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.122 v.10|9|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SULTAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.3|9 Nº 45.400 v.14|9|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENNIO BELARDINELLI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.681-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA MAZZULLA de FULONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.702-v.16|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRINO ZAGARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.450 v.14|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GABRIELA MASCARO de SCIGLIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.448 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA LERSCH de ZUCCHINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.292-v.17|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ABRAHAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.445 v.14|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DOMINGO BALARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.153 v.12|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO ROSOLOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 17 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.081 v.10|9|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA FLORENTINA POCCARD de GONZALEZ o GONZALEZ MORLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aire, noviembre 14 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.349 v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSE ESTEBAN SOLDANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.347 v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA ISOLA de MINTRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.303-v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASCUAL APRIGLIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.133-v.17|9|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA FERNANDEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario .
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.228-v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ANA CLARK de FOULKES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.180-v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SABINA ZIERSCH. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.633-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA STEFANETTI de DESSIMONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de Agosto de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.637-v.16|9|64

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a herederos de FELISA JUGUERA RAMIREZ DE ABALDE, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.764-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO NOVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.903 v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CALCAGNO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.981 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO DEL PRIORE o ATILIO MARIA VICENTE DEL PRIORE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.931 v.16|9|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUETA LAVALLE de CASSOLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.317-v.17|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO ANTONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 agosto de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.082-v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de doña ROSA ONETO de RIVERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1964. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.871 v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ANTONIA ALFONSA CARMEN MARIA AMATO de BRUZZESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964, — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.256 v.12|9|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA CHALFI de RUBIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.9|9 Nº 46.351 v.19|9|64

El Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, siete de agosto de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.087-v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DE CICCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.- e.5|9 Nº 46.055 v.16|9|64

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN FRANCISCO PENSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 14 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.5|9 Nº 45.913 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DEL CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.348 v.14|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO MORELLE de DEGENNARO o DE GENNARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.563 v.14|9|64

Juzgado Nac. Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA FRAGULIA de MAESTRI o MAESTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.211 v.12|9|64

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN AIELLO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.554 v.19|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ALBERTO PEZZI o ALBERTO FELIPE PEZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.367 v.19|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARAH MARCELINA o SARA MARCELINA o SARAH RENDON de ARRIETA. — Publíquese por diez días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.5|16-Nº 45.677-v.16|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS VILLAMARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.811-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vicent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BERMUDEZ y de doña CONCEPCION PEREIRO de BERMUDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 3.600 e.2|9 Nº 45.326 v.12|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO MUÑOZ o NARCISO MUÑOZ PORTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.312 v.12|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR TRAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.510 v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SCORCELLI de MESSINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.152 v.12|9|64

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ZABALEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.9|9 Nº 46.322 v.19|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAROLD AUBREY LAMBE o HAROLDO AUBREY LAMBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.381 v.14|9|64

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de BOGHOS NARZEKIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.9|9 Nº 46.588 v.19|9|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SANTIAGO BERGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.9|9 Nº 46.475 v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CAYETANO o GAETANO TERRANOVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.134-v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO BELLSOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.- e.5|9 Nº 46.004 v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS SANTIAGO COLOMBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.2|9 Nº 45.304 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KRIVICKAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 45.053 v. 10|9|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PERNICE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Jorge F. Aquillo, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.500 e.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y a acreedores de OSVALDO RODOLFO SEGHEZZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.9|9 Nº 46.346 v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GARCIA o GARCIA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.179-v.17|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HANSEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.653-v.16|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JUAN CAYETANO SCANDROGLIO y RUFINA LANZ de SCANDROGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.299-v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO CASTELLI u OCTAVIO CASTELLI y CANESSA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1964. — Jorge F. Aquillo, secretario.
$ 2.800.- e.5|9 Nº 46.056 v.16|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BOCCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — C.sar D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.- e.5|9 Nº 45.890 v.16|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA GULER o REBECA GULLER o REVECA GUBER de JAIMOVITCH o JAIMOVICH y CECILIO JAIMOVITCH o CECILIO MICHELEN JAIMOVICH o CECILIO MICHELIN JAIMOVITCH o CECILIO MICHELI JAIMOVITCH o CECILIO M. JAIMOVITCH o CECILIO M. LAIMOVITCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 4.000.- e.5|9 Nº 46.067 v.16|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de DEDE NERSESIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.2|9 Nº 45.217 v.12|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GUEREÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.198 v.12|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION PASTOR de DURANY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 agosto de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 45.024 v. 10|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ENGENIO HERNANDEZ. — Publíqueso por cinco días. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1964. Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.- e.5|9 Nº 46.009 v.10|9|64

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita por seis días a contar desde la última publicación a COMTE BERNARD de SIEYES de VEYNES, para comparecer en juicio "Rabasa de Baiocchi, María Teresa y otros c|Comte Bernard de Sieyes de Veynes y otro s|desalojo", a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese dos días.
Buenos Aire, setiembre 3 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.040 e.9|9 Nº 46.357 v.10|9|64

Nº 8

El Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de JOSE LUIS DEL GIUDICE y ANGELICA ROLDAN de DEL GUIDICE. — Publíqueso por cinco días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 1.400.- e.5|9 Nº 45.865 v.10|9|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz, número once, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO TROSCH o TROESCH. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e. 7|9 Nº 46.305 v. 11|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDO ZOILO CACERES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.400.- e.5|9 Nº 45.920 v.10|9|64

N° 16

El Juzgado Nacional de Paz N° 16, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS FLORO NERONE, por el término de diez días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1° de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.400.— e.5|9-N° 45.715-v.10|9|64

N° 17

El Juzgado Nacional de Paz N° 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO OFFIDANI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200. e.2|9. — N° 45.226 v.12|9|64

N° 19

Juzgado de Paz N° 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDO GOLEDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1961. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.200.— e.5|9-N° 45.790-v.10|9|64

Juzgado Nacional de Paz N° 19 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JESUS TOLOSA y MODESTA TOLOSA de RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.400.— e.5|9-N° 45.799-v.10|9|64

N° 30

Juzgado de Paz N° 30, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ROSA y ANGELA FORCADA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 2.400.— e.5.9 N° 45.700 v.10|9.64.

N° 32

Juzgado de Paz N° 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de POLICARPO RAMON GOMEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.5|9-N° 45.787-v.10 9|64

N° 37

Juzgado Nacional de Paz N° 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BONIFACIO MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 720 e.9|9 N° 46.545 v.11|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

N° 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. N° 3, Secretaría N° 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL GREGORIO KUPER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. ley N° 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.7|9-N° 6.822 v.11|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. N° 3, Secretaría N° 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO ESCALADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.7|9-N° 6.823 v.11|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. N° 3, Secretaría N° 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA R. CARDOZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.7|9-N° 6.824 v.11|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. N° 3, Secretaría N° 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO RAINER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley N° 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.7|9-N° 6.825 v.11|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción N° 3, Secretaría N° 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELFIN BECERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.7|9-N° 6.826 v.11|9|64

N° 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción N° 5, Secretaría N° 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NOLFA RETAMAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento causa N° 23.366, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|9-N° 6.827 v.11|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 5, Secretaría N° 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BAUTISTA JUAN LUIS FERRAND para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|9-N° 6.828 v.11|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 5, Secretaría N° 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO JARY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|9-N° 6.829 v.11|9|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RAUL LLARULL procesado por malversación de caudales públicos para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 28.730, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.7|9 N° 6.831 v.11|9|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a YOLANDA BEATRIZ TORRES DE ZAMUDIO, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario N° 28.699, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.7|9 N° 6.832 v.11|9|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a CARLOS JULIO RIGUEIRO procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en el sumario N° 28.763, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.7|9-N° 6.830 v.11|9|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN GUZMAN procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario N° 28.734, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.7|9 N° 6.833 v.11|9|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a ESTEFANIA SANCHEZ de FLOREZ, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario N° 28.700, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.7|9 N° 6.834 v.11|9|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JULIO ARNALDO MIRANDA procesado por malversación de caudales públicos para que comparezca a estar a derecho en el sumario N° 28.701, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.7|9 N 6.835 v.11|9|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ANTONIO CARLOS INDABERT, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 28.748, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.7|9 N° 6.836 v.11|9|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a EMILIO TEODOMIRO PEDOTA, procesado por defraudación prendaria (art. 44 Ley 12.962), para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 28.750, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.7|9. N° 6.837. v.11|9|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a GUMERCINDO GARCIA, procesado por defraudación prendaria (art. 44 Ley 12.962), para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 28.751, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e7|9 N° 6.838 v.11|9|64

N° 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 11, Secretaría N° 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO BARRIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa N° 10.452), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Horacio J. Benini, secretario.
e.7|9-N° 6.839 v.11|9|64

N° 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N° 13, Secretaría N° 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN HUNBERTO AGUILAR Y HUMBERTO NICOLAS AGUILAR para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.7|9-N° 6.840 v.11|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción N° 13, Secretaría N° 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISTOBAL GEBEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.7|9-N° 6.841 v.11|9|64

N° 15

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a CONSTANTINO CIMIDO a comparecer en la causa N° 4.323, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 144. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.7|9-N° 6.842 v.11|9|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS PEDRO PONCE a comparecer en la causa N° 4.331, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 144. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.7|9-N° 6.843 v.11|9|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO LUIS MILANO a comparecer en la causa N° 4.360, que se le sigue por los delitos de falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 144. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.7|9-N° 6.844 v.11|9|64

N° 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 18, Secretaría N° 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA SANCHEZ de KLICINOVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, C. N° 3.841, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.7|9-N° 6.845-v.11|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 18, Secretaría N° 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO FANELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos y hurtos, causa N° 3.624, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. José Mancinelli, secretario.
e.7|9-N° 6.846-v.11|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 18, Secretaría N° 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO C. E. UEBERREITER, causa 3.769 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.7|9-N° 6.847-v.11|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 1 de la Capital Federal, Secretaría N° 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO WOTERS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal. Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 26 de agosto de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e.8|9-N° 6.850 v.12|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 1 de la Capital Federal, secretaría N° 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO J. PEYRU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 26 de agosto de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e.8|9-N° 6.851 v.12|9|64

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Económico número 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PATERNO, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por

ante la Secretaría del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declararselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.

Secretaría, 24 de agosto de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.8|9-Nº 6.852 v.12|9|64

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Económico número 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CAGNONI, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal por ante la secretaría del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Cap. Federal.

Secretaría, 25 de agosto de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.8|9-Nº 6.853 v.12|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MORLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|9-Nº 6.854 v.12|9|64

Juzgado en lo Penal Económico numero 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MARCIAL LOPEZ CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|9-Nº 6.855 v.12|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MINGRONE y MENDEL YUD, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|9-Nº 6.856 v.12|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal número 3, Secretaria número 41, cita por tres días a MANUEL JESUS MEDINA, para comparecer en juicio "Fisco Nacional (c|Medina Manuel Jesús s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — El secretario.

e.8|9-Nº 6.849 v.12|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días a los acreedores de la convocatoria WAINUNSKY E HIJO, que ha sido postergada para el día 3 de diciembre de 1964, a las 10 horas. la junta de convocatoria de acreedores. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.600 e. 7|9 Nº 46.214 v. 11|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "NAVIERA PANAMERICANA S. A. C. I.", s|convocatoria solicitada, de que la Junta de Acreedores ha sido postergada para el día 17 de diciembre de 1964 a las diez horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.000.— e.5|9-Nº 45.785-v.10|9|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por cinco días a JOSE AGUIAR, para comparecer en juicio "LOMA NEGRA S. A. c|AGUIAR JOSE s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.800.- e.5|9 Nº 45.892 v.10|9|64

Nº 11

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, a cargo del Dr. Julio A. Quinterno, por la Secretaría Nº 22, hace saber por cinco días, que la Junta de Acreedores MELTZER HNOS. Y CIA. ha sido postergada para el día 20 de octubre de 1964, a las 14 horas, fijándose como término para que los acreedores presenten al Síndico Sr. Armando A. Moirano, Avda. de Mayo 1370, piso 14º, of. 355-56, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de septiembre de 1964. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — M. I. Sibileau, secretaria.

$ 2.800.- e.5|9 Nº 45.914 v.10|9|64

Nº 12

El Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de COMPAÑIA ARGENTINA BERILIO Y ALEACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada fijándose quince días para presentar al Síndico Pedro Anselmo Eyherremendy, Avenida Quintana 494, piso 4º, Ascensor "A", a los justificativos de los créditos. El 30 de octubre de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sede del Juzgado la Junta con los acreedores que concurren.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 3.000 e.7|9 Nº 46.189 v.11|9|64

Nº 13

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, que la junta que debía llevarse a cabo en los autos: COOPERATIVA EDITORA NOTICIAS GRAFICAS LIMITADA, su convocatoria, para el día 16 de setiembre de 1964, ha quedado suspendida a los mismos efectos para el día 17 de febrero de 1965, a las 9 hs.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.400 e.7|9 Nº 46.091 v.11|9|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, comunica por cinco días que los autos "COOPERATIVA DE CONSUMO Y CREDITO DEL PERSONAL DEL FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE LTDA., su quiebra", se tramitan por ante la secretaría Nº 27.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.600 e.9|9 Nº 46.516 v.14|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de METALEX S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 11 de abril de 1962. — Síndico: Olga Fuchsel de Grad, Domicilio: Córdoba 4156, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 19 de octubre a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.400 e.7|9 Nº 46.175 v.11|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en la quiebra GIMENEZ, BERMAN Y ALARCON S. C. Fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de mayo de 1963. Síndico: Contador M. Blanco Amores con domicilio en Salguero 1951, 5º piso, C., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 23 de Octubre de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándole a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, agosto de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 4.200.- e.5|9 Nº 46.050 v.10|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 16

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Agréguese. Intímese a la demandada manifieste dentro del segundo día si los bienes embargados se encuentran afectados a prenda, bajo apercibimiento de hacerla pasible de las sanciones que establecen los arts. 44 y 45 de la ley 12.942 a tal fin en la forma dispuesta a fs. 76, oficiese al Boletín Oficial. — Fdo.: G. Gilberto Torres Brizuela, Juez Nacional del Trabajo.

e.8|9-Nº 6.857 v.10|9|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal número 2 de La Plata, Secretaría número 6, cita por tres días a "C.A.R.I.V.E." Distribuidora S.R.L., para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|"C.A.R.I.V.E.". Distribuidora S.R.L. c|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

La Plata, agosto 25 de 1964. — Guillermo C. Carol, secretario.

e.8|9-Nº 6.858 v.12|9|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO RAUL BARBAGELATA, para que dentro del término de los cinco días que serán contados de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.904, que se le sigue por el delito de desaparición de bienes prendados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho, a cargo del infrascripto.

La Plata, agosto 26 de 1964. — Carlos A. Machado, secretario.

e.7|9-Nº 6.848-v.11|9|64

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por cinco días que a propuesta de partes en los autos "NAVIA CARBALLO, MARIA c|GIL, ROBERTO, s|hipotecario, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 16 de septiembre, a las 15 horas, en su casa Cangallo 461, primer piso, la Unidad Nº 14-Letra C., del tercer piso de la propiedad Güemes 3241, con superficie propia de 27m.50 y porcentual del 3,70 o|o. — $ 120.000. — Ocupado por el demandado. — Seña 8 o|o y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.000. e.9|9. — Nº 46.354 v.11|9|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio: LUMINATO CAYETANO y LOMBARDA NUNCIA s|sucesiones, que el martillero Carlos Caggiano rematará en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el martes 15 de setiembre a las 15 horas, el departamento 23 del fondo del segundo piso del inmueble calle Humberto Iº Nºs. 454|62, conocido como departamento Nº 16, que se compone de galería cubierta, tres habitaciones, cuarto de baño, cocina y habitación y baño de servicio, con superficie cubierta de 61,30 m2. y con proporción del 2.86 o|o en la Propiedad Horizontal, libre de ocupantes, base $ 192.000.—. m|n., debiendo abonarse el 70 o|o del precio de venta contra escrituración y posesión y, el saldo, a un año con hipoteca en primer grado y 12 o|o de intereses. — Seña 10 por ciento. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 4.600. e.5|9. Nº 46.054. v.10|9|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil número 3, Secretaría número 5, comunica por cinco días en el juicio "LAVERAN MARIA CELIA, c|CARRASCOU JUAN, ejecución hipotecaria" que los martilleros Fiorito, Grillo y Cía. S.R.L., rematarán el sábado 19 de septiembre a las 15 horas sobre la misma, una casa ubicada en Verónica F.N.C.G.R., Partido de Magdalena, Avda. San Martino Nº 30 entre calles 35 y 37, edificada en el lote 30, manzana 76, con 10 metros de frente al N.E. por 50 metros de fondo; superficie: 500 metros cuadrados. — Base: $ 201.600 al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Heriberto Ballerini, secretario.

$ 3.400.— e.5|9-Nº 45.649 v.10|9|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "LUCHETTI ESTANISLAO F. C. c|ADA MARIA RICCI de BRANDI, s|ejec. hip.", que el martillero Horacio Zorrilla rematará el 16 de septiembre, a las 18 hs., en Moreno 1441, la unidad o departamento Nº 16, ubicado en el 1º piso de la finca sita en la zona Sud de la Capital Federal, calle Hipólito Yrigoyen 2520 y 2522 entre las de Alberti y Saavedra, con una superficie total de 28,45 m2. — Base $ 619.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.600 e.7|9 Nº 46.273 v.11|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "POTESTAD de FORGNONI JOSEFINA c|FORGNONI GUIDO LUIS, s|divorcio y tenencia de hijos", que el martillero Horacio Zorrilla rematará el 13 de septiembre, a las 16.30 hs., sobre la propiedad, un lote de terreno ubicado en el paraje denominado "Las Barrancas", partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, sobre la calle Bella Vista (hoy Manuel A. Aguirre entre los Nos. 688 y 706), con una superficie total de 388 m2. — Base $ 141.600 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.600 e.7|9 Nº 46.267 v.11|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos "MASSA de ORTEGA, CATALINA, s| sucesión", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, Departamento Judicial Azul, que el martillero Mario Oscar Macagno rematará el día 16 de septiembre, a las 15.30 horas, sobre el mismo y en el estado de ocupación en que se halla, el inmueble de la calle Bartolomé Mitre 3178|3180|3182, de esta Capital Federal, entre las de Jean Jaurés y Anchorena, edificada en lote Nº 9, con superficie de 292,16 m2. libre de gravámenes. — Base m$n. 875.000. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Forma de pago: 40 o|o al ser aprobado el remate con depósito a la orden del Juzgado y 50 o|o con opción a dos años con interés del 15 o|o, con garantía hipotecaria. Descuento por pago al contado 5 o|o.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 5.000 e.7|9 Nº 46.289 v.11|9|64

Juzgado en lo Civil número 4, Secretaría número 8, comunica por cinco días, en el juicio: "MORENO FEDERICO y otro, c|VILLALBA NORMANDO RUBEN, s|ejec. hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 13 de septiembre a las 11 horas, en el mismo, un lote de terreno ubicado en el Pdo. de Pilar, Pcia. Buenos Aires, señalado con el Nº 3, que forma parte de los lotes 77, 78 y 79 de la fracción C, Superficie 909,96 m2. Catastro: Circ. VI Sec. D. quinta 1, manz. 11 parc. 3. — Base $ 70.000.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.600.— e.5|9-Nº 45.732 v.10|9|64

Nº 8

Juzgado en el Civil Número 8, Secretaría Nro. 16, comunica por cinco días que en autos "VALENTINI LUIS c|SELVA ZENAIDA ROSA, s|ejecutivo", el martillero Juan Manuel Fascetto, rematará el día 18 de septiembre de 1964, a las 15.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento designado como unidad 11, piso 2º, contrafrente, de la calle Lafinur Nro. 3269, superficie propia 36,45 m2.; porcentual: 7.63 o|o, con la base de las dos terceras partes de su valuación, o sea m$n. 120.000. El departamento se vende en el estado de ocupación en que se encuentra el bien. Comisión 3 o|o, a cuenta de precio 8 o|o. al contado.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.200 e.7|9 Nº 46.069 v.11|9|64

Juzgado Civil 8, Secretaría 15, comunica por cinco días, en el juicio: "FERRO MARIA CARMEN y otra, contra SPECTOR JOSE, s|c|hip.", que el martillero propuesto, Alberto J. Benoit & Cía., rematará en pública subasta, el jueves 17 de septiembre de 1964, hora 16, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed., con base de m|n. $ 408.000, al contado, dos lotes de terreno ubicados en la ciudad de San Justo, partido de Matanza, Prov.

de Bs. Aires, con frente a la Av. Provincias Unidas entre Ocampo y José Félix Uriburu, designados con los números 11 y 12 de la manzana 12 e, lote 11, superficie 224,03 mts2. y el lote 12, superf. 203 mts. 89 dc2. Conforme cláusula 5ª escritura hipotecaria las partes convienen que en caso de ejecución los inmuebles se entregarían desocupados. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, en efectivo. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.600 e.7|9 Nº 46.232 v.11|9|64

Juzgado en lo Civil número 8, Secretaría número 15, comunica por cinco días en el juicio "RODRIGUEZ BARREIRO ALBERTO J., c|MORENO de RODRIGUEZ CATALINA IDA, s|liquidación de sociedad conyugal", que el martillero Edison Cosentino rematará el domingo 13 de septiembre a las 16 horas sobre la misma, una casa ubicada en el Partido de Moreno FCNDFS., calle Claudio Jolly entre Nros. 2 y 3, edificada en los lotes 101 y 102, manzana 177, que mide cada uno: 13m40 de frente al N.E. por 56m245 de fondo; o sean 753.68 metros cuadrados. — Superficie total: 1.507,36 metros cuadrados. — Base $ 163.273.33 al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.200.— e.5|9-Nº 45.645 v.10|9|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días, en el juicio "MARGARITA TEODORA GAZZINELLI Vda. de CARINI c|DOMINGO MACIEL" s|Cobro Hipotecario, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el inmueble ubicado en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Del Barco Centenera Nº 873 entre Pedro de Mendoza y Gaboto de la localidad de San Isidro, edificado en el lote 29 de la Manzana "D" y mide 10 m. de frente al N.O.; de fondo 34,27 m. o sea una superfiice total de 342,70 m2. Base $ 306.000 m|n. (retasada). Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. El inmueble se encuentra ocupado por el deudor hipotecario y se remata en el estado en que se encuentra con todo lo edificado y plantado. El día 14 de setiembre del cte. año a las 15 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 8.000.- e.3|9 Nº 45.505 v.10|9|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, del Dr. Parisi, comunica por cinco (5) días en el juicio PUPKIN SIMON c|DE PAOLI LEONARDO s|hipotecario, el martillero Pascual Giglio, rematará en su oficina de la calle Bulnes 795, de la Capital Federal, el día 12 de septiembre de 1964, a las 16 horas, la casa sita en la calle Bernáldez Nº 1811, esquina Miranda de la Capital Federal, con dimensiones de: al Oeste 12.14 mts., al Sud 13,56 mts., al Este 12,29 mts., y al Norte 15,61 mts., respectivamente, con dos locales y vivienda que consta de tres habitaciones, baño y cocina, ocupado por el deudor que deberá desocupar —cláusula 3ra. del contrato hipotecario—. Base $ 300.000.— al contado, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 4.400. e.5|9. Nº 45.880. v.10|9|64

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 27, comunica por cinco días en el juicio "MILIDONI JOSE contra BENITEZ NICOLAS H., sobre cobro hipotecario", que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 19 de septiembre, a las 15 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en la calle Santander 2005, entre Carabobo y Pumacahua, Capital, que mide 8m66 de frente al S.E. por 34m64 de fondo. — Base $ 303.000 m|n. — Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. — Seña y cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Inf. 35-8180.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.000. e.9|9. — Nº 46.384 v.14|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en los autos "TOSI COURTOISIE ANIBAL y otro c|VENTRILEC S.A.C.I.F., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Quiroga, rematará el día 24 de septiembre próximo, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el Local Negocio de la finca situada en la Av. Belgrano número 831|5, unidad Nº 2, con entrada independiente por la Avenida Belgrano 831, superficie cubierta propia 294 m. 92dm. cuadrados, porcentual 14,92 o|o y un Departamento con entrada por la Av. Belgrano Nº 835, primer piso, unidad Nº 7, superficie cubierta 121 m. 69 dm. cuadrados, porcentual 3,83 o|o. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base pesos 3.180.000 m|n. — En el momento del remate 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 6.000. e.9|9. — Nº 46.592 v.14|9|64

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en autos "PICO DUNI, RAMIRO JOSE y otro c|CANABAL y FELIPPA, MARIA LUISA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo Antonio Fassi, venderá en pública subasta, el día martes 15 de septiembre, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la finca situada en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de Vélez Sársfield, calle Morón 3756|60, entre las de Bahía Blanca y Joaquín V. González, edificada en el lote de terreno señalado con el número uno de la manzana treinta y siete, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord Oeste, por cincuenta y un metros diez centímetros de fondo y linda por el frente con la calle Morón, por el fondo con más terreno de su manzana, por el Nord Este con el lote dos y por el Sud Oeste con el lote nueve de otro plano. — Base $ 1.270.000 m|n. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Se hace constar que según cláusula 7ª del contrato hipotecario la demanda no podrá arrendar el inmueble sin conformidad de la actora.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 6.400. e.9|9. — Nº 46.436 v.14|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en los autos PENNELLA ROQUE c|OSVALDO VILLANUEVA s|ejecución hipotecaria, que el martillero Luis Beider rematará el día 28 de setiembre de 1964, a las 13 horas, sobre la misma, una finca ubicada en el Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, localidad denominada Villa Rebasa, calle Passo Nº 2201 esquina a la de Pedro Morán, edificada en lote de terreno designado con el Nº 1, manzana 13 B, que mide 9,496 mts. de frente al N.E., lindando con la calle Passo; 7,436 mts. en el otro frente al N. O. lindando con la de Pedro Morán; 4,24 mts. en la ochava que mira al N.; 12,52 en el costado al S. O., por donde linda con el lote 30; y 10.47 en el del S.E., por donde linda con parte lote 2. Superficie: ciento veintiséis metros mil novecientos cincuenta y nueve centímetros cuadrados. De acuerdo a la cláusula undécima de la escritura hipotecaria el deudor se obliga "a entregar el inmueble que hipoteca libre de todo ocupante en caso de venta judicial". — Base: $ 233.314,80. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Boletín Oficial. — Clarín. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 6.700. e.5|9. Nº 46.027. v.10|9|64

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber por 5 días, en autos CASALS FERNANDO c|RODRIGUEZ de SAAVEDRA ELIA MARIA DOLORES s|Suc. s|Rescisión de Contrato, que el martillero José V. Menceyra, el día 13 de setiembre próx. a las 16 hs., rematará s|el mismo, el inmueble sito en la Cap. Fed. calle Arcos 3099, esq. Guayrá, edif. en terr. que mide: 7m87 frente S. O. s|calle Arcos, 6 m. en su ochava O., 6 m. 09 al N. O. s|calle Guayrá, 12 m. 11 al N. E. lindando con lote 11 y 10m.33 al S. E. lindando con lote 9. Base $ 322.000 Cont. Seña y c|precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.200.— e.7|9 Nº 46.129 v.11|9|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en autos: ZEBALLOS MAMERTO y otro c|BERTA ORMANDO s|Ejec. Hip., que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 15 de septiembre a las 15 horas en Lavalle 425, la propiedad en construcción ubicada en Ramos Mejía, Partido de Matanza, calle Nicaragua Nº 328 edificada en terreno con superficie de 155mc55. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 318.200.— m|n., contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a los 24 días del mes de agosto de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.200. e.5|9. Nº 45.999. v.10|9|64

Juzgado en lo Civil 17, Secretaría 33, comunica por 5 días en el juicio "DI NANNO de SALERNO ANGELA V. c| COLOMANI V. s|ejec.", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 13 de setiembre, a las 14 horas, sobre el mismo el departamento señalado con la letra A, de la calle Tapiales 1384, entre las de General Urquiza y Gobernador Valentín Vergara, de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, desingado como lote 12, de la manzana J., **subparcela** 0001, en planta baja y 0101, en planta alta, con un patio de uso exclusivo, y de propiedad en común, superficie total 110mts. 77 decm. — Base m$n. 598.000 al contado, seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Cláusula Quinta: La venta se realiza como bien desocupado.

Buenos Aires, veintiocho agosto de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 4.200 e.5|9 Nº 46.031 v.10|9|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "PERI de BURELLO DORINDA ZULEMA c|LOPEZ MARTIN RAFAEL s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 16 de septiembre a las 16 horas, el departamento p. baja, unidad uno, de la finca Echeverría 2740|46, Capital, superficie cubierta propia 248,61 m2. Porcentual 34,33 o|o. Corresponde a la unidad el uso exclusivo de los patios ubicados en la planta baja, con una superficie de 183,58 m2. Base $ 516.720. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Setiembre 3 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 3.400.- e.9|9 Nº 46.575 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días que en el juicio "BARRAGAN DE AMIGO, MARIA ANA c|AMIGO, CLAUDIO, s|Alimentos y litis expensas", el martillero Eduardo López Peña, rematará en Uruguay 654, 7º piso, esc. 707, al día 16 de setiembre a las 10 horas la cuarta parte indivisa del inmueble sito en la calle Schmidel 5572 de esta Capital. Base m$n. 47.833,32, venta al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.200.— e.7|9 Nº 46.135 v.11|9|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en autos: "CORNELLA ARTURO, c|JACOBO PABLO FERNANDO, s|cobro ejecutivo incid. s|ejecución de sentencia" que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el día viernes 11 de setiembre a las 15 horas en Lavalle 425, el depatramento B, planta baja, unidad 2 de la finca Blanco Encalada 2165. — Sup. propia 80mc.32. — Porcentual 22,94 o|o. — De acuerdo cláusula 4) escritura hipotecaria la unidad se entrega libre de ocupantes. — Base $ 756.000.— m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a los 1º días del mes de septiembre de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 3.200.— e.5|9-Nº 45.729 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría 40, comunica por 10 días en el juicio: "EL SOL DE BUENOS AIRES S. A. DE SEGUROS contra MARCHI CARLOS JOSE s|cobro hipotecario", que el martillero Julio Naggi rematará, el 19 de septiembre de 1964, a las 16 horas, en la calle Los Incas 2341, de Morón, el inmueble con frente a la calle Los Incas 2341 entre la de Carlos Casan y Timbúes, designado en el plano de subdivisión características 101-37-45 con la letra "A" de la manzana B y mide 11,34 m. de frente al S., sobre la calle Los Incas; 12,90 m. su contrafrente al N. D., lindando con más su terreno de su manzana 27 65 m. de fondo. — En el costado D lindando con más terreno de su manzana 27.65 m. de fondo y 21.419 m. en el O, lindando con el lote 2, encerrando una superficie de 268,22 ms. cs. — El dominic está inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, bajo el Nº 2024 del Partido de Morón. Base $ 3.000.000. Seña y cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 10.800.— e.31|8 Nº 44.985-v.10|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días, autos "FAVARIO JUAN MANUEL s|concurso", que el martillero Nicolás A. Leguizamón rematará: lunes 14 de septiembre 1964, 17 hs., en la calle 25 de Mayo 311, Buenos Aires, un terreno sito en Rosario de S. Fe, Barrio Fisherton, al N. O. de la estación Fisherton, c|fr. calle República al N. y calle José Passo al S., lindando con terrenos del Rosario Golf Club. Superficie: 21.109,06 m2. Base: $ 633.000. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Inf.: Juncal 1175, Of. 1, T. E. 44-7010 y 42-1297. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 6.800.— e.3|9 Nº 45.404 v.14|9|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber por seis días que en los autos: GALACHE de NAYA, AMELIA y otros c|FRYLINSZTEIN MAYER s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 16 de Setiembre a las 15 horas, en su casa Cangallo 461, primer piso, el local Entre Ríos 1157 siendo unidad Nº 2, planta baja, de la propiedad Entre Ríos 1|53|57|61|63|67 con superficie propia de 87m70 y porcentual de 4,43 o|o. Ocupado por el deudor. Base: $ 800.000. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 4.080.- e.9|9 Nº 46.352 v.15|9|64

JUDICIAL: El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días, en los autos "IGLESIAS de CAMINOS, LEONARDA EMILIA s|sucesión", que el martillero don Carlos Yeregui, rematará el día domingo 13 de setiembre a las 11 horas, sobre los mismos, Tres lotes de terreno, ubicados en Burzaco, Partido de Almirante Brown, designados con los Nos. 21, 22 y 23 de la Manzana 1º.

Lote 21: 8,66 m. de frente al S. E. por 61,58 de fondo. Base $ 15.200.

Lote 22: 8,66 m. de frente al S. E., por 61,53 m. de fondo. Base $ 15.200.

Lote 23: 8,66 m. de frente al S. E., por 52,87 m. de fondo. Base $ 14.100.

Al contado, 8 o|o de seña y 3 o|o comisión. Las escrituras deberán otorgarse ante la Jurisdicción del Juzgado del sucesorio. Los mencionados lotes se encuentran ubicados en la calle Melián entre las de Asamblea y Derqui, a una cuadra de la Avda. Figueroa Alcorta. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 4.600.— e.7|9 Nº 46.215 v.11|9|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber por cinco días que en los autos: CASSELS, HELEN MAUDE c|BERGER PEDRO CLAUDIO s| ejecución hipotecaria, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 16 de setiembre a las 15 horas, en su casa Cangallo 461, primer piso, la propiedad en Hurlingham, calle Cánning 1901 esquina Schumann, que mide: 34m73 frente al N.E.; 6m. ochava al E.; 65m76 frente S.E.; 38m97 al SO y 70m al N.O. Sup.: 2.718 m2. Base $ 466.000. A cuenta de precio 8 o|o y comisión 3 o|o. Ocupada por la demandada y su familia. — Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.400.- e.9|9 Nº 46.353 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "BUZZURRU de GARCIA NELIDA ELVIRA c|LAURENCO JORGE JAIME s|cobro hipotecario", que el martillero Carlos L. V. Mazzucchelli, rematará en sus oficinas calle Rodríguez Peña 557, piso 2, dep. "F", el día 17 de Septiembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente inmueble: cuatro fracciones de terreno ubicadas en Villa Carlos Paz, Sección "A" (loteo Miguel Muñoz), Pedanía San Roque, Departamento Punillas, Provincia de Córdoba, sobre las calles Leandro N. Alem y Avenida Las Playas, designado como Sublote "B", lotes 23, 38 y 39, todos de la manzana 30, superficie total 4.411 metros con 25 decímetros cuadrados, con todo lo plantado y edificado en los mismos. Base $ 1.200.641 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 5.000.- e.9|9 Nº 46.473 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "MARTEAU EMILIO LUIS c|FRYDMAN JOSE y otra s|cobro hipot.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el domingo 20 de setiembre 1964, horas 16.30: Un departamento señalado como unidad Nº 1 de la planta baja del edificio con frente a la calle Capdevila Nos. 3278|3280 entre las de Iberá y Guayra, de Cap. Fed., edificado en el lote de tereno designado como Nº 10, Mzna. C, que tiene una superficie de 337,48 m2., según título. La unidad con entrada propia por el Nº 3278 de calle Capdevila se compone de una superficie total de unidad funcional de 86,13 m2., y corresponden 64.98 m2. de superficie cubierta; 4,72 m2. de sup. semicubierta y 16,43 m2. sup. descubierta; correspondiéndole

un porcentual de 34,5 o|o sobre el total del edificio. Base $ 510.473 m|n. cont., a cta. precio 8 o|o. Comis. 3 o|o. Más infs. en autos. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 5.400.— e.7|9 Nº 46.310 v.11|9|64

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en autos "IBARRA RUBEN LIBORIO s|concurso civil", que el martillero Juan Carlos Figueroa, con oficinas en Avda. R. Sáenz Peña 730, piso 9º, of. 95, T. E. 34-0731, procederá a rematar el día 12 de setiembre a las 16 horas, sobre los mismos, 41 lotes de terreno ubicados en la localidad de Las Flores, provincia de Buenos Aires, delimitados por la Av. San Martín al S. O., calle Alsina al N. E., por la quinta Nº 68 al S. E. y la chacra sencilla Nº 41 al N. O. con superficies de 519,60 mts. cuadrados a 270 mts. cuadrados. Base: de m$n. 18.516,66 a m$n. 9.360 ó sean las 2|3 partes de la tasación especial. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 4.200.— e.7|9 Nº 46.111 v.11|9|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48. comunica por diez días en el juicio "MONTINI MARIO, contra VALLE VICTORIO LUIS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el domingo 13 de setiembre 1964, horas 11,30, un departamento señalado con el Nº 5, del primer piso, del edificio de calle Cochabamba Nros. 1349|51|53|55 y 57 entre las de Sgo. del Estero y San José de esta Cap. Federal, edificado en el lote de terreno que mide 15,15 m. de fte. S.; 32,75 m. de fondo O.; 32,10 m. lado E.: teniendo de fte. lado N. 16,55 m., según título (hay otras medidas). La unidad Nº 5 del primer piso, tiene entrada independiente por Cochabamba Nº 1357, y una superficie cubierta propia parcial, en planta baja, de 4,20 m2.; en el primer piso 106,36 m2. y entrepiso 8,85 m2.; total superficie cubierta 119,41 metros cuadrados; y una superficie no cubierta común de uso exclusivo, de un patio de 20,29 m2., y un balcón de 1,66 m2.; correspondiéndole un porcentual del 12,59 % en relación al total del edificio. Base 420.000 pesos m|n., contado; 8 % seña; Comisión 3 %; más informes en autos.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 12.400.— e.2|9 Nº 45.338 v.12|9|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por diez días, en el juicio "MARANO de MARINELLI, LUCIA ALBERTINA c|JUAN RAMON ANTONIO FABREGAS s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Amádeo R. Repetto, venderá en público remate el martes 22 de Setiembre a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la Avda. Carlos J. Ratti Nº 260, entre Olazábal y Miguel Cané (antes Mansilla), que conforme al plano característica: 101 - 339 - 1956, encierra una superficie de: 968,21 m2., con todo lo en él edificado, clavado y plantado. Base $ 1.000.000 m|n., previniéndose que la finca se halla ocupada por el deudor y deberá entregarse libre de ocupantes. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 8.800.- e.9|9 Nº 46.385 v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días, en el juicio: "WYNNE ILDA y otro c| PICCINI MARIO s|cobro hipotecario", que el martilero José María Lloveras rematará, el 13 de Septiembre, a las 16 horas, en la misma, la finca Tinogasta 3134, edificada en los lotes 9 y 10 manz. 33, que en conjunto miden: 17m32 frente al N.O. por 37m. de fondo. Base $ 1.382.231 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a lo ordenado en autos el inmueble se entregará desocupado. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753. — Buenos Aires, Setiembre 3 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.400.- e.7|9 Nº 46.178 v.11|9|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio INMOBILIARIA CUMBRE S.A.F.I. contra GOMEZ LOZANO MANUEL, ejecución hipotecaria, que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 24 de septiembre a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el edificio destinado a garage, ubicado en la calle José P. Tamborini Nº 3224 (antes Guayra) entre las calles Capitán Freyre y Prometeo, que comprende los lotes 3, 4 y 13 de la manzana D., a saber: Lote 3 con frente a José P. Tamborini 3224, superficie 415m 95; Lote 4 con frente a la misma calle 3212 superficie 591m17: y Lote 13 con frente a calle Prometeo entre José P. Tamborini e Iberá, Superficie 355m80. Superficie total 1.362,92 m2. — Base de venta $ 7.801.619, m|n. Al contado. — Se hace saber la manifestación del accionante que consta en autos, el que declara: No vive persona alguna en él, que el demandado no celebró ningún contrato de locación, y que junto con un señor López explotan el negocio allí existente "garage". — Seña a cuenta de precio 8 por ciento, Comisión 3 o|o, todo en efectivo. Informes: 35-8180. — Buenos Aires, 3 septiembre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 6.000. e.9|9. Nº 46.382. v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "MARTIN IRMA y otra c|CORDOBA TIBERIO s|Hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el sábado 12 de Septiembre 1964, hora 11,30, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en San Francisco Solano, Ptdo. de Quilmes, Pcia. Bs. Aires, lote 19, Mzna. 116|102, que tiene una superficie de 200 m2. y linda fte. SO. c|calle; SE. lote 18; NO. lote 30 y NE. fondos lote 17. Base $ 416.361 m|n. Cont. Seña 8 o|o. Comis. 3 o|o. La cláusula 3ª de hipoteca establece: El deudor habita con su familia el bien gravado, y se obliga a no introducir en el mismo otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo en caso de ejecución, dentro de los 30 días de efectuado el remate Judicial. — Buenos Aires, Setiembre 4 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 4.400.- e.7|9 Nº 46.312 v.11|9|64

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "MAZZIERI de GIORGIO NELIDA c|FRETES HUGO AUGUSTO s| Cobro Hipotecario", que "J. B. Draghi & Cía." rematarán el domingo 13 de Septiembre de 1964, a las 15 hs., en la misma, una finca sita en Adrogué, Partido de Almirante Brown, calle Cesáreo Amenedo Nº 621, edificada en el lote Nº 9, Sup. 262,08 m2. Base $ 480.546. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Según cláusula "G" de la escritura hipotecaria, el deudor habita la finca no pudiendo alquilarla y se comprometió a entregar las llaves. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.400.- e.7|9 Nº 46.302 v.11|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "MARTELLETTI CORES de SANCHEZ RAQUEL c|BONELL NILO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 16 de septiembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca ubicada en la calle Juncal 1220, con todo lo edificado y plantado. — Superficie: 187,29 m2. — Al contado. — Base pesos 4.000.770. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Según la cláusula cuarta del contrato hipotecario el deudor no puede arrendar el bien hipotecado por un plazo superior al del gravamen, y existe en autos manifestación del mismo en el sentido de que el bien no está locado.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 8.000. e.31|8. — Nº 45.112 v.10|9|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Sec. Nº 59, hace saber por 5 días, en autos "LENZINO, de MANTELLO IDA c|MENINI FRANCISCO L." s|ejec. hipot., que el martillero José V. Menceyra, rematará en el estado de ocupación en que se encuentra, el inmueble Darwin 734, Cap., s|el mismo, el día 20 de Setiembre próx. a las 17 hs., edif. s|lote 13, manz. H., el que mide: 8,66 x 25,69 m., linda al S.E. calle Darwin, en el fondo con lote 9, al N.E. lote 14 y al S.O. lotes 10 y 12. Base m$n. 327.512, con. y m|postor. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 3.000.- e.7|9 Nº 46.130 v.11|9|64

Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría número 60, comunica por cinco días, en el juicio: "NEIRA ANGELICA BENEDICTA insania", que el martillero José María Lloveras rematará, el 13 de septiembre a las 17 horas, en el mismo, el lote de terreno designado con el Nº 3 de la manzana 10, con frente a la calle Montiel entre Estero Bellaco y Alianza (hoy Jorge Chavez), mide 8m66 frente al O. por 18m50 de fondo. Venta libre de ocupantes. — Base $ 141.000.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.000.— e.5|9-Nº 45.716 v.10|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, Secretaría del Dr. Francisco J. Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PUPPO, JULIO MIGUEL s|Ejec. prendaria que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de setiembre de 1964, a las 11 horas, una heladera a kerosene marca Siam modelo 306 K Nº 843664, que se exhibe en Montesquieu 551. — Comisión 10 o|o. Base: m$n. 14.880. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.680. e.9|9. Nº 46.465. v.11|9|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, Secretaría del Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ JORGE s| Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre de 1964, a las 11 horas, lo siguiente: un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo Mark III fabricado por Siam Nº 703851, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base m$n.: 11.362.—. Buenos Aires, agosto 28 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.680. e.9|9. Nº 46.453. v.11|9|64

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, Secretaría Dr. Graciano J. Paysas, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VIEYRA MARIANO D. s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico Nº 247.744, marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. Base 11.260.— m$n. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1964. — Graciano J. Paysas, secretario.

$ 1.200. e.9|9. Nº 46.564. v.10|9|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, Secretaría del Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DELEO RAFAEL ANTONIO s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de setiembre de 1964, a las 11 horas, lo siguiente: Una bomba eléctrica a diafragma marca Siam modelo Indiana Nº 815, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 7.264.—. Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.680. e.9|9. Nº 46.427. v.11|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, Secretaría del Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARETTO ANGEL s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre de 1964, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 47732 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n.: 12.048.—. Buenos ires, agosto 28 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.680. e.9|9. Nº 46.425. v.11|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, Secretaría del Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALFONSO de SALVANO DORA s|Ejec. Prend. que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre de 1964 a las 11 horas, lo siguiente: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 259375, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 9.725.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.680.— e.9|9 Nº 46.424 v.11|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, Secretaría del Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RADAELLI ATILIO DARIO s|Ejec. Prend. que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre de 1964 a las 11 horas, lo siguiente: una lustradora enceradora eléctrica marca Electrolux fabricada por Siam Nº 1501970, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m|n. [illegible].

Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.680.— e.9|9 Nº 46.426 v.11|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, Secretaría del Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PAPINUTTI SERVANDO SANTIAGO s|Ejec. Prend. que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre de 1964 a las 11 horas, lo siguiente: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 240541, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital — Comisión 10 o|o — Base m$n.: 7.900.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.800.— e.9|9 Nº 46.429 v.11|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, Secretaría del Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ARAGON DE LOPEZ RUFINA s|Ejec. Prend. que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre de 1964 a las 11 horas, lo siguiente: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo Mark 111 Nº 702265 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 14.560.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.800.— e.9|9 Nº 46.428 v.11|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, Secretaría del Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUISE MATEO DAVID s|Ejec. Prend. que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre de 1964 a las 11 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 196279 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n.: 19.768.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.680.— e.9|9 Nº 46.454 v.11|9|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, Secretaría del Dr. Marcelo Jesús Achával, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SOLLEIRO, JOSE ALBERTO s|Ejec. Prend. que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre de 1964 a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 221302, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n.: 12.210.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 1.680.— e.9|9 Nº 46.464 v.11|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, Secretaría del Dr. Marcelo Jesús Achával, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| BENNMAN SALVADOR, s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre de 1964, a las 11 horas, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 250090, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 12.400.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 1.680. e.9|9. — Nº 46.462 v.11|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, Secretaría del Dr. Marcelo Jesús Achával, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DRAGANITS JOSE ARPAEL, s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre de 1964, a las 11 horas, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 262296, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 6.222.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 1.120. e.9|9. — Nº 46.401 v.10|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, Secretaría del Dr. Marcelo Jesús Achával, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARCIA de EXPOSITO AURORA, s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre de 1964, a las 11 horas, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 251083, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.210.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 1.120. e.9|9. — Nº 46.400 v.10|9|64

Juzgado de Paz Nº 10, Secretaría Dr. Marcelo Jesús Achával, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BELVEDERE VICTORIANO MANUEL, s|Ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre, a las 11 horas, los siguientes efectos: un equipo Motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 41316, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 8.175.

Buenos Aires, agosto de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 1.120. e.9|9. — Nº 46.414 v.10|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, Secretaría del Dr. Marcelo Jesús Achával, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| BARONE, EUGENIO ROSALBINO, s| Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre de 1964, a las 11 horas, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 235438, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 7.776.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 1.120. e.9|9. — Nº 46.409 v.10|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, Secretaría del Dr. Marcelo Jesús Achával, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| VICICONTE JUAN JOSE, s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre de 1964, a las 11 horas, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 233735, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 6.804.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 1.120. e.9|9. — Nº 46.405 v.10|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, Secretaría del doctor Marcelo Jesús Achaval, cmunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BAS EMILIA s|ejec. prend., que el martillerro señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de setiembre de 1964, a las 11 horas, una lustradora enceradora eléctrica marca Electrolux Nº 9513748, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 9.000.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.

$ 1.040 e.9|9 Nº 46.397 v.10|9|64

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por 3 días en el juicio CARDENAS JOSE IGNACIO sucesión c|BUTELO PURA PETRONA s|desalojo, que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Belgrano 1322, piso 4º, dt. D el 12 de setiembre a las 10 hs.: enseres, muebles y ropas varios, todo familiar y usados que se exhiben en el lugar, visitarse el día 11 de 14 a 16 hs., mayores datos en autos y 88-4968. — Bin base, al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.

$ 1.680 e.9|9 Nº 46.519 v.11|9|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del doctor Samuel Sinelni Luria, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MACIEL PEDRO EMILIO y otros s| ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de setiembre de 1964, a las 11 horas, lo siguiente: un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 39820, que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 8.175.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800 e.9|9 Nº 46.325 v.11|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del doctor Samuel Sinelni Luria, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| GODOY UBALDO s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de setiembre de 1964, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 183777, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n.: 19.273.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680 e. 9|9 Nº 46.445 v.11|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del doctor Samuel Sinelni Luria, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| SILVERA de ZARTA ENCARNACION s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de setiembre de 1964, a las 11 horas, un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 48711, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.480.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800 e.9|9 Nº 46.443 v.11|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del doctor Samuel Sinelni Luria, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| STELLA FRANCISCO ALFONSO s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de setiembre de 1964, a las 11 horas, lo siguiente: una lustradora enceradora eléctrica marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 9514147, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 5.608.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800 e.9|9 Nº 46.449 v.11|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NICOLAO ALBERTO y otro, s|ejec. prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de setiembre de 1964, a las 11 horas, un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, número 43430, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base $ 12.040.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e.9|9-Nº 46.435-v.11|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Samuel Sinelni Luria, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GILES de AVILA LINA EVANGELISTA, s|ejec. prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre de 1964, a las 11 horas, lo siguiente: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 267.466, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 6.149.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.9|9-Nº 46.446-v.11|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Samuel Sinelni Luria, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MORI de ROJO, ROSA CARDINA, s|ejec. prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre de 1964, a las 11 horas, lo siguiente: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 268.534, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base m$n.: 7.568.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e.9|9-Nº 46.438-v.11|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|BICONDOA CARLOS NOEL, s|ejec. prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre de 1964, a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, número 12182, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 13.253.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.9|9-Nº 46.460-v.11|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Samuel Sinelni Luria, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ JUAN CARLOS, s|ejec. prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre de 1964, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 610899, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.516.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e.9|9-Nº 46.452-v.11|9|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, Secretaría del Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROPERTO ANGEL, s|ejec. prend.", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre de 1964, a las 11 horas, lo siguiente: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux Nº 505739, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 6.946.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680 e.9|9 Nº 46.448 v.11|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, Secretaría del Dr. Emilio M. Pascual, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SAMPAGNA, ANA MARIA, s|ejec. prend.", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre de 1964, a las 11 horas, lo siguiente: Una lustradora enceradora eléctrica marca Electrulix, Nº 9514258, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 8.075.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.120 e.9|9 Nº 40.404 v.10|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por 3 días en los autos "MIKULIK MIGUEL c|SCOROPANITI LEONOR y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 19 de septiembre, a las 9.30 hs., en la calle Estrada 1111 esq. Hudson, de Villa Maipú, Partido de San Martín, donde se exhibe, una aparato televisor eléctrico, marca Panoramic, modelo 1961, Nº 10780, completamente equipado. — Base $ 10.000 m|n., contado. — Comisión 10 o|o, efectivo.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680 e.9|9 Nº 46.523 v.11|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "MIKULIK MIGUEL c|MARTINEZ LEOPOLDO, s|ejec. prendaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 19 de septiembre, a las 9.30 hs., en Estrada 1111, de Villa Maipú, Partido San Martín, donde se exhibe, una heladera eléctrica marca Cleo, modelo 1960, Nº 1267, equipada. Base $ 3.400 m|n. Contado. — Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680 e.9|9 Nº 46.521 v.19|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, Secertaría del Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BELMONTE, ANGEL ANIBAL, s|ejec. prend.", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre de 1964, a las 11 horas, lo siguiente: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9507534, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 7.480.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800 e.9|9 Nº 46.563 v.11|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, Secretaría del Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DEZA de TABERNISO SARA, s|ejec. prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 31 de septiembre de 1964, a las 11 horas, lo siguiente: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 266343, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n.: 7.820.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e.9|9-Nº 46.450-v.11|9|64

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, Secretaría del Dr. Roberto B. Camacho, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MUSSA SALVADOR ELIAS, s|ejec. prend.", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre de 1964, a las 11 horas, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 263985, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.125.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.680 e.9|9 Nº 46.422 v.11|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, secretaría del doctor Roberto B. Camacho, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GIMENEZ PEDRO NICOLAS s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de setiembre de 1964, a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 264449, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 10.576.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.680.— e.9|9-Nº 46.430-v.11|9|64

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, secretaría del doctor Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A contra BELLAGAMBA ANGEL, s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre de 1964, a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 700202, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Comisión 10 o|o. Base m$n. 17.496.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Néstor E. Martínez, prosecretario.

$ 1.120.— e.9|9-Nº 46.403-v.10|9|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, secretaría del doctor Marcelo R. Moss, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra AMADO de ROCCA MARIA LUISA s| ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, dematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre de 1964, a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 241785, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 12.400.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.680.— e.9|9-Nº 46.432-v.11|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, secretaría del doctor Marcelo R. Moss, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CASTRO LUIS PABLO s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre de 1964, a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 708683, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 16.767.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.680.— e.9|9-Nº 46.456-v.11|9|64

Juzgado de Paz Nº 23, secretaría del doctor Marcelo R. Moss, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra RODRIGUEZ de SEBASTIANO MATILDE JUANA s|ejec. prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital el día 21 de septiembre de 1964, a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 262981, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.825.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Horacio Calderón de la Barca, prosecretario.

$ 1.800.— e.9|9-Nº 46.568-v.11|9|64

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. IND., COM. e IN., FIN. contra DOMINGUEZ Vda. de FEIJOO ADELINA y otros, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 24 de septiembre de 1964, hora 10, los siguientes obitos: una cámara refrigeradora eléctrica marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo ZF-66, Acero número 1142, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base $ 24.590 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.800.— e.9|9-Nº 46.455-v.11|9|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por cinco días que en los autos "ANTONIO NUÑEZ y GALLEGO, sucesión", que el martillero Héctor Caviglia, Céspedes 3494, 54|2836, rematará el día 13 de setiembre a las 16 horas, sobre la misma la propiedad sita en esta capital, calle Ugarteche 3178, que mide 12 mts. de frente, 12 mts 10 y 12 mts. 15 en sus costados respectivos, (145,44 m|c). Venta "ad-corpus" y libre de ocupantes. Base $ 461,333,33 m|n. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 3.200 e.5|9 Nº 45.692 v.10|9|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, Secretaría del Dr. Raúl J. Rollan, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VISCIGLIA OSVALDO J. s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 21 de Septiembre de 1964, a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 266065, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 12.400. — Buenos Aires, Setiembre 1º de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.120.- e.9|9 Nº 46.560 v.10|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, Secretaría del Dr. Raúl J. Rollan, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RICCI, JORGE s|Ejec. Prend., que el martillero S. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de

Septiembre de 1964, a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, número 270386, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Comisión 10 o|o. Base m$n. 12.210. — Buenos Aires, Setiembre 1º de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.- e.9|9 Nº 46.567 v.10|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, Secretaria del Dr. Raúl J. Rollan, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARRO, RAMON FERMIN s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 21 de Septiembre de 1964 a las 11 horas, un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 125, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 1 .330. — Buenos Aires, Setiembre 7 de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.120.- e.9|9 Nº 46.566 v.10|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, Secretaría del Dr. Raúl J. Rollan, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ JOSE ALBINO y otro s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre de 1964 a las 11 horas, un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 1394, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.340. — Buenos Aires, Setiembre 7 de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.120.- e.9|9 Nº 46.565 v.10|9|64

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo M. Etcheparedorda, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASADEMUNT, JOSE HIPOLITO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de Septiembre de 1964 a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, Mark III, Nº 700036, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 17.496. — Buenos Aires, 26 Agosto 1964. — Ricardo Martín Etcheparedorda, secretario.
$ 1.120.- e.9|9 Nº 46.419 v.10|9|64

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo M. Etcheparedorda, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANDRADE, JUAN MIGUEL s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de Septiembre de 1964 a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 260195, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.052. — Buenos Aires, 26 Agosto de 1964. — Ricardo M. Etcheparedorda, secretario.
$ 1.120.- e.9|9 Nº 46.417 v.10|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, Secretaría del doctor Ricardo M. Etcheparedorda, comunica por dos días, en el juicio "CARMA, S. A. c/WOLF, RODOLFO EDUARDO y PROMOVENT, S. R. L., s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 21 de setiembre de 1964, a las 11 horas: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 234759, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 14.490.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Ricardo Martín Etcheparedorda, secretario.
$ 1.200.— e.9|9-Nº 46.365-v.10|9|64

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo M. Etcheparedorda, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CARBAJALES, ALFREDO s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de setiembre de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, número 270961, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.730.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1964. — Ricardo M. Etcheparedorda, secretario.
$ 1.200 e.9|9 Nº 46.396 v.10|9|64

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo M. Etcheparedorda, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA S. A. contra BUOSCIO, OSVALDO HORACIO s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124. Capital, el día 21 de setiembre de 1964, a las 11 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 265733, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base: $ 10.516 moneda nacional.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1964. — Ricardo M. Etcheparedorda, secretario
$ 1.200 e.9|9 Nº 46.393 v.10|9|64

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo M. Etcheparedorda, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra BARREIRO, HECTOR VIRGILIO s|ejec. prend. que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de setiembre de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Mark III, Nº 701017 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.000.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1964. — Ricardo M. Etcheparedorda, secretario.
$ 1.120 e.9|9 Nº 46.391 v.10|9|64

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo M. Etcheparedorda, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CAMPISI, VICENTE s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de Setiembre de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 141751, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 18.075.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1964. — Ricardo M. Etcheparedorda, secretario.
$ 1.120 e.9|9 Nº 46.388 v.10|9|64

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo M. Etcheparedorda, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ETCHICHURY, LUIS OCTAVIO s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de setiembre de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306, Nº 44.593, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 19.465.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1964. — Ricardo M. Etcheparedorda, secretario.
$ 1.120 e.9|9 Nº 46.386 v.10|9|64

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo M. Etcheparedorda, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra BURIÑIGO, RAUL s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de setiembre de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, número 704142, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 13.936.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1964. — Ricardo M. Etcheparedorda, secretario.
$ 1.120 e.9|9 Nº 46.383 v.10|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO, S. A. c/SALINAS de PAGLIERI, ALICIA, s/ejecución prendaria", que el martillero Justo Benavídez, rematará, en Avenida La Plata Nº 2935/47, Capital Federal, el sábado 19 de setiembre de 1964, a las 11 horas, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Un automóvil marca Isard, Royal T-700, modelo 1962, con motor de dos cilindros de cuatro tiempos Nº X70-065821, equipado con: cinco ruedas, armadas con neumáticos medidas 520 x 13, chapa de la Provincia de Buenos Aires número 00470. Base $ 129.800 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 46.555-v.11|9|64

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "METALMECANICA, S. A. c/ VIOTTI OSVALDO P., s/ejecución prendaria", que el martillero Diógenes A. Chiappori, rematará, en San Luis número 3002, Capital, donde se exhibe, el día lunes 21 de setiembre, a las 15 horas, el automotor marca De Carlo 700, modelo 1960, motor Nº 170.014, marca B. M. W., chasis Nº 4.390. Base, pesos moneda nacional 135.693. Seña 30 %. Comisión 10 %. Saldo al contado, a depositar en autos, dentro del tercer día de aprobado el remate. Informes en Secretaría y en Cangallo Nº 461, 1er. piso, Capital, T. E. 40-0897.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.160. — e.9|9 Nº 46.512 v.11|9|64

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "METALMECANICA, S. A. c/ GABRIELI OMAR O., s/ejec. prendaria", que el martillero Diógenes A. Chiappori, rematará, en San Luis número 3002, Capital, donde se exhibe, el día lunes 21 de setiembre, a las 14.45 horas, el automotor marca De Carlo 700, modelo 1960, motor Nº 753.103, chasis Nº 5461. Base m$n. 112.075. Seña 30 %. Comisión 10 %. Saldo al contado, a depositar en autos, dentro del tercer día de aprobado el remate. Informes en Secretaría y en Cangallo número 461, 1er. piso, Capital, Tel. Est. 40-0897.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.160. — e.9|9 Nº 46.513 v.11|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER, S. A. c/CAMPE, S. R. L., s/ejecución prendaria", que el martillero don Pascual Denovi, rematará, en la calle Deán Funes 1155, Capital, donde se exhibe, el día 21 de setiembre de 1964, a las 10 y 45 horas, en el estado de conservación en que se encuentra, el siguiente bien: 1 máquina marca "ESC", número 102432, especial, para pegar calzado, motor eléct. "Mech", Nº 2184, de 3/4 C. V., trif. Base m$n. 14.825. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.040.— e.9|9-Nº 46.584-v.11|9|64

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "CUELLO. T. c|MORDCOVICH, A. y otro s|ejecutivo", que el martillero R. M. Oliveri de la Riega, rematará en B. Mitre 1552, el día 11 de setiembre, a las 15.45 horas, donde se exhiben, una heladera eléctrica, un lavarropas "Alkef" y 29 trajes de señora. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440 e.9|9 Nº 46.559 v.11|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos caratulados: "BIMOTOR ARGENTINA S. A. C. e I. c|FLORIO RICARDO s|ejec. prenda", que el martillero José Singereisky, rematará el día 25 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en la calle Rioja 936, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor nuevo para uso de taxímetro, modelo del año 1964, carrocería sedan 4 puertas, marca Di Tella 1500, motor Nº 15AANL-31895-S., chasis Nº AHS2L-028633, serie Número A-028638, con la base de pesos 295.504, m|n. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.400 e.9|9 Nº 46.538 v.11|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 comunica por tres días en el juicio CARMA S. A. c|COZZI MARIANO y otro s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de setiembre de 1964, a las 11 horas, un equipo de refrigeración correspondiente a un mostrador vitrina marca Carma Westhingouse, con Nº 003712, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 53.453.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.800 e.9|9 Nº 46.451 v.11|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio: "MERIDA S. A. c|IANTORNO MIGUEL ROBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará el 19 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589, un automóvil marca Studebaker Lark, modelo año 1960, con motor Nº S.170.693. para uso particular, sin patente, con la base de $ 160.000, en el estado en que se encuentra y que resulta del acta de secuestro que obra en autos, que se exhibe en Luzuriaga 50, Capital Federal. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.280 e.9|9 Nº 46.476 v.11|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "MOTTA ANTONIO c|DELGADO ROLANDO FELICIANO s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 19 de setiembre de 1964, a las 10,30 horas en Rodríguez Peña 589, Un automotor usado, marca Oldsmóbile motor Nº FR-8374, de 6 cilindros y 85 CV., modelo año 1937, carrocería sedan 4 puertas, destinado a uso de taxímetro. patente Ciudad de Buenos Aires, Nº 16457, año 1959, con la base de $ 47.360, en el estado en que se encuentra y que resulta del acta de secuestro que obra en autos, que se exhibe en Avda. Vértiz 736, Boulogne, San Isidro. Venta al contado, comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, setiembre tres de 1964. —Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.760 e.9|9 Nº 46.478 v.11|9|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "CIA. STANDARD ELECTRIC S. A. I. y C. c|BELLANTUANO JOSE s| ejec.", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 16 de setiembre, a las 15 y 30 hs., en el Salón de Ventas de la calle Lavale 1394, 5º piso, Cap., los siguientes bienes: 1 heladera "Birger"; 2 lavarropas "Saherlux" y "Isafra"; 1 cocina a gas; 1 tocadiscos "Imo" 4 velocidades; 6 licuadoras sólo dos completas; 2 ventiladores y artículos varios para el hogar. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.920 e. 9|9 Nº 46.344 v. 11|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio "FERNANDEZ OSCAR N. c| MAGIN E. RODRIGUEZ s|ejec. prend.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en calle Moreno 1441, Cap. Fed., el día 18 de setiembre 1964, horas 17,30; el siguiente objeto: Un automóvil "Buick", modelo 1936, sedan 4 puertas, motor Nº 43109316, con patente Nº 836-034 de Pcia. Bs. Aires, destinado al uso particular, que se exhibe en calle Tilcara Nº 3157, Cap. Fed., en el estado que se encuentra. Base $ 32.500 m|n. cont., Comis. 10o|o. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.040 e. 9|9 Nº 46.533 v. 11|9|64

Juzgado Comercial número 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos: "BENITES SANTIAGO, c| MONALDO ALFONSO, s|ejec. que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 12 de setiembre de 1964 a las 11,30 en Bernardo de Irigoyen 645, la parte indivisa de la propiedad de la calle Gaona 1621|23|25, de 10,44 mts. de frente S.E. por 36 mts. de fondo. — Base retasada (23,33 o|o de las 2|3 partes), $ 378.878.97. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.600.— e.5|9-Nº 45.829 v.10|9|64

Nº 8

Juzgado Nacional Nº 8, de Comercio, Secretaría Nº 16, comunica por el término de dos días, en el juicio "SCAVINO de MARZI c|RUSSO C. TULIO s| Ejecutivo", que el martillero D. Manuel María Reyna, rematará el día 15 de setiembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Casa Mitre S. R. L., ubicado en la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, de esta Capital, los bienes que se detallan a continuación: Un televisor "Capehart", Nº 141071, pantalla gigante; una heladera eléctrica "S.I.A.M.", de 9 pies, color blanco, sin número visible; un lavarropa marca "S.I.A.M.", para 4 kilogramos; un juego de sillones de madera y junco, compuesto de dos sillones chicos y uno grande, con dos almohadones. En el estado de conservación en que se encuentran. Remate sujeto a aprobación judicial. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.920 e. 9|9 Nº 46.372 v. 10|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8. Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. c|GIUNTA Y ROSETTI s| ejecución prendaria, que el martillero don Pascual Denovi, rematará en la calle Déan Funes 1155, Capital, donde se exhiben, el día 21 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en el estado de conservación en que se encuentran, los siguientes bienes: 1 máquina marca "Esc" Nº 102244, Mod. D-456, de desvirar lisas mot. eléc. "FFH", Nº 618 de 1|2 C.V., monof.; 1 máquina marca "La Paulina", Nº 51135 de cortar cortes, mot. eléct. "MECH", Nº 29773 de 1|2 C. V. monof.; 1 máquina marca "La Paulina", Nº 51139 de lijar enfranques mot. eléc. "MECH" de 1|2 C.V. monof. — Base m$n. 55.255. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.640 e.9|9 Nº 46.585 v.11|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "CASA SCHUSTER S. A. c| ARCE Y MANCINI S. C. s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Pascual Denovi, rematará en la calle Déan Funes 1155, Capital, donde se exhiben, el día 21 de setiembre de 1964, a las 10 y 15 horas, en el estado de conservación en que se encuentra, el siguiente bien: 1 máquina de armar calzado pegado marca "Schuster-Kamborian" Nº 10.669, con motor eléctrico "Mech", Nº 686 de 3|4 C.V. trifas. Base m$n. 12.342. Al contado. Seña 30 o.o. Comisión 10 o o. El bien se entregará previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.040 e. 9|9 Nº 46.582 v. 11|9|64

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio: "MAPLE Y CIA. LTDA. c|EDUARDO CIA. BRAGA s|Ejec.", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben. el 14 de setiembre, a las 16,30 hs.: Cuatro sillones tapizados en pana y una biblioteca seccional, enchapada en roble, 5 divisiones. Sin base al contado, comisión 10 o,o. Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520). — Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.560 e. 9|9 Nº 46.518 v. 11|9|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en los autos caratulados "VENTAS S. A., s|quiebra", que el martillero Juan Carlos Núñez (Gurruchaga 2377, piso 3º "A"), rematará el día lunes 14 de septiembre de 1964, a las 15 horas, en calle Ramón L. Falcón Nº 2364, los bienes que se detallan en el inventario agregado a los autos consistentes en bebidas varias, artículos de almacén, conservas, etc.; de limpieza, jabón en polvo, detergente, etc.; de belleza, todo lo que se encuentra a la vista además de las instalaciones consistentes en buena estantería de madera, Caja Registradora National, Conservadora Kelvinator, mostradores, carritos para autoservice, canastos de mano cromados, portacanastos, etc., lo que puede revisarse diariamente de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o — Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate. — Se aceptan ofertas bajo sobre.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.160. e.9|9. — Nº 46.573 v.10|9|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra DOMINGO GRAZIANO", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 162647, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 32.535. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800. e.9|9. — Nº 46.474 v.11|9|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaria Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ROQUE SEGUNDO RUIZ, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 174854, que se exhibe en Montesquieu Nº 551 — Base $ 31.250 moneda nacional. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800. e.9|9. — Nº 46.482 v.11|9|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ANTONIO ZULLI, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 176812, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 31.330. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — El bien se entregará ura vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800. e.9|9. — Nº 46.477 v.11|9|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ANASTASIO QUIROGA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 175043, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 30.000. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800. e.9|9. — Nº 46.484 v.11|9|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra PABLO MELNIK, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 186.219, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 31.330. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800. e.9|9. — Nº 46.487 v.11|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JULIO JUSTO MONTENEGRO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el 30 de septiembre. hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 173320, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 31.330. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, agosto 1º de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800.— e.9|9-Nº 46.491-v.11|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TOMAS J. BACA, s|ejec. prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre de 1964, a las 11 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192651, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base $ 34.830.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.440.— e.9|9-Nº 46.328-v.11|9|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JACINTO HERMINIO MORELLI, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa número 1124, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 183931, que se exhibe n Montesquieu Nº 551. Base m$n. 36.250. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800.— e.9|9-Nº 46.488-v.11|9|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ARTURO ZAPATA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 116762, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 25.340. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800.— e.9|9-Nº 46.472-v.11|9|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra BERNABE ESTANISLAO MONSALVO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa número 1124, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 151904, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 20.485. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800.— e.9|9-Nº 46.493-v.11|9|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ANTONIO MARIA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 30 de Septiembre, hora 10. el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 200569, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 31.230. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, Setiembre 1º de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800.- e.9|9 Nº 46.490 v.11|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONIO PAUL PILEPICH s,ejec. prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 21 de septiembre de 1964, a las 11 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 798523, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n.: 16.870.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.440.— e.9|9-Nº 46.457-v.11|9|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra HECTOR P. CAMPACENA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 30 de Septiembre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 180280, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 34.945. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.- e.9|9 Nº 46.495 v.11|9|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JOSE SCAMINACI RUSSO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 30 de Septiembre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 190294, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Base $ 36.250. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Beunos Aires, Setiembre 1º de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800.- e.9|9 Nº 46.498 v.11|9|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JUAN RAMOS PALAU, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 30 de Septiembre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 188364, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 28.750. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800.- e.9|9 Nº 46.499 v.11|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "AUTOS INCA SRL. c| MAZZIOTTA ERNESTO F. s|ej. pr.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en calle Triunvirato Nº 3811, Capital, donde se exhibe, el día 18 de Setiembre 1964, horas 11,30, el siguiente objeto: un automóvil usado "Nash", mod. 1939, sedan 4 puertas, motor Nº 12634, con patente Cap. Fed. año 1961 Nº 301933, transferencia en trámite. destinado al uso particular. Base $ 26.100 m|n. cont. Comis. 10 o|o; en el estado que se encuentra. — Buenos Aires, Setiembre 7 de 1964. — Carlos Juan Neumann. secretario.
$ 2.040.- e.9|9 Nº 46.534 v.11|9|64

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos METALMECANICA S. A. c|ALVAREZ ABELARDO ANDRES s|ejecución prendaria que el martillero Diógenes A. Chiappori rematará en San Luis Nº 3.002, Capital, el día lunes 21 de septiembre a las 14,30 horas, el automotor marca De Carlo 700 modelo 1960, motor Nº 753579, marca B.M.W., chasis Nº 4532. Base m$n. 123.420.— Seña 30 o o. Comisión 10 o|o, saldo al contado a depositar en autos dentro del tercer día de aprobado el remate. Informes en Secretaría y en Cangallo Nº 461, 1º piso. Capital. — T. E. 40-0897. — Exhibición en San Luis Nº 3002. — Capital. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.280. e.9|9. Nº 46.511. v.11|9|64

Juzgado en lo Comercial 9. Secretaría 18, comunica por cinco días que en autos "FISUAR S. A. I. C., c|JAMBER PLANCNER BERNARDO, s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (83-3235), rematará el día 15 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad de la calle Leandro N. Alem de Munro, Partido de Vicente López. Provincia de Buenos Aires, situada en el centro de la cuadra comprendida entre la Avenida Vélez Sársfield y la calle Luis Terragno, única finca ocupada por un establecimiento industrial, frente a las dos fincas tipo chalet que llevan los números municipales 2462 y 2480. Tiene 17,32 metros de frente y contrafrente y 19,69 en cada costado, siendo su superficie de 341,02 metros cuadrados. Está formada por los lotes 28 y 29 de la manzana E., Circunscripción IV, Sección B., manzana 12, parcela 18 "A", y le corresponde la Partida 35.178 en la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires. Su dominio fue inscripto en el Registro del Partido de Vicente López, el 27 de octubre de 1958, bajo el número 3023. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentra. Al contado. Base $ 257.934 m|n. Seña 8 % y comisión 3 % en dinero efectivo.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. Carlos Viale, secretario.
$ 6.800.— e.5|9 Nº 45.941 v.10|9|64

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "MANFREDI GESUALDO, contra CAPUCCIO HNOS. S. C., su ejec.", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará sobre la misma, el día 13 de setiembre, a las 15,30 horas, la finca sita en calle Centenera Nº 2290|92, de esta ciudad, en las de Avda. Riestra y Salvigny, edificada sobre el lote número 9 de la manzana D., superficie total 145 metros, 80 decm., según cláusula cuarta, los demandados se obligan a entregar el bien desocupado. Base m$n. 973.400, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.400.— e.5|9 Nº 46.030 v.10|9|64

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21. comunica por cinco días en el juicio MIR EMILIO EDUARDO contra MADRID DE INSUA MARIA DELIA, ejecutivo, que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 26 de septiembre a las 15 horas, sobre la misma, la parte indivisa que le corresponde a la demandada, o sea la mitad del valor de la propiedad, sita en Lomas del Mirador, Partido de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, calle Independencia 2675, entre Emilio Castro y Liniers, que mide 10 m., de frente al N. E., por 24m14 de fondo Superficie 271,40 m2. — Base $ 61.766,66 m|n. (2|3 partes de la mitad de la tasación Fiscal) al contado. — La propiedad se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. Informes 35-1123. — Buenos Aires, 1º septiembre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 4.200. e.9|9. Nº 46.380. v.14|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría 21, comunica por dos días en el Juicio KELVIN S. A. c|FERNANDEZ ALFREDO s|Ej. prendaria, que el martillero Servando García Casabal, rematará el 11 de septiembre a las 18 hs., en Moreno 1441, una heladera Kelvinator modelo de lujo, familiar. — Sin base, Seña 30 o o. — Com. 10 o|o. Al contado. — El bien se exhibe en calle Vernet 231. — Capital. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1964. — Alfredo Moyano Crespo, secretario
$ 880. e.9|9. Nº 46.358. v.10|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SPINA JORGE RODOLFO, Ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de setiembre de 1964, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 193194, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 35.000.— m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680. e.9|9. Nº 46.458. v.11|9|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. c|MATEO Y VALERIO S. C. s|ejecución prendaria", que el martillero don Pascual Denovi rematará en la calle Deán Funes 1155, Capital, donde se exhiben, el día 21 de setiembre de 1964, a las 10.30 horas, en el estado de conservación en que se encuentra, el siguiente bien: 1 máquina marca Schuster-Kamborian, Nº 102857, de armar calzado pegado, con motor eléctrico marca "Mech" Nº 14094, de 1 C.V., monofásico. Base m$n. 14.435. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. (Art. Nº 520 del Código de Procedimientos).
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.520 e.9|9 Nº 46.581 v.11|9|64

JUDICIAL: Juzgado Nac. de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos COOP. DE CREDITO LDA. "RENACIMIENTO" c|ELIAS SCHUSTERMAN Ejec., que el martillero Manuel A. Mutio rematará sin base, al mejor postor el jueves 17 septiembre próximo a las 16 en Suipacha 574, Capital, donde se exhiben televisor "W. Gardner", aparador tres puertas, dos sillones y sofá tapizados. — Comisión 10 por ciento. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.680. e.9|9. Nº 46.520. v.11|9|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|KANEKO MASATOSKI y TAKEHIKO SHIBUYA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 24 de setiembre de 1964, hora 10, los siguientes objetos: Una cámara refrigerada a eléctrica, marca Siam, modelo T. 45|3, de lujo, Nº 4386, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 67.275 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800 e.9|9 Nº 46.459 v.11|9|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos STAROSTA JACOBO c C.A.D.E.I. COMPAÑIA ARGENTINA DE LAMINACION S.R.L., s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Linares, procederá a la venta en pública subasta el día 12 de septiembre, a las 15 horas, en la misma fracción de terreno, ubicada en el cuartel 2º, paraje denominado Sarandí, del Partido de Avellaneda de esta Provincia, con frente a la calle Agüero entre las de Prudan y el Canal Sarandí, designado en el plano de subdivisión aprobado 4-149-48, letra H, parte de la fracción C- del lote 1, de plano anterior y que mide mts. 41,53 de frente por la calle Agüero, mts. 41,50 en su contrafrente de fondo Noreste, mts. 117,18 costado Sudeste y mts. 116,76 costado Noroeste. Superficie total de M.C. 4,844.43. D.C. Nomenclatura catastral circunscripción II, sección F, fracción VI, parcela 2. — La fracción a subastarse se encuentra desocupada. — Base $ 852.630. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento en efectivo. Dr. Carlos Augusto Vanasco, secretario.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 6.000. e.7|9. — Nº 44.888 v.11|9|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "AMILIBIA HNOS. S.R.L. c| COSENTINO SANTO COLOGERO, s| ejec. prenda", que el martillero Sr. Alfredo Casas rematará en el local Av. San Juan 4041, el día 21 de septiembre, a las 9 hs., un automotor usado, marca Reo, mod. 1947, motor Nº 33560 Buda, patente de la Prov. de Bs. Aires Nº 449-348, que se exhibe en Av. San Juan 4041. Al contado. Base $ 66.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.680 e.9|9 Nº 46.539 v.11|9|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "MIKULIK MIGUEL c| BAROLI OMAR JOSE, s|ejec. prend.", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 19 de septiembre, a las 9.30 hs., en la calle Estrada 1111 esq. Hudson, de Villa Maipú, Partido de San Martín, donde se exhibe, un televisor eléctrico marca Dumont, modelo 502, número 8328, completamente equipado. — Base $ 13.000 m|n. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.560 e.9|9 Nº 46.524 v.11|9|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "LUCIONI, JORGE c| CODINA SOC. COM. POR ACC., s|prenda", que el martillero Héctor Juan Negri rematará el día 28 de setiembre de 1964, a las 15 horas, en Av. San Martín Nº 3715, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes bienes por separado: Máquinas circulares para tejer medias, automática a transmisión y para uso industrial; 1) Marca: Auto-Swift, modelo E. Nº 15.726, con 200 agujas, Base m$n. 22.500. — 2) Marca: Auto-Swift, modelo E. Nº 15.788, con 192 agujas, Base m$n. 22.500. — 3) Marca: Auto-Swift, modelo E 7RH, Nº 20.358, con 192 agujas, Base m$n. 22.500. — 4) Marca: Auto-Swift, modelo E. Nº 15.719, con 200 agujas, Base m$n. 22.500. — 5) Marca: Express, modelo L. Nº 13.364, con 168 agujas, Base m$n. 45.000. — 6) Marca: Stibbe, modelo R. 51, Nº 3.029, con 180 agujas, Base m$n. 37.500. — 7) Marca: Stibbe, modelo R. 51, Nº 3.028, con 180 agujas, Base m$n. 37.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.600 e.9|9 Nº 46.330 v.11|9|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "ROGANTE, HECTOR c|SCIBAK, JUAN, s|prenda", que el día 19 de septiembre de 1964, a las 19 horas, el martillero Antonio Rosello rematará en Cosquín 207, Capital: Un televisor marca Zelada, Nº 21638, modelo 21-R-63, tipo Wells Gardner, de 21 pulgadas. El bien se exhibe en el lugar del remate y se entregará una vez aprobado el mismo, en el estado en que se encuentra. Base $ 26.000. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.040 e.9|9 Nº 46.579 v.11|9|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "DE LAS CUEVAS FRANCISCO PEDRO c|ABREVANEL, SARA, s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 16 de septiembre de 1964, a las 16 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo 311, Capital —Corp. de Rematadores—, un departamento en esta Capital Federal, ubicado en la calle Corrientes Nº 5874|78, unidad 25, piso 7º, compuesto de: amplio pasillo de entrada que converge al living-comedor-amplio, con ventanal a la calle, tres dormitorios con placards, pasillo interno, tres baños, pieza servicio y entrada servicio, cocina instalada y con azulejos San Lorenzo, lavadero cubierto, calefacción, teléfono interno, piso parquet roble claro, amplio balcón con una extensión de 9 mts. aprox. abarcando living-comedor y un dormitorio. — Superf. cubierta 126 mts.cds. aprox. — Detalles de lujo. — Base $ 804.666, 66-mn. — (2|3 partes de la valuación). — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. (Art. 63, Ley 14.237 y 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 5.600. e.7|9. — Nº 46.072 v.11|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en los autos "MATA ARIAS, RAMIRO c|SALERNO, PASCUAL, s|Ejecutivo", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará el día domingo 13 de septiembre de 1964, a las 16 horas, sobre la misma y en el estado de ocupación en que se encuentra, la finca calle Tuyutí Nº 2857, entre las de "Itapirú y Florida", de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Pcia. de Bs. Aires, construida sobre terreno de 8,66 mts. de frente por 39,40 mts. de fondo o sean una scuperficie de 341,20 m2. — Base m$n. 25.000. — Al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 4.200. e.7|9. — Nº 46.223 v.11|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 4

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo, Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "LEMOS ALEIBIADES SATURNINO y otros c|NEIS SOC. ANONIMA, s|salarios suspensión", que el martillero D. Jorge O. Manochi rematará en Moreno 1441, Capital, el día 15 de setiembre de 1964, a las 11 horas, los siguientes bienes: Dos tornos a revólver marca "Apeka", admiten barra una torre horizontal de seis herramientas con portabarra números 738 y 903, sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. — Enrique Sananes, secretario.

$ 1.920 e.9|9 Nº 46.580 v.11|9 64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ACCINTIA S. A.
Inversora, Financiera y de Mandatos
Nº 13.261

CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 615, piso 9º "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2 Elección de Síndicos titular y suplente.

3 Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.9|9 Nº 46.331 v.14|9|64.

ANTONIO D'ELIA S. A.
Constructora, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Septiembre de 1964, a las 10 horas, en la Sede Social, calle Córdoba 1525, 10º Piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio, cerrado al 30 de Junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.8|9 Nº 45.440 v.12|9|64

ALCOR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre de 1964, a las 17 horas, en la calle Belgrano Nº 623, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación correspondiente al Art. 347 del Código de Comercio, perteneciente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Consideración del estado de liquidación de los negocios de la sociedad.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 4.600.— e.7|9 Nº 46.126 v.11|9|64

ARIZIO S. A. C.I.F.I.A.G.
Registro 6090

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 15 de Septiembre de 1964 a las 19 hs. en Florida 365, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347 del C. C. al 30|6|64.

2º Elección del Directorio con mandato por dos años.

3º Elección de síndicos (Titular y suplente).

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Ambrosio Arizio, presidente.

$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.954-v.10|9|64

ANGELINI & MOUILLERON S. A.
Industrial y Comercial
Expte. 5860

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1964, a las 17 horas en Paysandú 1519 Capital, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Elección de nuevos directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.7|9-Nº 46.248-v.11|9|64

ANTARTICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 15 de septiembre de 1964, a las 15,00 horas en Avda. Córdoba 437, para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|9-Nº 43.399-v.10|9|64

ADLIN S. A. C.I.F.I. y A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16|9|64 a las 16 horas, en el local de Avda. Corrientes 311, piso 8º, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1- Consideración documentos art. 347, inc. 1º, del Cód. de Com. ejercicios al 31|1|63 y 31|1|64.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|9-Nº 45.867-v.10|9|64

ALBEN S. A. C. I. F. e I.
Cabildo 2801 - Capital
Nº 11.003

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 18|9|64. a las 9 horas, en Cabildo 2801, Capital, para tratar:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31|5|64.

2 Elección del Directorio y la sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 20º "estatutos".

$ 3.000.— e.7|9-Nº 46.261-v.11|9|64

"B"

BALZANI y KOHN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el 19 de setiembre de 1964, a las 10, en Avenida La Plata 1965, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º) C. C. al 31|5|64.

2º Fijación del número y elección de Directores.

3º Remuneraciones Art. 8º, Inc. c) estatutos.

4º Elección de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el Art. 10 de los estatutos.

$ 4.000.— e.9|9 Nº 45.899 v.14|9|64.

BOOTE & CIA.
Soc. Anón. Com., Ind., Agrop. y Finan.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de setiembre de 1964, a las 10.30, en Paseo Colón 431, Capital Federal, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800. — e.9|9 Nº 46.572 v.14|9|64

B. CABALLERO Y CIA.
S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria — 2ª Convocatoria para el día 18 de setiembre de 1964 a las 18,30 hs. en Directorio 5947, Cap., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de Nuevas Autoridades.

3º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.040.— e. 8|9 Nº 45.300 v.10|9|64

BELTIS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 9.583

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Setiembre de 1964, a las 9 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a m$n. 25.000.000;

2º Emisión de acciones por m$n. 5.000.000;

3º Segunda Capitalización del Saldo de Revalúo Contable, Ley Nº 15.272.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|9-Nº 46.026-v.11|9|64

BALBI Y BAGNARDI
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1964, a las diez horas, que tendrá lugar en las oficinas sociales, calle Sarmiento 246, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Disposición de utilidades y remuneración de Directores y Síndico;

3º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.7|9-Nº 46.002-v.11|9|64

BASSO Y TONNELIER S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Exp. Nº 11.602

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 18 de septiembre de 1964, a las 10.30 horas, en San Martín 579, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario (Art. 19 del estatuto).

2º Consideración documentos, Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1964.

3º Elección cuatro directores titulares; elección síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1964.

$ 4.200.— e.7|9 Nº 46.120 v.11|9|64

BRIO S. A. C. I. F. e I.
Lavalle 1783 - Cap.
Nº 16 676

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18|9|64, a las 9 horas, en Lavalle 1783, Cap., para tratar:

1º Consideración de los doc. Art. 347 del C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|64.

2º Elección del Directorio y la Sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 21º estatutos.

$ 3.000.— e.7|9-Nº 46.260-v.11|9|64

BALZANO S. A. C. C. F. A. G.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de septiembre de 1964, a las 12 horas, en el local Beruti 3879 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.

2º Demora en la convocatoria a asamblea.

3º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el tercer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.

4º Distribución de utilidades.

5º Aumento de capital de la firma Balpala Construcciones S. R. L.

6º Designación de síndico titular y suplente.

$ 5.000.— e.7|9-Nº 46.266-v.11|9|64

B U L L
S.A.F.I.C.A. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1964, a las 18 horas en Suipacha 238 (4º Piso) para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo Nº 347 inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31|5|1964.

2º Remuneraciones al Directorio.

3º Remuneración al Síndico.

4º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|9-Nº 45.917-v.10|9|64

BLACKY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 14.174
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Setiembre de 1964 a las 9 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964.

2º Retribuciones de directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos (Arts. 7º y 9º de los Estatutos).

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 6.000.000 y su correspondiente emisión.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.- e.5|9 Nº 45.688 v.10|9|64

"C"

CIARRAPICO HNOS. S. A.
Industrial y Comercial
Centenera Nº 2448|58 - Buenos Aires
Nº 14.002
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en el local calle Centenera Nº 2448, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de Junio de 1964 e informe del Síndico.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número y elección de Directores por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4,600.— e.9|9 Nº 46.335 v.14|9|64.

CORPORACION FINANCIERA y MANDATARIA HEMISFERIO PANAMERICANA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17|9|64, a las 19 hs. en Avda. Córdoba 1367, Of. 139|46, Piso 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Documentos referidos en el Art. 347, Inc. 1º del Cód. Com., correspondientes a los ejercicios cerrados al 30|6|63 y 30|6|64.

3º Determinación del número de Directores y elección de los que corresponda.

4º Designación de Síndicos Titular y Suplente.

5º Reforma de Estatutos: Cambio de denominación; cambio de objeto, aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 3.400.— e.9|9 Nº 46.343 v.14|9|64.

COSMOS, S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de setiembre de 1964, a las 20 horas, en la sede de la calle Julio A. Roca 610, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de lo actuado por el Directorio desde la constitución provisoria de la sociedad;

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes;

4º Elección de directores titulares y suplentes;

5º Elección del síndico titular y suplente;

6º Emisión de acciones de fundador;

7º Aumento de capital y emisión de acciones. — El Directorio.

$ 5.000. — e.9|9 Nº 46.558 v.14|9|64

Compañía Inmobiliaria Agropecuaria EL BAQUEANO
Sociedad Anónima
Viamonte 773 - Capital
N.7.414

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1964, a las 12 horas, en Viamonte 773, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 9, cerrado al 30 de junio de 1964;

2º Distribución de Utilidades;

3º Determinación del número de Directores y su elección por un año. Elección de Síndicos Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.200.— e.9|9 Nº 46.404 v.14|9|64.

C O C I M A
Compañía Comercial e Importadora de Maderas S. A.
Expte. Nº 5296

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 18 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en el local social, Avda. Julio A. Roca 672, piso 8º, para considerar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1964, y proyecto distribución de utilidades;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — El Directorio.

$ 3.600 e.8|9 Nº 45.830 v.12|9|64

CREDITO BARRIO BOEDO
S.A.F.C.I.
Registro Nº 7975
8º ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de setiembre de 1964, 21 horas en Carlos Calvo 3583, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|64;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.8|9 Nº 45.766 v.12|9|64

C I R F A M
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en L. N. Alem Nº 639, 3er. piso, Oficina II, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30|6|62 y 30|6|64;

2º Modificación del artículo nueve, inciso "a", de los Estatutos Sociales;

3º Autorización al Directorio que resulte electo, de emitir el capital autorizado, en tipo de acciones, tiempo y forma que lo estime conveniente y, realizado éste, elevar el capital social a la suma de diez millones de pesos m|n. c|l. ($ 10.000.000.—), todo en forma estatutaria, suscribiendo en cada caso, los documentos pertinentes;

4º Elección de directores titulares y suplentes;

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.400.— e.7|9-Nº 45.935-v.11|9|64

CABO ALTO S. A. C. I. I. F. A. y G.
Expediente Nº 16.635

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de setiembre de 1964, horas 17, en Callao 66, piso 1º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 31|3|1964;

2º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta;

3º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea del 6|9|1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|9-Nº 45.727-v.11|9|64

COMERCIAL INDUSTRIAL ELECTA S. A.
Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Septiembre de 1964, a las 10 horas en Bmé. Mitre 559, Piso 2º, Esc. 238, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de Mayo de 1964.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.5|9-Nº 45.909-v.10|9|64

CASUPA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al décimo ejercicio, para el día 19 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Talcahuano 638, Pta. Baja, escritorio H., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963.

2º Determinación del número de directores y su elección

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.5|9 Nº 46.057-v.10|9|64

CASA PAREJA S.A.C.I.I.F.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. Décimo Octavo de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 18 de setiembre de 1964, a las 9.30 horas, en el local social calle Chiclana 3366|70, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio económico financiero terminado el 30 de abril 1964.

2º Distribución de utilidades.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo exigido por el Art. Décimo Octavo de los estatutos. — El Directorio.

$ 5.800.— e.7|9-Nº 46.194-v.11|9|64

"D"

DEBOIS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 19 de setiembre de 1964, a las 18 horas en el local social. Corrientes 1585, 6to. piso, esc. 26, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital y emisión de acciones.

2º Ratificación del Directorio.

3º Designación del síndico titular y síndico suplente por renuncia de ambos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Luis Enrique Mantiñán, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones sobre depósito de acciones para asistir a la asamblea.

$ 4.600.— e.9|9-Nº 46.042 v.14|9|64

DANTE MARTIRI S.A.I.C.
Fundada en 1908
Administración:
Gallo 350 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1964 a las 10 horas en la sede social, calle Gallo 350, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Destino del revalúo contable.

3º Fijar número de directores y su elección. Elección síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.9|9-Nº 46.021 v.14|9|64

D E A L S
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 19 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Lavalle 1619, 6º piso "A", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio denominación social;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 16º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 4.400. — e.9|9 Nº 46.569 v.14|9|64

DIMAWARE, S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22|9|64, a las 8 horas, en Mariano Acha 2565, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.9|9 Nº 46.556 v.14|9|64

DISTRIN S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Setiembre de 1964, a las 9 horas, en Cañada de Gómez 2635, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por el Directorio.

2º Designación de Síndico ad-hoc para dictaminar sobre la documentación;

3º Consideración de Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria, Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 1961, 1962, 1963;

4º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000;

5º Elección de Directores y Síndicos;

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.7|9-Nº 44.896-v.11|9|64

D O B L [illegible] E T A L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 16.983
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Setiembre de 1964, a las 18 hs., en Cangallo 2370, 4to. P., Of. 24, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1964;

2º Remuneración al Directorio superando el 25 % de las utilidades (Art. 26º de los Est. Sociales) y al Síndico;

3º Fijación número de Directores y elección de los que correspondiere y de Síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.7|9-Nº 45.795-v.11|9|64

D. I. V. E. M. A.
Sociedad Anónima
Distribuidora, Vendedora y Exportadora de Material Aeronáutico
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 33 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle San José 317, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la sociedad.

2º Designación de liquidadores, facultades de los mismos, remuneraciones y forma y plazo de liquidación

3º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.

$ 4.200. —e.7|9-Nº 46.216-v.11|9|64

DIFUSORA MARPLATENSE, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en Córdoba 679, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Ratificación de las emisiones y suscripciones de capital realizadas;

3º Revisión de la reforma de estatutos aprobada por la asamblea general extraordinaria del 6|4|64;

4º Informe del Directorio sobre gestión financiera y cancelación de obligaciones;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.5|9-Nº 45.244-v.10|9|64

DECORTELAS, S. A. C .I. F. e I.

Expte. Nº 11.535

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Decortelas, S.A.C.I.F. e I., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en la sede social, calle Triunvirato 3500, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta la suma de $ 4.000.000, en 20 series de acciones al portador, clase "A" cinco votos, en las condiciones del artículo 4º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.5|9-Nº 45.907.v.10|9|64

"E"

ESTANCIAS GUNECHEN S. A.

Agrícola, Ganadera, Forestal, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 17 de septiembre de 1964, a las 18.30 horas, en Paraguay 1233, 5º p., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 C. Comercio, balance 30|6|64.

2º Fijación y elección directores titulares, suplentes y síndicos.

3º Resolver sobre liquidación anticipada de la sociedad.

4º Elección accionistas firmar acta de asamblea. — Bs. As., 2 septiembre 1964. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|9-Nº 46.124 v.12|9|64

EMPORIO ARGENTINO DE MUEBLES MODERNOS S A.

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Directorio en uso de las facultades que le atribuye el Art. 12 inc. n), de los Estatutos, cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá efecto el día 18 de Setiembre a las 19 hs. en Boedo 1404, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación a la conformidad prestada a la Memoria y Balance correspondientes al 1er. ejercicito;

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del 2do. ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1964:

3º Elección por un año: de 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Director titular, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente;

4º Designación de 2 accionistas para la suscripción del Acta respectiva.

$ 4.800.— e.7|9-Nº 46.231-v.11|9|64

ELOWSON

S. A. I. F. A. G. I. C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 1964, a las 16 horas, en Obligado 1786, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Interés a las ctas. ctes. de los Directores.

3º Fijar el número de Directores.

4º Elegir Directores y Síndicos.

$ 4.600.— e.7|9 Nº 45.910 v.11|9|64.

EL BENTEVEO S. A.

Com., Ind., Gan., Agr., Fin. e Inm.

Nº 12.569

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en Santa Fe 1425, 1º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de C., ejercicios cerrados el 28|2|63 y 29|2|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de la renuncia presentada por todos los Directores y elección de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes, todos por tres años.

4º Aprobación de la gestión del Directorio renunciante.

5º Ratificación del mandato del Síndico titular.

6º Eleción del Síndico titular y suplente por un año y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600 e.7|9 Nº 46,321 v.11|9|64

ESTUDIOS y CONSULTAS S. A.

Asesoramientos Técnicos Generales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas 18 de setiembre de 1964, 18 horas, Corrientes 545, 9º piso, para:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Ratificación honorarios adelantados al Directorio y distribución de utilidades.

3º Fijar número de Directores y su elección; designación Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.7|9 Nº 45.997 v.11|9|64.

EMILIO M. TONNELIER S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Exp. Nº 11.866

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en San Martín 579, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1964.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 4.200.— e.7|9 Nº 46.121 v.11|9|64

EL PORTEZUELO S. A.

Comer., Indust., Finan. y Agropec.

Convócase a Asamblea Extraordinario para 17 de septiembre de 1964, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini 547, para tratar:

1º Designar directores y síndicos, por renuncias de los actuales.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|9 Nº 46.127 v.11|9|64

EL ZORZAL

Inmobiliaria y Comercial S. A.

Leandro N. Alem 651, 7º piso

Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en Avda. Leandro N. Alem 651, 7º piso, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA: :

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Eleción de Directores, previa fijación de su número, designación de Síndicos y determinacin de sus honorarios.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.- e.5|9 Nº 45.701 v.10|9|64

"F"

FLORCAM, S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615, oficina 507, Capital, para considerar:

1º Documentación art. 347, Inciso 1º C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|64;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|9-Nº 46.528.v.14|9|64

FERNANDEZ Y ABELLEIRA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Representaciones

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 21 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en Luzuriaga 1454, para considerar:

1º Aumento del capitial social a la suma de m$n. 40.000.000, Art. 6º estatutos.

2º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.9|9-Nº 46.571-v.11|9|64

FIMISA

Financiera Misionera Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segundo llamado para el día 15 de septiembre de 1964, a las 10 horas en Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, Capital Federal, a los efectos de considerar:

a) Documentos art. 347 inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|64. Distribución de utilidades;

b) Elección de directores y síndicos;

c) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.800.— e.9|9-Nº 46.327 v.11|9|64

FINVEST

Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial, Financiera y Agropecuaria

Registro Nro. 9.920

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria, día 18 de setiembre de 1964, 19,30 horas, Lavalle 1459, 3er. 63.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Fijación número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Modificación estatuto social.

5º Designación dos accionistas firma acta.

$ 4.400.— e.9|9 Nº 46.411 v.14|9|64.

FIAT

ALSINA MOTOR S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Ref.: 14.183

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Septiembre de 1964 a las 20 horas, en la sede social, calle Alsina 1826, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 4º de los Estatutos Sociales elevando el capital social autorizado a la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963.

3º Determinación del número de directores, elección de los mismos y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 6.200.— e.8|9 Nº 45.359 v.12|9|64

FITO, S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en la calle Paraguay Nº 880, 7º-54, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del Directorio y síndico titular y suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta del Directorio. — El Presidente.

$ 3.000.— e.5|9-Nº 45.223.v.10|9|64

FUNCIONAL S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Expediente 11.687

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en la calle Thames 438, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.5|9 Nº 45.636 v.10|9|64

"G"

GABECAR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Expediente Nº 12.995

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de setiembre de 1964 a las 17 horas en el local sito en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión de Directorio.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico número 4, cerrado al 31 de diciembre de 1963.

3º Consideración de la retribución asignada al director ejecutivo.

4º Designación de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 7.000.— e.9|8-Nº 43.879 v.14|8|64

GOL - GER

S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora

Registro Nº 9.622

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en la calle Viel 1456, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, inventarios, balance general, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|9-Nº 45.878 v.14|9|64

GALERIA RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de Setiembre de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Cabildo 2423, con el ifn de tratar:

1º Reforma de los estatutos sociales;

2º Autorizár al Directorio para tramitar la citada reforma, protocolizar el Testimonio y presentar la correspondiente documentación;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.200.— e.7|9-Nº 46.164-v.11|9|64

GILERA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Registro Nº 6902

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en el local social Bernardo de Irigoyen 546, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones conforme al art. 22 del estatuto. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|9-Nº 45.965.v.10|9|64

GARAGE CUYO

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cítase a los señores accionistas de Garage Cuyo Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria en Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 16 de Setiembre de 1964, a las 19 horas, en la sede societaria, calle Sarmiento Nº 1854, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Política evolutiva societaria;

2º Integración del Directorio con aplicación del artículo décimo sexto del Estatuto;

3º Aumento de capital;

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 4.800.— e.7|9-Nº 46.172-v.11|9|64

GRANDES FERRETERIAS GUINO, BOTTA Y CIA. S. A. C. I. I. y F.

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Setiembre de 1964, a las 10 horas, en la sede social calle Sarmiento 1967, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar aumento en $ 30 millones del capital autorizado aprobado el 16|9|61, determinando las clases de acciones a emitir.

2º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 30|4|64;

3º Ratificar remuneraciones Directores;

4º Distribución de utilidades;

5º Fijar y elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.7|9-Nº 46.165-v.11|9|64

"H"

HARTENSTEIN S. A.

Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 16 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en la sede social, Uruguay Nº 520, 4º piso, oficina 8, para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios terminados el 31|12|62 y 31|12|63.

2º Designación de un Síndico "ad hoc" para el ejercicio terminado el 31|12|63.

3º Determinación del número y su elección de los Directores titulares y suplentes por tres años.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 18º de los Estatutos Sociales.

$ 5.000.- e.5|9 Nº 45.845 v.10|9|64

HORNARINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 13 de Septiembre de 1964, a las 16 horas, en la sede societaria calle Manuela Pedraza 3571, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad y liquidación de la misma.

2º Facultades a acordarse a quienes habrán de llevar adelante la liquidación.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1964. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|9 Nº 45.336 v.12|9|64

"I"

INMOBILIARIA Y FINANCIERA RIOPLATENSE S. A.

Leandro N. Alem 651, 7º piso, Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en Avda. Leandro N. Alem 651, 7º piso, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de Directores, previa fijación de su número, designación de Síndicos y determinación de sus honorarios.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.5|9 Nº 45.841 v.10|9|64

INGENIERO ENRIQUE J. CONTI S. A. C. I. I. y F.

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1964, a las dieciocho horas, en Teodoro García 2409, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por parte de la Asamblea de un síndico ad hoc, para que dictamine sobre los elementos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, con relación a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963.

2º Lectura y consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963.

3º Emisión de la segunda a quinta serie de acciones del tipo "A".

4º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Aumento del capital autorizado a la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000).

7º Emisión de las series sexta a veinticinco de acciones del tipo "A".

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 7.000.— e.5|9-Nº 46.000-v.10|9|64

INDUSTRIAS COLCHAS y ANEXOS I. C. A. MARCOS BALE e HIJOS Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en Alsina 971, Piso 5º, Oficina 50, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario Generales, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 12º ejercicio Anual cerrado el día 31 de mayo de 196[illegible]

2º Consideración de las remuneraciones a los Directores. (Art. 12 de los Estatutos).

3º Distribución del Saldo de Revalúo (Ley 15.272).

4º Designación de 4 Directores Titulares y dos Suplentes; y de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobación y firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas el depósito previo de acciones o certificados bancarios de las mismas (Art. 18 de Estatutos).

$ 5.800.— e.7|9 Nº 44.405 v.11|9|64.

I N M O S A

S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1964, a las 19 horas, en Avenida Rivadavia 1910, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1962 y 30 de junio de 1963.

2º Elección directores, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|9-Nº 45.977-v.10|9|64

"J"

JOSE PICCARDO Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en Magallanes 1058, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico al 31|3|63.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.9|9-Nº 46.576-v.14|9|64

JOSE R. PICASSO S. A. C. I. F. I. A. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1964, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Santa Elena Nº 464, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 374, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1964.

2º Aprobar emolumentos directores.

3º Ratificar emisión de acciones y sus características.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designar 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1964. — El Directorio.

$ 4.600.— e.9|9-Nº 46.485-v.14|9|64

J A M A I C A

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 19 de septiembre de 1964, a las 17 horas en Rivadavia 4463, Dto. 1, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y distribución utilidades tercer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Elección de dos nuevos directores titulares y de uno a tres suplentes.

3º Elección síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 11º de los estatutos por la que es obligatorio el depósito de las acciones con 24 horas de anticipación. — El Directorio.

$ 4.800.— e.9|9 Nº 46.334 v.14|9|64

JOSE ROSLER Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera Nº 12.742

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1964, a las 8.30 horas, en Viamonte 748, 5º piso, para:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|64.

2º Considerar aumento del capital autorizado.

3º Considerar remuneraciones señores directores y retribución síndicos.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|9-Nº 46.110 v.12|9|64

"L"

L U D E B A S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Nº 14.830

Convócase a Asamblea Extraordinaria para 21 setiembre de 1964, a las 18 horas, en Montevideo 184, piso 5º.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|9-Nº 46.494-v.14|9|64

LAS CAÑAS Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria Viamonte 773 - Capital

PRIMERA CONVOCATORIA N. 6.872

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en Viamonte 773, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Distribución de Utilidades;

3º Determinación del número de Directores y su elección por un año;

4º Elección de Síndicos titular y suplente; y

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.000.— e.9|9 Nº 46.402 v.14|9|64.

LATINA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria Número de Registro 17.131 Avda. Belgrano 1939, 1º piso, Buenos Aires

De acuerdo a los artículos 6º y 10º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en su local social de la calle Belgrano 1939, 1º piso, de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Social a la suma de $ m|n. 25.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea y Registro de asistencia. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 4.000 e.5|9 Nº 45.856 v.10|9|64

LA CARRETA S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de septiembre de 1964, a las diecinueve horas en Lavalle 1646, Piso 9º, Oficina 31, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de Directores y Síndicos.

2º Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.

3º Reforma del Estatuto de la Sociedad.

4º Ratificación de los Balances cerrados el 31|12|62 y 31|12|63.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|9 Nº 45.986 v.11|9|64.

L A D O G A Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en Beruti 3657, 14º piso, letra "D", Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del actual Directorio o nueva elección, en su caso.

2º Consideración de la renuncia de los síndicos, titular y suplente, y elección de los nuevos síndicos.

3º Aumento del capital autorizado a la suma de seis millones de pesos.

4º Compra de la firma Osuca Técnica y Comercial S. R. L.

5º Cambio de nombre de la firma Ladoga S. A. C. I. A., por la de Osuca S. A. C. I. A. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|9-Nº 45.266-v.10|9|64

"M"

M U T I S I A T E X Soc. Anón., Com. Ind. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en la sede social calle Cerrito 836, piso 4º, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Documentación Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio 30 de abril 1964.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.9|9. Nº 46.398. v.14|9|64

MORI Y COMPAÑIA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Córdoba Nº 487, primer piso, Capital Federal, para el día 19 de septiembre de 1964, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de junio de 1964.

2º Aprobación de emolumentos pagados a directores con funciones delegadas.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de directores. artículo 17º del estatuto.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 25º de los estatutos.

$ 5.400.— e.9|9 Nº 45.877 v.14|9|64

MORESI HNOS. S. A. C. I. y F. Nº 15.411

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en la sede calle Cuenca 1147, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e.9|9 Nº 45.940 v.14|9|64

MARTINCO Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas para el 19 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en Paraná 846.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docum. art. 347 C. Com.

2º Honorarios directores y síndico.

3º Revocatoria mandatos y elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 3.000.— e.9|9 Nº 46.063 v.14|9|64

MOTORAMA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1964, a las 9 horas, en su local social calle Viamonte Nº 1461, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 15 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.000.— e.9|9 Nº 45.711 v.14|9|64

MERIWOOL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en Alsina 815, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Remuneración del Directorio y Síndico de conformidad a los artículos 10 y 14 de los Estatutos, fijación del número de Directores y elección de los mismos;

3º Designación de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.8|9 Nº 45.466 v.12|9|64

M A X J U D A Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Expediente Nº 10.697

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de septiembre de 1964, a las 17 horas, en Cerrito 1140, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º

del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Retribuciones de directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 42.000.000.— (Art. 5º Estatutos).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 15º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 5.200.— e.7|9 Nº 45.971 v.11|9|64

MENDEZ & CIA.
S. A. I. C. F. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de septiembre de 1964, a las 9 horas, en Helguera 4040, Capital, para considerar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|9 Nº 46.018 v.11|9|64

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
25 de Mayo 347 — Bolsa de Comercio Capital Federal
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de septiembre próximo, a las 17,15 horas, (a continuación de la Asamblea General Extraordinaria) en el Salón del Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los estatutos) para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de la distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

3º Autorización al Directorio para proceder a la capitalización de la reserva "Fondo Aumento de Capital" y revaluación de las 400 acciones en circulación, todo esto supeditado a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo a las modificaciones introducidas al Art. 6 de los estatutos, como así también al cumplimiento de los requisitos legales que correspondan.

4º Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Rodolfo Alfano, Alberto C. Forlenza, José Martín y Francisco A. J. Torruella (fallecido) que terminaron su mandato; tres directores suplentes por un año y de síndico titular y síndico suplente.

Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — José Martín, presidente. — Rodolfo Alfano, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea.

$ 8.000.— e.7|9 Nº 45.392 v.11|9|64

MARINI Y LOURENCO S. A.

Conv. Asamb. Ord. 19|9|64, Chile 1449, 10 hs., tratar Doc. Art. 347 31|12|63. Remun. Direct. Fijar Direct. su elección y Síndicos. Desig. 2 acc. — El Directorio.

$ 1.000.— e.7|9-Nº 46.220-v.11|9|64

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
25 de Majo 347 — Bolsa de Comercio Capital Federal
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de septiembre próximo, a las 16.45 horas, en el Salón del Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los estatutos) para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta.

2º Reforma de los estatutos a los artículos 3; 6º (Aumento del Capital Social); 21; 37 y 45.

3º Consideración y aprobación del Reglamento del "Fondo de Subsidio a Accionistas"

3º Autorizar al señor presidente y|o señor vicepresidente a solicitar la aprobación de las reformas y aceptar cualquier modificación que en ellas se resolviera introducir.

Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — José Martín, presidente. — Rodolfo Alfano, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea.

$ 7.400.— e.7|9 Nº 45.393 v.11|9|64

MERCADO GENERAL DE PRODUCTOS NACIONALES DEL ROSARIO DE SANTA FE
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 42 y 43 del estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sala del Directorio de la Institución, sita en el 1er. piso de la Bolsa de Comercio de Rosario, el día 17 de septiembre de 1964, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cuatro accionistas (art. 47 y 48 del estatuto) quienes suscribirán el acta de la asamblea, actuando dos de ellos para ejercer la misión de escrutadores.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1964.

3º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Eduardo D. Bruera, Hermenegildo S. Bresciani, Rodolfo J. Méndez y Carlos A. López, por terminación de mandato, y elección de cuatro directores suplentes, por el término de un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 7.800.— e.7|9 Nº 45.398 v.11|9|64

MARCALS S.A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Expte. 9106|1958
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de septiembre de 1964, a las 8 horas, en Cangallo 962, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1964.

2º Asignación a directores y síndicos, por: a) El ejercicio vencido el 30 de junio de 1964; b) El que se inicia el 1º de julio de 1964.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — El Directorio.

$ 4.400.— e.5|9-Nº 45.906-v.10|9|64

"O"

OROSI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de septiembre de 1964, a las diez horas, en Montevideo 665, piso 9º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado (Art. 6º).

2º Reforma del Estatuto.

3º Elección de Directores y Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.9|9. Nº 46.361. v.14|9|64

OTAN S.A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Expediente N-9.264
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de septiembre de 1964, a las 12 horas, en la calle Esmeralda 614, 3º A, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1) del C. de C.

2º Consideración por los señores accionistas de las gestiones comerciales llevadas a cabo por el Directorio saliente durante el período transcurrido del año en curso 1964 y contenido de los contratos existentes.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.400.— e.9|9 Nº 44.712 v.14|9|64

"P"

PECU, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1964, en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 747, Capital, a las 18 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1964.

2º Fijación de honorarios y distribución de utilidades.

3º Fijación y elección de directores por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|9-Nº 46.206 v.14|9|64

POLITEAMA S. A.
Inmobiliaria, Constructora y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 30|9|64, 19 horas, Viamonte 723, piso 3º, Capital, para tratar documentos Art. 347 C. Comercio, balance al 30|4|64; remuneración directores y síndicos; determinación número y elección directores, síndicos y dos accionistas firmar acta.

$ 1.320. e.9|9. Nº 46.479. 11|9|64

PORCELANA BAVIERA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 18 de septiembre de 1964, a las 15 horas, en 25 de Mayo 195, Capital, para tratar:

1º Documentos art. 347 C. de C., al 31 mayo 1964.

2º Número de directores titulares y suplentes y elección por un año.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda art. 16 Estatutos (tres días). — El Directorio.

$ 3.000.— e.9|9-Nº 46.591-v.14|9|64

PEÑON
S. A. F. I. C. P. A. de S. y M.

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 18|9|64, a las 18 horas en Pueyrredón 860, 8º Piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 31|12|1962.

2º) Consideración misma documentación ejercicio cerrado 31|12|63. y designación síndico ad hoc para expedirse sobre ella.

3º) Ratificación actuación Directorio desde su elección a fecha presente asamblea y retribución al mismo.

4º) Fijación número Directores y su elección. Elección síndico titular y suplente.

5º) Designar dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.8|9-Nº 45.724 v.12|9|64

PORTELLA
S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18|9|64, a las 18 horas, en Zuviría 360|370, Capital, para tratar:

1º) Consideración documentos Art. 347, del C. Com. al 30|6|64;

2º) Distribución utilidades y honorarios Directorio;

3º) Elegir cinco Directores y Síndicos Titular y Suplente;

4º) Designar dos accionistas para firmar el Acta. — Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.8|9-Nº 45.771 v.12|9|64

PIGUE
S. A. C. I. I. F. y A.
Expediente Nº 16.574

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de septiembre de 1964, horas 17, en Callao 66, piso 1º, para tratar:

1º Ratificación de lo resuelto por la asamblea del 14|10|1963.

2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|12|1963.

3º Elección un director por renuncia y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|9 Nº 46.221 v.11|9|64

"Q"

Q U I ... E G O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 15.912
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en Suipacha 512, 4º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado al 30|6|64.

2º Honorarios Directorio y síndico.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|9 Nº 46.210 v.11|9|64

"R"

R I G E L
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Avda. de Mayo 560, 2º piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|9 Nº 46.157 v.14|9|64

RESNICK BRENNER S. A .I. C.
Expte. Inspección de Justicia
Nº 14.366|61
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de septiembre de 1964, a las 18 hs., en el local de Corrientes 617, piso 11, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la presentación en Convocatoria de Acreedores de la sociedad, ante el Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, realizada el 3|2|64.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|9-Nº 44.664-v.10|9|64

"S"

STOUEN, S. A. I. C. I. A. y F.
Nº 17.862
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de setiembre de 1964 a las 8 horas, en el local de la sociedad calle Carlos Pellegrini 143, piso 3º, ofic. 13, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de directores y su elección.

2º Aumento del capital social autorizado de acuerdo con el artículo 6º.

3º Elección de síndico titular y suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.400 e.9|9 Nº 45.891 v.14|9|64

SANTIAGO Y ATILIO CROCE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro 7.227

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de setiembre de 1964. a las 11,30 horas, en San José 975, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento capital autorizado.

4º Elección Directores titulares, Síndico titular y suplente y dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.8|9 Nº 45.455 v.12|9|64

"S. I. N. A. S. A."
Social Inmobiliaria Norteamericana
Sociedad Anónima
N - 579..

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a ... General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.... Nº ..6.125 v.11|9|64

Sociedad An... , Ganadera y Financiera
"RIO CHICO"
Nº de Registro 4.364
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 16 de Septiembre de 1964, a las 12 horas, en Bmé. Mitre 441, 4º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación según artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 30 de Junio de 1964.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijación honorarios Directores y Síndicos.

4º Elección Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.- e.7|9 Nº 46.253 v.11|9|64

SOFIMAR SOC. ANON.
Financiera, Industrial y Mercantil Argentina
Exp. Nº 4.250
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de septiembre de 1964, a las 11.30 horas en San Martín 579, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de secretario (Art. 14 del estatuto).
2º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1964.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964.
$ 4.200.— e.7|9 Nº 46.123 v.11|9|64

SURCOTTON S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Reg. Nro.: 17.298
CONVOCATORIA
traordinaria para el día 17 de septiem-
Convócase a Asamblea General Ex-
bre de 1964, a las 9 horas, en Pasteur 341, piso 1º, of. 3, Cap. Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado dentro de los límites del estatuto social.
2º Reforma del artículo cuarto del estatuto para elevar el capital autorizado.
3º Elección de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.7|9 Nº 45.996 v.11|9|64

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de Septiembre de 1964, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad calle Talcahuano Nº 889, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964.
2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero. determinación del número de Vocales y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Destino saldo Revalúo-Contable Ley 15272.
5º Futuro de los negocios sociales.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la misma. — El Directorio.
$ 5.000.- e.7|9 Nº 46.152 v.11|9|64

S. A. Agrícola, Forestal, Comercial y Financiera
LA MERCED
Expediente en la Inspección General de Justicia Nº 4.621
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo 122, tercer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y aplicación del saldo de revalúo contable (Ley 15.272).
2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e.5|9 Nº 45.741 v.10|9|64

Sag. S. A. F. I. C. I. F. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 15 de septiembre de 1964. a las 10 hs., en Talcahuano Nº 1038, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Designar a dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Presidente.
$ 3.000.— e.5|9-Nº 45.164-v.10|9|64

ST. GALL FRIBURG
S. A. Q. C. I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Septiembre de 1964, a las 11 horas, en Brasil 3131, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación resoluciones Asamblea General Ordinaria del 31|10|63.
2º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º) Código de Comercio. Distribución Utilidades, ejercicio 30|6|64.
3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
4º Remuneración al Síndico.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.600.- e.5|9 Nº 45.623 v.10|9|64

"T"

THOMSON, S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 7.209
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Florida 855, 1º piso, of. 103, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|64.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.9|9 Nº 44.422 v.14|9|64

TOMAS R. LORENZO & CIA.
S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1964, a las 8 horas, en Cangallo 926, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Artículo 29 de los Estatutos en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.
El Directorio.
$ 4.600 e.8|9 Nº 45.898 v.12|9|64

T E R P
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1964, a las ocho horas en Franklin 454, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Retribución al Directorio y Síndico.
3º Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación del monto del depósito de garantía necesario para su gestión.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Elevar el capital autorizado al límite máximo estatutario.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 6.200 e.8|9 Nº 45.631 v.12|9|64

TRANSVIAL S. A.
T. A. C. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de Setiembre de 1964, a las 11 horas, en el local Beruti 3874, piso 1º, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de secretario de Asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2º Demora en la convocatoria a Asamblea.
3º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el segundo ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1963.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de síndico titular y suplente.
$ 4.600.- e.7|9 Nº 46 265 v.11|9|64

TALLERES ADABOR
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en Diagonal Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general. cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informes del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Reconsideración de la reforma de los estatutos sociales aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 8 de octubre de 1962.
4º Fijación del número de directores y su elección.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.— e.5|9-Nº 45.888-v.10|9|64

TALLERES METALURGICOS FAMAG S. A.
Registro Nº 4441
Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 17 de septiembre de 1964, a las 16.30 horas, en Avenida de Mayo 981, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30|4|1964 y distribución del saldo de Revalúo;
2º Determinación del número de directores, designación de directores y síndico y fijación de sus honorarios.
3º Declaración sobre el monto actual del capital autorizado, emitido, suscripto y realizado.
4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.7|9 Nº 46.012 v.11|9|64

T I N A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 12 625
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 17|9|64, a las 17, en Lavalle 1569, 1º piso, oficina Nº 127, para considerar los documentos del art. 347, inc. 1º del C. de Comercio del ejercicio finalizado el 31|12|63, elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 45.735 v.11|9|64

"U"

URFINCO
Fin., Com. y Mand. S. A.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Extraordinaria día 19 de setiembre de 1964, 12 horas, en Suipacha 58, Cap. Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de Estatutos.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.9|9. Nº 46.389. v.14|9|64

USINAS QUIMICAS DEL RIO DE LA PLATA
S. A. C. I. A.
Ref.: Inspección de Justicia
Inscripción Nº 6147
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea Extraordinaria el 17|9|1964, a las 11 horas, en el Pasaje La Nave Nº 1075, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Inclusión saldo de revalúo contable, Ley 15.272, en los balances generales de los ejercicios 31|12|61 y 31|12|62.
2º Capitalización del saldo revalúo contable, Ley 15.272.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.5|9-Nº 45.895-v.10|9|64

"V"

VIÑAS DE CHILE S.A.I.C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1964 a las 9 horas en Chacabuco 380, 4º piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del informe elevado por el Directorio y su desempeño hasta el presente.
2º Nombramiento síndico ad-hoc para aprobar la documentación fijada por art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por los ejercicios 1962 y 1963.
3º Consideración documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio e informe del síndico correspondiente a los ejercicos cerrados el 31 de diciembre de 1961, 1962 y 1963.
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.600 e.9|9 Nº 45.972 v.14|9|64

VIÑEDOS Y BODEGA BORONE, S.A.
Convócase a Sres. Accionistas Asamblea Ordinaria para el 19 de setiembre 1964, 11 horas, en Vera 540 para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347. C. C., ejercicio cerrado al 31|5|64.
2º Revalúo contable, destino del saldo:
3º Elección del Directorio y síndico.
4º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.9|9 Nº 45.896 v.14|9|64

VEKAMOTOR S. A.
Av. Belgrano 3075
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la Avenida Belgrano número 3075. Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Información del Directorio, sobre fecha de Asamblea fuera de término.
2º Consideración de la situación de los negocios sociales, e informe sobre la homologación del Concordato efectuado por ante Juzgado Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, a cargo del Dr. César A. Gaibisso, Secretaría número cuatro a cargo del doctor Héctor A. Patuel, el día 10 de abril de 1964.
3º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
4º Elección de Directores titulares y suplentes por dos años.
5º Eleción de Síndicos, titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 6.000 e.8|9 Nº 45.421 v.12|9|64

V I C A R S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 16.872
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1964, a las 19 y 30 horas, en Reconquista 538, 5º piso, Departamento 52 "A", para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|5|64.
2º Aprobación de la remuneración percibida por los Directores.
3º Integración del Directorio.
4º Designación de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.600 e.8|9 Nº 45.926 v.12|9|64

VIRGILIO NOVELLO & CIA. S. A.
Comercial, Financiera, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de septiembre de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, 2º piso escritorio 239, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio. correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1964.
2º Elección 7 directores titulares y 3 suplentes.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas el Art. 29 de los estatutos. — El Directorio.
$ 4.600.— e.5|9-Nº 46.038-v.10|9|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Miguel Badillo Martillero, c|oficina Alsina 2971, Bajo C, Capital, avisa que Eugenio Pérez Cea, vende a Asterio Fernández y Mercedes Rodríguez de Fernández, su Hotel Alojamiento, calle AV. BELGRANO 3211, Capit., reclamos ley y domic. partes mi oficina. Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la publicación del día 2|9 al 7|9|64.
$ 2.000.- e.9|9 Nº 46.532 v.14|9|64

Carlos Alberto Maculan, escribano, comunica que Lorenzo Russo, vende a Antonio Curras, Nicolás González, David Roberto Fernández y Liberto Rivas el negocio de Estación de Servicio Esso de la AVENIDA CORDOBA 4002|20 esquina ESTADO DE ISRAEL 4115, Capital. — Reclamos de ley en Julio A. Roca 550, Capital constituido por las partes.
$ 2.000.— e.9|9-Nº 46.362 v.14|9|64

"Ollers y Cía.", propietarios de la confitería Mac Gregor, AVENIDA SANTA FE Nº 840 de esta Capital, avisan que los copartícipes Eibe Gunther Adolfo Guillermo y Carlos Gustavo Ernesto Francisco Callenius, venden tres sextas partes del fondo de comercio a Atilio Lamanuzzi y una sexta parte a Juan Ollers. Todas las personas mencionadas constituyen domicilio en el mismo negocio. — Reclamos y oposiciones: Escribano Antonio López de Calatayud, calle Rivadavia Nº 1115. — Buenos Aires. T. E. 37-6030.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 46.420 v.14|9|64

Pedro Tornadú vende a Luis Tornadú, su parte del negocio de fiambrería que ambos poseen en ANGEL GALLARDO 38, domicilio de las partes para reclamos. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1964.
$ 1.000 e.7|9 Nº 46.251 v.11|9|64

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Que ha quedado sin efecto la venta de ½ parte que el señor David Vázquez hacía a favor de su socio Manuel María Varela del neg. sito en AVENIDA DR. ANGEL GALLARDO Nº 601|05 esq. CAMPICHUELO Nº 1112, Capital. Este aviso anula al publicado con fecha 27|7 al 31|7|64.
$ 2.000 e.7|9 Nº 46.156 v.11|9|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., México 1220, Cap., avisan que José Salomón vende a Pascual Giancaspro, domiciliado en México 1913, piso 4º, Dto. 27, Cap., negocio de despacho de pan y vta. de helados sito en ALBERTI 585, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas y en domicilio comprador.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 45.837-v.10|9|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Narciso Cabado y Josefa López de Cabado venden a Pedro Alfredo Juárez y María Raquel Coronel de Juárez, el negocio de Venta de Artículos para Damas y de Mercería, sito en esta Capital, calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5512|14, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.851 v.10|9|64

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., bal. y mart. púb., con oficinas, Matheu 24, avisan que Josué Corvino, Josefa Cali de Buzzone y Juana Julia Ledesma venden a los Sres. Arturo Bentoso y Ricardo Bravo "panadería mecánica", calle AVDA. GENERAL MOSCONI Nº 2443|47. — Haciéndose cargo los compradores de todo el activo y pasivo del negocio. — Reclamaciones ley y domicilio ptes., nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.5|9-Nº 45.922-v.10|9|64

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso , Capital, avisan que los señores Ramón Morao y Benjamín Vázquez, venden su negocio de café-bar y casa de lunch, sito en ALVAREZ THOMAS 96, Capital, al señor José López Fontal. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.5|9-Nº 45.963-v.10|9|64

Cuadra, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas V. Cevallos 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: que quedó anulada y sin efecto la venta que efectuaban los Sres. Nicolás Tobio, Benigno Pastoriza y Vicente Vilavedra a favor de Benjamín Cuadra y José Luis Enrique Prida Corrales, del negocio de bar y restaurant, sito en la AV. PASEO COLON 1315, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos dentro término Ley, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.925-v.10|9|64

"B"

Julio Alvarez, Mart. Públ., Cangallo 1739, T. E. 40 - 3202, avisa que Aníbal Roquel Valenzuela vende a Rolando Luis Diez su negocio de Hotel Alojamiento (Habil. municipal en trámite), sito en la calle BOLIVAR 1682, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.600.- e.9|9 Nº 46.544 v.14|9|64

Se hace saber por 5 días que la sociedad de hecho "Máquinas de Relojería", sita en BOLIVAR 116, de esta Capital, constituida por José Guillermo Blanco y Héctor Manuel López, el socio José Guillermo Blanco transfiere su activo y pasivo a Juan Carfagnini. Reclamos de ley Escribanía Barrenechea, Hipólito Yrigoyen 434, piso 3ro., Depto. "C".
$ 2.000 e.7|9 Nº 46.155 v.11|9|64

Pedro P. Castely vende taller tapicería BULNES 2573 a Eusebio Varela y Antonio Sánchez. Domicilio y reclamos de Ley en el mismo.
$ 800.— e.5|9 Nº 45.792 v.10|9|64

Antonio Trotta, abogado, comunica: Blas Bussetti y Antonio Rodrígues venden a su condómino Amelio Icardi las dos terceras partes indivisas del negocio de venta de carnes y elaboración de embutidos, sito calle BAHIA BLANCA 2162 (Mercado Misiones, puestos 2 al 6 y 15). Reclamaciones y domicilio contratantes: Tucumán 2222, 2º "D".
$ 1.800.— e.5|9 Nº 45.854 v.10|9|64

"C"

Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35, avisan que con su intervención el señor Honorio Eusebio Aranda, vende su negocio de Restaurante, Rotisería y Despacho de Bebidas, sito en la calle CORRIENTES 3469, Capital, a los señores Juan Corral, Nicolás Hortal y Lorenzo Hortal. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.200 e.7|9 Nº 46.213 v.11|9|64

Estrella A. de Furman, Martillera Pública, Lope de Vega 2909, Cap., avisa queda nula y sin efecto la venta que Demetrio y Anatolio Bobrowski efectuaban a Salvador Almuzara de su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en CNEL. NICETO VEGA 5702, Capital.
$ 1.600.— e.5|9 Nº 45.776 v.10|9|64

"CH"

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., bal. y mart. púb., ofnas. Matheu 24, avisan, quedó sin efecto venta "despacho de pan", calle CHIVILCOY Nº 3154|56, que Lila Bisazza vendía a Jesús Gacio Rego.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 46.149-v.11|9|64

"D"

A. C. Leotta Of. Q. Bocayuva número 656, Cap. avisa: Ha quedado nula y sin efecto la venta que Leonardo Juan Piccardi hacía a favor de Rubén Oscar Savi y Carlos Mario Bertola del negocio de "carnicería y venta de frutas y verduras", sito en DIRECTORIO Nº 155, Capital. — Reclamos de ley mi oficina.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 46.408 v.14|9|64

"E"

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF. Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Osvaldo Rivas, vende a Juana Julia Ledesma y Josué Corvino "Panadería Mecánica", calle ESTADO DE ISRAEL Nº 4662. — Reclamos de ley y domicilio ptes. n|ofnas.
$ 1.400.— e.9|9-Nº 46.368 v.14|9|64

"F"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor Arturo Varela (Réditos 797.312-010), vende al señor Jaime Jacobo Faincaig (Réditos 462.378-006) su negocio de Hotel Alojamiento sito FEDERICO LACROZE Nº 3260, Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.000 e.7|9 Nº 46.311 v.11|9|64

"G"

Luis C. Ricco e Hijo, martilleros públicos, con oficinas en la calle California 2201, Capital Federal, avisan que Alfredo Luis Dandolo ha vendido a Tomás Mazzotta el negocio de carbonería, sito en la calle GONÇALVEZ DIAZ 831, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.9|9-Nº 46.366 v.14|9|64

Cerisola y Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap. avisan que Víctor Eleuterio Zudaire, vende a Isaac Langer, negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en GIRARDOT 101, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.400 e.9|9 Nº 46.395 v.14|9|64

Por 5 días se hace saber que Gumersindo Orozco, con domicilio en Junín 489 de Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, vende su negocio de carnicería ubicado en GUARDIA NACIONAL número 92 de la Capital Federal, a don Sergio Battaglia, con domicilio en Escalada 647, de la Capital Federal, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes o en escribanía Berrotarán, Alsina 943, escritorio 305, de la Capital Federal.
$ 2.400 e.9|9 Nº 46.471 v.14|9|64

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, Cap., T. E. 88-7071, avisan que Luis Castro, Antonio Castro y Juan Manuel Castro, venden a Elida Piñeiro y Manuel Piñeiro, neg. Hotel y Despacho de Vinos y Cervezas, sito en GUIDO Nº 1780, Cap. Rec. Ley nuestras of. dom. partes.
$ 1.400.— e.5|9 Nº 45.778 v.10|9|64

Manuel Vázquez avisa que vende a Joaquín Miguel Abalos, Ricardo Amado Abalos y Ernesto Gabriel Abalos, su fábrica de soda, calle GAVILAN 2570, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley simultáneamente en el estudio de los Dres. Martínez Alonso y Gil Apraiz, Tucumán 1584, Planta Baja y en el estudio del Dr. Pizarro, Montevideo 184, Primer Piso "A".
$ 2.200.— e.5|9 Nº 45.634 v.10|9|64

Santos y Cía. corr. y mart. Púb. (de la Asoc. Bal.) ofic. Sarmiento 1507, 46-6505 y 6534 avisan que Manuel Rozas vende a Manuel Lozano, Tomás Lozano y José Sassone negocio despensa sito GALLO Nº 1675, Capital, domicilio ambas partes. Reclamos término ley en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.5|9 Nº 45.780 v.10|9|64

Se hace saber que Benedicta Luis de Angulo, vende a Jacinto Reyes Obaldo, su negocio de lechería y venta de helados, sito en GRITO DE ASENCIO Nº 3502. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, 25 de Mayo 158, piso 2º, ofic. 217.
$ 1.400.— e.5|9-Nº 45.984-v.10|9|64

Blanco & Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Pte. Luis S. Peña 250, p. 2º, T. E. 38-1332, avisan que: Ricardo Durazzo vende su negocio de bombonería, confitería y artículos envasados, sito en calle GUAYAQUIL 891, a María Angélica Rodiño. — Domicilio compradora: Bulnes 635, p. 2º, dpto. E.; vendedor: Rivadavia 6154, dpto. 9, Capital. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 2.000.— e.5|9-Nº 45.968-v.10|9|64

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., T. E.: 38-1035|4654, avisan que: Ramón Raña vende a Javier Raña y Juan Raña, el despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en GAONA 1628, Capital. — Los compradores se hacen cargo, activo y pasivo. Domic. partes, rec. Ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.5|9-Nº 45.904-v.10|9|64

"J"

O. Rolan Souto y Cía. — Martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 1370, piso 14, oficinas 363|64, Capital Federal, avisan que: Alfredo Cereigido y Venerando Cereigido, venden a Manuel Arbas su negocio de garaje y|o afines, sito en esta Capital, calle JUAN B. ALBERDI Nº 3783. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilios.
$ 2.000.— e.5|9-Nº 45.825-v.10|9|64

Efren Canosa, Martillero Público, con oficinas en Lavalle Nº 1282, 3º p., Of. 10, avisa que Andrés Doce, vende libre de toda deuda y gravamen su Distribución de Cigarrillos al por Mayor, sito en JOSE LEON SUAREZ Nº 765, Cap., a Juan Carlos Vitelli. Domicilio partes y reclamos término Ley. Lavalle 1282, 3º piso, Of. 10, Capital.
$ 1.800 e.7|9 Nº 46.250 v.11|9|64

"L"

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T.E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que queda nula y sin efecto la venta que efectuaba el Sr. Camilo García de su tercera parte indivisa del negocio de Restaurante sito en LAVALLE 1754, Capital, al Sr. Victorino Losada. Domicilio partes reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.5|9 Nº 45.678 v.10|9|64

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Luis López, Réditos Nº 716.524-002, vende a Romeo Tres, Réditos Nº 716.210-00, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle LASCANO Nº 3562, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.5|9-Nº 45.849-v.10|9|64

El escribano José González Pagliere, hace saber que la sociedad "Díaz y Compañía", cuyo objeto es el de comercializar café, con negocio en la calle LOPE DE VEGA 42 y LOPE DE VEGA 1545, se disuelve parcialmente, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma don Manuel Díaz Cañizarez. Reclamaciones de ley, J. E. Uriburu 1063.
$ 1.800.— e.5|9-Nº 45.733-v.10|9|64

"LL"

Eduardo C. Medina, con oficinas Viamonte 1337, planta baja, avisa: Que por ante la Escribanía a su cargo, "Kuropa Industrial y Comercial del Rodado" Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a "Kuropa" Sociedad Anónima Com. Ind. Financ. e Inmob., el negocio de Droguería y Anexos instalado en la calle LLERENA 2566, que gira como "Droguería Kuropa". La compradora no se hace cargo de pasivo alguno exigible. Toma a su cargo personal. Domicilio de partes Llerena 2566 y 2568. Reclamos ley, en la Escribanía Medina.
$ 2.800.- e.9|9 Nº 46.508 v.14|9|64

"M"

Julio Alvarez, Mart. Público, Cangallo 1739, T. E. 40 - 3202, avisa que Amine Mussa vende su parte mitad indivisa del negocio de Despacho de Pan sito en la calle MORLOTE 1079, Capital Federal, a Zulma Labriola, haciéndose ésta cargo del activo y pasivo del negocio. Recl. de Ley y domic. partes en el mismo negocio.
$ 1.800.- e.9|9 Nº 46.543 v.14|9|64

Antonio Roberto Blanco, escribano, con oficinas en la calle Uruguay Nº 654, hace saber que, "Grisolia, Romero & Compañía", Sociedad Colectiva, ha transferido a "Grisolia, Romero y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", el fondo de comercio de su exclusiva propiedad dedicado al ramo de Fabricación de Partes, Repuestos y Accesorios para la industria automotriz y rodados en general, ubicado en la calle MERCEDES 2259, Capital, domicilio real de las partes de esta Capital Federal. Reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.406 v.14|9|64

Tatasciore & Blanco, mart. públicos, Asamblea 1779, Capital, avisan al comercio que Dora Delia Danderfer vende a Verónica Minore su negocio de peluquería de damas, sito calle MIRALLA 2562, Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamo de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 46.092-v.11|9|64

Hácese saber que: María Angélica Vázquez de Carvajal, vende a Juan Marchetti y Libert rio Raffaelli su negocio carnicería, puesto 12, del Mercado "San Agustín", calle MONROE 4402 esquina MARIANO ACHA 2482|98, Capital. — Domicilio partes y reclamos: Llavallol 5528, Cap.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 46.143-v.11|9|64

Zulema E. M. Casella, abogada, hace saber que Carlos De Micheli y Juan Carlos De Micheli, únicos socios, hacen saber que con fecha 30 de julio de 1964, han disuelto la Sociedad de Hecho "Carlos De Micheli e Hijo", dedicada al ramo de la metalurgia, sita en la calle MOLIERE 2064, Capital, y calle 1 Nº 460|462, Ciudadela, Pcia. de Bs. As. Ambos fijan domicilio en Amoretti 606, Ciudadela, Pcia. de Bs. As., haciéndose cargo cada uno de ellos el 50 o|o del activo en máquinas y del 20 o|o y 80 o|o respectivamente del pasivo. Reclamos de ley en Ing. Amoretti 657, Ciudadela, Pcia. de Bs. As.
$ 3.000 e.5|9 Nº 46.007 v.10|9|64

Avisan: Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013|3691, que José Antonio Sobrado Portomeñe vende a Raúl Faustino Fernández Pantiga el negocio de despacho de pan y venta de helados sito en la calle MARIANO ACOSTA Nº 713, Capital Federal, domicilio del vendedor. El comprador lo constituye en nuestras oficinas, donde también se reciben los reclamos de ley.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.794-v.10|9|64

"N"

José García Prado, Nº Réditos 253.467-00 y Asunción Ulloa de García, Nº Réditos 253.372-00, comunican que transfieren su participación en el negocio de tintorería sito en la calle NEUQUEN 1734, Capital, a los restantes socios, señores Ramón García, Nº Réditos 56.051-00, Angel García, Nº Réditos 253.370-00 y Antonio García, Nº Réditos 253.371-00. Reclamos de ley y domicilio de partes Alsina 1569, 4to. piso, Oficina 402, Capital.
$ 2.000 e.5|9 Nº 46.035 v.10|9|64

"O"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35 - 2238 y 1158, avisan que Luis Cambeiro Giraldez, Réditos 401.330-011, vende a Manuel Bujan Castro, Réditos Nº 266.671-001, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Vinos y Cervezas Envasadas, sito en esta Capital, calle OBLIGADO Nº 2302 esquina OLAZABAL, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 45.550-v.14|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|9 al 7|9|64.

"P"

Se hace conocer por el término de ley que la sociedad C.Y.P.A. (Cerámicas y Porcelanas Artísticas S. R. L.), vende su activo y pasivo a Cerámicas y Porcelanas Artísticas C.Y.P.A., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, del negocio dedicado a la comercialización e industrialización de cerámicas y porcelanas artísticas, ubicado en esta capital, calle PERU Nº 441, Capital. Reclamaciones ante el Escribano Armando C. Faganelli, con oficinas en la calle Maipú 497, piso 4º, oficina 7, de esta Capital, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 3.400 e.9|9 Nº 46.333 v.14|9|64

Al comercio: Raimundo Salgado, martillero público, oficinas calle Sarmiento 2172, piso 8., avisa: Servando Parrondo y Alberto Blanco, transfieren a Carlos Abelleira, Angel Callegari y Pascual Gialli su comercio de fábrica de pastas y anexos, ubicado en calle PAYSANDU Nº 2085|89, Capital. — Libre de toda deuda y gravámenes. — Reclamos de Ley, en mi ofic.

Buenos Aires, setiembre de 1964.

$ 2.000.— e.7|9-Nº 46.075-v.11|9|64

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., T. E. 38-1035|4654, avisan que: Eduardo Kwasniewski vende a María Franklina Alonso de Masciotra el Hotel Alojamiento sito en PARANA 662, piso 3º, Capital. Domic. partes, reclamos Ley, n|ofic.

$ 1.600 e.5|9 Nº 45.902 v.10|9|64

"R"

Venta de negocio. — Elisabeth Mathieu de Tevere vende a Nuri Izon el negocio de artículos para niños y bebés, sito en la calle RIVADAVIA 8156, Capital, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de Ley a la Escribana Mercedes A. Blanco, calle Diag. 74, Nº 1312, La Plata y|o Rivadavia 970, 2º D, Capital.

$ 1.600.— e.7|9-Nº 46.105-v.11|9|64

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Emilio Serafín Pérez vende a Héctor Ernesto Garberi y Jorge M. Abalos negocio venta de cigarrillos y afines, sito RIVADAVIA Nº 5399 (primera vidriera, lado sur, bar "1ra. Junta"), Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley, mismo negocio.

$ 1.800.— e.7|9-Nº 46.093-v.11|9|64

Barquin, Ortiz, Corsaco y Cía., venden a El Louvre S.R.L. Hotel Alojamiento y Albergue por Horas, sito en la calle RINCON Nº 175, Capital, con retroactividad al 23 de agosto de 1963, reclamo de ley y domicilio partes, Sgo. del Estero 315, piso 1º, Of. 12, Capital.

$ 1.400 e.7|9 Nº 46.240 v.11|9|64

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Avda. de Mayo 963, 2º, avisan: Sara Varela Vda. de Sachs vende a Rosa Freidenberger de Topet, hotel alojamiento, RIO DE JANEIRO 536. — Este edicto complementa el Nº 6.795, fecha 26|4 al 2|5|62.

$ 1.400.— e.5|9-Nº 45.687-v.10|9|64

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., T. E. 38-1035|4654, avisan que: Luis Barcala vende a Tomás López y Pedro Rey el Hotel Alojamiento sito en RIO DE JANEIRO 486, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.600 e.5|9 Nº 45.893 v.10|9|64

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, Oficinas Sarmiento 1750, avisa: Dalmo de Campos Arruda vende a José Rey Rojo y Luis Juan Rey Rojo su negocio de Fiambrería y Quesería "Río Hondo", calle RIO BAMBA 516, domicilio contratantes. Reclamos Ley mis oficinas.

$ 1.400 e.5|9 Nº 45.901 v.10|9|64

"S"

Zambrano y Tillet, martilleros públicos oficinas Juan B. Alberdi 2583, Capital, avisan: que Domingo Salvador De Pase, vende a Honorio Ismael Díaz su negocio Carnicería sito calle STRANGFORD Nº 5301, Capital, domicilio partes. Reclamaciones de ley n|oficinas.

$ 1.400 e.9|9 Nº 46.342 v.14|9|64

S. M. Muñoz, martillero, oficinas Uruguay 1143, T. E. 41-3160, avisa: Luis Laiño, Luis Laiño y Teresa Josefa Angela Campestre de Laiño, venden a Samuel Habibo y Simón Habibo, su negocio de "Zapatería para damas", sito en la calle SUIPACHA Nº 263, Capital; domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.400.— e.9|9-Nº 45.214-v.14|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|9 al 7|9|64.

Guillermo Roberto Rossi, Martillero Público, Oficinas 25 de Mayo 158, piso 1º, Oficina 113, T. E. 33-9132, avisa: Orlinda Luisa Martínez Viuda de Manrresa vende a María Rosa Chesso, Hotel Alojamiento, SOLER Nº 5817, Capital, domicilio partes. Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 1.600 e.7|9 Nº 46.217 v.11|9|64

Estrella A. de Furman, martillera pública, Lope de Vega 2909, Cap., avisa: Néstor Saúl Osemberg y Carlos Modesto Llorian venden libre de todo gravamen a los señores Germán V. Luco y Lucas E. Romero, el negocio de frutería y verdulería, sito en la calle SIMBRON 5600, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley, m|oficinas.

$ 1.400.— e.5|9-Nº 45.777-v.10|9|64

Angel Saulo, Ramón Perazo y Luis Bujovich, avisan al comercio que venden a Norbert Carlos Balague, su negocio de Panadería, Fábrica de Masas y Venta de Helados (en envases de único uso), sito en STEPHENSON 2886|90, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del establecimiento. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el mismo negocio.

$ 2.000 e.5|9 Nº 46.040 v.10|9|64

María Etchepare de Darthayette, vende a José Ordas y Elisa Ordas de Mancini, el negocio de Despensa y Despacho de Comestibles, establecido en la calle SAN JUAN 1645, con intervención del Dr. Alfonso Borrajo, abogado, domiciliado en Bartolomé Mitre 835, 6º piso, donde serán atendidas las reclamaciones de Ley.

$ 1.800 e.5|9 Nº 45.936 v.10|9|64

"T"

La Torre y Peres, Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Moreno Nº 1796, Cap., avisan: Rogelio Aldo Pascual Finamore y Agustín Esteban Adolfo Costa, venden a Esther Fernández Veiga de González su negocio de Hotel Alojamiento sito calle TUCUMAN Nº 2485, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.9|9 Nº 46.364 v.14|9|64

El doctor Oscar Javkin, Abogado, avisa que "Alberto Mohlo Compañía Sudamericana de metales preciosos S. A. C. I. F. I.", vende su taller de laminación y aleación de oro para dentistería y elaboración de artículos de joyería sito en la calle TALCAHUANO 320|24, Capital, a "Cadenart Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Domicilio vendedora Talcahuano 321, compradora Talcahuano 320, Capital. — Reclamos ley Cangallo 2370, piso 4º Of. 24, Capital.

$ 2.400.— e.9|9-Nº 45.365-v.14|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|9 al 7|9|64.

"Y"

Marta Dotti avisa que vendió a Lucía Elisa de la Iglesia, su negocio de Farmacia "La Llanista", ubicado en la calle VALDENEGRO Nº 2806, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 1.200 e.9|9 Nº 46.390 v.14|9|64

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Rosa Gurzi de Renda por la sucesión de Santos Renda vende el negocio de lechería y venta de helados, concesión Nº 20, Santa Brígida, sito en VICENTE LOPEZ 1776, Capital, propiedad del Sr. Santos Renda a los señores Esteban Alonso y Rodolfo Alonso. — Domicilio partes, reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.7|9-Nº 46.073-v.11|9|64

REMATE COMERCIAL
ANTERIOR

Fernando E. Brid, Martillero Público, Bmé. Mitre 430, comunica por 5 días que por orden del Banco Comercial de Buenos Aires, rematará el 14 de setiembre, a las 13 hs., en AV. CORDOBA 1166, 3º piso, las siguientes maquinarias de origen URSS: 1 torno automático, modelo 1 A 112; 1 torno paralelo 1000 x 2800, modelo 165; 4 tornos automáticos modelo 1 A 124 y 1 rectificadora de Sup. plana, modelo 3756. Base pesos 10.793.432.10. Comisión 10 o|o contado. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1964.

$ 2.600 e. 5|9 Nº 45.773 v. 10|9|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

BANCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 23 de diciembre de 1963, se ha resuelto aumentar el capital autorizado de m$n. 5.000.000, a m$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 960 e.9|9 Nº 46.461 v.11|9|64

LIANEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido cinco series de acciones ordinarias, Nº 51 al 55, por valor de $ 1.000.000. Pago al contado, en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia, artículo 8º estatutos. — El Directorio.

$ 1.080 e.9|9 Nº 46.369 v.11|9|64

METALOZA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo cuarto del estatuto, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de octubre de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 50.000.000. El aumento de m$n. 40.000.000, está formado por 10 series clase "A", o sean 100.000 acciones con derecho a 5 votos cada una, y 30 series clase "B" o sean 300.000 acciones con derecho a 1 voto. La asamblea citada delegó en el directorio la oportunidad de la emisión, forma y modo de pago. — El Directorio.

$ 1.800 e.9|9 Nº 46.341 v.11|9|64

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR
Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de tres días que la Asamblea General Ordinaria del día 31 de julio de 1964, resolvió, conforme a lo determinado por el artículo 5º, segunda parte de los estatutos sociales, elevar el capital autorizado a la suma de $ 600.000.000 a cuyo efecto dispuso que el Directorio emitiera las series 19ª compuesta de 24.661 acciones ordinarias de $ 100 cada una clase "A", 20ª de 102.327 acciones ordinarias de $ 100 cada una clase "B", 21ª compuesta de 318.507 acciones ordinarias de la clase "A" de $ 100 cada una, y serie 22ª compuesta de 1.321.562 acciones ordinarias de $ 100 cada una clase "B", para abonar con las acciones de las dos primeras series la capitalización del Saldo del Revalúo Contable, Ley 15.272, y con las acciones de las series 21ª y 22ª el dividendo del ejercicio terminado el día 31 de marzo ppdo. sancionado por la asamblea.

El Directorio, en reunión celebrada el día 4 de agosto de 1964 emitió las series 19ª, 20ª, 21ª y 22ª.

El aumento del capital autorizado y emisión de acciones se elevó a escritura pública el 24 de agosto de 1964 por ante el escribano don Emilio de Oromí Escalada, y quedó inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de setiembre de 1964 bajo el Nº 1653, al folio 467 del libro 57, tomo A de Estatutos Nacionales.

El Directorio.

$ 4.800 e.9|9 Nº 46.486 v.11|9|64

MULTICROM S. A. I. C.

Se comunica a los efectos legales, que por resolución de la Asamblea del 1|6|62, se aumentó el capital autorizado a m$n. 15.000.000, y se emitieron m$n. 6.000.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 960.— e.9|9 Nº 46.570 v.11|9|64

"CORPORACION DEL ONCE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que por resolución del Directorio, esta sociedad ha resuelto emitir las series Nº 52 al 102 de $ 100.000 cada una, de acciones ordinarias clase B, de 1 voto al portador. — Las series citadas se ofrecen a suscripción de los señores accionistas los cuales tienen derecho de preferencia del que podrán hacer uso dentro de los quince días de la última publicación del presente edicto. — El Directorio.

$ 1.800.— e.9|9 Nº 46.590 v.11|9|64

SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO C. I. F.

Anúnciase el aumento del capital autorizado a la suma de $ 55.000.000 m|n., compuesto por 20 series de 27.500 acciones cada una y la emisión de 8.570 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción, que completan la 4ta. serie, más la cantidad de 110.000 acciones ordinarias Clase "B" de 1 voto por acción que integran las series 5ta., 6ta., 7ma., y 8va., lo cual lleva el capital emitido a $ 22.000.000 m|n.

Este capital se halla suscripto e integrado de hecho por la capitalización de deudas de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.920.— e.9|9 Nº 46.586 v.11|9|64

BANCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Finaciera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 2.000.000, en acciones ordinaria clase "A" al portador, series 6 al 15, con integración total a la par y al contado. — El Directorio.

$ 960 e.9|9 Nº 46.463 v.11|9|64

F I N A G A
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Nº 3.396

Se comunica que por resolución de la Asamblea del 28|4|64, se aumentó el Capital Autorizado a m$n. 5 millones y se emitieron m$n.: 600.000.— en Acciones Ordinarias de 1 voto destinadas al pago parcial del Saldo de Revalúo Contable. Ley 15.272.

El Directorio.

$ 1.320.— e.9|9-Nº 46.549-v.11|9|64

C A D E C
Compañía Argentina de Comercio S. A.
Lavalle 310 - Capital
N-1598

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 1964, que fijó el capital autorizado en $ 1.500.000 m|n., se ha dispuesto la emisión y llamado a suscripción de 1.050 acciones ordinarias al portador de v$n. 1.000 m|n. cada una, para la cual tienen derecho de preferencia, en proporción a sus tenencias, del que podrán hacer uso hasta el día 28 de septiembre de 1964, inclusive. — El Directorio.

$ 2.280.— e.9|9 Nº 46.550 v.11|9|64

I N A
Compañía Industrial Americana S. A.
25 de Mayo 515 - Capital
N-4271

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 9 de septiembre de 1964, se pondrá a su disposición:

1º) acciones de la reserva "Revalúo Ley 15.272" (otras sociedades), por importe de $ 5.798.000 m|n., de acuerdo con lo resuelto por la asamblea celebrada el 21 de julio de 1964, y

2º) 3.300 acciones de v$n. 1.000 m|n. cada una, totalmente liberadas, emitidas con motivo de la capitalización de $ 3.300.000 m|n. del saldo de revalúo contable Ley 15.272, de conformidad con lo dispuesto por la citada asamblea, que fijó el capital autorizado en $ 5.400.000 m|n. — El Directorio.

$ 2.760.— e.9|9 Nº 46.553 v.11|9|64

G A M M A
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
Nº 5.810

Se comunica que por resolución de la Asamblea del 28|4|64, se aumentó el Capital Autorizado a m$n. 5.000.000.— y se emitieron m$n.: 880.000.— en Acciones ordinarias destinadas al pago parcial del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272.

El Directorio.

$ 1.200.— e.9|9-Nº 46.551-v.11|9|64

CROMUS S. A. CURTIDURIA
Registro Nº 5324

Se comunica que la Asamblea de Accionistas del día 31 de julio de 1964 resolvió aumentar el Capital Autorizado de m$n. 18.000.000.— a m$n. 22 millones.

El Directorio.

$ 1.440.— e.9|9-Nº 46.541-v.11|9|64

LUDEBA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 14.830

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos del artículo 3º de los estatutos sociales, que han sido emitidas las series 2ª, 3ª, 4ª, y 5ª, inclusive de acciones ordinarias por un valor nominal de $ 400.000.— m|n., cada serie.

El Directorio.

$ 1.440.— e.9|9-Nº 46.496-v.11|9|64

CICHERO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunícase a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha resuelto llamar a suscripción de 30.000 acciones clase "A" y 70.000 acciones clase "B". — Derecho preferencial vence 15 días última publicación.

El Directorio.

$ 1.080.— e.9|9-Nº 46.527-v.11|9|64

RASELLI S. A. I. C. F. I. A.
Registro Nº 11.870
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias por un total de m$n. 10.000.000 de acuerdo al siguiente detalle: Seis series clase "A" de 5 votos y cuatro series clase "B" de un voto.

El Directorio.

$ 1.320.— e.9|9-Nº 46.531-v.11|9|64